



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ESCUELA DE DOCTORADO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

TESIS DOCTORAL

**BUEN VIVIR EN ECUADOR: CONCEPTUALIZACIÓN, OPERACIONALIZACIÓN,
INSTRUMENTALIZACIÓN E IMPLICACIONES PARA LAS MÉTRICAS Y LA
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA**

Doctorando: **Mauricio León Guzmán**

Director: **Rafael Domínguez Martín**

Tutor: **Miguel Carrera Troyano**

Julio 2020

Amasanga es el ser superior de los espíritus de la naturaleza, el protector y guía del mundo animal. Armoniza las fuerzas de la selva y sus vidas. Es el generador del ricsina (del conocer, del entender, del estar seguro), el cual permite al hombre de la selva, el sacha runa, convivir con otras vidas. Ante la alteración de la armonía, por acción ofensiva de los humanos, Amasanga establece un severo castigo que es ejecutado por guerreros míticos: serpientes, insectos, seres antropófagos.

Carlos Viteri, *Mundos Míticos*, 1993.

A mí me parece que la idea de cometer una injusticia con un animal tiene intuitivamente sentido de un modo muy similar a como lo tiene la idea de cometer una injusticia con un ser humano: tanto el primero como el segundo pueden experimentar un dolor y un daño, y ambos están intentando vivir y actuar, proyectos ambos que pueden verse así indebidamente frustrados. La noción de justicia está conceptualmente ligada a la idea de daño sufrido y de frustración, o así lo creo yo.

Martha Nussbaum, *Crear Capacidades*, 2012.

Nuestra tesis es que la idea de un mercado autorregulado implicaba una utopía total. Tal institución no podría existir durante largo tiempo sin aniquilar la sustancia humana y natural de la sociedad; habría destruido físicamente al hombre y transformado su ambiente en un desierto.

Karl Polanyi, *La Gran Transformación*, 1944.

DEDICATORIA

A mis padres, Rosendo y Toya, quienes me enseñaron la importancia del esfuerzo, la educación y la humildad.

A Elizabeth, mi compañera de vida, y a mis hijos Gabriel, Nina y Camila, por ser parte de una vida feliz y en armonía.

A mis nietos Antonio y Pía, fuentes inagotables de amor, alegría y esperanza de un mundo mejor.

AGRADECIMIENTOS

A José Rosero, viejo amigo, quien facilitó mi estancia de investigación en el proyecto de nuevas métricas del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador.

A Rafael Domínguez, nuevo amigo, por su guía intelectual y su gran paciencia.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTOS.....	IV
RESUMEN	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR: DE LAS IDEAS A LAS MÉTRICAS	11
1.1 Conceptualización	12
1.2 Operacionalización	13
1.2.1 Dimensiones	14
1.2.2 Medidas o métricas, variables e indicadores	19
CAPÍTULO 2. EL BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE 2008: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, DERECHOS DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, Y DERECHOS DE LA NATURALEZA.....	22
2.1 ¿Qué es la Constitución?	24
2.2 Justificación del análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008	26
2.2.1 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 2008... ..	27
2.2.2 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 1998... ..	28
2.3 Conceptualización del Buen Vivir en la Constitución de 2008	29
2.4 Dimensiones del Buen Vivir en la Constitución de 2008.....	33
2.4.1 Derechos del Buen Vivir	33
2.4.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir con los derechos económicos, sociales y culturales.....	38
2.4.3 Comparación de las Constituciones de 1998 y 2008.....	41
2.5 Derechos de los grupos de atención prioritaria	44
2.6 Régimen del Buen Vivir	49
2.7 Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades	51
2.8 Derechos de la naturaleza	53
2.9 Conclusiones.....	54
CAPÍTULO 3. EL BUEN VIVIR EN LA LITERATURA ACADÉMICA ECUATORIANA: VIDA PLENA CON ARMONÍA INTERNA, ARMONÍA CON LA COMUNIDAD Y ENTRE COMUNIDADES, Y ARMONÍA CON LA NATURALEZA	58
3.1 Resultados de la revisión comparativa de la literatura ecuatoriana sobre el Buen Vivir .	63
3.1.1 ¿Qué es el Buen Vivir?.....	63
3.1.2 ¿Qué no es el Buen Vivir?.....	67

3.1.3 ¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?.....	69
3.1.4 ¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?.....	71
3.1.5 ¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?	72
3.2 Conclusiones.....	83
CAPÍTULO 4. HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE INDICADORES DEL BUEN VIVIR: MULTIDIMENSIONALIDAD Y PLURALIDAD DE UNIDADES DE ANÁLISIS Y UNIDADES DE MEDIDA	87
4.1 Conceptualización y componentes del Buen Vivir	89
4.1.1 Armonía interna de las personas.....	91
4.1.2 Armonía social con la comunidad y entre comunidades	95
4.1.3 Armonía con la naturaleza	99
4.2 Dimensiones e indicadores del Buen Vivir	100
4.2.1 Armonía interna de las personas.....	100
4.2.2 Armonía con la comunidad y entre comunidades	105
4.2.3 Armonía con la naturaleza	111
4.3 Conclusiones.....	115
CAPÍTULO 5. PROPUESTA TEÓRICA DE UN ÍNDICE SINTÉTICO DEL BUEN VIVIR COMO UN ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (Y DE VIDAS NO HUMANAS) SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	120
5.1 Análisis de las propuestas de operacionalización del Buen Vivir.....	121
5.2 Análisis de las propuestas de operacionalización del Bien-estar y el Buen Vivir presentadas en el taller internacional realizado por el INEC.....	129
5.2.1 Índice de desarrollo humano democrático	130
5.2.3 Índice de Felicidad Nacional Bruta	133
5.3 Índice sintético del Buen Vivir a nivel nacional.....	138
5.3.1 Índice de armonía interna de las personas (IAP).....	139
5.3.2 Índice de armonía social de las comunidades (IAC)	144
5.3.3 Índice de armonía con la naturaleza (IAN)	148
5.3.4 Estimación preliminar para el Ecuador	150
5.4 Conclusiones.....	152
CAPÍTULO 6. INSTRUMENTALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA EN ECUADOR: DESMERCANTILIZACIÓN DEL TRABAJO, EL DINERO Y LOS RECURSOS NATURALES FRENTE A LA UTOPIA NEOLIBERAL.....	154
6.1 El Buen Vivir desde la mirada de Karl Polanyi	156
6.2 Neoliberalismo global y neoliberalismo en Ecuador.....	157
6.3 Revolución Ciudadana y desmercantilización: 2007-2015.....	159

6.4 Conclusiones.....	168
CAPÍTULO 7. ECONOMÍA DEL BUEN VIVIR Y CAMBIO DE LA MATRIZ ECONÓMICA: ECONOMÍA ARRAIGADA A LA SOCIEDAD HUMANA Y LA NATURALEZA.....	171
7.1 Buen Vivir a la luz de Karl Polanyi	172
7.2 Economía del Buen Vivir: ¿qué producir? ¿para quién producir?	174
7.3 Economía del Buen Vivir y sistema económico social y solidario	185
7.4 Buen Vivir y cambio de la matriz económica	187
7.5 Conclusiones.....	189
CAPÍTULO 8. BUEN VIVIR DENTRO DE LOS LÍMITES SOCIALES Y ECOLÓGICOS: TENER DEMASIADO Y DAÑAR DEMASIADO LA NATURALEZA NO SON DOS CUESTIONES SEPARADAS	191
8.1 Concepto y principios del Buen Vivir.....	193
8.2 Los argumentos del limitarianismo financiero.....	194
8.3 Limitarianismo del Buen Vivir	198
8.3.1 El argumento de la sustentabilidad ecológica.....	202
8.3.2 La métrica del limitarianismo del Buen Vivir.....	206
8.4 Conclusiones.....	209
CONCLUSIONES	213
BIBLIOGRAFÍA.....	222
ANEXOS	250
Anexo 1.1. Capacidades centrales según Nussbaum	250
Anexo 1.2. Objetivos de desarrollo sostenible y objetivos del milenio	251
Anexo 2.1 Estructura de la Constitución de la República del Ecuador 2008	252
Anexo 2.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos de los grupos de atención prioritaria en la Constitución de 2008.....	254
Anexo 2.3 Comparación de los derechos colectivos entre las Constituciones de 2008 y 1998	257
Anexo 3.1 Revisión de <i>Ecosocialismo y Buen Vivir</i> de Matthiew Le Quang y Tamia Vercoutère. Principales elementos de las corrientes del buen vivir según Le Quang y Vercoutère	260
Anexo 3.2 Revisión de “Seis debates abiertos sobre el <i>sumak kawsay</i> ” de Hidalgo y Cubillo. Principales elementos de las corrientes del buen vivir según Hidalgo y Cubillo	263
Anexo 3.3 Revisión de “El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el posdesarrollismo” de Cubillo, Hidalgo y Domínguez. Principales elementos de las corrientes indigenista, socialista y posdesarrollista del buen vivir según Cubillo, Hidalgo y Domínguez	267

Anexo 3.4 Revisión de “El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el <i>sumak kawsay</i> ” de Hidalgo, Arias y Ávila. Principales elementos de la corriente indigenista ecuatoriana del buen vivir según Hidalgo, Arias y Ávila.....	270
Anexo 4.1 Indicadores del componente armonía interna de las personas	275
Anexo 4.2a Nacionalidades indígenas en Ecuador.....	281
Anexo 4.2b Pueblos indígenas en el Ecuador	281
Anexo 4.3 Derechos de la naturaleza en la Constitución de 2008.....	282
Anexo 4.4 Objetivos, indicadores y metas de desarrollo sostenible	284
Anexo 5.1 Ejes y mediciones para la medición operativa del Buen Vivir en Ecuador.....	286

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1.1 Conceptualización y operacionalización	12
Diagrama 1.2 Conceptualización y medición del Buen Vivir	15
Diagrama 2.1 Constructo del Buen Vivir	32
Diagrama 3.1 Tipología de enfoques del Buen Vivir	82
Diagrama 4.1 Buen Vivir como vida plena en armonía	90
Diagrama 4.2 Sistema integrado de indicadores del Buen Vivir	90
Diagrama 5.1 Dimensiones e indicadores del Índice de Felicidad Nacional Bruta	135
Diagrama 7.1 Economía para el Buen Vivir	175
Diagrama 7.2 Sistema económico social y solidario	186
Diagrama 8.1. Estratificación social del limitarianismo por intervalos de ingreso	209

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1. Métodos para seleccionar las dimensiones de la pobreza.....	15
Cuadro 1.2. Debilidades de los métodos de selección de dimensiones y cuándo usarlos	16
Cuadro 1.3. Criterios de calidad para la selección de dimensiones relevantes	18
Cuadro 1.4. Sugerencias para elaborar métricas	19
Cuadro 1.5. Principios para el diseño de indicadores individuales	21
Cuadro 1.6. Principios para el diseño del portafolio de indicadores	21
Cuadro 2.1. Definición del Buen Vivir en la Constitución de 2008.....	31
Cuadro 2.2. Derechos reconocidos en los artículos 16 y 18 de la Constitución de 2008.....	35
Cuadro 2.3. Derechos reconocidos en los artículos 21 y 25 de la Constitución de 2008.....	36
Cuadro 2.4. Derechos reconocidos en los artículos 26, 28 y 29 de la Constitución de 2008.....	36
Cuadro 2.5. Derechos reconocidos en los artículos 30 y 31 de la Constitución de 2008.....	37
Cuadro 2.6. Dimensiones del Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008	38
Cuadro 2.7. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos del PIDESC.....	40
Cuadro 2.8. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998	43
Cuadro 2.9. Derechos de las personas adultas mayores reconocidos en el artículo 37	44
Cuadro 2.10. Derechos de Movilidad humana reconocidos en los artículos 40 a 42	45
Cuadro 2.11. Derechos de Mujeres embarazadas y período de lactancia reconocidos en el artículo 43	45
Cuadro 2.12. Derechos de los Niños, niñas y adolescentes reconocidos en los artículos 44 y 45	46
Cuadro 2.13. Derechos de las Personas con discapacidad reconocidos en el artículo 47	47
Cuadro 2.14. Derechos de las Personas con discapacidad reconocidos en el artículo 51	48
Cuadro 2.15. Derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y pueblos montubios reconocidos en los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de 2008.....	52
Cuadro 2.16. Dimensiones del constructo Buen Vivir.....	56
Cuadro 3.1. Definiciones del Buen Vivir de las corrientes indigenista, ecologista y socialista ...	64
Cuadro 3.2. Qué no es el Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista ...	68
Cuadro 3.3. Principios del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista..	70
Cuadro 3.4. Valores del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista	72
Cuadro 3.5. Dimensiones del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista	73
Cuadro 3.6. Dimensiones del Buen Vivir según otros autores.....	75

Cuadro 3.7. Posiciones del enfoque de capacidades sobre las capacidades humanas, capacidades de seres vivos no humanos y capacidades de los ecosistemas.....	78
Cuadro 4.1. Dimensiones y subdimensiones del componente armonía interna de las personas	101
Cuadro 4.2. Umbrales de población y hogares de las unidades geográficas de la Oficina de Estadística de Gran Bretaña	110
Cuadro 4.3. Dominios y subdominios del componente armonía con la comunidad	111
Cuadro 4.4. Límites ecológicos del planeta.....	114
Cuadro 5.1. Índice de desarrollo humano democrático (IDHd)	131
Cuadro 5.2. Valores mínimos y máximos para la normalización de las dimensiones del IDHd	131
Cuadro 5.3. Indicadores para el Ecuador del Índice de desarrollo humano democrático.....	132
Cuadro 5.4. Dimensiones y número de indicadores del Índice de Felicidad Nacional Bruta....	134
Cuadro 5.5. Dimensiones, indicadores y pesos del Índice de Felicidad Nacional Bruta	135
Cuadro 5.6. Dimensiones del florecimiento e ítems usados como indicadores	143
Cuadro 5.7. Matriz social de la sociedad sigma: etnia, clase y ciudadanía	147
Cuadro 5.8. Tipos de bosque natural	150
Cuadro 5.9. Índice sintético del Buen Vivir nacional.....	150
Cuadro 7.1. Procesos económicos y movimientos.....	181
Cuadro 7.2. Principios y patrones institucionales	183

RESUMEN

La noción del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*), inspirada en la cosmovisión de los pueblos indígenas ancestrales ecuatorianos, se incorporó por primera vez en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008. El Buen Vivir tiene que ver con el goce efectivo de los derechos de las personas, los derechos colectivos de las comunidades y los derechos de la naturaleza. Alternativamente, el Buen Vivir se define como vida plena con armonía interna de las personas, armonía con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza.

El objetivo general de la tesis es estudiar las implicaciones de la noción del Buen Vivir para la elaboración de métricas del bienestar, la instrumentalización de la política pública y la transformación económica, social y ecológica. La hipótesis general es que para lograr dicho objetivo la idea de Buen Vivir requiere complementarse con otros marcos conceptuales debido a que es un constructo doblemente complejo (en su ontología y operacionalización).

La tesis realiza aportes axiológicos, ontológicos y epistemológicos. Respecto a la axiología, el Buen Vivir aporta con los principios de integralidad, relacionalidad, comunidad, entre otros, con los que se critica a la doctrina filosófica del limitarianismo financiero, para proponer una doctrina de justicia distributiva que se ha denominado limitarianismo del Buen Vivir, según la cual no es moralmente aceptable ser rico si eso afecta la igualdad política, la justicia social y la sostenibilidad ecológica. En el plano ontológico, el Buen Vivir concibe la realidad conformada por seres humanos, dotados de materialidad y subjetividad, que son a la vez seres sociales que viven en comunidad y seres humanos que son parte de la naturaleza conformada también de seres vivos no humanos y ecosistemas. En el plano epistemológico, el Buen Vivir aporta una categoría analítica para conocer la realidad de una manera integral; no se puede separar a las personas de su entorno social y de la naturaleza de la cual forma parte.

La investigación realiza aportes adicionales en los planos teórico y aplicado. Por un lado, en el plano teórico propone una conceptualización del Buen Vivir a partir de la lectura analítica de la Constitución y extiende el concepto del Buen Vivir al ámbito de la

economía para formular, junto con categorías desarrolladas por Karl Polanyi, una economía para el Buen Vivir como una economía arraigada a la sociedad y la naturaleza.

En el plano aplicado, se observa que la instrumentalización del Buen Vivir durante el Gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2017), mediante la Constitución y las políticas de desmercantilización del trabajo, el dinero y los recursos naturales, se facilitó en un contexto de mejora de los precios de los *commodities*, pero su coherencia fue afectada con el fin del *boom*. Adicionalmente, la investigación contribuye con la propuesta de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, multidimensional y organizado en tres subsistemas, cada uno de ellos con su propia unidad de análisis: subsistema de armonía interna de las personas, subsistema de armonía social con la comunidad y entre comunidades, y subsistema de armonía con la naturaleza. Además, propone un índice sintético del Buen Vivir como un Índice de Desarrollo Humano (y de vidas no humanas) social y ecológicamente sostenible. Finalmente, plantea una métrica del limitarianismo del Buen Vivir mediante la inclusión de la métrica del Poder de los Recursos Materiales (PMR) propuesta por el limitarianismo financiero en la identidad IPAT utilizada en la economía ecológica y la ecología industrial. Así, se relaciona la creación y distribución de la riqueza material con los límites sociales y ecológicos del Buen Vivir. De esa forma, se argumenta que tener demasiado y dañar demasiado la naturaleza no son cuestiones separadas, sino que deben considerarse de forma integrada.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 incorporó por primera vez la noción del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*), la cual está inspirada en la cosmovisión de los pueblos indígenas ancestrales ecuatorianos (Ferreiro, 2018; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2019; Viteri, 2003). Posteriormente, el Gobierno del Ecuador, durante el mandato del Presidente Rafael Correa (2007-2017), impulsó su concreción a través de los Planes Nacionales para el Buen Vivir (PNBV) (SENPLADES, 2009; 2013). Este concepto llamó la atención de la comunidad académica y política dentro y fuera del Ecuador¹.

Al haber sido incluido en la Constitución, el concepto de Buen Vivir está relacionado con el enfoque de derechos humanos (Galiano y Tamayo, 2018). En efecto, a partir de la Carta Magna del Ecuador, como se demostrará en el capítulo 2, se puede definir el Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas, así como de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, que son minorías étnicas que habitan en el país. La Constitución también, por primera vez, reconoce derechos a la naturaleza. Por un lado, el derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Y, por otro lado, el derecho a la restauración en caso de haber sido afectada. Los derechos de la naturaleza se inspiraron en la

¹ Acosta (2010; 2017; 2018a; 2018b; 2018c; 2019); Acosta y Martínez (2009); Alaminos y Penalva (2017); Altamirano-Flores (2019); Altmann (2017; 2019; 2020a; 2020b); Barrera (2020); Bejan (2017); Beling (2017; 2019); Beling y Vanhulst (2014); Belotti (2014); Bown (2016); Bressa (2018); Bretón (2013; 2017); Brown y McCowan (2018); Calderón et al. (2018); Calisto y Langmore (2015); Caria y Domínguez (2014; 2016); CEPAL (2020); Cortez (2010); Cubillo-Guevara (2017); Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán (2019a; 2019b); Cuestas-Caza (2018; 2019); Chassagne (2019a; 2019b); Chassagne y Everingham (2019); Deneulin (2012); Duque (2019); Espinosa (2019); Everingham y Chassagne (2020); Fabri y Floriani (2020); Fatheuer (2011); Forero (2020); García (2014); Gerlach (2019); Guardiola y García-Quero (2014a; 2014b); Gudynas (2011); Gudynas y Acosta (2011); Hasson (2018); Herrera y Franco-Crespo (2019); Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara (2014; 2017; 2018; 2019; 2020); Jiménez y Roberts (2019); Lalander (2016); Lang (2019); Le Quang (2017; 2020); Lewis (2018); Lyall et al. (2018); Manosalvas (2017); Marchandt y Héroult (2019); Merino (2016); Monni y Pallotino (2015a; 2015b); Morales et al. (2020); Morley (2017); Quick y Spartz (2018); Radcliffe (2012; 2018); Ramírez (2012a; 2012b; 2018; 2019); Ramírez-Cendrero (2017); Shebell y Moser (2019); Sieder y Barrera (2017); Stromquist (2019); Tapia (2016); Tortosa (2011); Ulmer (2018); Uzendoski (2018); Valiani (2020); Van Teijlingen y Hogenboom (2016); Vanhulst (2015); Vanhulst y Beling (2013; 2014; 2017); Viola (2014); Waldmüller (2014); Walsh (2010); Weber y Tascón (2020); Williams (2019); Williford (2018); Wolkmer y Wolkmer (2018); Yadeun-Antuñano y Parsons (2020); Zaragocin (2018); Zondi (2016).

comprensión de la cosmovisión indígena de que todo tiene vida y que todo está relacionado con todo, por lo que, según varios autores, le da cierta orientación biocéntrica (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014; Hidalgo-Capitán et al., 2019). En consecuencia, el Buen Vivir tiene que ver con los derechos de las personas, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza.

Si bien existen varias corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir en el Ecuador (Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán, 2019a; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Le Quang, 2017; 2020; Le Quang y Vercoutère, 2013), de la revisión de la literatura que se realiza en el capítulo 3, se lo puede definir alternativamente como vida plena y sus principales componentes se sintetizan en tres: armonía interna o de las personas, armonía con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza. Es decir, para vivir bien se requiere que el ser humano esté en equilibrio consigo mismo, en equilibrio con otros seres humanos y en equilibrio con la naturaleza (Coraggio, 2011).

La propuesta del Buen Vivir en Ecuador surge en un contexto mundial de gran preocupación por la sostenibilidad del planeta, amenazada fundamentalmente por el calentamiento global. El desarrollo económico ha mejorado las condiciones de vida de muchas personas en el mundo, aunque persisten varios miles de millones viviendo en pobreza, pero está rebasando los límites ecológicos de la naturaleza, lo cual puede restringir el desarrollo humano y el bienestar de las generaciones futuras (Steffen et. al, 2015).

En ese marco, el concepto del Buen Vivir sirve para disputar política e ideológicamente la visión sobre el tipo de sociedad que queremos alcanzar (Blanco y Aguiar, 2020; Quadros de Magalhaes, Rabelo y Teixeira, 2019), así como desde inicios de los años noventa del siglo pasado el enfoque de desarrollo humano disputa con el enfoque de crecimiento económico, mediante una métrica denominada índice de desarrollo humano-IDH que busca llamar la atención sobre aspectos relevantes para la vida de la gente más allá del producto interno bruto-PIB (Nussbaum, 2012; PNUD, 2019; Sen, 2000).

Paralelamente a la conceptualización del Buen Vivir, es necesario definir la base de información, las métricas y el sistema de evaluación del Buen Vivir que permitan establecer los avances, estancamientos y retrocesos (Sen, 1995; SENPLADES, 2013). Se requiere evaluar tanto las condiciones estructurales que impiden o potencian el logro del Buen Vivir, como la dinámica cambiante. El análisis económico del desarrollo debe reemplazar las políticas públicas y estrategias preocupadas meramente del crecimiento económico por otras que condicionen el crecimiento del PIB al logro del Buen Vivir. Esto implicaría, por ejemplo, cambiar el principio de más es mejor por un principio de suficiencia, por el que más no es necesariamente mejor.

Las ideas son importantes en la disputa de las políticas públicas y los indicadores son un componente de las visiones y valores de la sociedad y la ideología. El encaminar un proceso de desarrollo enfocado hacia el logro del Buen Vivir demanda para su implementación, al ser un concepto más general y de mayor alcance, una revisión de los esquemas estadísticos y contables existentes en favor de sistemas más comprehensivos que reflejen las características económicas, los aspectos sociales y ambientales, y las relaciones e interrelaciones entre los seres humanos, la naturaleza y el proceso de desarrollo. Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010) plantean que “lo que medimos afecta lo que hacemos” y que “si tenemos las métricas equivocadas, nos esforzaremos por las cosas equivocadas”.

Asimismo, es preciso analizar los alcances y límites de los indicadores tradicionales de bienestar desde la óptica del Buen Vivir; establecer la necesidad de conservarlos o reformularlos; e identificar los nuevos indicadores y nuevas fuentes de información que se requieren para una mejor valoración del desarrollo y del rol de la política pública en el logro del Buen Vivir. Esto se inscribe en el marco de un creciente reconocimiento en los últimos años de la necesidad de nuevas métricas del bienestar².

² Alkire (2002; 2008); Alkire y Foster (2009); Commin, Mozaffar y Alkire (2008); CMEPSP (2008); Domínguez, Guijarro y Trueba (2011); Domínguez y López (2012); Durand (2015); Everett (2015); Fleurbaey (2008); McGillivray (2007); Muñoz de Bustillo (2015); Muñoz de Bustillo, Antón y Esteve (2014); New Economics Foundation (2012); Porter y Stern (2014); Radermacher (2015); Rojas (2011); Salas-Bourgoin (2014); Seaford, Mahoney, Wackernagel, Larson y Ramírez (2012); Stiglitz, Sen, y Fitoussi (2010); Stiglitz, Fitoussi y Durand (2018a; 2018b); Tavernier, Cuneo y Plateau (2015); Ura, Alkire, Zangmo y Wangdi (2012); Van de Ven (2015).

El aporte de esta investigación al conocimiento científico es doble. Por un lado, en el plano teórico propone una conceptualización del Buen Vivir a partir de la lectura analítica de la Constitución de la República del Ecuador de 2008; extiende el concepto del Buen Vivir al ámbito de la economía para formular, en conjunción con categorías desarrolladas por Karl Polanyi (1944; 1957), una economía para el Buen Vivir como una economía arraigada a la sociedad y la naturaleza; y extiende también el concepto del Buen Vivir a la filosofía política de la justicia distributiva, mediante la crítica de la doctrina filosófica del limitarianismo financiero formulada por Robeyns (2017; 2019), para defender un limitarianismo del Buen Vivir. En el plano aplicado, la investigación contribuye con la propuesta de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, multidimensional y organizado en tres subsistemas, cada uno de ellos con su propia unidad de análisis: subsistema de armonía interna de las personas, subsistema de armonía social con la comunidad y entre comunidades, y subsistema de armonía con la naturaleza. Además, avanza una propuesta de índice sintético del Buen Vivir como un Índice de Desarrollo Humano (y de vidas no humanas) social y ecológicamente sostenible. Finalmente, propone una métrica del limitarianismo del Buen Vivir mediante la inclusión de la métrica del Poder de los Recursos Materiales (PMR) propuesta por el limitarianismo financiero (Robeyns, 2017) en la identidad IPAT utilizada en la economía ecológica y la ecología industrial (Chertow 2010; IRP, 2019; Schandl y West 2010; Martínez-Alier y Roca 2016). De esta forma se relaciona la creación y distribución de la riqueza material con los límites sociales y ecológicos del Buen Vivir.

El objetivo general de la investigación es estudiar las implicaciones de la noción del Buen Vivir para la elaboración de métricas del bienestar, la instrumentalización de la política pública y la transformación económica, social y ecológica.

Los objetivos específicos son cuatro:

- a) definir el constructo Buen Vivir a partir de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y de la literatura ecuatoriana sobre el Buen Vivir. Este objetivo se aborda en los capítulos 1, 2 y 3.

b) operacionalizar el constructo Buen Vivir a través de la identificación de los principales componentes, dimensiones e indicadores del Buen Vivir. Este objetivo se discute en los capítulos 4 y 5.

c) estudiar la instrumentalización del Buen Vivir por el Gobierno de la Revolución Ciudadana. Este objetivo se desarrolla en el capítulo 6.

d) analizar las implicaciones del Buen Vivir para la transformación económica, social y ecológica. Este objetivo se analiza en los capítulos 7 y 8.

La investigación tiene una hipótesis general y cinco hipótesis subordinadas. La hipótesis general es que la idea de Buen Vivir es un constructo doblemente complejo (en su ontología y operacionalización) que requiere complementarse con otros marcos conceptuales, como el enfoque de derechos, el enfoque de capacidades y las categorías analíticas de Karl Polanyi, a fin de operacionalizarla en nuevas métricas y analizar sus implicaciones para la transformación económica, social y ecológica.

La investigación buscará responder las siguientes preguntas de investigación:

- a) ¿Cuáles son las implicaciones de la noción del Buen Vivir para la comprensión de la economía, la sociedad y la naturaleza y, consecuentemente, para la transformación económica, social y ecológica?
- b) ¿Qué es el Buen Vivir? ¿Qué no es el Buen Vivir? ¿Cuáles son los principios del Buen Vivir? ¿Cómo afecta a la evaluación del Buen Vivir el cambio de un principio de más es mejor a un principio de suficiencia?
- c) ¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir? ¿Están las dimensiones del Buen Vivir relacionadas con el enfoque de derechos y el enfoque de capacidades?
- d) ¿Qué indicadores existentes son pertinentes para medir las distintas dimensiones del enfoque del Buen Vivir y qué nuevos indicadores o métricas se requieren construir?

- e) ¿Las distintas dimensiones del enfoque del Buen Vivir pueden combinarse en un indicador multidimensional compuesto o es preferible un sistema de indicadores?

Las hipótesis específicas son las siguientes:

- a) El concepto de Buen Vivir está relacionado con el enfoque de derechos debido a que fue incluido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, pero lo extiende más allá de los derechos individuales de las personas.
- b) La medición del Buen Vivir requiere un sistema integrado de indicadores debido a su multidimensionalidad y pluralidad de unidades de análisis y unidades de medida.
- c) La noción del Buen Vivir puede combinarse con los conceptos de mercancías ficticias de Karl Polanyi para analizar su instrumentalización a través de la política pública.
- d) La noción del Buen Vivir puede combinarse con los conceptos de economía sustantiva y formas de integración de Karl Polanyi para comprender a la economía como una economía arraigada a la sociedad y la naturaleza.
- e) La noción del Buen Vivir puede combinarse con la doctrina del limitarianismo de Robeyns para justificar los límites sociales y ecológicos del logro del Buen Vivir y que tener demasiado y dañar demasiado la naturaleza no son dos cuestiones separadas.

La investigación realizada en esta tesis es teórica y aplicada, y combina varios métodos según el capítulo que se trate. En el plano teórico se deriva un concepto del Buen Vivir y se lo asocia con otros marcos conceptuales con el fin de extender su alcance a otros ámbitos analíticos como la economía y la filosofía política de la justicia distributiva. En el plano aplicado, a partir del concepto del Buen Vivir, se propone cómo operacionalizarlo a través de un sistema integrado de indicadores, un índice sintético y una métrica del limitarianismo.

En el capítulo 1 se explica la metodología seguida para la conceptualización y operacionalización del Buen Vivir, la cual implica dos procesos fundamentales: elaboración del constructo e identificación de las dimensiones del Buen Vivir (capítulos 2 y 3), y operacionalización del constructo en métricas o indicadores (capítulos 4 y 5) (Neuman, 2002; Magino y Zumbo, 2012). También se describen los métodos para identificar dimensiones que propone la literatura del enfoque de capacidades (Alkire, 2008).

En el capítulo 2 se analizan detalladamente los artículos de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 relacionados con el Buen Vivir a fin de derivar una definición formal de Buen Vivir. Para identificar las principales dimensiones del Buen Vivir, se compara la Constitución con el enfoque de derechos humanos de Naciones Unidas, expresado principalmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales. El método seguido en este capítulo para la identificación de dimensiones corresponde al método de consenso público (Alkire, 2008), debido a que la Constitución se elaboró con alta participación social y fue aprobada mediante referéndum popular, lo cual otorgó legitimidad a su contenido.

En el capítulo 3 se realiza una revisión sistemática, orientada por preguntas como qué es y qué no es Buen Vivir y cuáles son sus dimensiones, de la literatura ecuatoriana sobre el Buen Vivir con el propósito de identificar una definición común de Buen Vivir entre las diferentes corrientes de pensamiento existente y las dimensiones que lo componen. Para la selección de la literatura, se identificaron primero los trabajos previos de revisión del pensamiento ecuatoriano del Buen Vivir y, luego, mediante las técnicas de bibliografía recursiva y referencias cruzadas, se escogieron las principales fuentes directas de los principales pensadores. En este capítulo, se seleccionaron las dimensiones a través del método de supuestos normativos (Alkire, 2008), es decir, mediante el análisis de los juicios filosóficos de los pensadores ecuatorianos del Buen Vivir.

En el capítulo 4, se operacionaliza el concepto del Buen Vivir a través de un sistema integrado de indicadores. Para ello, se realiza una revisión de los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza de la Constitución de 2008 y de la literatura sobre medición

del bienestar con el objetivo de establecer los indicadores de cada uno de los componentes y dimensiones del Buen Vivir. Al igual que en el capítulo 3, se utiliza las técnicas de bibliografía recursiva y referencias cruzadas. Además, se hace un uso extensivo de diagramas y cuadros con el fin de listar y contrastar conceptos (Maggino y Zumbo, 2012).

En el capítulo 5, se analiza críticamente, desde los lentes del Buen Vivir, la literatura empírica sobre el Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2019) y el Índice de Desarrollo Humano Democrático (Domínguez y Trueba (2015), y se propone un índice sintético del Buen Vivir que incorpore indicadores de armonía social y armonía con la naturaleza. Además, se revisa la literatura académica que propone métricas del Buen Vivir.

En el capítulo 6, para estudiar la instrumentalización del Buen Vivir durante el gobierno de la Revolución Ciudadana, se articula el concepto del Buen Vivir con la categoría de mercancías ficticias (trabajo, dinero y tierra) de Polanyi (1944; 1957). Con ese marco conceptual, se analizan críticamente las políticas laborales, financieras y petroleras implementadas durante dicho gobierno y si tendieron o no a desmercantilizar la sociedad ecuatoriana.

En el capítulo 7, se asocia el concepto y principios del Buen Vivir con las definiciones de economía sustantiva y de integración social de Polanyi (1944; 1957) y con definiciones heterodoxas de economía (Chang, 2014; Coraggio, 2011; Figueroa, 2015; Martínez-Alier y Roca, 2006), con el fin de definir que la economía para el Buen Vivir es una economía arraigada a la sociedad y la naturaleza.

Por último, en el capítulo 8, se analiza, contrasta y critica la doctrina filosófica del limitarianismo financiero, desde la mirada del Buen Vivir. Se sigue una línea argumental pragmática (el mundo tal como es) con el fin de justificar un limitarianismo instrumental (Robeyns, 2017; 2019), no ideal, del Buen Vivir, en el sentido de que la riqueza es objetable porque tiene consecuencias sobre fines valiosos intrínsecamente que no están asegurados como son la armonía interna de las personas, la armonía con la comunidad y la armonía con la naturaleza.

La investigación se nutrió de las actividades y productos elaborados durante la estancia de investigación en el proyecto de nuevas métricas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del Ecuador, realizada entre 2014 y 2016. Allí se llevaron a cabo un taller nacional y otro internacional con conferencias de expertos sobre conceptualización y medición del Buen Vivir y el bienestar, y se creó la Comisión Estadística de Nuevas Métricas del Buen Vivir con participación de técnicos de instituciones públicas para discutir los avances conceptuales y la operacionalización. En este marco se publicaron dos libros institucionales. El primero, *Buen Vivir en el Ecuador: del concepto a la medición* (León, 2015a), y el segundo, *Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador* (INEC, 2015; León, 2015b).

Los capítulos de la tesis se basan en las contribuciones hechas por el autor a estas publicaciones institucionales (León, 2015a; 2015b), así como en las publicaciones de capítulos de libro (León, 2016) o de artículos en revistas indexadas realizadas como parte de las actividades del doctorado (León y Domínguez, 2017; Domínguez, Caria y León, 2017; León, 2019).

La tesis se compone de ocho capítulos. El primero describe el método seguido para la conceptualización y operacionalización del Buen Vivir. En el segundo capítulo se desarrolla la conceptualización del Buen Vivir a partir de la Constitución de la República del Ecuador de 2008. El tercer capítulo identifica el concepto y principios del Buen Vivir que se derivan de las distintas corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. En el cuarto capítulo se presenta la propuesta de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, que fue discutida en el marco de la Comisión Interinstitucional de Nuevas Métricas del Buen Vivir, espacio creado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) para desarrollar, discutir y acordar indicadores. El quinto capítulo presenta una propuesta teórica para un índice sintético del Buen Vivir a partir de una ampliación del Índice de Desarrollo Humano para incluir aspectos relacionados con la democracia, la armonía social y la armonía con la naturaleza. En el sexto capítulo se analiza la instrumentalización del Buen Vivir por el gobierno de la Revolución Ciudadana en el Ecuador entre 2007 y 2017. El séptimo

capítulo discute las implicaciones del Buen Vivir para el estudio de la economía y para la transformación económica. El último capítulo analiza las implicaciones sociales y ecológicas de la noción del Buen Vivir a partir de una crítica de la doctrina del limitarianismo financiero.

CAPÍTULO 1. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR: DE LAS IDEAS A LAS MÉTRICAS³

En este capítulo se discuten los dos procesos metodológicos que se requieren para generar nuevas medidas o métricas del Buen Vivir: conceptualización y operacionalización. Está integrado de dos secciones. En la primera se explica en qué consiste el proceso de conceptualización y en la segunda se explica qué se entiende por operacionalización, métricas e indicadores.

En términos de métodos, en este capítulo se usan diagramas y cuadros con el fin de describir y analizar conceptos y técnicas relevantes para los procesos de la elaboración de métricas del Buen Vivir.

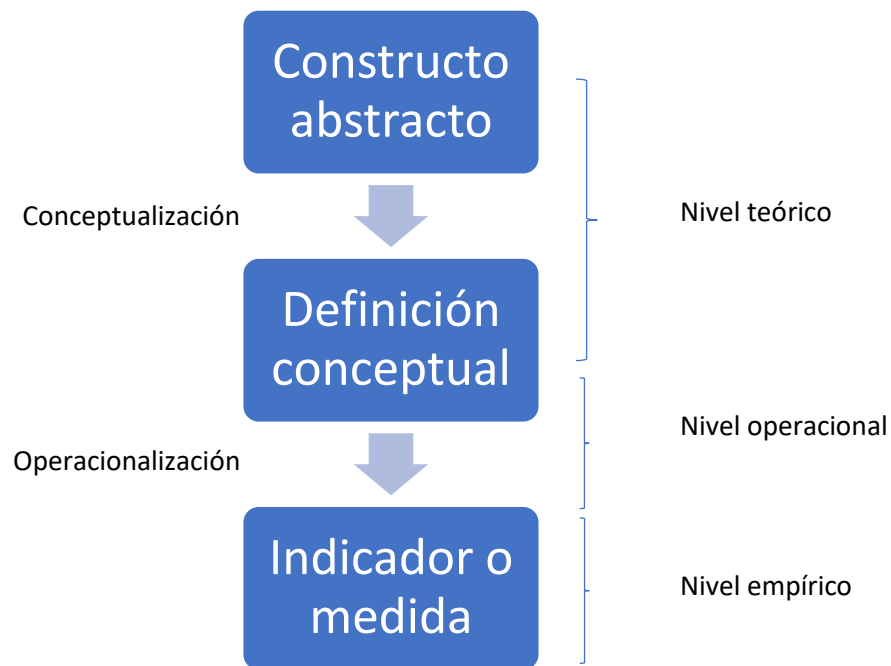
Según Neuman (2002:175), el proceso de medición vincula tres niveles: conceptual, operacional y empírico. Un investigador cuantitativo “primero conceptualiza una variable y le da una definición conceptual clara. Luego, la operacionaliza mediante el desarrollo de una definición operacional o un conjunto de indicadores. Por último, aplica los indicadores en el mundo empírico”.

En el Diagrama 1.1 se presenta el esquema de los procesos de conceptualización y operacionalización. Se observa cómo se pasa de lo abstracto a lo concreto y del nivel teórico al nivel empírico.

Tanto el Buen Vivir como sus dimensiones son constructos abstractos que requieren ser definidos conceptualmente con anterioridad a que se elaboren sus medidas e indicadores, de ahí que se sigue un método deductivo o jerárquico.

³ Este capítulo se basa en León (2015a; 2015b).

Diagrama 1.1 Conceptualización y operacionalización



Fuente: Adaptado de Neuman (2002:175)

1.1 Conceptualización

El propósito de la conceptualización y medición del Buen Vivir es elaborar una medida o conjunto de medidas que guíen las decisiones de política pública, la formulación de enunciados evaluativos de éstas, y su seguimiento y evaluación.

La metodología que se sigue aquí para la conceptualización y medición del Buen Vivir es deductiva. El proceso deductivo comprende pasar de lo abstracto a lo concreto. Se busca responder a tres preguntas: ¿qué es Buen Vivir?, ¿cuáles son las dimensiones del Buen Vivir? y ¿cómo se mide el Buen Vivir? En consecuencia, primero se elaborará el concepto de Buen Vivir y se identificarán sus dimensiones o dominios; luego se analizará cómo medir ese concepto a través de la formulación de indicadores para cada dimensión o dominio. Para medir el Buen Vivir se necesitan tres cosas: “un constructo, una medida y la capacidad de reconocer lo que se está buscando” (Neuman, 2002: 172).

Para Neuman (2002:172), conceptualización “es el proceso de tomar un constructo y refinarlo al darle una definición conceptual o teórica”. La definición conceptual es “una

definición en términos abstractos y teóricos” y comprende “otras ideas o constructos”. Así, la conceptualización es el “proceso de pensar a través de los significados de un constructo” (Neuman, 2002: 173 y 174) e implica la necesidad de aclarar y explicitar qué se entiende por Buen Vivir antes de elaborar las medidas o métricas correspondientes.

El término constructo es “un pensamiento que es sistemáticamente organizado, un arreglo ordenado de ideas, hechos e impresiones” y enfatiza en “tomar conceptos vagos y tornarlos en ideas sistemáticamente organizadas”. El constructo se diferencia de los términos idea y concepto. Una idea es cualquier “imagen, creencia, plan o impresión mental” y se refiere a “cualquier impresión, opinión o pensamiento vago”. En cambio, un concepto “es un pensamiento, una noción general o una idea generalizada acerca de una clase de objetos” (Neuman, 2012:208).

Este proceso implica “pensar cuidadosamente, observar directamente, consultar con otros, leer lo que otros han dicho y probar posibles definiciones”, con el objetivo de lograr una buena definición que tenga “un significado claro, explícito y específico” y no sea ambigua ni vaga (Neuman, 2012:172). Esto es importante tener en cuenta ya que coexisten varias definiciones del Buen Vivir en el Ecuador y no necesariamente hay un acuerdo entre ellas: indigenista, post-desarrollista y post-marxista. Cada una responde a marcos teóricos y valores diferentes (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang, 2017; 2020).

La elaboración de las métricas debe revisar las diversas conceptualizaciones con la finalidad de definir el Buen Vivir y operacionalizarlo. Se puede pensar entonces en el Buen Vivir como un constructo altamente abstracto y complejo (CEPAL, 2020) que comprende distintas dimensiones o dominios que, a su vez, son constructos o conceptos de menor nivel.

1.2 Operacionalización

La operacionalización busca responder a la pregunta de cómo dar al constructo del Buen Vivir una definición operacional. La operacionalización es el proceso que “vincula una definición conceptual a un conjunto específico de técnicas o procedimientos de

medición”, obteniéndose una definición operativa del constructo. Una definición operativa es “cualquier proceso llevado a cabo por un investigador que refleja, documenta o representa el constructo abstracto tal como es expresado en la definición conceptual” (Neuman, 2002: 174).

La operacionalización vincula lo teórico con lo empírico. Según Neuman (2002:174), la teoría comprende “conceptos abstractos, supuestos, relaciones, definiciones y causalidad”. En cambio, las “medidas empíricas describen cómo la gente concretamente mide variables específicas” y estas últimas “se refieren a operaciones específicas o cosas que la gente usa para indicar la presencia de un constructo que existe en la realidad observable”.

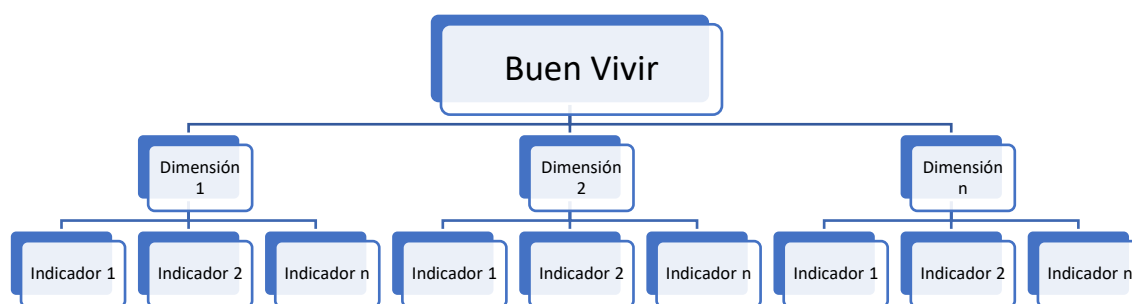
1.2.1 Dimensiones

La definición del constructo del Buen Vivir implica también identificar y seleccionar sus componentes, dimensiones o dominios. Una de las definiciones de dimensión que incluye el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es “cada una de las magnitudes de un conjunto que sirven para definir un fenómeno”. Por su parte, Alkire (2002:182) utiliza la definición de dimensión del *The Complete Oxford English Dictionary*: “cualquiera de los aspectos constitutivos de una situación particular”. En consecuencia, se puede definir las dimensiones del Buen Vivir como las magnitudes o aspectos que componen el Buen Vivir.

Las dimensiones son también constructos abstractos que corresponden a las partes principales que componen el constructo central, es decir, el Buen Vivir. Por lo tanto, requieren también ser definidas conceptualmente. Una vez identificadas, conceptualizadas y seleccionadas las dimensiones, se debe elaborar sus definiciones operacionales, las cuales, a su vez, permitirán la construcción de métricas e indicadores. Cada dimensión puede tener uno o más indicadores.

En el Diagrama 1.2 se presenta la relación entre el constructo central del Buen Vivir, los constructos de menor nivel denominados dimensiones del Buen Vivir y, finalmente, los indicadores de las distintas dimensiones.

Diagrama 1.2 Conceptualización y medición del Buen Vivir



Fuente: elaboración propia

Para responder a la pregunta de cuáles son las dimensiones del Buen Vivir, se sigue a Alkire (2008:7-14), según quien hay cinco procesos o métodos mediante los cuales generalmente se seleccionan las dimensiones de la pobreza: datos existentes o convención, supuestos normativos, consenso público, procesos participativos deliberativos, y evidencia empírica respecto a los valores de la gente. En el Cuadro 1.1 se explica en qué consiste cada método.

Cuadro 1.1. Métodos para seleccionar las dimensiones de la pobreza

Datos existentes o convención	Seleccionar dimensiones (o capacidades) principalmente por conveniencia o por una convención que se considera tiene autoridad, o porque estos son los únicos datos disponibles que tienen las características requeridas
Supuestos normativos	Seleccionar dimensiones basados en supuestos implícitos o explícitos sobre lo que la gente valora o debería valorar. Estos son generalmente los juicios informados del investigador; ellos pueden también basarse en convenciones, teorías sociales o psicológicas, filosofía, religión, etcétera
Consenso público	Seleccionar dimensiones que se relacionan a una lista que ha alcanzado un grado de legitimidad debido al consenso público
Procesos participativos deliberativos	Seleccionar dimensiones sobre la base de procesos participativos propositivos que periódicamente producen los valores y perspectivas de los grupos de interés
Evidencia empírica respecto a los valores de la gente	Seleccionar dimensiones mediante análisis especializados de los valores de la gente basados en datos empíricos de los valores, o datos de las preferencias y comportamientos de los consumidores, o estudios de cuáles valores son más conducentes a la salud mental o el beneficio social

Fuente: Alkire (2008)

En los ejercicios empíricos de medición de la calidad de vida o la pobreza se pueden usar uno o más de estos métodos simultáneamente. En el cuadro 1.2, tomado de Alkire

(2008:16), se comparan los distintos métodos en términos de sus debilidades, cuándo usarlos y las implicaciones sobre los datos.

Cuadro 1.2. Debilidades de los métodos de selección de dimensiones y cuándo usarlos

Método	Breve descripción	Debilidades	Cuándo usarlo	Datos
Datos existentes	Identificar datos que tienen los rasgos técnicos requeridos y que se relacionan a los problemas del estudio.	No considera los problemas de los valores.	Solo usarlo conjuntamente con otro método, a menos que el ejercicio sea un test técnico y no proveerá las bases para recomendaciones prácticas.	n.d.
Supuestos normativos	Hacer supuestos respecto a lo que la gente debería valorar basado en los puntos de vista del investigador u obtenidos de la teoría social, la religión, etc. Es profundamente deseable que estos supuestos sean comunicados tal que se vuelvan sujetos de escrutinio público.	Los supuestos pueden ser inadecuados e incluso perjudiciales. Pueden perpetuar supuestos inadecuados y convenciones académicas inadecuadas. Pueden ser afirmados ideológicamente antes que estar sometidos a escrutinio y debate razonado.	Cuando el investigador tiene un claro punto de vista respecto a las dimensiones relevantes (obtenido de una teoría o de su propia experiencia informada) y es capaz de presentarlo transparentemente tal que la discusión pública que incluya a los pobres pueda desafiarlo o mejorar la perspectiva.	Puede ser comparable en tiempo y lugar; puede también ser modificado o ajustado localmente.
Consenso Público	Usar un conjunto de dimensiones que ha generado un cierto consenso y/o discusión pública crítica, como la base para generar datos comparables en el tiempo y espacio.	Puede ocultar el conflicto. Puede ser inflexible. Puede no haber involucrado a la gente pobre en el consenso.	Cuando un instrumento de consenso existe, preferiblemente habiendo sido debatido regularmente y cuando son requeridos datos comparables entre un número de situaciones donde el mismo instrumento de consenso es mantenido.	Comparable en tiempo y lugar; puede también ser modificado o ajustado localmente.

Fuente: Alkire (2008:16)

Cuadro 1.2. Debilidades de los métodos de selección de dimensiones y cuándo usarlos (continuación)

Participación deliberativa en curso	Generar el conjunto de dimensiones a través de un proceso deliberativo en marcha en el cual los participantes articulan las dimensiones de la pobreza que les importa, y al compartir sus razones y mejorar sus argumentos, forjan un conjunto de dimensiones que reflejan su punto de vista.	Puede ser secuestrada por la élite local. Si la confianza es baja, la discusión de “valores” puede ser superficial y engañosa. Puede ser cara y difícil de repetir. Improbable que sea factible a gran escala. Si las dimensiones cambian, los datos no son comparables en el tiempo.	Cuando la participación a) puede ser “profunda” y aborda las cuestiones de los valores de una manera reflexiva donde los puntos de vista en conflicto pueden ser expresados con seguridad; y b) puede involucrar todos los grupos relevantes sin ser muy distorsionado por los desbalances de poder.	Improbable que sea comparable entre lugares. Puede cambiar en el tiempo.
Evidencia empírica	Analizar datos sobre los valores, creencias o comportamientos de la gente para construir un conjunto de dimensiones que parecen representar sus valores.	Los estudios pueden no incluir la población relevante. La gente no puede necesariamente objetar si están en desacuerdo porque ellos son tratados como objeto de estudio.	Cuando los datos están disponibles – sea sobre los valores de la gente pobre (ej. de evaluaciones participativas de pobreza pasadas) o de otros estudios– y cuando el punto de vista de un tercero es necesario, por ejemplo porque un fuerte conflicto impide la discusión directa.	Variable

Fuente: Alkire (2008:16)

Un ejemplo de formulación de dimensiones basada en supuestos normativos es el realizado por Nussbaum (2012a:53-55), quien establece diez capacidades centrales: vida; salud física; integridad física; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; relación con otras especies; juego; y control sobre el propio entorno (Anexo 1.1).

Por su parte, ejemplos de dimensiones seleccionadas en base a un consenso público internacional son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en su momento, lo fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (Anexo 1.2).

Por último, un ejemplo que combina los métodos de existencia de datos y supuestos normativos es la selección de dimensiones del Índice de desarrollo humano (IDH). El

enfoque de desarrollo humano disputó con el enfoque de crecimiento económico la visión del tipo de sociedad que se debe alcanzar, generando una métrica denominada Índice de Desarrollo Humano (IDH) para llamar la atención sobre aspectos relevantes para la vida de la gente más allá del producto interno bruto (Sen, 2000; Nussbaum, 2012a). En este caso, se seleccionaron las dimensiones e indicadores sobre la base de la disponibilidad de datos comparables internacionalmente con una gran cobertura de países, de su relación con el concepto de desarrollo humano, y del supuesto de que gente de diversas culturas, regiones, edades, género, etnia, valoraban una vida larga, el ingreso y la educación básica (Alkire, 2008:9).

Adicionalmente, Alkire (2008:15), basada en Robeyns (2005:205 y 206), propone cuatro criterios de calidad para seleccionar las dimensiones relevantes (Cuadro 1.3).

Cuadro 1.3. Criterios de calidad para la selección de dimensiones relevantes

Formulación explícita	La lista de dimensiones debería ser explícita, discutida y defendida.
Justificación metodológica	El método que ha generado la lista debe ser clarificado y defendido, así como abierto a la crítica y a la modificación.
Niveles diferentes de generalidad	Proceso de dos etapas: ideal-factible. Cada etapa generará una lista en un nivel diferente, que vaya desde el nivel de la teoría ideal a listas más pragmáticas. Esto implica que solo desde la segunda etapa en adelante se tomen en cuenta restricciones y limitaciones relacionadas al diseño de la medición y la recolección de datos, o la factibilidad política o socioeconómica en el caso de aplicaciones orientadas a la política pública.
Exhaustiva y no reductiva	Las dimensiones de la lista ideal deberían incluir todos los elementos que son importantes. Ninguna dimensión que sea relevante debe dejarse fuera.

Fuente: Alkire (2008:15) sobre la base de Robeyns (2005:205 y 206)

Para seleccionar las dimensiones del Buen Vivir, se requiere combinar varios de los métodos propuestos por Alkire (2008). Primero, en el capítulo 2 se presenta el análisis comparativo de las Constituciones de la República del Ecuador de 1998 y 2008, con énfasis en esta última que fue producto de aprobación popular mediante referéndum, por lo que se la puede asimilar a los métodos de consenso público y procesos deliberativos. Segundo, en el capítulo 3 se revisa la literatura sobre los diferentes enfoques teóricos del Buen Vivir en el Ecuador para identificar sus dimensiones, que correspondería al método de supuestos normativos ya que se estudian los juicios de los pensadores ecuatorianos sobre el Buen Vivir. Tercero, en el capítulo 4 se identifican métricas e indicadores del Buen Vivir para el Ecuador. En esta parte se consideran

restricciones de tipo pragmático como disponibilidad de información, tiempo, entre otras. Implica tomar decisiones entre lo ideal y lo posible. Por tanto, en esta etapa empírica se requerirá utilizar el método de datos existentes.

Además, en el marco del proyecto de nuevas métricas del Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC), se llevaron a cabo otros métodos adicionales. Se realizaron un taller nacional y otro internacional con conferencias de expertos sobre conceptualización y medición del Buen Vivir (INEC, 2015). Este método corresponde con el de supuestos normativos en tanto permite identificar juicios de expertos y sus enfoques teóricos. Finalmente, el INEC creó la Comisión Estadística de Nuevas Métricas del Buen Vivir con participación técnicos de instituciones públicas. Este mecanismo institucional permitió conformar una red de instituciones e individuos y generó un proceso deliberativo sobre la conceptualización y medición del Buen Vivir. Además, permitió tomar en cuenta los criterios de expertos y acordar una definición común.

1.2.2 Medidas o métricas, variables e indicadores

Neuman (2002:171) señala que los “datos son representaciones empíricas de los conceptos y que la medición vincula los datos a los conceptos”. Las medidas o métricas que se elijan o se elaboren deben ajustarse a la definición conceptual del constructo Buen vivir y sus dimensiones, así como a las restricciones prácticas que limitan su elaboración como son los recursos económicos, el tiempo, la disponibilidad de información, la comparabilidad, etc. (Neuman, 2002:174).

Neuman (2002:174) formula cinco sugerencias para elaborar una medida o métrica: recordar la definición conceptual, mantener la mente abierta, pedir prestado de otros, anticipar dificultades, y no olvidar las unidades de análisis (Cuadro 1.4).

El proceso de operacionalización comprende la definición de variables e indicadores que permitan medir las distintas dimensiones que componen el constructo del Buen Vivir. Una variable es un concepto que varía y puede tomar dos o más valores o categorías denominados atributos (Neuman, 2002:149). Los indicadores representan la medición objetiva que relaciona los conceptos a la realidad (Maggino y Zumbo, 2012). Por lo tanto,

los indicadores del Buen Vivir deben ser mediciones objetivas de la realidad estructuralmente conectadas al constructo del Buen Vivir.

Cuadro 1.4. Sugerencias para elaborar métricas

Recordar la definición conceptual	El principio subyacente para cualquier medida es ajustarla a la definición conceptual específica del constructo que será usado en el estudio.
Mantener la mente abierta	No encerrarse en un métrica única o tipo de medida. Ser creativo y constantemente buscar mejores métricas.
Pedir prestado de otros	No preocuparse de pedir prestado de otros investigadores, en la medida en que el crédito sea reconocido. Buenas ideas para las métricas pueden ser encontradas en otros estudios o modificadas de otras medidas.
Anticipar las dificultades	A menudo surgen problemas lógicos y prácticos cuando se trata de medir las variables de interés. A veces un problema puede ser anticipado y evitado con una previsión y planificación cuidadosas.
No olvidar las unidades de análisis	La métrica debería ajustarse con las unidades de análisis del estudio y permitir generalizar al universo de interés.

Fuente: Neuman (2002:174)

La identificación de los indicadores pertinentes requiere revisar si la literatura especializada o si la experiencia práctica de medición en el país o en el resto del mundo han propuesto y/o miden indicadores que puedan ser considerados como medidas o métricas del Buen Vivir. En caso de no existir propuestas adecuadas de variables e indicadores, se requerirá formular nuevas medidas.

La construcción de nuevas métricas del Buen Vivir se debe considerar como un proceso dinámico y cambiante, que puede mejorar en el tiempo conforme se entienda mejor la conceptualización del Buen Vivir y conforme se disponga de mejor información y de tecnologías de recopilación y procesamiento de datos.

Los indicadores pueden diseñarse siguiendo los ocho principios sugeridos por Atkinson y Marlier (2010:287-290), tanto para indicadores individuales como para el conjunto o portafolio de indicadores. En el caso de los indicadores individuales, los autores sugieren cinco principios (Cuadro 1.5) y para el conjunto o portafolio global de indicadores, tres principios (Cuadro 1.6).

Cuadro 1.5. Principios para el diseño de indicadores individuales

Un indicador debería identificar la esencia del problema y tener una interpretación normativa acordada	La traducción de los objetivos de política en medidas cuantitativas inevitablemente significa concentrarse en ciertos aspectos del problema, pero esto debería hacerse de tal manera que incorpore la preocupación central. Debería haber un acuerdo general de que el movimiento en una dirección particular representa un mejoramiento. Además, la mayoría de indicadores debería tener una clara interpretación normativa.
Un indicador debería ser robusto y validado estadísticamente	Cualquier indicador necesariamente contendrá algún error, pero éste no debería estar sesgado sistemáticamente. Este debe ser también confiable estadísticamente a lo largo del tiempo.
Un indicador debería ser interpretable en un contexto internacional	El objetivo debería ser alcanzar un estándar aceptable de comparabilidad.
Un indicador debería reflejar la dirección del cambio y ser susceptible de revisión en la medida en que se vuelvan disponibles métodos mejorados	En muchos casos, el nivel de los indicadores sociales sirve para resaltar la importancia del problema, pero en términos de política, cómo ellos cambian en el tiempo es lo que es crucial.
La medición de un indicador no debería imponer una carga muy grande al país, las empresas o los ciudadanos	Los indicadores sociales son de gran valor en la política pública, pero también debe considerarse el hecho de que la construcción de indicadores es un ejercicio costoso, particularmente donde los recursos estadísticos son escasos. El diseño de indicadores sociales debería, donde sea posible, hacer uso de la información ya disponible. Donde nueva información es necesaria, ésta debería obtenerse, en la medida en que sea factible, usando instrumentos existentes, por ejemplo, agregando preguntas a encuestas existentes o haciendo uso de registros administrativos.

Fuente: Atkinson y Marlier (2010:287-290)

Cuadro 1.6. Principios para el diseño del portafolio de indicadores

El portafolio de indicadores debería estar balanceado entre las distintas dimensiones	Ningún conjunto de indicadores puede ser exhaustivo y hay costos en términos de pérdida de transparencia de tener un rango excesivo de indicadores. Por lo tanto, debe hacerse una selección de indicadores que debería asegurar que todas las principales áreas de interés estén cubiertas. En el caso en que los datos no estén actualmente disponibles, esto debería ser indicado con una celda vacía –de otra manera, una dimensión potencialmente importante puede ser perdida de vista. En tales casos, puede haber información cualitativa que puede ser considerada.
Los indicadores deberían ser mutuamente consistentes y el peso de los indicadores individuales en el portafolio debería ser proporcional	La consistencia mutua es un requisito evidente. El término “proporcional” se refiere al hecho de que la interpretación del conjunto de indicadores es grandemente facilitada cuando los componentes tienen grados de importancia que, mientras no son exactamente iguales, no son seriamente diferentes. Por ejemplo, sería equivocado tener un conjunto de indicadores de siete dimensiones donde cinco se relacionan al ingreso.
El portafolio de indicadores debería ser tan transparente y accesible como sea posible a los ciudadanos	Es importante que los indicadores sean fáciles de leer y entender, y sus fortalezas y debilidades deberían ser aparentes. Este principio aplica a los indicadores individuales y al conjunto de indicadores como un todo. La diseminación de los resultados de los indicadores es por tanto una tarea importante.

Fuente: Atkinson y Marlier (2010:287-290)

En resumen, elaborar las métricas del Buen Vivir comprende un proceso de investigación que combina varios métodos de análisis. Asimismo, al ser el Buen Vivir aún un concepto en construcción, sus métricas deben verse también como un proceso de largo plazo y de mejora continua.

CAPÍTULO 2. EL BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DE 2008: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, DERECHOS DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, Y DERECHOS DE LA NATURALEZA⁴

Este capítulo comprende la revisión de los principios, definiciones, conceptos y dimensiones del Buen Vivir expresados en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, la cual fue construida participativamente (Gallegos, 2018) y refrendada democráticamente por la mayoría de la población. La Constitución de 2008 definió una visión de sociedad a construirse y la denominó como Buen Vivir o *Sumak Kawsay*. Posteriormente, el Gobierno de Rafael Correa (2007-2017), conocido también como el Gobierno de la Revolución Ciudadana, impulsó su concreción a través de los Planes Nacionales para el Buen Vivir (PNBV) (SENPLADES, 2009; 2013). El capítulo busca encontrar elementos que contribuyan a responder las preguntas ¿qué es el Buen Vivir? y ¿cuáles son los componentes o dimensiones del Buen Vivir? Para ello, se realiza un análisis a profundidad del contenido de la Constitución de 2008 en términos de las dimensiones del Buen Vivir y se lo compara con la Constitución de 1998 y con el Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas a fin de identificar dimensiones similares y nuevas dimensiones.

El capítulo se compone de nueve secciones. En la primera se presenta la definición de constitución y su comprensión desde diversas disciplinas. La segunda sección contiene la justificación metodológica del proceso de elaboración y aprobación de la Constitución de 2008 que permite usarla para la definición del constructo Buen Vivir y la selección de sus dimensiones. En la tercera sección se presenta una definición del constructo Buen Vivir derivada del contenido de la Constitución de 2008. La cuarta sección identifica las dimensiones del Buen Vivir a partir del análisis de los derechos del Buen Vivir y su comparación con los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998 y el Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la quinta sección se analizan los derechos de los grupos de atención prioritaria y se los compara con los derechos del Buen Vivir. La sexta sección revisa el Régimen del Buen Vivir de la Constitución de 2008. En la séptima sección se discuten los derechos de las

⁴ Este capítulo se desarrolla sobre la base de León (2015a; 2015b).

comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. La octava sección presenta los derechos de la naturaleza. La última sección contiene las conclusiones.

2.1 ¿Qué es la Constitución?

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución es la norma suprema de un Estado ya que tiene supremacía sobre el resto del ordenamiento jurídico del país, por lo que las demás normas y actos del poder público deben estar acordes con ella para ser eficaces jurídicamente. La Constitución define la estructura del estado y los derechos fundamentales, los que son de inmediato cumplimiento y aplicación. Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución y los derechos consagrados en ella son de inmediato cumplimiento y aplicación, al igual que los derechos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por último, las normas constitucionales deben interpretarse de acuerdo con su contenido literal y en el sentido más favorable a la plena vigencia de los derechos (ANC, 2008).

Desde una perspectiva histórica, Paz y Miño (2007:19) manifiesta que la constitución es una ley suprema que rige la sociedad nacional, producto “jurídico-ideológico” del “más alto pensamiento político-Estatal” que domina en un determinado momento histórico e instrumento jurídico-político para asegurar cierta institucionalidad económica.

Desde la óptica del análisis de política pública, la Constitución de 2008 puede considerarse como una política institucional (Subirats et al., 2012) construida participativamente y refrendada democráticamente mediante referéndum por la mayoría de la población. Según Subirats et al. (2012), la constitución fija reglas institucionales generales, aplicables a todas las políticas públicas, que buscan arbitrar democráticamente conflictos de interés específicos. También plantean que la elaboración y transformación de las reglas constitucionales son objeto de las políticas institucionales, las cuales influyen en la definición y gestión de todas las políticas públicas sustantivas concretas.

Por otra parte, desde una perspectiva filosófica, Nussbaum (2012b:163), una de las ideólogas del enfoque de capacidades, plantea la relevancia de las constituciones para definir la lista de capacidades como una lista de garantías constitucionales o de derechos, basados en la idea de la dignidad humana, los cuales deben implementarse después a través de la acción legislativa y judicial.

Nussbaum (2012b: 172-173) añade que una constitución justa debe proteger las capacidades importantes y básicas como votar o vivir saludablemente y no las triviales como conducir una motocicleta sin casco o las malas que en realidad deben ser reprimidas por la ley, como discriminar por razones étnicas o contaminar el medio ambiente:

“Ninguna constitución protege las capacidades en cuanto capacidades. Debe haber una evaluación previa que establezca cuáles son buenas, y entre las buenas, cuáles son las básicas, las que están más claramente implicadas en la definición de las condiciones mínimas de una vida humana digna”.

Adicionalmente, una vez que una constitución ha incluido las capacidades o derechos humanos fundamentales, todos estos deben ser garantizados por el Estado a todas las personas hasta un cierto nivel mínimo. Si no las puede garantizar por problemas estructurales, normativos, financieros, de política pública o de justiciabilidad (Escudero, 2020), no se ha hecho justicia (Nussbaum, 2012b: 180-181):

“En circunstancias desesperadas, es posible que un país no pueda garantizar un nivel mínimo de todos, pero la cuestión es en este caso puramente práctica, no una cuestión de justicia. La cuestión de justicia ya está respondida: en este caso no se ha hecho justicia plenamente”.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 contiene el preámbulo, nueve títulos con un total de cuarenta capítulos y cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos, treinta disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, el régimen de transición que cuenta con tres capítulos y treinta artículos, y una disposición final.

El contenido principal de la Constitución de 2008, relevante para la noción del Buen Vivir, se encuentra principalmente en su Preámbulo; en el Título II Derechos, especialmente los capítulos de Derechos del Buen Vivir, Derechos de las comunidades,

pueblos y nacionalidades, y Derechos de la naturaleza; y en los Títulos VI Régimen de Desarrollo y VII Régimen del Buen Vivir (Anexo 2.1).

2.2 Justificación del análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, es la primera en incorporar la noción del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* (Figuera y Cujilema, 2018). Si bien esta Constitución contiene varias innovaciones como el reconocimiento de los derechos de la naturaleza (Espinosa, 2019; Kauffman y Martin, 2017), la definición del sistema económico social y solidario, entre otros, también recoge los avances de la historia constitucional del Ecuador o lo que algunos autores denominan el “efecto sombra” (Subirats et.al., 2012). Por lo tanto, la noción del Buen Vivir que consta en la Constitución de 2008 estará combinada con nociones que recogen el proceso de desarrollo constitucional en el Ecuador o del constitucionalismo moderno (Bonilla, 2019), así como la influencia de tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y sociales (Escudero, 2020; Galiano y Tamayo, 2018). Asimismo, la noción del Buen Vivir coexiste en la constitución con visiones tradicionales de desarrollo (Gregor, 2014).

Es necesario recordar que la Constitución de 2008 es la decimonovena del período republicano que inició en 1830 con la primera Constitución aprobada en ese mismo año en la ciudad de Riobamba. A la presente fecha han transcurrido 190 años de vida republicana, con 19 constituciones cuyo período promedio de vida ha sido de 9,7 años. En particular, la Constitución de 1998, inmediata anterior a la de 2008, y que fuera publicada en el Registro Oficial No. 1, de 11 de agosto de 1998, estuvo vigente durante 10 años.

El análisis comparativo de las constituciones de 1998 y 2008, con énfasis en esta última que fue producto de aprobación popular mediante referéndum, se lo puede asimilar, como se mencionó en el capítulo 1, a los métodos de consenso público y procesos deliberativos planteados por Alkire (2008:7-14). Para la autora, la selección de dimensiones mediante consenso público comprende “seleccionar dimensiones que se

relacionan a una lista que ha alcanzado un grado de legitimidad debido al consenso público” y mediante procesos participativos deliberativos implica “seleccionar dimensiones sobre la base de procesos participativos propositivos que periódicamente producen los valores y perspectivas de los grupos de interés”.

Por lo tanto, de la comparación de los procesos seguidos para aprobar las constituciones de 1998 y 2008, se justificará por qué la Constitución de 2008 se ajusta a los métodos de consenso público y procesos deliberativos.

2.2.1 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 2008

El 15 de enero de 2007, día de la posesión del Gobierno de Rafael Correa, se convocó a consulta popular para que los ciudadanos decidan si quieren que se instale una Asamblea Constituyente que elabore una nueva Constitución.

El 15 de abril de 2007 se realizó la consulta popular en la que la ciudadanía aprobó la realización de una Asamblea Constituyente para la elaboración de la nueva Constitución. La pregunta de la consulta fue: ¿Aprueba usted, que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes de conformidad con el estatuto electoral que se adjunta, para que se transforme el marco institucional del Estado y elabore una nueva Constitución? Esta fue aprobada con el 81,72% de votos a favor.

El 30 de septiembre de 2007 la ciudadanía eligió mediante el voto a 130 asambleístas constituyentes, quienes iniciaron la labor de redactar la nueva Constitución el 30 de noviembre de 2007 y la culminaron el 25 de julio de 2008.

Si bien las constituciones de 1998 y 2008 fueron elaboradas por Asambleas Constituyentes, la de 2008 se diferencia por el hecho de haber sido aprobada por la ciudadanía mediante referéndum celebrado el 28 de septiembre de 2008. La pregunta realizada fue: ¿Aprueba usted el texto de la Nueva Constitución Política de la República elaborado por la Asamblea Constituyente? El 63,93% del total de votos emitidos (incluye nulos y blancos) y el 69,5% del total de votos válidos (sin nulos y blancos) de los ciudadanos votaron por el Sí, aprobando de esta manera, por la vía democrática, la

nueva Constitución. Esta entró en vigor una vez publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008.

Adicionalmente, la elaboración de la Constitución de 2008 fue altamente participativa. En efecto, la Asamblea Constituyente recibió y procesó las propuestas de múltiples sectores y organizaciones de la sociedad ecuatoriana.

2.2.2 Proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 1998

En esta sección se describe el proceso seguido para la elaboración y aprobación de la Constitución de 1998, a fin de distinguirlo de aquel seguido con la Constitución de 2008.

El 25 de mayo de 1997 se realizó la consulta popular que en su tercera pregunta decía: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional con el exclusivo propósito de que reforme la Constitución Política del Ecuador? Esta fue aprobada con el 46,67% de los votos.

El 30 de noviembre de 1997 la ciudadanía eligió mediante el voto a 70 asambleístas. La Asamblea Constitucional se instaló el 20 de diciembre de 1997 y por decisión de la mayoría de sus miembros se autodenominó como Asamblea Constituyente, con lo cual se concedió la facultad de elaborar una nueva constitución y no solamente de reformar la Constitución de 1979.

La Constitución de 1998 fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 5 de junio de 1998. Es decir, no fue sometida a referéndum y aprobada directamente por la ciudadanía. La Constitución de 1998 entró en vigor el 10 de agosto de 1998.

Por lo expuesto, se observa que la Constitución de 2008, a diferencia de la de 1998, fue elaborada por una Asamblea Constituyente a la que la ciudadanía dio la facultad de redactar una nueva Constitución y fue aprobada por la ciudadanía mediante referéndum.

En consecuencia, se puede afirmar que el contenido de la Constitución de 2008 se ajusta a los criterios de Alkire (2008:7-14), en el sentido de que es fruto de un consenso público y fue elaborada de manera participativa. En efecto, la ciudadanía mediante consulta

popular decidió que se elabore una nueva Constitución, mediante el voto eligió a los asambleístas constituyentes y mediante referéndum aprobó la nueva Constitución.

2.3 Conceptualización del Buen Vivir en la Constitución de 2008

En esta sección se revisan los artículos de la Constitución de 2008 que están directamente relacionados con la noción del Buen Vivir. Esto tiene el objetivo de identificar los principales elementos que lo configuran y proponer una definición del constructo Buen Vivir. Se buscará dividir los principales elementos entre medios, marco y fines, según la Constitución los considere como medios instrumentalmente importantes, fines últimos valiosos en sí mismos o como marco o límites en los que se encuadran⁵.

Los principales elementos conceptuales del Buen Vivir incorporados en la Constitución de 2008 se encuentran en cuatro secciones: Preámbulo; Título II, Derechos, Capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir; Título VI, Régimen de desarrollo; y Título VII, Régimen del Buen Vivir.

En el preámbulo de la Constitución de 2008 se señala que:

“Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador (...)
Decidimos construir
Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*;
Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;
Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro–, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; (...)”

Se puede argumentar que el preámbulo presenta la visión de sociedad que se quiere alcanzar. De esta parte inicial de la Constitución, se desprenden varios elementos: convivencia ciudadana, diversidad y armonía con la naturaleza, que se los formula como

⁵ La Real Academia de la Lengua Española define como marco, en la acepción que aquí nos interesa, como: “Límites en que se encuadra un problema, cuestión, etapa histórica, etc.”, <https://dle.rae.es/marco?m=form>, consultado el 29-06-2020.

medios para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay; el respeto a la dignidad de personas y colectividades; y la democracia.

Previamente al Título II, en el Título I, Capítulo primero, Principios fundamentales, artículo 3, Son deberes fundamentales del Estado, numeral 5, se señala: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”. De la lectura de esta disposición constitucional para el Estado, se desprende que la planificación del desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza son medios para lograr el Buen Vivir.

En el numeral 7 del artículo 83, del Capítulo noveno, Responsabilidades, del Título II, Derechos, se establece entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos “Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”. De aquí se puede derivar como características del Buen Vivir la búsqueda del bien común y la preeminencia del interés general sobre el interés particular, que se los puede considerar también como marco para conseguir el Buen Vivir.

El artículo 275, Capítulo primero, Principios generales, del Título VI, Régimen de desarrollo, norma que el “régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay” y que el “buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza”. En este artículo se puede identificar que se concibe a los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales como medios para lograr el fin que es el Buen Vivir. Adicionalmente, se establece al goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y al ejercicio de sus responsabilidades como requisitos del Buen Vivir (Silva 2008: 125). Esto implica considerar tanto los derechos individuales como los derechos colectivos. Por último, se introduce las nociones de interculturalidad, respeto

a las diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza como parte del marco del Buen Vivir.

A partir de los artículos revisados en esta sección y de los elementos identificados se puede ensayar una primera definición del constructo Buen Vivir (León, 2015a). Antes, se presenta en el cuadro 2.1 una clasificación de los elementos identificados entre medios, marco y fines.

Cuadro 2.1. Definición del Buen Vivir en la Constitución de 2008

Medios	Marco	Fines
	Convivencia ciudadana (Preámbulo)	Goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (art. 275)
	Convivencia armónica con la naturaleza (Preámbulo; art. 275)	Ejercicio de responsabilidades (art. 275)
	Respeto a las diversidades (Preámbulo; art. 275)	
	Respeto a la dignidad de las personas y colectividades (Preámbulo).	
	Democracia (Preámbulo)	
	Interculturalidad (art. 275)	
Planificación del desarrollo nacional (art. 3)		
Erradicación de la pobreza (art. 3)		
Desarrollo sustentable (art. 3)		
Redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (art. 3)		
	Promover el bien común (art. 83)	
	Preeminencia del interés general sobre el interés particular (art. 83)	
Sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales organizados, sostenibles y dinámicos (art. 275)		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Constitución de la República del Ecuador de 2008

Una primera definición del constructo Buen Vivir, elaborada a partir de las normas constitucionales revisadas en esta sección, es la siguiente: el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco de democracia, convivencia ciudadana –que comprende

la interculturalidad, el respeto de las diversidades y el respeto de la dignidad de las personas y colectividades– y convivencia armónica con la naturaleza, que promueve el bien común y antepone el interés general sobre el interés particular⁶.

Aspectos para resaltar son que el Buen Vivir consistiría en el goce efectivo de los derechos y no solo de su reconocimiento⁷ y que desde la perspectiva de la construcción de métricas del Buen Vivir, se deben considerar tres unidades de análisis: las personas, las comunidades y la naturaleza.

Por otra parte, serían medios para alcanzar el Buen Vivir la planificación del desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, y los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales organizados, sostenibles y dinámicos. El centro de la definición del constructo Buen Vivir es el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Diagrama 2.1).

Diagrama 2.1 Constructo del Buen Vivir



Fuente: Elaboración propia

⁶ Se lo puede contrastar con la definición de desarrollo humano que realiza Alkire (2002:182): “florecimiento humano en su sentido más amplio –en asuntos públicos y privados, económicos, sociales, políticos y espirituales”.

⁷ Desde la perspectiva jurídica, para algunos autores, el Buen Vivir constituye un principio legal o constitucional (Gallegos, 2018) o un principio-derecho (Galiano y Tamayo, 2018).

Esta definición del constructo Buen Vivir será desarrollada en las siguientes secciones con el análisis de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

2.4 Dimensiones del Buen Vivir en la Constitución de 2008

Como se indicó en el capítulo 1, las dimensiones del Buen Vivir se pueden definir como las magnitudes o aspectos que componen el Buen Vivir. En esta sección se busca, a partir de la revisión de la Constitución de 2008, identificar las dimensiones del constructo Buen Vivir, cuya primera definición se propuso en la sección previa.

La primera definición del Buen Vivir requiere analizar los derechos de las personas y los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, ya que su goce efectivo es parte sustantiva de ella. Esta sección se concentra en los derechos económicos, sociales y culturales o derechos de segunda generación. En particular, se analizan los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008 y se los compara con los derechos económicos, sociales y culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2.4.1 Derechos del Buen Vivir

En el Título II, Derechos, Capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir, se establecen los derechos de que gozan las personas en general.

En la sección primera, Agua y alimentación, el artículo 12 norma el derecho humano al agua como fundamental e irrenunciable y manifiesta que el "agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida".

El artículo 13 reconoce que las "personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales" y que el Estado promoverá la soberanía alimentaria.

En estos dos artículos se incorporan dos innovaciones: el derecho al agua y la idea de la soberanía alimentaria (Silva, 2008: 137), como distinta a la de seguridad alimentaria. De hecho, la soberanía alimentaria cuenta con un capítulo específico en la Constitución, el capítulo tercero del Título VI, Régimen de desarrollo.

La Constitución de 2008, a diferencia de la Constitución de 1998, reconoce el agua como un derecho, por lo que se puede exigirlo judicialmente en caso de su violación, así como identificar al titular y al sujeto de obligaciones (Silva 2008: 133). Silva (2008: 134-135) también destaca el que la Constitución de 2008 considere al agua como patrimonio nacional estratégico, como parte de los sectores estratégicos y que prohíba expresamente su privatización.

En la sección segunda, Ambiente sano, el artículo 14 reconoce el “derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*” y “declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”.

Un aspecto importante de este artículo es que incorpora la dimensión ambiental y declara la preservación y conservación del ambiente de interés público. Otro rasgo relevante es que se considera al ambiente sano y ecológicamente equilibrado como un medio para lograr la sostenibilidad y el buen vivir. Este derecho constaba en la Constitución de 1998 en el capítulo de los derechos civiles, pero sin hacer alusión al Buen Vivir.

En la sección tercera, Comunicación e información, los artículos 16 y 18 reconocen que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa; a acceder a las tecnologías de la información y la comunicación; a la creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico; al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial; a participar en el campo de la comunicación; y a la información (Cuadro 2.2). El derecho a

la comunicación y a fundar medios de comunicación y el derecho a acceder a fuentes de información constaban también en la Constitución de 1998.

Cuadro 2.2. Derechos reconocidos en los artículos 16 y 18 de la Constitución de 2008

Artículo 16	Artículo 18
Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.	Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.	Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.	
El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.	
Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.	

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En la sección cuarta, Cultura y ciencia, los artículos 21 al 25 reconocen los derechos a la identidad cultural, a la libertad estética, a desarrollar su capacidad creativa, a acceder, participar y difundir en el espacio público, a la recreación y al esparcimiento, a practicar el deporte, al tiempo libre, y a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Cuadro 2.3). La Constitución de 1998 no incluía expresamente el derecho a la ciencia ni el derecho al tiempo libre (Silva, 2008: 145 y 147).

En la sección quinta, Educación, los artículos 26 a 29 reconocen el derecho a la educación como uno que se tiene a lo largo de la vida y como condición o medio indispensable para el Buen Vivir; el derecho individual y comunitario a la interculturalidad; y los derechos a participar en una sociedad que aprende y a aprender en la propia lengua y ámbito cultural (Cuadro 2.4).

Cuadro 2.3. Derechos reconocidos en los artículos 21 y 25 de la Constitución de 2008

Artículo 21	Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.
Artículo 22	Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.
Artículo 23	Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.
Artículo 24	Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.
Artículo 25	Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

Cuadro 2.4. Derechos reconocidos en los artículos 26, 28 y 29 de la Constitución de 2008

Artículo 26	La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
Artículo 28	La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.
Artículo 29	El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

La sección sexta, Hábitat y vivienda, los artículos 30 y 31 norman los derechos al hábitat y la vivienda, que, respectivamente, se los califica como seguro y saludable, y como adecuada y digna (Cuadro 2.5). Una innovación relevante en esta sección es la

incorporación del derecho al disfrute de la ciudad, cuyo ejercicio requiere que ésta sea gestionada democráticamente, que se considere la función social y ambiental de ésta y de la propiedad, y que se ejerza plenamente la ciudadanía. La Constitución de 1998 no reconocía los derechos a un hábitat seguro y saludable y al disfrute pleno de la ciudad.

Cuadro 2.5. Derechos reconocidos en los artículos 30 y 31 de la Constitución de 2008

Artículo 30	Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.
Artículo 31	Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En la sección séptima, Salud, el artículo 32 reconoce la salud como un “derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”. Aquí resalta la interdependencia de los derechos y la consideración de éstos como sustentos del Buen Vivir.

La sección octava, Trabajo y seguridad social, es la última del capítulo segundo, Derechos del Buen Vivir. En ella se recogen los derechos al trabajo y a la seguridad social. El artículo 33 reconoce que el “trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía” y que el “Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”. Por su parte, el artículo 34 establece que el “derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas” y que el Estado lo garantizará y hará efectivo su ejercicio pleno, incluyendo a las “personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”. Estos dos derechos son clásicos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Resalta el que se considere al trabajo como derecho y obligación,

así como un derecho económico y fuente de realización personal. En el caso del derecho a la seguridad social, se destaca que se especifique que incluye a quienes realizan trabajo no remunerado en los hogares, trabajo de autoconsumo, trabajo autónomo y a los desempleados.

A partir del análisis de los derechos del Buen Vivir que la Constitución de 2008 reconoce a las personas, se desprende una primera propuesta de 18 dimensiones del Buen Vivir (Cuadro 2.6).

Cuadro 2.6. Dimensiones del Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008

1. Agua	10. Tiempo libre
2. Alimentación y nutrición	11. Ciencia y saberes ancestrales
3. Ambiente sano y ecológicamente equilibrado	12. Educación
4. Comunicación	13. Hábitat
5. Información	14. Vivienda
6. Cultura	15. Ciudad
7. Espacio público	16. Salud
8. Recreación y esparcimiento	17. Trabajo
9. Práctica del deporte	18. Seguridad social

Fuente: Elaboración propia

2.4.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir con los derechos económicos, sociales y culturales

A continuación, en el cuadro 2.7, se realiza una comparación de los derechos del Buen Vivir que constan en la Constitución de 2008 con los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (PIDESC) de 1966, entrados en vigor desde enero de 1976. El Ecuador suscribió el Pacto el 29 de septiembre de 1967 y lo ratificó el 6 de marzo de 1969⁸.

En términos generales, los derechos que coinciden en los dos instrumentos son: alimentación; cultura; protección de intereses morales y materiales por producciones científicas, literarias o artísticas; goce de los beneficios del progreso científico; educación; vivienda; salud; trabajo; y, seguridad social. Sin embargo, es necesario hacer las siguientes observaciones. En el caso de la alimentación, la Constitución de 2008

⁸ https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=IV-3&chapter=4&lang=en , consultado el 29-06-2020.

enfatisa el acceso a alimentos, mientras que el PIDESC incluye la protección contra el hambre.

En lo referente a la cultura, la Constitución de 2008 realiza un gran detalle de su contenido, mientras que el PIDESC se restringe a la participación en la vida cultural. Sin embargo, la Constitución de 2008, en el numeral 24 del artículo 66, correspondiente al capítulo de los Derechos de libertad, reconoce el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. Respecto al goce de los beneficios del progreso científico, la Constitución de 2008 incluye también el derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones de los saberes ancestrales.

En el caso de la vivienda, la Constitución de 2008 habla de vivienda adecuada y digna, mientras el PIDESC solo se refiere a vivienda adecuada. En el derecho a la salud, el PIDESC distingue entre salud física y mental, mientras que la Constitución de 2008 habla de salud en general.

Los derechos del Buen Vivir incluidos en la Constitución de 2008 que no constan en el PIDESC son: agua; vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; comunicación; información; acceder y participar del espacio público; recreación y esparcimiento; práctica del deporte; tiempo libre; hábitat seguro y saludable; disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos.

En contraste, el PIDESC incluye el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a su elección, varios derechos de los sindicatos, el derecho a la huelga, y el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. Los derechos a formar sindicatos y a la huelga no constan en los derechos del Buen Vivir, pero están incluidos en otros capítulos de la Constitución de 2008 (art. 326, numerales 7 y 14).

Cuadro 2.7. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos del PIDESC

Constitución de 2008 Derechos del Buen Vivir	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas (PIDESC) ⁹
Agua (Art. 12)	
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13)	Nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (Art. 11, numeral 1). Estar protegido contra el hambre (Art. 11, numeral 2).
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14)	
Comunicación (Art. 16)	
Información (Art. 18)	
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21)	Participar en la vida cultural (Art. 15, literal a)
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría (Art. 22)	Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (Art. 15, literal c)
Acceder y participar del espacio público (Art. 23)	
Recreación y esparcimiento (Art. 24)	
Práctica del deporte (Art. 24)	
Tiempo libre (Art. 24)	
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25)	Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (Art. 15, literal b)
Educación (Art. 26)	Educación (Art. 13)
Hábitat seguro y saludable (Art. 30)	
Vivienda adecuada y digna (Art. 30)	Nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (Art. 11, numeral 1).
Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (Art. 31)	
Salud (Art. 32)	Disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Art. 12)
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado (Art. 6). Goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (Art. 7).
Seguridad Social (Art. 34)	Seguridad social (Art. 9)
	Fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección (Art. 8, numeral 1, literal a)

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008 y PIDESC

Asimismo, la Constitución de 2008, en el artículo 66, correspondiente al Capítulo sexto, Derechos de libertad, del Título II, Derechos, habla del derecho a una vida digna, “que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento

⁹ <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>, consultado el 18-11-2014.

ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”. En cambio, el PIDESC habla del derecho a un nivel de vida adecuado y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

De esto último, se puede inferir que el derecho a una vida digna es parte constitutiva del Buen Vivir (Galiano y Tamayo, 2018), en la medida en que comprende asegurar gran parte de los derechos del Buen Vivir analizados en esta sección. Vale notar, sin embargo, que el artículo 66, numeral 2, habla de alimentación y nutrición y no solo de acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; de agua potable en lugar de agua; de vivienda y saneamiento ambiental y no solo de vivienda; de descanso y ocio en lugar de recreación, esparcimiento y tiempo libre; de cultura física en lugar de práctica de deporte; y deja indeterminados los otros servicios sociales.

En consecuencia, se puede afirmar que la lista de derechos del Buen Vivir tiene diferencias y es más amplia que la lista de los derechos económicos, sociales y culturales del PIDESC (Escudero, 2020; Silva, 2008). La Constitución de 2008 amplía el número de derechos humanos reconocidos a los ciudadanos, no solo respecto a los tratados internacionales, sino también respecto a las constituciones ecuatorianas previas como se verá a continuación.

2.4.3 Comparación de las Constituciones de 1998 y 2008

En esta sección se realiza una comparación de los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008 con los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998, con la finalidad de identificar las continuidades e innovaciones introducidas. Se consideran solo aquellos que explícitamente se enuncian como derechos en las dos constituciones (cuadro 2.8).

En términos de continuidad en el reconocimiento de derechos en ambas constituciones constan: información, educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social. Se puede considerar también como derechos relacionados el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la Constitución de 2008 y el derecho a la conservación

del medio ambiente de la Constitución de 1998. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación consta en el artículo 23, numeral 6, Capítulo Derechos Civiles, de la Constitución de 1998.

Las innovaciones en términos de derechos introducidos y explícitamente reconocidos como tales en la Constitución de 2008 son las siguientes: agua; acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; comunicación; cultura (art. 21 y 22); acceder y participar del espacio público; recreación y esparcimiento; práctica del deporte; tiempo libre; gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales; hábitat seguro y saludable; disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.

Como se mencionó antes, la Constitución de 2008 reconoce como un derecho del Buen Vivir el derecho a la comunicación y lo desarrolla ampliamente. En cambio, la Constitución de 1998 reconoce únicamente el derecho a la comunicación y a fundar medios de comunicación social y a acceder, en igualdad de condiciones, a frecuencias de radio y televisión en el artículo 23, numeral 10, Capítulo Derechos Civiles.

En el capítulo de derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998 constan otros derechos como el de propiedad, organización de trabajadores y empleadores, huelga, paro, decidir sobre el número de hijos, y los derechos de los grupos vulnerables, que no se encuentran en el capítulo de los derechos del Buen Vivir de la Constitución de 2008, pero que están ubicados en otros capítulos.

En resumen, se observa que la Constitución de 2018 amplía los derechos reconocidos respecto a la Constitución de 1998.

Cuadro 2.8. Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos económicos, sociales y culturales de la Constitución de 1998

Constitución de 2008 Derechos del Buen Vivir	Constitución de 1998 Derechos económicos, sociales y culturales
Agua (Art. 12)	
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13)	
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14)	Conservación del medio ambiente (Art. 32)
Comunicación (Art. 16)	
Información (Art. 18)	Información (Art. 81)
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21)	
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por sus producciones científicas, literarias o artísticas (Art. 22)	
Acceder y participar del espacio público (Art. 23)	
Recreación y esparcimiento (Art. 24)	
Práctica del deporte (Art. 24)	
Tiempo libre (Art. 24)	
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25)	
Educación (Art. 26)	Educación (Art. 66)
Hábitat seguro y saludable (Art. 30)	
Vivienda adecuada y digna (Art. 30)	Vivienda (Art. 32)
Disfrute pleno de la ciudad y espacios públicos (Art. 31)	
Salud (Art. 32)	Salud (Art. 42)
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajo. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia (Art. 35).
Seguridad Social (Art. 34)	Seguridad social (Art. 55)
	Propiedad (Art. 30) ¹⁰
	Organización de trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento (Art. 35, numeral 9) ¹¹
	Derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro (Art. 35, numeral 10) ¹²
	Decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar (Art. 39) ¹³
	Grupos vulnerables: niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad (Art. 47 a 54) ¹⁴

¹⁰ Consta en el artículo 66, numeral 26, Capítulo sexto, Derechos de Libertad, y en el artículo 321, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.

¹¹ Consta en el artículo 326, numerales 7 y 8, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.

¹² Consta en el artículo 326, numeral 14, Capítulo sexto, Trabajo y Producción, de la Constitución de 2008.

¹³ Consta en el artículo 66, numeral 10, Capítulo sexto, Derechos de Libertad, de la Constitución de 2008.

¹⁴ Consta en el capítulo de Derechos de los grupos de atención prioritaria, artículos del 35 al 55, de la Constitución de 2008.

2.5 Derechos de los grupos de atención prioritaria

A continuación, se presentan los derechos que constan en el Capítulo tercero, Derechos de los grupos de atención prioritaria, del Título II, Derechos, de la Constitución de 2008. Es preciso considerar que se encuentran en un capítulo distinto del capítulo de Derechos del Buen Vivir. En cambio, en la Constitución de 1998, en el capítulo de derechos económicos, sociales y culturales se incluyeron los derechos de los grupos vulnerables.

La Constitución de 2008, en su artículo 35, incluye en los grupos de atención prioritaria a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Establece que estos grupos recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

En la sección primera, artículo 37, constan los derechos de las adultas y adultos mayores que el Estado debe garantizar (Cuadro 2.9). Aquí se destaca el reconocimiento explícito de los derechos de los adultos mayores a atención de salud, trabajo remunerado, jubilación, rebajas en servicios, exenciones tributarias y acceso a vivienda. La Constitución de 1998 reconocía los derechos a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. Por lo tanto, la Constitución de 2008 amplía los derechos de las adultas y adultos mayores: trabajo, jubilación y vivienda.

Cuadro 2.9. Derechos de las personas adultas mayores reconocidos en el artículo 37

Numeral 1	La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
Numeral 2	El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
Numeral 3	La jubilación universal.
Numeral 4	Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
Numeral 5	Exenciones en el régimen tributario.
Numeral 6	Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
Numeral 7	El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En la sección segunda, Jóvenes, el artículo 39 establece que el Estado garantizará los derechos de los jóvenes y promoverá su ejercicio efectivo. En particular, garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y

asociación, y fomentará la incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas. La Constitución de 1998 no hace mención alguna a los jóvenes.

La sección tercera, Movilidad humana, los artículos 40 y 41 reconocen el derecho de las personas a migrar, a asilo y refugio, mientras que el artículo 42 reconoce, por un lado, el derecho de los desplazados a recibir protección y asistencia humanitaria emergente que les asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios, y, por otro, el derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna (Cuadro 2.10).

Cuadro 2.10. Derechos de Movilidad humana reconocidos en los artículos 40 a 42

Artículo 40	Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.
Artículo 41	Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia. No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad. El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.
Artículo 42	Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En la sección cuarta, Mujeres embarazadas, el artículo 43 reconoce los derechos de las mujeres embarazadas y en período de lactancia a la no discriminación, a servicios gratuitos de salud materna y a la protección prioritaria y cuidado de su salud integral (Cuadro 2.11). La Constitución de 1998 incluye a las mujeres en los grupos vulnerables pero no establece de manera específica ningún derecho especial para este grupo.

Cuadro 2.11. Derechos de Mujeres embarazadas y período de lactancia reconocidos en el artículo 43

Numeral 1	No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
Numeral 2	La gratuidad de los servicios de salud materna.
Numeral 3	La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
Numeral 4	Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

La sección quinta, Niños, niñas y adolescentes, en sus artículos 44 y 45, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes al desarrollo integral y el principio del interés superior del niño (Cuadro 2.12). Asimismo, resalta los derechos al cuidado y protección; a la integridad física y psíquica; a la identidad, nombre y ciudadanía; a tener una familia; a la participación social; y al respeto a libertad y dignidad. La mayoría de estos derechos ya estaban reconocidos en la Constitución de 1998, excepto los derechos al cuidado y protección; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Cuadro 2.12. Derechos de los Niños, niñas y adolescentes reconocidos en los artículos 44 y 45

Artículo 44	Artículo 45
<p>El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.</p>

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

La sección sexta, Personas con discapacidad, en el artículo 47, reconoce los derechos de este grupo de población (Cuadro 2.13). Se destaca el reconocimiento de los derechos a la atención de salud y psicológica, la rehabilitación y la asistencia; a rebajas en los servicios y exenciones tributarias; al trabajo, vivienda adecuada y educación especializada; el acceso adecuado a todos los bienes y servicios; y el acceso a la comunicación. La Constitución de 1998 reconocía de manera explícita solo el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras. Por lo tanto, la Constitución de 2008

amplía de manera significativa y de manera explícita los derechos de las personas con discapacidad.

Cuadro 2.13. Derechos de las Personas con discapacidad reconocidos en el artículo 47

Numeral 1	La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
Numeral 2	La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
Numeral 3	Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
Numeral 4	Exenciones en el régimen tributarlo.
Numeral 5	El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
Numeral 6	Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
Numeral 7	Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
Numeral 8	La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
Numeral 9	La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
Numeral 10	El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
Numeral 11	El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En la sección séptima, Personas con enfermedades catastróficas, el artículo 50 establece que el Estado “garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente”. Esta redacción omitió indicar que se refiere a atención de salud. La Constitución de 1998 incluye entre los grupos vulnerables a las personas con enfermedades catastróficas de alta complejidad, pero no detalla explícitamente ningún derecho especial.

La sección octava, Personas privadas de la libertad, en el artículo 51, reconoce los derechos de este grupo de población. En particular, se destacan los derechos de las Personas privadas de libertad a no ser sometidas a aislamiento, a comunicarse y ser visitados por sus familiares y defensores legales, a salud integral, y a la atención de sus necesidades de alimentación, educación, cultura, recreación, laborales y productivas. La

Constitución de 1998 no establecía derecho alguno para las personas privadas de libertad y tampoco los incluye dentro de los grupos vulnerables.

Cuadro 2.14. Derechos de las Personas con discapacidad reconocidos en el artículo 51

Numeral 1	No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
Numeral 2	La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
Numeral 3	Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
Numeral 4	Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
Numeral 5	La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
Numeral 6	Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
Numeral 7	Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

La sección novena, Personas usuarias y consumidoras, es la última del capítulo tercero, Derechos de los grupos de atención prioritaria. Allí el artículo 52 establece que las “personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”. La Constitución de 1998 contiene una sección de los consumidores en el capítulo de Derechos colectivos, pero no establece de manera explícita sus derechos.

En el Anexo 2.2 se presenta la comparación de los derechos reconocidos por la Constitución de 2008 a las personas en general en el capítulo de Derechos del Buen Vivir y a los grupos de atención prioritaria en el capítulo respectivo. Es necesario indicar que quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria en su calidad de personas gozan de todos los derechos del Buen Vivir. Por lo tanto, interesa destacar aquellos derechos especiales de estos grupos.

Así, en el caso de los adultos mayores se agregan los derechos a la jubilación universal; rebajas en los servicios de transporte; y exenciones tributarias y exoneraciones de costos notariales. Para las mujeres embarazadas, se subraya el derecho a no ser discriminadas por su embarazo. En el grupo de las niñas, niños y adolescentes, la Constitución de 2008 dice expresamente que gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. En particular, se agregan los siguientes derechos: desarrollo integral; integridad física y psíquica; identidad, nombre y

ciudadanía; tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; participación social; respeto de su libertad y dignidad; y ser consultados en los asuntos que les afecten. Buena parte de estos derechos están reconocidos para las personas en general en el capítulo de Derechos de libertad. A las personas con discapacidad, la Constitución reconoce los siguientes derechos especiales: rebajas en servicios de transporte; exenciones tributarias; atención psicológica; y acceso adecuado a todos los bienes y servicios. A las personas con enfermedades catastróficas se les reconoce el derecho a la atención de salud, que es un derecho también para las personas en general.

2.6 Régimen del Buen Vivir

La Constitución de 2008 contiene también el Título VII, Régimen del Buen Vivir, con dos capítulos: Inclusión y equidad, y Biodiversidad y recursos naturales. Este Título contiene el conjunto de normas, sistemas, instituciones y responsabilidades del Estado que debe permitir la garantía y el goce efectivo de los derechos del Buen Vivir reconocidos en la constitución (Silva, 2008: 125-126 y 151). No obstante, no desarrolla secciones para todos los derechos del Buen Vivir, por ejemplo, el derecho a la alimentación (Silva, 2008: 137).

En el artículo 340 se define el sistema nacional de inclusión y equidad como el “conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo” y se establece que se “compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

Cada uno de estos ámbitos cuenta con una sección en la que se norman los subsistemas, instituciones y responsabilidades específicas del Estado, pero con un desarrollo dispar (Silva, 2008: 151).

Siguiendo a Nussbaum (2012b: 286), se puede señalar que la Constitución de 2008 redacta los derechos y las obligaciones del Estado en términos afirmativos, lo que implica que el Estado debe implementar medidas efectivas para garantizar el goce de los derechos y no solo abstenerse de interferir en su realización: “(...) pensar en términos de capacidades nos da un criterio para pensar sobre lo que realmente significa reconocerle un derecho a alguien. Deja claro que implica un apoyo afirmativo en un nivel material e institucional, no una simple abstención de interferir”.

El reconocimiento de los derechos implica también que las personas son titulares de derechos y que pueden exigir legítimamente su cumplimiento con urgencia (Nussbaum, 2012b: 288):

Decir que las personas tienen derecho a algo es decir que están legitimadas para exigirlo con urgencia. Esta idea no queda expresada en la noción de capacidad por sí sola. Pero el enfoque de las capacidades es claro en este sentido, al argumentar que las capacidades humanas centrales no son simplemente objetivos sociales deseables, sino títulos basados en la justicia para una reclamación urgente.

Por último, se puede decir que el goce efectivo de los derechos permite saber si una sociedad es justa. En efecto, Nussbaum (2012b: 285) manifiesta que en “la medida en que los derechos sirven para definir la justicia social, no deberíamos reconocer que una sociedad es justa a menos que se hayan alcanzado efectivamente las capacidades correspondientes”.

En esa misma línea, Ávila (2008: 29 y 36-37) afirma que la Constitución de 2008 define al Estado como Estado de derechos, lo que implica que los derechos “someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente” y que “el fin del Estado es el reconocimiento, promoción, garantía de los derechos constitucionalmente establecidos”. Es decir, el Estado de derechos “significa que se está redefiniendo la centralidad de los derechos de las personas sobre el Estado y sobre la ley”. Finalmente,

en el Estado de derechos, a diferencia de otros tipos de Estado, quienes ostentan el poder son las personas y los pueblos¹⁵.

Sobre el tema, Silva distingue entre medios y fines al afirmar que los derechos del Buen Vivir “constituyen el objetivo del Régimen de Desarrollo y, por lo tanto, en relación con la Constitución de 1998, se ubica a los derechos contenidos en esta clasificación en el centro de las políticas de desarrollo del Estado” (Silva, 2008: 131). Así, las políticas de desarrollo serían los medios y el Buen Vivir el fin.

2.7 Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

La Constitución de 2008 reconoce también los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de los pueblos afroecuatorianos y de los pueblos montubios, todos ellos minoría étnicas del Ecuador que enfrentan exclusiones históricas. Se reconocen un total de 21 derechos colectivos, de los cuales 13 ya fueron reconocidos en la Constitución de 1998 (Cuadro 2.15; Anexo 2.3).

Estos derechos colectivos están inspirados en gran parte en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT de 1989, que, a su vez, revisó el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957. El Convenio 169 enfatiza la necesidad de garantizar el goce pleno, sin discriminación, de los derechos humanos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas y tribales; garantizar su participación y consulta sobre las decisiones administrativas o legislativas que puedan afectar sus vidas; y garantizar el respeto a su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones, valores, prácticas e instituciones.

Además, el Convenio recoge un conjunto de normas sobre los derechos de propiedad y posesión de sus tierras y territorios y sobre el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en ellas.

¹⁵ Estado absoluto: el Estado somete al derecho y el poder lo ejerce la autoridad; Estado de derecho: la Ley o la Constitución someten al Estado y el poder lo ejerce el Parlamento o la Constituyente (Ávila, 2008: 29).

Cuadro 2.15. Derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y pueblos montubios reconocidos en los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de 2008

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.	11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.	12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.	13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles.	14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.	15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.	16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.	17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.	18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.	19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.
	21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

En el caso de la exploración y explotación de recursos naturales del subsuelo en territorios de los pueblos indígenas y tribales, estos deben ser consultados sobre los perjuicios que puedan sufrir, así como participar en los beneficios que estas actividades generen y ser indemnizados equitativamente en caso de sufrir daños. Por último, el Convenio 169 contiene una serie de artículos sobre derechos y garantías, sin discriminación, de acceso al empleo, formación profesional, seguridad social, salud, educación bilingüe y medios de comunicación.

Si bien los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias se inspiran en el Convenio 169 de la OIT, resalta el haberlos elevado a rango constitucional y que su goce efectivo sea parte constitutiva de la noción del Buen Vivir.

2.8 Derechos de la naturaleza

Como se mencionó antes, la Constitución de 2008 es la primera en reconocer derechos a la naturaleza. En efecto, en el Título II, Derechos, se incluye el Capítulo séptimo, Derechos de la naturaleza, donde se reconocen dos derechos. El artículo 71 establece que la “naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. El artículo 72 norma que la naturaleza tiene derecho a la restauración, independientemente de la obligación del Estado y las personas naturales y jurídicas de indemnizar a quienes dependan de los sistemas naturales afectados.

Además, los artículos 71 a 74 fijan una serie de obligaciones al Estado respecto a la naturaleza como incentivar a personas y colectivos a que protejan la naturaleza, promover el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema, y aplicar medidas de precaución y restricción de actividades que puedan extinguir especies, destruir ecosistemas y alterar permanentemente los ciclos naturales. También se norma que el Estado, en caso de impacto ambiental grave o permanente, establezca mecanismos eficaces para la restauración y medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas. En términos de la exigibilidad de los derechos de la

naturaleza, el artículo 71 establece que toda “persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza”.

Es importante también señalar que el artículo 74 reconoce el derecho de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades de beneficiarse del ambiente y sus riquezas naturales de tal forma que les permita el Buen Vivir. Pero también en el Capítulo noveno, Título II Derechos, artículo 83, numeral 5, se establece como deberes o responsabilidades de los ecuatorianos el “respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”. Aquí se observa la relación bidireccional entre seres humanos y naturaleza. Por un lado, la naturaleza provee de recursos y servicios ambientales necesarios para el Buen Vivir, y, por otro, los seres humanos tenemos la responsabilidad de usarlos de una manera sostenible y respetar los derechos de la naturaleza.

2.9 Conclusiones

La Constitución es la norma suprema que define la estructura del Estado y los derechos fundamentales. La Constitución del año 2008, fruto de un proceso participativo y deliberativo, y aprobada mediante referéndum, es una fuente para definir el constructo del Buen Vivir y seleccionar sus dimensiones, cumpliendo con dos de los criterios metodológicos definidos por Alkire (2008:7-14). A partir de su análisis, se define el Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos individuales de las personas – y el ejercicio de sus responsabilidades- y de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en un marco de democracia participativa, convivencia armónica ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza, en el que prevalece el bien común y el interés general. La convivencia armónica ciudadana comprende la interculturalidad, el respeto a las diversidades y el respeto a la dignidad de las personas y las colectividades, especialmente las indígenas, afroecuatorianas y montubias, que son minorías étnicas históricamente excluidas. La vida armónica con la naturaleza implica la garantía de sus derechos. Por un lado, el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración

de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Y, por otro lado, el derecho a la restauración en caso de haber sido afectada.

Esta definición tiene una influencia importante del enfoque de derechos humanos recogido en la historia constitucional del Ecuador y en los tratados de derechos humanos internacionales. Este capítulo se centró en analizar los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los grupos de atención prioritaria, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza. Se puede afirmar que el Buen Vivir tiene relación con el goce efectivo de los derechos de las personas, los derechos colectivos de las comunidades y los derechos de la naturaleza. El conjunto heterogéneo de estos derechos constituye la piedra angular del Buen Vivir y en función del avance en su efectiva garantía debe evaluarse la prosperidad o florecimiento de la sociedad y si esta es justa.

El constructo Buen Vivir definido hasta ahora contiene tres unidades de análisis: personas, comunidades y naturaleza. Este es un aspecto que, de cara a la construcción de métricas del Buen Vivir, requiere ser considerado. Asimismo, la inclusión del marco de convivencia ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza en el constructo del Buen Vivir añade una característica relacional en dos vías: la relación entre personas y la relación entre las personas y la naturaleza. En el caso de las personas, se identifican como importantes la interculturalidad, el respeto de las diversidades y el respeto de la dignidad de las personas y colectividades. Por último, este marco de convivencia entre las personas y con la naturaleza debe promover la democracia, el bien común y la preeminencia del interés general sobre el interés particular.

Las 18 dimensiones de los derechos de las personas pueden ser reordenadas y agrupadas en seis grandes dimensiones: 1. Agua, alimentación, nutrición y salud; 2. Educación, ciencia y saberes ancestrales; 3. Vivienda, hábitat, ciudad, y ambiente sano y ecológicamente equilibrado; 4. Trabajo y seguridad social; 5. Información, comunicación y cultura; y, 6. Recreación y esparcimiento, práctica del deporte, tiempo libre y espacio público (Cuadro 2.16).

Cuadro 2.16. Dimensiones del constructo Buen Vivir

Derechos de las personas
1. Agua, alimentación, nutrición y salud
2. Educación, ciencia y saberes ancestrales
3. Vivienda, hábitat, ciudad, y ambiente sano y ecológicamente equilibrado
4. Trabajo y seguridad social
5. Información, comunicación y cultura
6. Recreación y esparcimiento, práctica del deporte, tiempo libre y espacio público
Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades
1. Identidad y patrimonio cultural e histórico
2. No discriminación
3. Tierras, territorios ancestrales y biodiversidad
4. Consulta, participación y organización
5. Educación intercultural, conocimiento colectivo y saberes ancestrales
Derechos de la naturaleza
1. Respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos
2. Restauración

Fuente: Constitución de la República del Ecuador

Estas dimensiones representan ciertos derechos cuyo goce efectivo constituiría parte del Buen Vivir conforme la definición constitucional. Por lo tanto, el espacio evaluativo en el que se define el Buen Vivir sería el de los derechos efectivamente gozados, en este caso, por las personas. Es decir, el Buen Vivir no se debe evaluar en función de los ingresos, los recursos o las utilidades. Más bien, su espacio de evaluación sería más cercano a las capacidades tal como han sido definidas por Sen (1995 y 2000) y Nussbaum (2012a y 2012b). En particular, Nussbaum (2012b: 283) plantea que el enfoque de capacidades es una especificación del enfoque de derechos humanos y que ambos están interrelacionados. Se debe considerar también que los derechos están interrelacionados y son interdependientes (Nussbaum, 2012b: 288) y, por lo tanto, no se puede compensar menos de uno por más de otro. Este es un aspecto que deberá tratarse también de cara a la medición.

Los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias se pueden organizar en cinco dimensiones: 1. Identidad y patrimonio cultural e histórico; 2. No discriminación; 3. Tierras, territorios ancestrales y

biodiversidad; 4. Consulta, participación y organización; y, 5. Educación intercultural, conocimiento colectivo y saberes ancestrales. En este caso la unidad de análisis es la comunidad (Cuadro 2.16).

Finalmente, los derechos de la naturaleza se pueden dividir en dos grandes dimensiones: 1. Respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y, 2. Restauración. Aquí la unidad de análisis es la naturaleza (Cuadro 2.16).

Es resumen, los derechos de las personas se organizarían en 6 dimensiones y 18 derechos; los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades en 5 dimensiones y 21 derechos; y los derechos de la naturaleza en dos dimensiones y dos derechos.

La definición y dimensiones del constructo Buen Vivir derivadas de la Constitución de 2008 serán ampliadas en el siguiente capítulo con las propuestas formuladas por los distintos enfoques del Buen Vivir que coexisten en el Ecuador: indigenista, post-desarrollista y post-marxista (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang, 2017; 2020).

CAPÍTULO 3. EL BUEN VIVIR EN LA LITERATURA ACADÉMICA ECUATORIANA: VIDA PLENA CON ARMONÍA INTERNA, ARMONÍA CON LA COMUNIDAD Y ENTRE COMUNIDADES, Y ARMONÍA CON LA NATURALEZA¹⁶

Este capítulo presenta una revisión de la literatura de las tres corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir: indigenista, culturalista o “pachamamista”; socialista, estatista o ecomarxista; y ecologista o postdesarrollista. El propósito de la revisión de la literatura sobre el Buen Vivir en el Ecuador es determinar cómo cada estudio contribuye al entendimiento del constructo Buen Vivir y, en consecuencia, posteriormente a su medición. Por lo tanto, se busca comparar y contrastar los distintos enfoques con el fin de definir el constructo Buen Vivir e identificar sus principales componentes o dimensiones.

Este capítulo se desarrolla en función de cinco preguntas centrales: ¿qué es el Buen Vivir?, ¿qué no es el Buen Vivir?, ¿cuáles son los principales principios del Buen Vivir según las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador?, ¿cuáles son los principales valores del Buen Vivir según las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador? y ¿cuáles son las principales dimensiones o componentes del Buen Vivir para las distintas corrientes de pensamiento?

A estas cinco preguntas se les añaden otras que las desglosan y sobre las cuales se aspira encontrar algunas respuestas: ¿cómo ha sido definido el Buen Vivir en la literatura de los tres enfoques que coexisten en el Ecuador?, ¿cuáles son los elementos comunes y cuáles las diferencias?, ¿qué dimensiones son compartidas por los distintos enfoques y cuáles no?, ¿cómo relacionan los distintos enfoques del Buen Vivir el ser humano con la naturaleza?

La revisión de la literatura se realizó en dos fases. La primera consistió en analizar las revisiones de la literatura ya existentes a partir de las preguntas de investigación de este estudio (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014; Le Quang y Vercoûtère, 2013; Le Quang, 2017; 2020). Luego se revisaron directamente fuentes primarias de los distintos autores de los diversos

¹⁶ Este capítulo se basa en León (2014b; 2014d; 2014e; 2015a).

enfoques conceptuales del Buen Vivir existentes en el Ecuador (Acosta, 2011; 2014; 2017; 2018a; 2018b; 2018c; 2019; Acosta y Martínez, 2018; Chancosa, 2010; Dávalos, 2011; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014; Hidalgo-Capitán, Cubillo-Guevara y Masabalín-Caisaguano, 2019; Hidalgo-Capitán, Guillén y Deleg, 2014; Kowii, 2009; Macas, 2010; Maldonado, 2014; Ramírez, 2012a; 2012b; 2018; Viteri, 1993; 2003).

Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara (2014) plantean que existen tres corrientes del *sumak kawsay*: la socialista y estatista; la ecologista y post-desarrollista; y la indigenista y “pachamamista”. Igual clasificación realizan Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez (2014), pero las denominan simplemente socialista, posdesarrollista e indigenista. Por su parte, Le Quang y Vercoutére (2013) y Le Quang (2017; 2020) afirman la existencia de tres corrientes: culturalista, ecologista y ecomarxista. En consecuencia, combinando ambas clasificaciones, en esta revisión de la literatura se realiza la siguiente categorización de los enfoques del Buen vivir en el Ecuador: socialista, estatista o ecomarxista; ecologista o post-desarrollista; e indigenista, “pachamamista” o culturalista¹⁷.

Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara señalan que la parte de la definición del *sumak kawsay* como forma de vida en armonía con la naturaleza y con otros seres humanos, apoyada en los principios de equidad social y sostenibilidad ambiental, sería compartida por distintos intelectuales, pero que a partir de allí ya no habría consensos en la elaboración del concepto (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014: 26).

La corriente socialista y estatista estaría caracterizada por la gestión política estatal del *sumak kawsay*, vinculada en su momento a los gobiernos de Ecuador y Bolivia, y la equidad social, así como por un menor énfasis en las cuestiones ambientales, culturales e identitarias. Los principales autores de esta corriente serían: de Ecuador, René Ramírez, Pedro Páez, Ricardo Patiño y la SENPLADES, y del extranjero José Luis Coraggio,

¹⁷ Doukh (2017) plantea la existencia de tres enfoques: constitucional, ancestral y occidental. En esta investigación el enfoque constitucional se analizó en el capítulo 2. Alaminos y Penalva (2017) hablan de tres perspectivas: *Sumak Kawsay* (comunitario y tradicional), buen vivir institucional (societario y moderno) y buen vivir adaptativo que resulta de la interacción de los dos anteriores (calidad de vida, buen morir, mal vivir). Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán (2019a) proponen la existencia de cinco acepciones: buen vivir antropológico primigenio o *sumak kawsay*, buen vivir indigenista y pachamamista, buen vivir socialista y estatista, buen vivir ecologista y posdesarrollista, y el buen vivir sintético y académico.

Alvaro García Linera, Marta Harnecker, Atilio Borón, Boaventura de Souza Santos, Francois Houtart y Valter Pomar.

La corriente ecologista y post-desarrollista estaría caracterizada por “la relevancia que le dan a la preservación de la naturaleza y a la construcción participativa del *buen vivir*, con la inclusión de aportes indigenistas, socialistas, feministas, teológicos y, sobre todo, ecologistas” y por su concepción del Buen Vivir como una utopía por construir que va más allá del desarrollo (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014: 28). Entre los principales autores ecuatorianos de esta corriente estarían Alberto Acosta, Patricio Carpio, Magdalena León, Rafael Quintero, Diana Quirola y Fernando Vega. Entre los extranjeros estarían Eduardo Gudynas, José María Tortosa, Arturo Escobar, Leonardo Boff, Aníbal Quijano, Edgar Lander, Miriam Lang, Raúl Prada y Maristella Svampa.

La corriente indigenista y “pachamamista” estaría caracterizada por la “relevancia que le dan a la autodeterminación de los pueblos indígenas en la construcción del *sumak kawsay*, así como a los elementos espirituales de la cosmovisión andina (la Pachamama y otras divinidades, espíritus, mitos y ritos de las culturas indígenas)” (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014: 29). Los principales autores ecuatorianos de esta corriente son: Carlos Viteri, Luis Macas, Luis Maldonado, Pablo Dávalos, Atawallpa Oviedo, Mónica Chuji, Nina Pacari, Blanca Chancoso y Flore Smilo Simbaña. Entre los autores extranjeros se encuentran: David Choquehuanca, Simón Yampara, Javier Medina, Xabier Albó y Fernando Huanacuni.

Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez exploran la diversidad del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. Para ello construyen una tipología de las tres corrientes de pensamiento: indigenista, socialista y posdesarrollista, y constatan su existencia mediante la elaboración de mapas cognitivos de sus respectivos principales exponentes: Pablo Dávalos, René Ramírez y Alberto Acosta (Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014). Para Pablo Dávalos, cuyo marco epistemológico es indígena basado en el pensamiento indígena ancestral, el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir sería la vida en plenitud y comprende un pacto de convivencia, espiritualidad, armonía con la naturaleza, armonía con la comunidad, respeto a la diversidad cultural, participación política igualitaria y visibilización ontológica de los pueblos indígenas (Dávalos, 2011).

René Ramírez, cuyo marco epistemológico es occidental basado en el pensamiento de la modernidad, concibe el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir como la armonía con la naturaleza, la satisfacción de las necesidades materiales, el disfrute de bienes relacionales (amistad, amor, participación, cultura, muerte digna), la felicidad, respeto a la diversidad, una ética de convivencia, equidad social y justicia intergeneracional (Ramírez 2012a; 2012b; 2018). Alberto Acosta, cuyo marco epistemológico es occidental basado en el pensamiento de la posmodernidad, considera que el Buen Vivir es un concepto en construcción que cuestiona el concepto de bienestar y que comprende la armonía con uno mismo, armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza. Incluye también el respeto a la diversidad cultural, la equidad social, la sustentabilidad ambiental y el biocentrismo (Acosta, 2011; 2014; 2017; 2018a; 2018b; 2018c; 2019; Acosta y Martínez, 2018). Dávalos considera al Buen Vivir como un medio para lograr el cambio civilizatorio, Ramírez como un medio para alcanzar el biosocialismo y Acosta como un medio para conseguir el Estado Plurinacional, el poscapitalismo y el biocentrismo.

Le Quang y Le Quang y Vercoutère consideran que el Buen vivir es un concepto en construcción e identifican tres corrientes de discursos sobre el Buen Vivir: culturalista, ecologista y ecomarxista (Le Quang y Vercoutère, 2013: 19-20; Le Quang, 2017; 2020). Consideran como parte de la corriente culturalista a los “discursos que se articulan en torno a la afirmación de la filiación del concepto de *sumak kawsay* a las culturas de los pueblos indígenas del Abya Yala en general y a las culturas de los pueblos andinos en particular”, enfatizan la dicotomía entre una matriz civilizatoria occidental cristiana centenaria y una matriz civilizatoria indígena milenaria (Le Quang y Vercoutère, 2013: 21-22). En esta corriente consideran principalmente a los siguientes autores: Luis Macas y Germán Muenala de Ecuador, y David Choquehuanca, Fernando Huanacuni y Xavier Albó de Bolivia. La corriente ecologista se caracterizaría por enfatizar las preocupaciones ecologistas y el extractivismo como la raíz de la crisis de civilización de Occidente. En esta corriente consideran principalmente a Alberto Acosta de Ecuador y Eduardo Gudynas de Uruguay. Por último, la característica esencial de la corriente ecomarxista sería su crítica a las estructuras socioeconómicas del capitalismo. Aquí se incluyen

principalmente a René Ramírez de Ecuador, Alvaro García Linera de Bolivia y Pablo Stefanoni de Argentina.

Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila (2014) describen las principales características del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el *sumak kawsay*. Para ello, revisan la literatura de sus principales exponentes y la organizan de acuerdo con un conjunto de preguntas. De las preguntas analizadas por estos autores, para propósitos de este documento destacaremos las siguientes: ¿qué es el *sumak kawsay* (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?, ¿cuál es la concepción más o menos común del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el *sumak kawsay*? y ¿cuáles son los principales tópicos de la versión indigenista ecuatoriana del *sumak kawsay*? A partir de las respuestas que los autores dan a ellas, se buscará dar respuestas a las preguntas de este capítulo.

Los autores y artículos incluidos en la antología *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (Hidalgo-Capitán, Guillén y Deleg, 2014) son los siguientes: Nina Pacari (Pacari, 2013), Mónica Chuji (Chuji, 2009; Chuji, 2010), Ariruma Kowii (Kowii, 2009), Luis Macas (Macas, 2010a; Macas, 2010b), Luis Maldonado (Maldonado, 2010a; Maldonado, 2010b), Humberto Cholango (Cholango, 2010), Floresmilo Simbaña (Simbaña, 2011), Pablo Dávalos (Dávalos, 2008a; Dávalos, 2008b; Dávalos, 2011) y Atahualpa Oviedo (Oviedo, 2011a; Oviedo, 2011b). También incluye esta antología el documento denominado “El libro de la vida de Sarayaku para defender nuestro futuro” (Sarayaku, 2003).

Adicionalmente, el artículo de Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila hace referencia a textos de Carlos Viteri Gualinga, que no constan en la antología pero que son analizados (Viteri, 1993; 2003). Consideran que Carlos Viteri fue el pionero en Ecuador en hacer emerger el Buen Vivir como fenómeno social objeto de conocimiento científico (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014). Al respecto es importante mencionar que Carlos Viteri fue contratado entre los años 2000 y 2001 por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador –SIISE para elaborar el marco conceptual del Sistema de Indicadores Sociales para Pueblos Indígenas, el cual posteriormente tendría un aplicativo informático denominado Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos del

Ecuador -SIDENPE. En ese documento conceptual Viteri habla del Buen Vivir (CODENPE y SIISE, 2002; Viteri, 2001).

El resto del capítulo se organiza en dos secciones. La primera contiene los resultados de la revisión comparativa de la literatura de las tres corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir en el Ecuador y se desarrolla conforme a las cinco preguntas centrales de investigación. La segunda sección presenta las conclusiones. Al final de la tesis se adjuntan cuatro anexos con información sobre el pensamiento de las tres corrientes sobre distintos aspectos del Buen Vivir que se expone en los artículos previamente mencionados.

3.1 Resultados de la revisión comparativa de la literatura ecuatoriana sobre el Buen Vivir

3.1.1 ¿Qué es el Buen Vivir?

Con la finalidad de elaborar posteriormente el constructo Buen Vivir, se presenta un análisis comparativo de las distintas definiciones del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*) de las tres corrientes de pensamiento ecuatorianas sobre este tema. Esta comparación permitirá identificar los elementos comunes y diferentes y proponer una definición del constructo Buen Vivir (Cuadro 3.1).

Carlos Viteri Gualinga escribió en 1993 el primer texto en Ecuador¹⁸ que hace referencia al *sumac causai*¹⁹ y a la *sumac allpa* o tierra prodigiosa y sin mal. Allí formula la comunión o equilibrio del hombre con la naturaleza o *sumac causai* o vida armónica. Señala que no puede haber *sumac causai* sin *sumac allpa*, es decir, no puede haber vida armónica sin una tierra prodigiosa y sin mal (Viteri, 1993: 150):

Esta búsqueda de la *sumac allpa*, implica una profunda comunión del hombre con su entorno, normando su uso y manejo, evitando así cualquier alteración como la contaminación o la depredación, en el marco de un equilibrio y un diálogo permanente entre el *runa* y la dimensión espiritual de la naturaleza. Todo

¹⁸ Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara consideran que Carlos Viteri fue el pionero en Ecuador en enactuar o hacer emerger el Buen Vivir como fenómeno social objeto de conocimiento científico (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2014).

¹⁹ En este texto Viteri escribe *sumac causai*, a diferencia de la forma actual de escritura como *Sumak Kawsay*.

lo cual representa la esencia del *sumac causai* o vida armónica, basado en el carácter igualitario, solidario y recíproco de la sociedad. No hay *sumac causai* sin *sumac allpa*.

En esta formulación Viteri se refiere al *sumac causai* o vida armónica en la que el individuo o runa vive en sociedad, la cual se basa en los principios de igualdad, solidaridad y reciprocidad, y vive en comunión o equilibrio con la naturaleza que, a su vez, tiene una dimensión material que debe ser renovada, recreada y protegida, y una dimensión espiritual que es parte de la vida. Viteri se refiere también a las vidas, humanas y no humanas, que se renuevan y recrean en los territorios (Viteri, 1993: 149).

Cuadro 3.1. Definiciones del Buen Vivir de las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Qué es el buen vivir?	<i>Sumak Kawsay</i> como vida en plenitud o vida plena que incluye la dimensión espiritual. Considera que el término Buen Vivir ha sido despojado de la dimensión espiritual y que correspondería más bien a la expresión kichwa <i>Alli Kawsay</i> ya que <i>alli</i> significaría lo bueno pero no lo pleno y se restringiría al bienestar material.	Buen Vivir o <i>Sumak Kawsay</i> como utopía en (re) construcción, que va más allá del desarrollo, centrada en la vida de todos los seres vivos (biocentrismo), en armonía con la naturaleza, el respeto a la dignidad humana, y mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades. Considera la existencia de múltiples buenos vivires o buenos convivires.	Buen Vivir o <i>Sumak Kawsay</i> (vida plena, vivir a plenitud) como expansión y florecimiento, en paz y armonía con la naturaleza, de las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable y construir un porvenir compartido. Propone el socialismo del <i>Sumak Kawsay</i> , biosocialismo republicano, bioigualitarismo ciudadano

Fuente: Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang, 2017; 2020

La corriente indigenista o culturalista prefiere hablar de *Sumak Kawsay* antes que de Buen Vivir (Lalander y Cuestas-Caza, 2017). Define al *Sumak Kawsay* como vida en plenitud o vida plena que incluye la dimensión espiritual, la que sería clave en los modos de vida indígenas ancestrales. Considera que el Buen Vivir se corresponde más bien a la expresión kichwa *Alli Kawsay* debido a que *alli* significa lo bueno y no lo pleno. Así, el

Buen Vivir o *Alli Kawsay* se restringiría únicamente al bienestar material, a lo pragmático y cotidiano, sin considerar los aspectos espirituales y el ideal e imaginario de la vida hermosa (Inuca, 2017).

Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, a partir de su revisión de la literatura del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el *Sumak Kawsay*, concluyen que la definición de *Sumak Kawsay* más o menos común en esta corriente sería la de “vida plena entendida como una filosofía de vida del indígena (*runa*) basada en la búsqueda y el mantenimiento de la armonía con la comunidad y con los demás seres de la naturaleza” (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 61).

Por su parte, la corriente ecologista o posdesarrollista considera al Buen Vivir como una utopía en (re)construcción que se nutre de la cosmovisión indígena ancestral pero que incluye también los aportes de múltiples formas de pensamiento en el mundo. Para esta corriente el Buen Vivir estaría centrado en el respeto a la vida de todos los seres vivos, no solo los seres humanos, dotándole, en consecuencia, un carácter biocéntrico en lugar de antropocéntrico. Comprende la armonía con la naturaleza, el respeto a la dignidad humana y la mejora en la calidad de vida de las personas y comunidades. Consideran que no existe un solo Buen Vivir, sino múltiples buenos vivires o buenos convivires según los tipos de vida que diferentes comunidades o pueblos tengan razones de valorar (Acosta, 2014; 2019; Astudillo, 2019; Torres y Ramírez, 2019).

Finalmente, la corriente socialista o ecomarxista, que propone el socialismo del *Sumak Kawsay*, considera al Buen Vivir (*Sumak Kawsay*, vida plena, vivir a plenitud) como la expansión y florecimiento, en paz y armonía con la naturaleza, de las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos y las comunidades de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable y construir un porvenir compartido.

Según, Norman Wray, ex asambleísta constituyente, miembro de la mesa 7 Régimen de desarrollo, en la que se elaboró la noción del Buen Vivir que consta en la nueva Constitución, este último fue el concepto de desarrollo que orientó la discusión de la mesa (Wray, 2009).

Este concepto de Buen Vivir tiene la influencia del pensamiento de René Ramírez quien lo define de la siguiente manera:

“la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación indefinida de las culturas humanas y de la biodiversidad. El Buen Vivir o *sumak kawsay* supone tener tiempo para la contemplación, la amistad, la emancipación, la ampliación de las posibilidades de socialización, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potenciales reales de los individuos/colectivos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano/colectivo, universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, sin producir ningún tipo de dominación sobre otro ser humano). El concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público y lo común para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros -y a la naturaleza-, como diversos pero iguales, a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello viabilizar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido” (Ramírez, 2012: 15-16).

Esta definición de Buen Vivir se asemeja al concepto de desarrollo como expansión de libertades del enfoque de capacidades de Amartya Sen: “el desarrollo puede concebirse como el proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos” (Sen, 2000, p. 19). El enfoque de capacidades considera que el nivel de bienestar depende del nivel de buen funcionamiento, es decir, del grado en que una persona puede hacer o ser las cosas que tiene razones de valorar. El concepto de capacidad se refiere a la libertad o a las oportunidades reales de una persona para elegir entre una combinación de funcionamientos posibles y lograr un determinado nivel de funcionamiento (Sen, 2000).

También se observa que Ramírez busca combinar el enfoque de capacidades con el enfoque de florecimiento humano desarrollado por Julio Boltvinik (Ramírez, 2012; Boltvinik, 2005; 2020).

3.1.2 ¿Qué no es el Buen Vivir?

Una vez realizada una primera aproximación a las diversas definiciones de Buen Vivir de las diferentes corrientes de pensamiento, es relevante también identificar aquellos elementos que consideran no son parte del Buen Vivir (Cuadro 3.2).

Para la corriente indigenista, el Buen Vivir se contrapone con el lujo, la opulencia, el despilfarro y el consumismo. La corriente ecologista considera que el Buen Vivir se contrapone con el extractivismo que degrada la naturaleza y con el autoritarismo que atenta contra los derechos humanos de los pueblos ubicados en las zonas de extracción. Por último, la corriente socialista interpreta que el Buen Vivir se contrapone a los valores productivistas y consumistas del sistema capitalista que someten tanto a los individuos como a la naturaleza. Asimismo, se contrapone a la existencia de desigualdades en la distribución de la riqueza.

Aquí es pertinente resaltar el concepto de *Llaki Kawsay*, Mal Vivir o vida desgraciada que Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila identifican en el pensamiento indigenista ecuatoriano como opuesto al *Sumak Kawsay*. El *Llaki Kawsay* o Mal Vivir sería la pérdida de la armonía “resultante del alejamiento de las cualidades personales y los valores sociales que deben regir la vida de los indígenas, en la mayoría de los casos como resultado de un proceso de aculturación en valores occidentales” (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 44). El *Llaki Kawsay* comprendería varios ámbitos en los que se produce el mal vivir o la vida desgraciada: personal o doméstico, comunitario, territorial y global.

El *LLaki Kawsay* personal y doméstico sería la pérdida de la armonía doméstica originada por la ausencia o deficiencias en las cualidades del indígena o por la ausencia del hombre o la mujer en la unidad familiar. La ausencia de cualidades del indígena se expresa en las siguientes dimensiones: falta de fortaleza por enfermedad o discapacidad; falta de conducta equilibrada por enfermedad, duelo o adicción; falta de sabiduría por escasa educación; falta de comprensión por escasa experiencia; falta de visión de futuro por escasa educación o experiencia; falta de tenacidad por falta de fortaleza o de sabiduría (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 50).

Cuadro 3.2. Qué no es el Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Qué no es el buen vivir?	Buen vivir está reñido con el lujo, la opulencia, el despilfarro, consumismo.	Buen vivir está reñido con neoextractivismo que permitiría la degradación de la naturaleza y el ejercicio de prácticas políticas autoritarias que atentarían contra los derechos humanos de los pueblos que habitan las zonas de extracción.	Buen vivir está reñido con el productivismo y el consumismo que son valores del sistema capitalista y que someten tanto a los individuos a necesidades ilusorias como a la naturaleza a los seres humanos para explotar de manera infinita los recursos naturales. Buen vivir está tanto contra el mercado como contra todo-Estado, defendiendo la lucha contra las desigualdades con una mejor redistribución de la riqueza, siempre respetando la naturaleza y sus ciclos de reproducción.

Fuente: Le Quang y Vercoutère, 2013

El *Llaki Kawsay* comunitario sería la pérdida de armonía en la comunidad originada por la pérdida de las cualidades personales y los valores sociales de los indígenas debido a la incorporación de valores occidentales modernos que “desplazan a un segundo plano los valores de la cultura indígena, generando una colonización de los saberes y las prácticas cotidianas y desestimando y marginando los conocimientos indígenas ancestrales”. Se genera en los miembros de la comunidad el ánimo de lucro y la aspiración de satisfacer las ansiedades (falsas necesidades) personales de manera individualista y egoísta, lo que desplaza a la aspiración de satisfacer de manera colectiva las necesidades de los indígenas, esto último propio del *Sumak Kawsay* (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 51).

El *Llaki Kawsay* territorial tendría relación con el mal manejo de los suelos, bosques o aguas por falta de conocimiento, por falta de comprensión, por no seguir los consejos de los ancianos o por un aumento excesivo de la población, lo que provocaría que los recursos disponibles no sean suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 51).

El *Llaki Kawsay* global sería el “deterioro ambiental global del planeta, que termina generando efectos no deseables para los indígenas y que en términos de la cultura indígena adoptaría también un carácter simbólico-espiritual” (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 51-52).

El concepto de mal vivir o *Llaki Kawsay* se puede considerar como un concepto de pobreza desde la perspectiva indígena.

3.1.3 ¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?

La corriente indigenista propone cuatro principios constitutivos de la *chakana* o cruz andina: reciprocidad (*ranti-ranti*), integralidad (*pura*), complementariedad (*yananti*) y relacionalidad (*tinkuy*). La reciprocidad guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua, la integralidad guía el pensamiento holístico de los indígenas, la complementariedad identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios, y la relacionalidad guía las decisiones hacia el consenso (Gavilánez, 2018; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 37).

En la corriente indigenista se puede identificar también un principio de suficiencia que se contrapone a la acumulación ilimitada de bienes y riqueza. En efecto, la corriente indigenista se refiere a los principios de la suficiencia y la solidaridad, es decir, en “obtener de la naturaleza aquello que se necesita para la subsistencia y en compartir los excedentes de producción con la comunidad”. El que los recursos extraídos de la naturaleza sean sólo los necesarios para la subsistencia implica una extracción basada en un “sabio manejo del bosque y de las aguas que respeta los ciclos de reproducción y recuperación de la naturaleza”. Además, “en la lógica de la autosuficiencia no existe la idea de la acumulación” y no es “conveniente el enriquecimiento de determinadas familias, por cuanto genera importantes diferencias sociales y rompe la armonía social basada en la equidad; por eso, dichas familias están obligadas a compartir sus excedentes, obteniendo con ello un mayor prestigio social” (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 52-53).

Cuadro 3.3. Principios del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son los principios del Buen Vivir?	Principios incluidos en la <i>chakana</i> (cruz andina): Reciprocidad (<i>ranti-ranti</i> ; que guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua) Integralidad (<i>pura</i> ; que guía el pensamiento holístico de los indígenas) Complementariedad (<i>yananti</i> ; que identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios) Relacionalidad (<i>tinkuy</i> ; que guía las decisiones hacia el consenso)	Equidad social Igualdad Solidaridad Redistribución Reciprocidad Sustentabilidad/ sostenibilidad ambiental Libertad Democracia Participación	Equidad social Igualdad Redistribución Reciprocidad compartida Sostenibilidad Libertad Democracia Participación

Fuentes: Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014; Hidalgo-Capitán y Cubillo, 2014; Hidalgo-Capitán, Ariasy Ávila, 2014; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang 2017; 2020

La inconveniencia del enriquecimiento parece consistente con la doctrina del “limitarianismo” que propone que todos tenemos el deber de no ser ricos, es decir, el deber de no tener más recursos de los que son necesarios para una vida plenamente floreciente (Robeyns, 2017; 2019). La relación entre el principio de suficiencia indigenista y la doctrina del “limitarianismo” es un aspecto que se explora en el capítulo 8. Desde la perspectiva de las nuevas métricas, el “limitarianismo” lleva a pensar en líneas de riqueza y suficiencia y no solo en líneas de pobreza.

Por otra parte, el Buen Vivir implicaría una crítica radical a la acumulación capitalista perpetua y al crecimiento económico ilimitado, es decir, una crítica al principio de más es mejor. Al respecto, Le Quang y Vecoutère se refieren a la diferencia que plantea David Choquehuanca, canciller boliviano, entre Buen Vivir y vivir mejor: el vivir mejor estaría asociado con “la explotación del ser humano por su semejante, la explotación de la naturaleza, la competencia profunda, la concentración de las riquezas, el egoísmo, una falta de interés por el otro, el individualismo”, mientras que el Buen Vivir es incompatible con el lujo, la opulencia, el despilfarro y el consumismo (Le Quang y Vercoutère, 2013: 26).

Las corrientes ecologista y socialista también critican la acumulación capitalista incesante y sus valores productivistas y consumistas. En estas corrientes están presentes además los principios de equidad social, igualdad, redistribución, reciprocidad, sostenibilidad, libertad, democracia y participación.

3.1.4 ¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?

La corriente indigenista incluye como valores la armonía doméstica que se concreta en comer, beber y hacer el amor; la solidaridad y compasión (*llakina*); la ayuda (*yanapana*); generosidad (*kuna*); obligación de recibir (*japina*); consejo (*kamachi*); escucha (*uyana*); y la trilogía andina no seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 36). Esta trilogía fue incluida en la Constitución de 2008. En efecto, el artículo 83, que establece los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, incluye en su numeral 2: *Ama killa, ama llulla, ama shwa*. No ser ocioso, no mentir, no robar.

Las corrientes ecologista y socialista comparten la crítica al productivismo y al consumismo como valores de la sociedad capitalista. La corriente ecologista enfatiza también la crítica a la acumulación ilimitada o perpetua y al extractivismo que lo relaciona con la paradoja de la abundancia o la “maldición” de los recursos naturales. El cuestionamiento al extractivismo es compartido por la corriente indigenista. Respecto a la crítica al extractivismo, cabe destacar que Coraggio la incluye como una característica del principio de producción socialmente responsable, que es uno de los principios económicos de la economía social y solidaria en la esfera de la producción (Coraggio, 2011: 378).

La corriente socialista no ve la superación del extractivismo como un fin en sí mismo ni la abundancia de los recursos naturales como una maldición sino como medios para el cambio de las estructuras socioeconómicas de la sociedad y la construcción de una sociedad del Buen Vivir postextractivista y postcapitalista (Le Quang y Vercoûtère, 2013: 39-40). En este aspecto comulgan en cierta medida con Joseph Stiglitz, premio Nobel de Economía 2001, quien señala que los recursos naturales pueden convertirse en una “bendición” si el financiamiento obtenido de ellos beneficia a todos los ciudadanos,

promueve el desarrollo y crea ventajas comparativas dinámicas en el largo plazo, es decir, faculta el cambio estructural o cambio de la matriz productiva (Stiglitz, 2012; León, 2014a). Esta posición ha sido criticada por la corriente ecologista que manifiesta que no se puede salir del extractivismo con más extractivismo.

Cuadro 3.4. Valores del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son los valores del Buen Vivir?	Armonía doméstica Solidaridad y compasión (llakina) Ayuda (yanapana) Generosidad (kuna) Obligación de recibir (japina) Reciprocidad Consejo (kamachi) Escucha (uyana) No seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (ama killa, ama llulla, ama shua)	No productivismo No consumismo No acumulación ilimitada No extractivismo	No productivismo No consumismo

Fuentes: Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang, 2017; 2020

Douh (2017) realiza una síntesis de los enfoques del Buen Vivir que los denomina constitucional, ancestral y occidental y formula cuatro valores fundamentales: biocentrismo, prevalencia de lo colectivo sobre lo individual, justicia radical y no opulencia.

3.1.5 ¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?

Un aspecto clave de cara a la construcción de nuevas métricas del Buen Vivir es la identificación de las dimensiones del constructo Buen Vivir, es decir, sus principales elementos o componentes. Consecuentemente, en esta sección se pretende identificar las principales dimensiones que las distintas corrientes de pensamiento otorgan al concepto de Buen Vivir (Cuadro 3.5).

La corriente indigenista, además de la dimensión espiritual, propone una dimensión material que comprende las cualidades que necesita tener el indígena: fortaleza interior (*sámai*); conducta equilibrada (*sasi*), sabiduría (*yachai*), capacidad de comprensión

(*ricsima*), visión de futuro (*muskui*), perseverancia (*ushai*) y compasión (*llakina*). Además, establece una dimensión espiritual y simbólica que tiene relación con la Pachamama, los espíritus, los mitos fundantes y los ritos de las culturas indígenas. Por último, hay una dimensión ética relacionada con una serie de valores y principios ancestrales (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014).

Cuadro 3.5. Dimensiones del Buen Vivir según las corrientes indigenista, ecologista y socialista

Pregunta	Indigenista/culturalista	Ecologista/posdesarrollista	Socialista/ecomarxista
¿Cuáles son las dimensiones del Buen Vivir?	<p>Pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado (Estado plurinacional).</p> <p>Armonía con la naturaleza (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (economía comunitaria e instituciones ancestrales).</p> <p>Respeto a la diversidad cultural (holismo)</p> <p>Participación política de todos los individuos en un plano de igualdad (consenso).</p> <p>Visibilización ontológica de los pueblos indígenas.</p>	<p>Armonía con uno mismo (respeto a la diversidad cultural y Estado plurinacional)</p> <p>Armonía con la comunidad o con la sociedad (equidad social y postcapitalismo)</p> <p>Armonía con la Naturaleza (sustentabilidad ambiental y biocentrismo).</p>	<p>Armonía con la naturaleza</p> <p>Satisfacción de las necesidades materiales.</p> <p>Disfrute de bienes relacionales y felicidad (eudaimonía).</p> <p>Respeto a la diversidad.</p> <p>Ética de convivencia basada en el pacto de convivencia de la Constitución de 2008.</p> <p>Equidad social: distribución de los beneficios del desarrollo.</p> <p>Justicia intergeneracional.</p> <p>Ser</p> <p>Sentir</p> <p>Estar</p> <p>No prioridad al tener</p>

Fuente: Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014

A partir del pensamiento de Pablo Dávalos, uno de los principales ideólogos de la corriente indigenista, se destacan las siguientes dimensiones: pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado que está relacionado con la propuesta de Estado Plurinacional; la armonía con la naturaleza que tiene como base la economía comunitaria y las instituciones ancestrales; la armonía con la comunidad o con la sociedad que también se basa en la economía comunitaria y las instituciones ancestrales; el respeto a la diversidad cultural que se sustenta en la perspectiva holística de la cosmovisión andina; y la visibilización ontológica de los pueblos indígenas (Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014; Dávalos, 2011).

La corriente ecologista destaca tres dimensiones: armonía con uno mismo que tiene relación con el respeto a la diversidad cultural y la propuesta del Estado Plurinacional; armonía con la comunidad o con la sociedad relacionada con la equidad social y la propuesta de una sociedad poscapitalista; y la armonía con la naturaleza relacionada con la sustentabilidad ambiental y el biocentrismo.

Acosta, uno de los principales ideólogos de la corriente ecologista, plantea la necesidad de pasar del antropocentrismo a un socio-biocentrismo en el que “todos los seres vivos tienen el mismo valor ontológico” y en el que la “humanidad es parte integral de la Naturaleza”, lo que implicaría reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, de los derechos de la naturaleza incluidos en la Constitución ecuatoriana de 2008. Para Acosta, la armonía con la naturaleza significa el “reencuentro del ser humano con la Naturaleza” e implicaría su desmercantilización, preservar la integridad de sus procesos naturales que garantizan los flujos de energía y materiales en la biosfera, sostener la biodiversidad del planeta, y usar los recursos naturales conforme a su capacidad de carga y recomposición (Acosta, 2014: 322-323; 2017; 2018a; 2018b; 2018c; 2019).

En la corriente socialista se identifican las siguientes dimensiones: satisfacción de las necesidades materiales; disfrute de bienes relacionales y felicidad en el sentido de la eudaimonía; respeto a la diversidad; ética de convivencia; equidad social en la distribución de los beneficios del desarrollo; justicia intergeneracional y armonía con la naturaleza. También Ramírez sugiere que el Buen Vivir debe tener en cuenta los ámbitos del ser, estar y sentir de la vida, antes que concentrarse únicamente en el tener (Ramírez, 2012: 42; 2018).

Ramírez plantea que una vez satisfechas las necesidades materiales de una manera ambientalmente sustentable y expandidas las capacidades humanas y colectivas, el objetivo del Buen Vivir es unificar el tiempo de trabajo y el tiempo de la vida, maximizar la producción y consumo de bienes relacionales, e incrementar la posibilidad de contemplación a lo largo de la vida (Ramírez, 2012: 24-25; 2018; 2019).

Aquí se observa que Ramírez distingue el ámbito material de las necesidades y bienes materiales y el ámbito inmaterial o de bienestar subjetivo de las necesidades y bienes

relacionales. Además, les otorga una jerarquía al manifestar que la maximización de la producción y consumo de bienes relacionales es posterior a la satisfacción de las necesidades materiales y la expansión de las capacidades.

Para Ramírez, la esencia de la buena vida o el Buen Vivir sería participar en la vida civil o política, tener amigos y amigas, amar y ser amados, vivir en armonía con la naturaleza respetando sus derechos, tener tiempo para el ocio liberador y no separar estos componentes del mundo del trabajo (Ramírez, 2012: 25-26).

Se observa que mientras para la corriente socialista son importantes los ámbitos materiales e inmateriales o subjetivos, para la corriente indigenista lo son los ámbitos materiales y espirituales.

Otros autores enfatizan las tres armonías como esenciales en la noción del Buen Vivir: la armonía interna o individual, armonía con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza (Coraggio, 2011; Correa y Falconí, 2012; Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán, 2019b; Hidalgo-Capitán et al., 2019; Unceta, 2014) (Cuadro 3.6).

Cuadro 3.6. Dimensiones del Buen Vivir según otros autores

José Luis Coraggio	Koldo Unceta	Rafael Correa y Fander Falconí	Hidalgo, García, Cubillo, Medina
Equilibrio de los seres humanos consigo mismo	Armonía individual o personal	Armonía con uno mismo	Armonía con uno mismo o una misma (satisfacción personal)
Equilibrio entre los seres humanos	Armonía Social	Armonía con los demás	Armonía con todos los seres humanos (equidad social)
Equilibrio de los seres humanos con la naturaleza	Armonía con la naturaleza	Armonía con la naturaleza	Armonía con todos los seres de la naturaleza (sostenibilidad biocéntrica)
Equilibrio entre las comunidades de seres humanos			

Fuentes: Coraggio, 2011; Unceta, 2014; Correa y Falconí, 2012; Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán, 2019b; Hidalgo-Capitán et al., 2019

Por su parte, Caria y Domínguez consideran que se pueden distinguir cinco elementos comunes en las nociones del Buen Vivir: armonía con la naturaleza, reivindicación de los principios y valores de los pueblos ancestrales, satisfacción de las necesidades básicas,

justicia social e igualdad como responsabilidades del Estado, y democracia (Caria y Domínguez, 2014).

La Constitución de 2008, además de incluir los derechos de la naturaleza, también realiza una definición de desarrollo sustentable en el numeral 1 de su artículo 395 que contiene los principios ambientales. Allí se establece que el Estado debe garantizar “un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

Esta definición constitucional se puede contrastar con aquella del enfoque de capacidades, observándose la importancia de que este artículo de la Constitución haya incorporado la conservación de la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y la equidad intergeneracional, pero, a la vez, su limitación al haberse restringido solo a las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Al respecto, Nussbaum (2012) señala que los argumentos a favor de proteger la calidad del medioambiente se tornan más fuertes cuando se considera a las generaciones futuras y, por lo tanto, las demandas de justicia intergeneracional. Por otro lado, Sen (2009), plantea que el desarrollo sostenible debe abarcar “la preservación, y cuando sea posible la expansión, de las libertades y capacidades sustantivas de la gente hoy, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de tener similar, o más, libertad”. Defiende que su propuesta, al centrarse en el sostenimiento de las libertades humanas, es más amplia que la propuesta del Informe Brundtland de 1987 que se enfocó en el sostenimiento de las necesidades humanas al definir el desarrollo sostenible como el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Igualmente, sería más comprehensiva que la formulación basada en el sostenimiento del estándar de vida, hecha por Robert Solow, Premio Nobel de Economía 1987, quien define la sostenibilidad como “el requerimiento de que la siguiente generación tenga lo que sea necesario para alcanzar un estándar de vida al menos tan bueno como el nuestro y cuide de la misma manera de su siguiente generación” (Sen, 2009: 248-250). Así, Sen integra la idea de la

sostenibilidad en su concepción del desarrollo como un proceso de expansión de las libertades y capacidades humanas. Esta visión se asemeja a la del Buen Vivir como florecimiento de capacidades, libertades y oportunidades de Ramírez (2012; 2018).

Las tres corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir integran la armonía con la naturaleza y los derechos de la naturaleza como dimensiones relevantes de sus enfoques. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza tensiona la perspectiva antropocéntrica del desarrollo e introduce la posibilidad de una visión biocéntrica o ecocéntrica, mientras que la vida en armonía con la naturaleza relleva la importancia de una relación equilibrada entre seres humanos y naturaleza. La diferenciación entre concepciones antropocéntricas y no antropocéntricas observada en la literatura revisada refleja la coexistencia de distintas formas de valorar la naturaleza en general y las vidas no humanas en particular (IPBES, 2016; Pascual et al., 2017). En las posiciones biocéntricas, la naturaleza y sus ecosistemas se conciben como importantes en sí mismos (valor intrínseco o inherente; valor no instrumental; valor no antropocéntrico), independientemente de su importancia instrumental para las vidas humanas (valor instrumental; valor antropocéntrico) e incluso más allá de la importancia intrínseca de los seres vivos no humanos (León, 2014d; 2014e; Nussbaum, 2012; Pascual et al., 2017).

Esta tensión entre antropocentrismo y biocentrismo está presente también en otros enfoques filosóficos, lo que evidencia la existencia de una pluralidad de valores respecto a la naturaleza, muchas veces inconmensurables entre sí (IPBES, 2016; Martínez-Alier y Roca, 2016; Pascual et al., 2017; Scheidel et al., 2020). Por ejemplo, para Skidelsky y Skidelsky (2012: 159-160), “la armonía con la naturaleza forma parte de la buena vida para el hombre” y en ese sentido es una concepción antropocéntrica (valor relacional), pero también el valor de la naturaleza es intrínseco ya que “vivir en armonía con algo significa no manipularlo para fines propios” (valor no instrumental).

Nussbaum (2012) aborda estas tensiones desde la filosofía y defiende los derechos de los animales no humanos. Se pregunta ¿las capacidades de quién cuentan? e indica que el enfoque de capacidades mantiene que todos los seres humanos cuentan y cuentan como iguales, pero que más allá de las capacidades humanas, hay cinco posiciones básicas sobre las vidas no humanas dentro de este enfoque sobre las cuales no hay

consenso y que requieren mayor debate (Cuadro 3.7). Las primeras dos pueden considerarse como antropocéntricas (la una resalta el valor instrumental y la otra el valor relacional) y las tres restantes como biocéntricas. En las posiciones biocéntricas, las dos primeras se enfocan en el valor intrínseco de los individuos no humanos, mientras que la tercera lo hace en el valor intrínseco de las especies y ecosistemas.

Cuadro 3.7. Posiciones del enfoque de capacidades sobre las capacidades humanas, capacidades de seres vivos no humanos y capacidades de los ecosistemas

1.	Solo las capacidades humanas cuentan como fines en sí mismas, aunque otras capacidades [de seres vivos no humanos] puedan resultar ser instrumentalmente valiosas en promover las capacidades humanas.
2.	Las capacidades humanas son el foco principal, pero ya que los seres humanos forman relaciones con criaturas no humanas, aquellas criaturas pueden ingresar en la descripción del objetivo a ser promovido, no simplemente como medios, sino como miembros de relaciones intrínsecamente valiosas.
3.	Las capacidades de todas las criaturas sensibles cuentan como fines en sí mismas y todas deberían alcanzar capacidades sobre un umbral establecido.
4.	Las capacidades de todos los organismos vivientes, incluyendo las plantas, deberían contar, pero como entidades individuales, no como partes de ecosistemas.
5.	El individualismo de 1 a 4 es descartado: las capacidades de los sistemas (ecosistemas en particular, pero también las especies) cuentan como fines en sí mismos.

Fuente: Nussbaum (2012)

Nussbaum no está de acuerdo con la postura que defiende que las capacidades de los ecosistemas cuenten en sí mismas, la cual sería una de las posiciones biocéntricas fuertes, y defiende el que las capacidades de todas las criaturas sensibles cuenten como fines en sí mismas y que dichas capacidades superen umbrales establecidos (Nussbaum, 2012: 186-187). Si bien reconoce que la calidad del medioambiente y la salud de los ecosistemas son importantes para el bienestar humano (valor instrumental), se muestra contraria a la posición relacionada con que las capacidades de los ecosistemas cuenten como fines en sí mismas (valor intrínseco) debido a que para ella son los seres humanos y los animales quienes son importantes en sí mismos y no solo en su calidad de integrantes de sistemas mayores. Es decir, Nussbaum se acerca a un biocentrismo individualista débil enfocado solo en los seres humanos y animales sensibles.

Si bien la naturaleza puede tener valor intrínseco objetivo (las vidas no humanas y los ecosistemas son valiosos en sí mismos, independientemente de que alguien los valore), no está desvinculada de los seres humanos que forman parte de ella, quienes pueden otorgarle un valor intrínseco subjetivo (las vidas no humanas y los ecosistemas son

valiosos en sí mismos para los seres humanos y no por la utilidad que puedan brindarles) (Gavilánez, 2018). Para Sen (2009), por un lado, las libertades humanas comprenden la satisfacción de las necesidades y el estándar de vida, pero, además, los seres humanos tienen valores y “aprecian su capacidad de razonar, evaluar, elegir, participar y actuar”. Así, los seres humanos pueden valorar el cuidado del medioambiente, independientemente de cómo ello afecta directa o indirectamente sus propias necesidades o su estándar de vida, y emprender acciones que lo preserven y mejoren (valor intrínseco subjetivo; valor no instrumental). Por otro lado, Sen (2009) manifiesta que “el valor del medio ambiente no puede ser sólo una cuestión de lo que hay [la naturaleza preexistente], sino que debe consistir también de las oportunidades que ofrece a la gente” y que “el medioambiente no es solo una cuestión de preservación pasiva sino también una de búsqueda activa”. Según Sen, el “impacto del medio ambiente en las vidas humanas debe ser una de las principales consideraciones en la evaluación del valor del medio ambiente” (valor instrumental). Para justificar la centralidad de la conexión con las vidas humanas en la valoración de la naturaleza, Sen (2009: 251) contrasta la erradicación del virus de la viruela con la destrucción de los bosques de importancia ecológica. Mientras la primera no implica un empobrecimiento de la naturaleza, la segunda sí por su conexión con las vidas en general y las vidas humanas en particular.

Este último argumento filosófico de Sen sobre el valor instrumental de la naturaleza para las vidas humanas tiene relación con el que, desde una perspectiva jurídica, habría realizado, en julio de 2008, Alexis Mera, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador, en carta enviada a Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente, durante el debate constitucional sobre los derechos de la naturaleza en dicho organismo:

Esto no es un problema ideológico, sino técnico. Estoy de acuerdo con todas las protecciones a la naturaleza posible. Inclusive, he llegado a la conclusión personal que no se debe explotar el ITT. El régimen de sujetos del derecho existe en el planeta desde hace 2.500 años, aproximadamente (...) La diferencia consiste en que el Derecho se dirige a regular las relaciones humanas, como centro del desarrollo social que debe darse, a no dudarlo, en armonía con la naturaleza. Por eso, sólo las personas pueden adquirir derechos y contraer

obligaciones. Si la naturaleza es sujeto de derecho, significa que debe ser representada por alguien, lo cual es estúpido y, además, ese alguien podría oponerse a la acción del hombre. Esto no sólo se aplica a la biodiversidad, sino inclusive a las moscas y cucarachas, que deberán ser representadas. ¿Por quién? ¿Y las bacterias, los virus? Correspondería que demandemos a la OMS por erradicar la viruela, ya que el virus es parte de la naturaleza también y hemos extinguido esa 'valiosa' especie (citado en Acosta, 2011: 341-342).

Incluso el marxismo ecológico no ha estado ajeno a la discusión sobre el valor de la naturaleza extra humana. Moore (2015; 2018; 2019) abandona una concepción que ve a la naturaleza como recurso meramente productivista y defiende una concepción multi especies de justicia planetaria donde la naturaleza incluye la naturaleza humana y la naturaleza extra humana. Propone una nueva política ontológica que se basa en una ética y política holística y relacional sobre lo que es valioso, la vida humana y extrahumana (Wedekind et al., 2017). Su formulación valoriza el trabajo de la naturaleza extra humana y el trabajo de la naturaleza humana, en particular el trabajo de cuidado y reproductivo de las mujeres.

Moore plantea que es necesario trascender la dicotomía entre Naturaleza (ecologías sin humanos) y Sociedad (humanos sin ecologías), dicotomía que ve a la naturaleza como algo que está fuera de la sociedad. Para ello, concibe a los seres humanos como parte de la naturaleza y a sus actividades insertas y relacionadas con el tejido de la vida (*web of life*). Concibe a la modernidad capitalista como un conjunto de procesos y relaciones que recrean el tejido de la vida (*life-making*) y que generan múltiples combinaciones de ambientes humanos y no humanos.

Para Moore, la naturaleza no es un depósito de valores de uso, estos deben ser producidos mediante el trabajo humano y extra humano del tejido de la vida, así los elementos de la naturaleza se vuelven útiles para el capital. En consecuencia, Moore (2015; 2018; 2019) propone extender la ley del valor más allá de la ley del valor-trabajo y formula lo que él denomina una ley de valor como una ley de naturaleza barata (*Cheap Nature*). Esta nueva ley del valor reconoce la importancia de la explotación de la fuerza de trabajo mercantilizada para la acumulación capitalista (trabajo social abstracto), pero considera también la apropiación de flujos masivos de trabajo y energía no remunerados provenientes especialmente de las mujeres y de la naturaleza no humana, sin los cuales

los costos de producción aumentarían y la acumulación se ralentizaría. Así, la estrategia de poder y producción capitalista confía en que el tejido de la vida distribuya naturaleza barata: alimentos, fuerza de trabajo, energía y materias primas de bajo costo (*Four Cheaps*). Más recientemente, Patel y Moore (2018) señalan que la acumulación capitalista requiere de siete cosas baratas: naturaleza, dinero, trabajo, cuidado, alimentos, energía, vida (*Seven Cheap Things*).

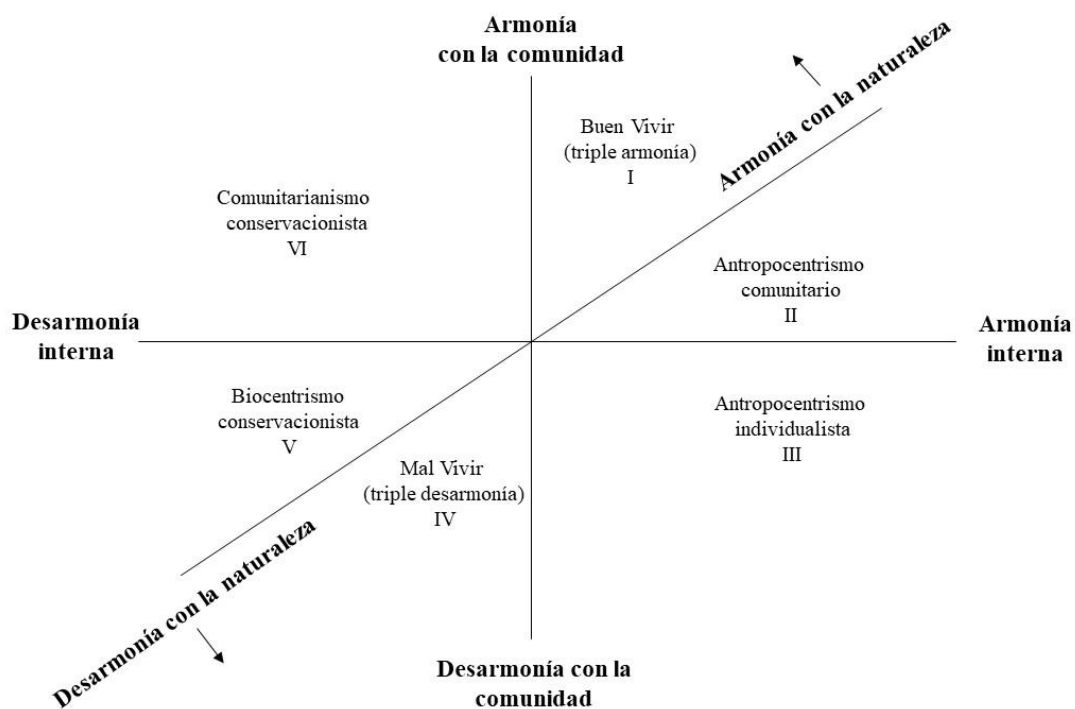
Si bien en su marco analítico Moore incluye la naturaleza humana y extra humana, su concepción se basa principalmente en los valores de uso y valores de cambio de los elementos de la naturaleza, por lo que es un enfoque antropocéntrico fundamentado en valoraciones instrumentales y relacionales de la naturaleza.

Sobre la base del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, se puede elaborar una tipología de enfoques según la preeminencia que se dé a los individuos, las comunidades y la naturaleza. Utilizando un diagrama de triple hélice donde cada una de ellas grafica la armonía o desarmonía interna de las personas, la armonía o desarmonía con las comunidades y la armonía o desarmonía con la naturaleza, se obtienen seis tipos “ideales” de enfoques (Diagrama 3.1). El primer tipo (I) implica el logro del Buen Vivir al conseguirse la triple armonía: interna, con la comunidad y con la naturaleza. Ninguna de las armonías tiene primacía sobre las otras. El segundo (II) corresponde a un antropocentrismo comunitario donde los individuos humanos y las comunidades de seres humanos tienen preeminencia sobre la naturaleza. El tercer tipo (III) es el antropocentrismo individualista en el que los individuos humanos priman sobre las comunidades y la naturaleza. El cuarto tipo (IV) corresponde al Mal Vivir, ya que en este caso no se logra ninguna de las tres armonías, es decir, las personas, las comunidades y la naturaleza viven en desequilibrio. El quinto (V) es el biocentrismo conservacionista donde la naturaleza tiene preeminencia sobre los seres humanos y sus comunidades. Por último, el sexto (VI) tipo es el comunitarianismo conservacionista en el que las comunidades de humanos y la naturaleza tienen preponderancia sobre los individuos humanos.

La corriente indigenista del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir se ubicaría en el comunitarianismo conservacionista ya que tiende a dar mayor importancia relativa a

la vida colectiva en comunidad y al respeto a la Pachamama que a la esfera puramente individual. En cambio, la corriente ecologista del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir se situaría como biocentrismo conservacionista debido a que tiende a otorgar mayor peso relativo a la conservación de la naturaleza que a la vida comunitaria y la vida individual de los seres humanos. La corriente socialista del Buen Vivir se aproximaría más al tipo ideal del Buen Vivir porque conjuga teóricamente mejor el equilibrio entre las esferas de los seres humanos como seres con individualidad, seres sociales que viven en comunidad y seres que son parte y conviven con la naturaleza.

Diagrama 3.1 Tipología de enfoques del Buen Vivir



Fuente: elaboración propia

En suma, tanto en las corrientes ecuatorianas sobre el Buen Vivir como en las reflexiones filosóficas de Sen, Nussbaum y Skidelsky y Skidelsky y el marxismo ecológico de Moore coexisten las posiciones que ponen a los seres humanos como referente central respecto de la relación con la naturaleza (valor antropocéntrico; valor instrumental), que enfatizan la armonía o el amor a la naturaleza (valor antropocéntrico; valor relacional), o que defienden el valor intrínseco de la naturaleza (valor no antropocéntrico; valor no instrumental).

3.2 Conclusiones

El Buen Vivir es un concepto en construcción y no existe una definición compartida entre las distintas corrientes de pensamiento en el Ecuador lo que dificulta la elaboración de un constructo que permita su medición. Por lo tanto, la elaboración de nuevas métricas del Buen Vivir también debe ser un proceso dinámico y cambiante, de revisión de indicadores existentes y creación de nuevos.

El concepto del Buen Vivir, independientemente de la corriente de que se trate, tiene aún muchas áreas grises que requieren ser discutidas y desarrolladas para lo cual es necesario un mayor diálogo entre las tres corrientes de pensamiento y superar el “diálogo de sordos” al que hacen referencia Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara (2014: 26).

Respecto a qué es el Buen Vivir, se encuentra que se comparte entre las distintas corrientes la noción de que es vida plena o vida en plenitud. Por otra parte, tanto la corriente ecologista como la socialista tratan como similares los términos Buen Vivir y *Sumak Kawsay*. En contraste, la corriente indigenista prefiere hablar de *Sumak Kawsay* y considera que el término Buen Vivir, denominado como *Alli Kawsay* en kichwa, no considera la dimensión espiritual, muy relevante en las culturas indígenas ancestrales.

A partir de allí existen diferencias importantes en la conceptualización. En la corriente ecologista el Buen Vivir es un concepto en construcción y recoge los aportes de distintas fuentes de pensamiento nacional e internacional como la economía ecológica, la economía feminista, la economía solidaria, entre otras, lo que ha sido denominado como un “*collage* posmoderno” (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014: 28).

La concepción del Buen Vivir de la corriente socialista al definirlo como la ampliación y florecimiento de las capacidades, libertades y oportunidades reales muestra una similitud importante con el enfoque de capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum, particularmente con la idea del desarrollo como expansión de libertades de Sen (Sen, 2000), así como con el enfoque de florecimiento humano de Bolvinik (2005;

2020) entendido como desarrollo de capacidades y necesidades humanas tal que la persona realice su potencial humano.

La idea de la corriente ecologista de que existen varios buenos vivires o buenos convivires (Acosta, 2019) pone desafíos a la construcción de métricas ya sea porque se deben tomar en cuenta los criterios de la gente de distintos territorios y culturas, ya sea porque se necesitan métricas desagregadas que den cuenta de la diversidad cultural y territorial.

Respecto a qué no es el Buen Vivir, se encuentra la oposición al lujo y la opulencia en la corriente indigenista, al extractivismo y el autoritarismo en la corriente ecologista, y al productivismo y consumismo en la corriente socialista. Un aporte importante es la noción de *Llaki Kawsay*, Mal Vivir o vida desgraciada de la corriente indigenista. El Mal Vivir se expresaría en la falta de armonía en los ámbitos personal o doméstico, comunitario, territorial y global. El Mal Vivir podría considerarse como una noción de pobreza desde la perspectiva indigenista.

Respecto a cuáles son los principios del Buen Vivir, se observa que hay una conceptualización distinta entre las tres corrientes de pensamiento. Se destacan los principios de la *chakana* o cruz andina formulados por la corriente indigenista: reciprocidad, integralidad, complementariedad y relacionalidad. Las corrientes ecologista y socialista comparten los siguientes principios: equidad social, igualdad, redistribución, reciprocidad, sostenibilidad, libertad, democracia y participación.

Respecto a cuáles son los valores del Buen Vivir, se encuentra también una conceptualización diferente entre las corrientes. Resaltan los valores propuestos por la corriente indigenista: armonía doméstica que se concreta en comer, beber y hacer el amor; la solidaridad y compasión (*llakina*); la ayuda (*yanapana*); generosidad (*kuna*); obligación de recibir (*japina*); consejo (*kamachi*); escucha (*uyana*); y la trilogía andina no seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón.

Las tres corrientes parecen compartir una crítica al principio de más es mejor de las sociedades capitalistas, asociado a la acumulación perpetua y el crecimiento ilimitado. En el caso de la corriente indigenista esta crítica se concreta en la importancia que da al

principio de suficiencia según el cual solo se debe tomar de la naturaleza lo suficiente para la subsistencia. Este principio junto con la crítica al lujo y la opulencia parece estar relacionado con la doctrina del “limitarianismo” según la cual todos tenemos el deber de no enriquecernos (Robeyns, 2017). En el capítulo 8 se desarrolla un mayor análisis de la relación entre el principio de suficiencia, el “limitarianismo” y la crítica al principio de más es mejor, la acumulación capitalista incesante, el crecimiento económico sin límites, la opulencia y el enriquecimiento excesivo. También se propone una nueva métrica que considera líneas de riqueza y no solo líneas de pobreza.

Es también importante la discusión acerca de la necesidad de satisfacer las necesidades materiales y no materiales y la crítica a la acumulación y el consumismo. En la corriente socialista se critica el que el capitalismo cree necesidades ilusorias o fabricadas (Le Quang y Vercoutère, 2013: 51-52), mientras que en la corriente indigenista se cuestiona el hecho de que el desplazamiento de los valores indígenas por los valores modernos genere, a su vez, un desplazamiento de la forma colectiva de satisfacer las necesidades de los indígenas por la forma individualista egocéntrica de satisfacer las ansiedades (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 51).

Las corrientes ecologista y socialista comparten la crítica al productivismo y al consumismo como valores de la sociedad capitalista. La corriente ecologista enfatiza también la crítica a la acumulación ilimitada o perpetua. Tanto la corriente ecologista como la indigenista comparten el cuestionamiento al extractivismo. En cambio, la corriente socialista no ve al extractivismo como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar una sociedad postextractivista y postcapitalista.

Respecto a las dimensiones del Buen Vivir, parece haber cierto acuerdo en identificar tres grandes dimensiones que de cara a la formulación de un sistema integrado de indicadores en el capítulo 4 pueden denominarse componentes: la armonía interna o individual, armonía con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza. La corriente indigenista resalta la dimensión espiritual del Buen Vivir, el respeto a la diversidad cultural y la visibilización ontológica de los pueblos indígenas. En la dimensión de la armonía con la naturaleza, la corriente ecologista enfatiza en el

biocentrismo, es decir, en la naturaleza valiosa en sí misma, indiferentemente de su importancia para los seres humanos (Acosta, 2011; 2017; 2018a; 2018b; 2018c; 2019).

En la corriente socialista se identifican adicionalmente las siguientes dimensiones: satisfacción de las necesidades materiales; disfrute de bienes relacionales y felicidad en el sentido de la eudaimonía; respeto a la diversidad; ética de convivencia; equidad social en la distribución de los beneficios del desarrollo; y justicia intergeneracional (Ramírez, 2012; 2018; 2019).

Otros autores identifican como elementos claves del Buen Vivir la justicia social, la igualdad y la democracia (Caria y Domínguez, 2014).

Finalmente, hay varios debates pendientes y temas que requieren mayor desarrollo en la conceptualización que realizan las tres corrientes. Entre ellos se encuentran los siguientes: el alcance de la armonía con la naturaleza, los derechos de la naturaleza y el biocentrismo; la relación entre Buen Vivir, desarrollo humano y desarrollo sustentable o sostenible; la relación entre Buen Vivir, desarrollo y crecimiento económico; la crítica al crecimiento económico; la relación entre los ámbitos inmateriales o subjetivos de la corriente socialista, incluidos los bienes relacionales y la felicidad, y los ámbitos espirituales de la corriente indigenista; la relación entre la noción de amor de la corriente indigenista y la de la corriente socialista; el reconocimiento de la necesidad de satisfacer las necesidades materiales y no materiales y la crítica a la acumulación y el consumismo; la diferenciación entre necesidades y satisfactores, así como entre necesidades ilusorias o fabricadas de la corriente socialista y las ansiedades de la corriente indigenista; la diferencia entre valor de uso y valor de cambio en el marco del Buen Vivir y la relación con la propuesta de desmercantilización de la corriente ecologista; y la distinción entre necesidades, funcionamientos, capacidades y estándar de vida.

CAPÍTULO 4. HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE INDICADORES DEL BUEN VIVIR: MULTIDIMENSIONALIDAD Y PLURALIDAD DE UNIDADES DE ANÁLISIS Y UNIDADES DE MEDIDA²⁰

Este capítulo presenta la propuesta de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, el cual pretende aproximarse y captar la complejidad del constructo Buen Vivir, sus múltiples dimensiones y la pluralidad de unidades de análisis y unidades de medida.

Como se desarrolló en el capítulo 1, el método seguido fue jerárquico y consistió en dos procesos: conceptualización y operacionalización (Neuman, 2002). La conceptualización del constructo Buen Vivir y la identificación de sus dimensiones se realizó en los capítulos 2 y 3 a partir, respectivamente, de los contenidos de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y de la revisión de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir.

Para la definición de los indicadores de cada dimensión, se revisaron varias experiencias nacionales e internacionales de elaboración de sistemas de indicadores e índices compuestos de calidad de vida. De este análisis, se extrajeron indicadores que pueden ser útiles para medir las dimensiones del Buen Vivir. No obstante, hay dimensiones que aún requieren más trabajo para la identificación de variables e indicadores.

En particular se examinaron el Reporte de la Comisión para la Medición del Progreso Económico y Social (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010) y actualizaciones inspiradas en este (Stiglitz, Fitoussi y Durand, 2018a; 2018b); el Índice de Progreso Social (Stern, Wares y Orzell, 2015; Stern y Epner, 2019), la Guía de la OECD para la medición del bienestar subjetivo (OECD, 2013), el Reporte *How's Life?* de la OECD (OECD, 2020), el Reporte de Felicidad Mundial (Helliwell, Layard y Sachs, 2015; Helliwell et al., 2020), la medición del bienestar nacional del Reino Unido (Evans, Macrory y Randall, 2015), la lista de bienes básicos (Skidelsky y Skidelsky, 2012), la lista de capacidades centrales de Martha Nussbaum (Nussbaum, 2012), la propuesta de prevalencia del florecimiento (Huppert y So, 2013), el Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas (PNUD, 2019) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Sachs et al., 2019).

²⁰ Este capítulo se basa en León (2015a; 2015b).

En este capítulo se propone un sistema de indicadores del Buen Vivir en lugar de un índice compuesto del Buen Vivir, lo cual se justifica por la complejidad del constructo Buen Vivir (CEPAL, 2020) que se expresa en su multidimensionalidad, la pluralidad de unidades de análisis (personas, comunidades y naturaleza), la pluralidad de unidades de medida (monetarias y físicas) y la pluralidad de indicadores (objetivos y subjetivos) (Martínez-Alier y Roca, 2016; Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010). En particular, en el caso de los derechos de la naturaleza se requiere un conjunto de indicadores físicos que den cuenta del estado y evolución de diferentes tipos de ecosistemas y especies, así como de su sostenibilidad ambiental en términos fuertes de tal forma de que se tenga una idea del stock y la calidad del patrimonio natural crítico. Es decir, no son suficientes los indicadores de sostenibilidad débil expresados en términos monetarios y que suponen la sustituibilidad entre capital natural y capital hecho por el hombre (Martínez-Alier y Roca, 2016; Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010).

No obstante, es importante tener en cuenta también que varios autores señalan que las debilidades de los sistemas de indicadores suelen ser justamente su heterogeneidad y la carencia de “indicaciones sobre los vínculos causales, su relación con la sostenibilidad, y/o la jerarquía entre los indicadores usados” (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010: 101-102). Para que un sistema de indicadores cumpla su propósito, debe ser “suficientemente pequeño para que sea fácilmente comprensible”, pero a la vez “suficientemente grande para resumir lo que nos preocupa más sobre el bienestar de la sociedad”, su distribución y sostenibilidad económica, social y ambiental (Stiglitz, Fitoussi y Durand, 2018a: 17). Es decir, el sistema de indicadores debe ser a la vez comprensivo y parsimonioso.

El sistema de indicadores del Buen Vivir está integrado de tres subsistemas que corresponden a cada uno de los componentes y unidades de análisis del Buen Vivir: armonía interna de las personas, armonía con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza.

La propuesta que aquí se desarrolla ha sido tomada en cuenta como buena experiencia de países en la elaboración de nuevas métricas del bienestar y referida en publicaciones del PNUD (2016) y la OECD (2018).

El capítulo se compone de cuatro secciones. En la primera se resume la conceptualización del constructo Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008 y de las distintas corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir y se desglosa los tres componentes del constructo Buen Vivir. En la segunda sección se detallan las dimensiones de cada componente y se propone indicadores para cada dimensión. Finalmente, el capítulo termina con una sección de conclusiones.

4.1 Conceptualización y componentes del Buen Vivir

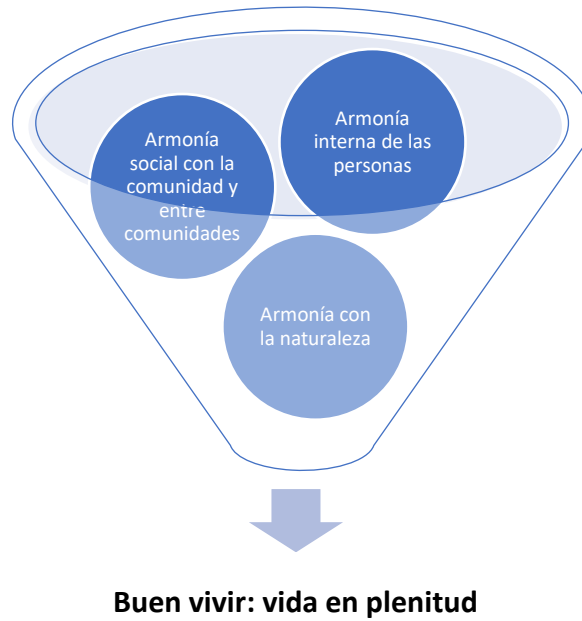
Como se mencionó en el capítulo 2, a partir de la Constitución de la República del Ecuador se puede conceptualizar el constructo Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas y de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en un marco de democracia participativa, en el que prevalece el bien común, el interés general y la convivencia armónica ciudadana y con la naturaleza, implicando esto último la garantía de los derechos de la naturaleza.

Asimismo, en el capítulo 2, de la revisión de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, se definió el constructo Buen Vivir como la vida en plenitud que implica vivir con armonía interna, en armonía social con la comunidad y entre comunidades, y en armonía con la naturaleza (Diagrama 4.1).

Vale señalar que la Real Academia de la Lengua Española define armonía como “conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras” o como “amistad y buena correspondencia”. Por lo tanto, el Buen Vivir implicaría la armonía o las convenientes proporciones y correspondencias entre las personas, las comunidades y la naturaleza.

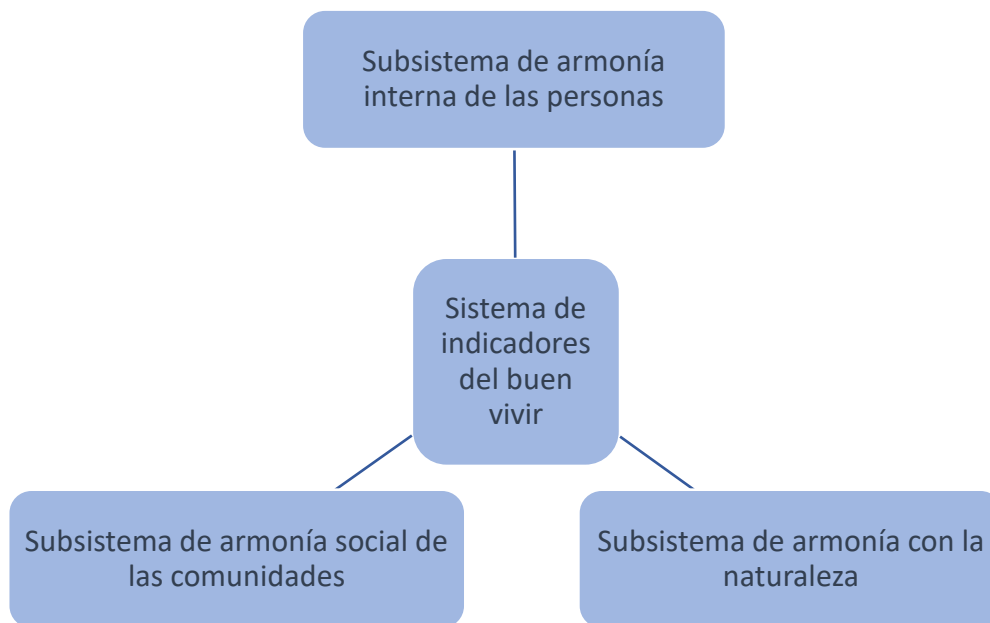
A partir de la conceptualización, se desprenden tres componentes principales del Buen Vivir: armonía interna de las personas, armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza. Estos tres componentes servirán como los principales ejes organizadores del sistema de indicadores del Buen Vivir y sus subsistemas (Diagrama 4.2). Cada componente tiene su propia unidad de análisis: personas, comunidades y naturaleza, respectivamente.

Diagrama 4.1 Buen Vivir como vida plena en armonía



Fuente: León (2015a)

Diagrama 4.2 Sistema integrado de indicadores del Buen Vivir



Fuente: León (2015a)

A continuación, se explica cada uno de los componentes.

4.1.1 Armonía interna de las personas

La armonía interna de las personas requiere el equilibrio o balance entre los aspectos materiales y objetivos, y los aspectos subjetivos y espirituales de sus vidas (Ramírez 2012; 2018; Viteri 1993; 2003). La armonía interna implica que las personas puedan desarrollar todo su potencial humano, todo lo que pueden ser y hacer en un marco de libertad (Nussbaum, 2012a y 2012b; Sen, 1995 y 2000). Tiene relación con la reproducción ampliada de la vida y con los derechos humanos; requiere contar especialmente con buena salud física y mental, y educación. Está relacionada también con la felicidad, la satisfacción con la vida y el bienestar subjetivo y espiritual. Requiere contar con un trabajo y una remuneración dignas (León, 2014b). Comprende el equilibrio en la asignación del tiempo entre trabajo remunerado, trabajo no remunerado y ocio (Ramírez, 2012; 2018).

Según Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila (2014), la corriente indigenista ecuatoriana plantea que “para el *Sumak Kawsay* el indígena (*runa*) necesita tener fortaleza interior (*sámai*), conducta equilibrada (*sasi*), sabiduría (*yachai*), capacidad de comprensión (*ricsima*), visión de futuro (*muskui*), perseverancia (*ushai*) y compasión (*llakina*)”. Estas cualidades los indígenas las adquieren de la *yachachina*, es decir, de los mitos y experiencia comunitaria (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 36). Estos elementos pueden asociarse aproximadamente con los conceptos de salud física (fortaleza interior), salud mental (conducta equilibrada), educación y conocimiento (sabiduría, capacidad de comprensión), eudaimonía (visión de futuro, perseverancia) y sentimientos o emociones (compasión), los cuales se discuten a continuación.

La salud es una dimensión clave del Buen Vivir y lo ha sido en distintos enfoques sobre la calidad de vida. La reciente crisis sanitaria y económica provocada por el coronavirus COVID-19 puso de manifiesto la centralidad de la salud y la vida de las personas por sobre la economía. La enfermedad rompe la armonía interna de las personas. Una deliberada recesión económica fue necesaria para contener los contagios y muertes. Esta pandemia evidenció que muchas de las muertes eran evitables de haberse tomado las medidas preventivas oportunamente y de haber contado con sistemas de salud

fuertes, con la infraestructura, equipamiento y recursos financieros y humanos suficientes.

Diversos enfoques sobre la calidad de vida consideran fundamental la salud y la relacionan con una vida larga y de calidad. La salud posibilita la fortaleza interior de los seres humanos para desarrollar sus diversas actividades como seres individuales y seres sociales, que forman parte de la naturaleza. Para Nussbaum (2012: 53), la salud física comprende “poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir”. La salud está interrelacionada con la capacidad central denominada Vida: “poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla”. Para Skidelsky y Skidelsky (2012: 174), la salud se entiende como el “funcionamiento completo del cuerpo, la perfección de nuestra naturaleza animal” e “incluye todo lo necesario para el soporte de la vida, o de una duración de vida razonable”. Además, implica vitalidad, energía, vigilancia y “rubicunda belleza”. Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010: 68) conciben a la salud como “una característica básica que conforma tanto la longitud como la calidad de las vidas de las personas”.

La educación es otra de las dimensiones claves del Buen Vivir y la calidad de vida. Esta contribuye al despliegue del potencial humano no solo en la esfera del trabajo productivo, sino también en las esferas ciudadana, artística, científica y filosófica. Potencia la capacidad de comprender la propia vida, la vida en comunidad y la vida como parte de la naturaleza. Para Nussbaum (2012: 53-54), la educación y el conocimiento están relacionados con la capacidad central que ella denomina Sentidos, imaginación y pensamiento. Esta capacidad comprende “poder usar los sentidos, imaginación, pensamiento y razonamiento” y hacerlo de “un modo formado y cultivado por una educación adecuada”. Poder hacerlo para experimentar y producir obras artísticas y religiosas libremente elegidas. A esto añade el poder “disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso”. Según Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010: 71), la educación es importante porque provee de destrezas y competencias necesarias para la calidad de vida, más allá de los efectos positivos sobre los ingresos, productividad laboral

y la producción económica. Además, los retornos monetarios y no monetarios de la educación benefician tanto a las personas que invierten en ella como a la comunidad donde viven, por lo que tiene importancia individual y colectiva.

Relacionado con la eudaimonía, expresada a través de la visión de futuro y la perseverancia en la perspectiva indigenista del Buen Vivir, Skidelsky y Skidelsky (2012: 181-182) incluyen en su lista de bienes básicos a la Personalidad y la definen como la “capacidad de formular y ejecutar un plan de vida que refleje el gusto, temperamento y concepto del bien propios”. Es decir, contar con autonomía según la tradición kantiana o con razón práctica según la tradición aristotélica. Implica “un elemento de espontaneidad, individualidad y espíritu” y un espacio privado “en donde el individuo tenga plena libertad para desplegarse y ser él mismo”. Según Nussbaum (2012: 54), la capacidad central Razón práctica es “poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida”. Para que esta capacidad se despliegue, se requiere la protección de los derechos a la libertad de conciencia y religiosa.

Sobre los sentimientos o emociones, que incluyen la compasión de la perspectiva indigenista del Buen Vivir, Nussbaum (2012: 54) define la capacidad central Emociones como “poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada”. Esto comprende el que “no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad”. Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010: 64-67) distinguen entre emociones positivas como felicidad, placer, orgullo, respeto, alegría, y emociones negativas como dolor, preocupación, ira, tristeza, estrés, temor, que caracterizan la experiencia de la gente. Estos autores también destacan otro aspecto del bienestar subjetivo como son las evaluaciones de vida relacionadas con la satisfacción con la vida en general o con ciertos dominios particulares como la familia, el trabajo, entre otros. En consecuencia, el bienestar subjetivo no se reduce y no es lo mismo que felicidad, esta sería solo una de las emociones o sentimientos posibles. Los mismos autores del Reporte Mundial de Felicidad lo reconocen, pero conservan la noción de felicidad más por

razones comunicacionales (Helliwell, Layard y Sachs, 2015: 17). Varios expertos e instituciones recomiendan que el bienestar subjetivo considere y mida las evaluaciones de vida, las emociones o sentimientos, y la eudaimonía (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010: 93; Helliwell, Layard y Sachs, 2015: 14-15).

Por otra parte, Huppert y So (2013: 837-838) desarrollan una medida para el constructo florecimiento que lo definen como “la experiencia de vida que va bien (...) una combinación de sentirse bien (hedonismo) y funcionar efectivamente (eudaimonía)”. Su marco conceptual equipara un “alto bienestar con una salud mental positiva” y concibe a esta como el opuesto del desorden mental y su mera ausencia (depresión, ansiedad). Desarrollan una métrica a la que denominan prevalencia del florecimiento. Así, una salud mental positiva y una conducta equilibrada serían dimensiones integrantes de una buena vida. En términos del Buen Vivir implicaría que comprende tanto sentirse bien como funcionar bien.

En el pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, René Ramírez, de la corriente ecomarxista o estatista-socialista, plantea explícitamente las nociones de florecimiento humano y eudaimonía en su conceptualización del Buen Vivir como la “satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado” y como el “florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación indefinida de las culturas humanas y de la biodiversidad”. Usa como sinónimos de Buen Vivir, vivir a plenitud, vida plena, eudaimonía, florecimiento, felicidad en el sentido aristotélico, *Sumak Kawsay* (Ramírez, 2012: 15; 2018). En su marco teórico, inspirado en Aristóteles, el enfoque de capacidades y el enfoque de florecimiento humano de Boltvinik (2005; 2020), defiende que “el fin último de la buena vida es la eudaimonía, florecimiento o felicidad”, ya que el Buen Vivir es un fin y no un medio (Ramírez, 2012: 24). Afirma que la eudaimonía se relaciona con la vida contemplativa, el ocio liberador y emancipador, y la producción y consumo de bienes relacionales. Estos últimos comprenden el “sentimiento de amar y ser amado, la amistad, el compromiso público para participar en la vida civil o política, y la relación de convivencia existente entre el ser humano y la naturaleza o Pachamama”. Distingue el concepto de felicidad entre la perspectiva hedónica de Bentham, según la cual “para

vivir bien hay que ser feliz”, y la eudamónica de Aristóteles según la cual “solo quien vive bien puede ser feliz”. Ramírez se adhiere a la perspectiva eudamónica, en la que “la felicidad crece en función a como el individuo desarrolla sus potencialidades y como la gente interactúa dentro de la sociedad”, a diferencia de la perspectiva hedonista de Bentham en la que “la felicidad es el resultado de evitar el dolor y alcanzar el placer” (Ramírez, 2012: 32; 2018; 2019).

En términos del sistema de indicadores del Buen Vivir, la felicidad debe tomarse en cuenta solo como un tipo de una variedad de emociones e incorporarse, por consiguiente, el bienestar subjetivo en tanto es un concepto más amplio (Helliwell, Layard y Sachs, 2015: 17). Asimismo, siguiendo a Huppert y So, el Buen Vivir debe ser considerado como una combinación de sentirse bien y funcionar bien (Huppert y So, 2013: 839). Esto implica que el sistema deba incorporar las dimensiones materiales y subjetivas o espirituales de la buena vida, que se expresarían a través de indicadores objetivos y subjetivos.

4.1.2 Armonía social con la comunidad y entre comunidades

La armonía social implica el equilibrio o balance entre las personas y entre las comunidades de seres humanos (Coraggio, 2011). Involucra reconocer a los otros como condición necesaria de nuestra propia vida como individuos. Es decir, el Buen Vivir, en tanto vida en plenitud, comprende una vida de individuos en sociedad (Coraggio, 2014: 125).

La armonía con la comunidad y entre comunidades significa que las personas vivan juntas y como iguales, queriendo vivir juntas, es decir, el convivir bien (Coraggio, 2011; Ramírez, 2010). Tiene relación con fortalecer las relaciones sociales, las interacciones y lazos cooperativos, las relaciones de solidaridad, reciprocidad, fraternidad, y respetar la diversidad. Abarca la inclusión, cohesión, capital social, participación e interculturalidad. Requiere promover la igualdad y reducir las disparidades (León, 2014a). Comprende al sistema económico como social y solidario (Coraggio, 2011).

La corriente indigenista plantea el carácter social y relacional del *Sumak Kawsay* como un convivir bien, un vivir en comunidad, una “vida colectiva de sentirse identificado y familiarizado en un conjunto”, lo cual “permite compartir alegrías, pero también la preocupación mutua de cómo ir avanzando en forma colectiva y sentirse parte del mismo árbol como pueblo” (Chancosa 2010: 224). De acuerdo con Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, la corriente indigenista plantea que “no puede existir una vida plena al margen de una comunidad, pues en ella se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del *Sumak Kawsay*” (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 55).

Incluso la noción de comunidad se extiende más allá de la comunidad humana para incluir la naturaleza en lo que sería una comunidad ampliada, la comunidad natural, de la cual la comunidad humana forma parte. Según Macas, “la vida es posible, en tanto existe la relación y la interacción de todos los elementos vitales” al interior de la comunidad humana y de ésta con los otros elementos de la comunidad natural, lo cual configura un sistema de vida comunitaria. La vida de la Madre Naturaleza o *Pachamama* crea las “condiciones de armonía y equilibrio para lograr la plenitud en toda la comunidad ampliada” (Macas, 2010: 182-183).

Ramírez, sobre la base de Aristóteles, habla de la comunidad política en la que la participación en la vida civil o política es una forma de amistad o *philia* y de amor. Esta amistad o *philia* “no se circunscribe a la amistad entre amigos, sino que tiene que ver principalmente con la relación entre ciudadanos; es decir, tiene que ver con la naturaleza esencialmente gregaria y política del ser humano”. De esta forma, Ramírez relaciona el Buen Vivir de las personas y las comunidades con la amistad y el amor como expresiones gregarias de los seres humanos y de su disposición a vivir juntos no solo para la procreación sino para los demás fines de la vida (Ramírez, 2012: 17, 33, 53).

Para Ramírez, el amor, la amistad, conocerse a sí mismo y a los otros, la participación civil y política, entender el entorno y la convivencia con la naturaleza son bienes relacionales que junto a la contemplación son parte de la eudaimonía. La generación y disfrute de bienes relacionales y la contemplación se asocian con la noción de tiempo para la vida plena en armonía con la naturaleza. Ese tiempo bien vivido de las personas

y la sociedad y el tiempo de vida de la naturaleza serían la expresión de la vida buena como riqueza de los pueblos y sociedades (Ramírez, 2012: 36; 2019). Además, el tiempo para la buena vida es tiempo para el ocio emancipador, es decir, el tiempo para contemplar, autoconocerse y crear arte, para la amistad, el amor, la participación pública y la relación con la naturaleza (Ramírez, 2012: 106; 2018; 2019).

Otros autores incluyen también la amistad y la relación con los otros como elementos importantes de la calidad de vida. Nussbaum, en su lista de capacidades centrales, incorpora la Afiliación, que tiene dos aspectos. La primera se refiere a “poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra”. La segunda tiene relación con disponer de “las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás”, lo cual requiere combatir todo tipo de discriminación (Nussbaum, 2012: 54).

Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos la Amistad y la conceptualizan como *philia* que “abarca todas las relaciones de afecto sólidas” y consideran que “la familia y otras relaciones personales (...) son claramente esenciales para cualquier versión concebible de la buena vida”²¹. Siguiendo a Aristóteles, consideran que la verdadera amistad se genera cuando cada uno adopta el bien de los otros como si fuese propio, lo que da lugar al bien común y a una relación entre personas virtuosas que se quieren por lo que son y no por lo que puedan ofrecer. Al igual que Ramírez, consideran que la amistad, además de personal, tiene un carácter político, al vincular no solo a los miembros de una familia sino también a los ciudadanos de la polis (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 185-186).

Estos autores incluyen también como bien básico el Respeto, que implica respetar, reconocer, tomar en consideración los puntos de vista e intereses de los otros, no ignorarlos ni atropellarlos. Aclaran que, por su carácter interpersonal, prefieren usar el

²¹ Contrario a los enfoques del Buen Vivir en los que la comunidad adquiere importancia en sí misma, Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos la Amistad y no la comunidad o el “bien de la comunidad” ya que consideran que no puede haber algo que está por encima del bien de los miembros de la comunidad.

término respeto que el de dignidad, ya que el primero es concedido, mientras el segundo es inherente (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 179).

Respecto a la participación social, Nussbaum incluye como capacidad central al Control de su propio entorno y se compone de dos aspectos. El primero es de carácter político e implica el poder participar efectivamente “en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida”, así como “tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación”. El segundo es de carácter material y consiste en poder, en igualdad de condiciones, poseer propiedades y derechos de propiedad; tener derecho a buscar trabajo; estar protegido legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial; ser capaces de trabajar como seres humanos, ejercer la razón práctica y mantener relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores (Nussbaum, 2012: 54-55).

Stiglitz, Sen y Fitoussi incluyen como una dimensión integral de la calidad de vida y como libertad esencial la Voz política, que implica la “capacidad de participar como ciudadanos plenos (...), tener voz y voto en la elaboración de políticas, disentir sin temor y hablar en contra de lo que uno percibe está equivocado” (Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010).

Nussbaum habla de la capacidad central llamada Juego: “poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas” (Nussbaum, 2012: 54). Por su parte, Skidelsky y Skidelsky incluyen en su lista de bienes básicos al Ocio como una actividad libre, sin coacción externa, y sin un propósito, es decir, no como medio para otra cosa, que implica buscar el balance entre la vida y el trabajo:

Una vida sin ocio, en la que todo se hace por alguna otra cosa, es una vida vana. Es una vida consumida en una perpetua preparación, no realmente en vivir. El ocio es la fuente del pensamiento elevado y la cultura, porque solo si nos emancipamos de la presión de la necesidad podemos contemplar realmente el mundo, reflexionar sobre él y su carácter y perfil distintivos (...) Cuando el trabajo ocupa una proporción tan grande de la jornada como para dejar solo tiempo para dormir y descansar, el ocio es algo imposible (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 187-189).

Aquí Skidelsky y Skidelsky, al igual que Ramírez, plantean una jerarquía entre la satisfacción de las necesidades y el ocio emancipador.

En consecuencia, el Buen Vivir puede resumirse como convivir bien en comunidad o una vida colectiva en equilibrio o armonía.

4.1.3 Armonía con la naturaleza

La armonía con la naturaleza comprende el equilibrio o balance entre los seres humanos y la naturaleza (Coraggio, 2011). En este caso, el Buen Vivir como vida plena trasciende la vida de los seres humanos e incluye y valora la vida de otros seres no humanos como animales y plantas y sus ecosistemas. La armonía con la naturaleza implica que las personas, las empresas y la sociedad respeten el entorno natural que es la fuente de la reproducción de la vida. Entiende que las condiciones ambientales afectan directa o indirectamente la vida de la gente, así como las actividades humanas afectan al medio ambiente. Tiene relación con los derechos de la naturaleza, la justicia intergeneracional y la sustentabilidad ambiental (León, 2014b).

Un componente importante del *Sumak Kawsay* de la perspectiva indigenista es la espiritualidad y lo sagrado. En efecto, la *Pachamama* o Madre Tierra es considerada sagrada y como el espíritu de la naturaleza o del universo (Viteri, 1993; 2003). Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila afirman que según la visión indigenista el buen manejo de los suelos, del bosque y de las aguas para obtener los recursos que permitan el *Sumak Kawsay* está vinculado con elementos materiales y simbólicos (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 36). Al respecto, Viteri (1993: 149) habla de los tres espíritus creadores que “fusionan lo natural y lo espiritual en una sola realidad”: *Amasanga* que es el ser superior de los espíritus de la naturaleza y que armoniza las fuerzas de la selva y sus vidas; *Nunguli supai huarmi* que es el espíritu de la tierra; y *Tsumi* que es el espíritu de las aguas.

Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila (2014: 56) señalan la diferencia entre el hombre occidental que busca dominar la naturaleza y el indígena que busca cuidarla al ser parte de ella. En esa línea, Kowii (2009: 162) afirma que concebir que la naturaleza tiene vida y es sagrada hace que su aprovechamiento se rija “bajo el mandato de tomar de la naturaleza solamente lo que se necesita y no abusar de ella”. Esto se puede concebir, como se

mencionó en el capítulo 3, como un principio de suficiencia: tomar de la naturaleza solo lo necesario para la subsistencia.

En suma, el Buen Vivir es convivir bien con la naturaleza, de la cual los seres humanos y sus comunidades forman parte; es convivir bien con los seres vivos no humanos, convivir bien con mayor biodiversidad.

4.2 Dimensiones e indicadores del Buen Vivir

El sistema de indicadores del Buen Vivir se compone de tres subsistemas organizados conforme a los tres componentes antes descritos: subsistema de la armonía interna de las personas, subsistema de la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y subsistema de la armonía con la naturaleza. Cada uno de estos subsistemas tiene unidades de análisis específicas: personas, comunidades y naturaleza, respectivamente.

En esta sección se detalla una propuesta operativa de las dimensiones que conforman cada uno de los componentes del Buen Vivir y los indicadores de cada dimensión.

4.2.1 Armonía interna de las personas

La selección de variables e indicadores de este subsistema se basó principalmente en los derechos del Buen Vivir, derechos de participación y derechos de libertad reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Lo anterior se complementó con la literatura del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, especialmente para el caso de los aspectos subjetivos y espirituales del Buen Vivir. Finalmente, se completó la selección con base en la revisión de varias experiencias internacionales de medición de la calidad de vida (Helliwell, Layard y Sachs, 2015; Porter y Stern, 2014; Skidelsky y Skidelsky, 2012; Stiglitz, Sen y Fitoussi, 2010; Stiglitz, Fitoussi y Durand, 2018a; 2018b).

El subsistema se organiza en dos grandes ejes: aspectos objetivos y aspectos subjetivos del Buen Vivir de las personas (cuadro 4.1).

Cuadro 4.1. Dimensiones y subdimensiones del componente armonía interna de las personas

Dimensión	Subdimensión
1. Aspectos objetivos	
1.1 Salud	1.1.1 Salud
	1.1.2 Agua
	1.1.3 Alimentación y nutrición
	1.1.4 Ambiente sano y ecológicamente equilibrado
1.2 Educación	1.2.1 Educación
	1.2.2 Ciencias y saberes ancestrales
	1.2.3 Cultura
	1.2.4 Comunicación
	1.2.5 Información
1.3 Hábitat	1.3.1 Hábitat
	1.3.2 Vivienda
	1.3.3 Ciudad y espacio público
1.4 Trabajo	1.4.1 Trabajo
	1.4.2 Seguridad social
1.5 Tiempo libre	1.5.1 Tiempo libre
	1.5.2 Recreación y esparcimiento
	1.5.3 Práctica del deporte
1.6 Armonía con la comunidad	
1.7 Armonía con la naturaleza	
1.8 Participación	
1.9 Libertad	
2. Aspectos subjetivos	2.1 Eudaimonía
	2.2 Espiritualidad
	2.3 Evaluación de vida
	2.4 Emociones positivas
	2.5 Emociones negativas
	2.6 Florecimiento

Fuente: Elaboración propia

El subsistema de armonía interna de las personas incluye también como dimensiones la armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza, vistas desde la perspectiva de los individuos. El propósito es captar la relacionalidad de las personas con la comunidad y con la naturaleza. En este caso la unidad de análisis son las personas, lo que lo diferencia de los subsistemas de armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza en los que las unidades de análisis son respectivamente la comunidad y la naturaleza.

La propuesta detallada de indicadores para cada dimensión y subdimensión de este subsistema se presenta en el Anexo 4.1. Entre ellos se encuentran los siguientes indicadores en los aspectos objetivos del Buen Vivir: esperanza de vida saludable, mortalidad, desnutrición, obesidad, escolaridad, logros educativos, déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, hacinamiento, saneamiento adecuado, agua segura, trabajo

digno/decente, protección y seguridad social, tiempo bien vivido/esperanza de vida saludable bien vivida, participación social/capital social, brecha de género en trabajo doméstico no remunerado, desigualdad del ingreso, ratio de Palma, brecha de género salarial, desigualdad de la riqueza, prevalencia de la opulencia. Incluye también indicadores sobre la armonía con la comunidad como la relación con familiares y vecinos, la tolerancia, la confianza, la discriminación, entre otros, y sobre la armonía con la naturaleza como las muertes causadas por la contaminación del aire o el agua, etc., ambos tipos de indicadores considerados desde la perspectiva de las personas.

En los aspectos subjetivos se propone indicadores como el funcionamiento y realización del potencial de una persona, autoestima (sentimiento positivo de sí mismo), optimismo, autonomía (libertad para decidir por sí mismo), sentido (sentimiento de hacer algo valioso), aptitud (sentimiento de realización), capacidad (sentimiento de poca capacidad para vencer la adversidad), vitalidad (sentimiento de tener mucha energía), resiliencia (sentimiento de demorar mucho para volver a la normalidad), relaciones positivas (sentimiento de que hay gente que se preocupa por mí), confianza en los otros, tolerancia con minorías, satisfacción con la vida, emociones negativas.

Por otra parte, el principio de suficiencia conduce a la necesidad de elaborar líneas de riqueza (Robeyns, 2017; Skidelsky y Skidelsky, 2012) o líneas de codicia (Larrea, 2014). Robeyns (2017) formula una métrica que denomina el *poder de los recursos materiales (PMR)* y que refleja el poder que se tiene para convertir el ingreso en calidad de vida material (Robeyns, 2017). El ingreso resultante de esta métrica se compara con una línea de riqueza que mide el valor monetario de un conjunto de capacidades básicas (salud física, salud mental, seguridad personal, alojamiento, calidad del medio ambiente, educación, capacitación y conocimiento, recreación, ocio y pasatiempos, movilidad) que permiten alcanzar una vida plenamente floreciente desde la perspectiva material de las condiciones de vida. Quienes tienen un ingreso superior a esta línea de riqueza son considerados ricos y, por tanto, tienen más recursos de los necesarios para una vida plenamente floreciente. Una discusión mayor sobre esta métrica se realiza en el capítulo 8.

Jenkins (2015) elabora un cálculo de la prevalencia de la opulencia para Reino Unido estimada a partir de umbrales relativos (ingreso mediano contemporáneo) y fijos (ingreso real fijo igual a mil libras esterlinas en precios de 2012-13). Otra alternativa de operacionalización de las líneas de riqueza es mediante la metodología de canastas normativas (Boltvinik, 2005) o enfoque de presupuestos familiares o estándares presupuestarios (Bradshaw y Yu, 2003), la cual permite estimar tanto costos de canastas básicas para la medición de pobreza como costos de canastas de suficiencia o del Buen Vivir. Este esfuerzo puede complementarse con la elaboración de una tipología de bienes y servicios que los distinga entre bienes básicos que satisfacen necesidades, bienes que satisfacen deseos legítimos y bienes posicionales u oligárquicos que satisfacen deseos ilegítimos (bienes *badwagon*, bienes *snob*, bienes de “Veblen” para el consumo conspicuo) (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 47-52).

Paralelamente, es necesario construir indicadores de desigualdad de riqueza para lo que se deben levantar bases de datos a partir de registros administrativos como declaraciones impositivas y patrimoniales al Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, acciones en empresas en la Superintendencia de Compañías, catastros, etc. Piketty (2014), con estadísticas de este tipo, mostró, en su influyente libro *El capital del siglo XXI*, la gran desigualdad del ingreso y la riqueza en los principales países capitalistas desarrollados.

Es necesario estudiar y contar con métricas sobre la dinámica riqueza-pobreza o Buen Vivir-mal vivir, es decir, analizar cómo las sociedades producen y reproducen pobreza y mal vivir al tiempo en que generan riqueza y opulencia, por un lado, y Buen Vivir, por otro. Una métrica en la dirección de entender mejor la pobreza es el índice de pobreza multidimensional (Alkire y Foster, 2009). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha calculado este índice para los países latinoamericanos (CEPAL, 2014).

El uso de la variable tiempo para el análisis del Buen Vivir es una innovación relevante de la literatura ecuatoriana (Burchardt, 2018). Ramírez (2012: 51-57; 2018) construye una métrica denominada Índice de vida saludable bien vivida a partir de las encuestas de uso del tiempo: **$IVSBV = tBV \times EV \times (1-ill)$**

- **tBV:** tiempo bien vivido o tiempo dedicado a producir bienes relacionales (tiempo de trabajo emancipador; tiempo dedicado a la contemplación y el ocio emancipador; tiempo consagrado al amor y a la amistad; y tiempo destinado a la participación pública civil y política).
- **EV:** Esperanza de vida al nacer
- **Ill:** proporción de tiempo de la vida que se vive enfermo.

Luego corrige este índice por educación y desigualdad y lo denomina Índice de vida saludable bien vivida ajustado por escolaridad y desigualdad: **IVSBVadj= tBV x EV x (1-ill) x (1+Edu/100) x (1-Gini)**

- **IVSBVadj:** índice de vida saludable bien vivida ajustado por escolaridad y desigualdad
- **Edu:** años de escolaridad como proxy de capacidad de contemplar (eudaimonía): filosofar, teorizar, reflexionar.
- **Gini:** coeficiente de Gini que mide desigualdad como proxy de falta de cohesión o armonía social.

Junto con ejercicios como el del tiempo bien vivido de Ramírez, se pueden calcular métricas como la pobreza de tiempo o el índice de exceso de tiempo de trabajo (Boltvinik, 2005; Damián, 2013). La ventaja del índice de vida saludable bien vivida de Ramírez es su parsimonia; sin embargo, su límite es que reduce a una sola dimensión (el tiempo) la complejidad de un concepto como el Buen Vivir.

Adicionalmente, deben considerarse los indicadores que proveen las cuentas satélites del trabajo no remunerado y las encuestas de uso del tiempo. Asimismo, la elaboración de una cuenta satélite de la economía popular y solidaria sería un instrumento clave para monitorear el principio de solidaridad del Buen Vivir, es decir, en qué medida el sistema económico está ampliando la solidaridad. Estos esfuerzos deben concebirse como parte del sistema de indicadores del Buen Vivir.

4.2.2 Armonía con la comunidad y entre comunidades

Este subsistema es importante desde la perspectiva del Buen Vivir ya que pone el foco en grupos étnicos históricamente excluidos (Altmann, 2019; CEPAL, 2020). El Buen Vivir o *Sumak Kawsay* es concebido como un discurso y proyecto político (Dávalos, 2011), elemento de decolonización (Altmann, 2017) o herramienta de inclusión (Altmann, 2019) de los movimientos indígenas en procura de su emancipación. Las dimensiones de este subsistema se construyeron en función de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Una dimensión clave desde la perspectiva de las comunidades indígenas es la plurinacionalidad (Dávalos, 2011; Maldonado, 2017; Schavelzon, 2015), en tanto demanda del reconocimiento del estatus de nacionalidades con un territorio y cultura comunes, y su propia organización político-administrativa. Sin plurinacionalidad, no hay Buen Vivir (Lang, 2019). En este subsistema de indicadores del Buen Vivir la unidad de análisis son las comunidades (Zulaica y Álvarez, 2017), lo cual implica que son sujetos de análisis social con sus propios derechos colectivos, diferentes a los derechos individuales de los miembros que las conforman (Muñoz de Bustillo, 2014).

Conceptualización de la comunidad

No existe una definición conceptual única de comunidad. En su análisis sobre el *Sumak Kawsay* desde la perspectiva indigenista, Hidalgo-Capitán et al. se refieren a que diversas formas de solidaridad y el respeto a la naturaleza se materializan en la comunidad, lo que permite conseguir y mantener el *Sumak Kawsay* o vida plena. La comunidad sería también el espacio y territorio en el que se practica la democracia indígena, es decir, la toma de decisiones por consenso, lo que garantizaría la convivencia armónica y la cohesión comunitaria. Además, en la comunidad se ejercería el comunitarismo, basado en principios de reciprocidad, solidaridad, igualdad y autogestión (Hidalgo-Capitán, Guillén y Deleg, 2014: 55). Así, el *Sumak Kawsay* es convivir bien en comunidad.

Macas (2000), miembro de la corriente indigenista del Buen Vivir, utiliza indistintamente los términos comunidad y comuna y la considera como una institución indígena que permite la reproducción histórica e ideológica de los pueblos indios, en cuyo interior se practica la reciprocidad, ayuda mutua, valor comunitario de los bienes, relación de respeto con la naturaleza, solidaridad, responsabilidad social, principios de discusión colectiva y respeto del otro. El término comuna está recogido en la Constitución y la Ley de Comunas de 1937, y se aplica también a espacios territoriales donde se asientan otros grupos étnicos como los montubios y los afroecuatorianos (Álvarez, 2017).

Gudynas, miembro de la corriente postdesarrollista del Buen Vivir, y Maldonado, miembro de la corriente indigenista, extienden el concepto de comunidad para incluir la naturaleza²². El primero se refiere a comunidades expandidas que incluyen diferentes seres vivos y el medio ambiente en territorios específicos (Gudynas, 2015: 297). El segundo, señala que la comunidad incluye a todos los seres vivos, humanos y no humanos, y contiene a los seres humanos, la naturaleza y el mundo espiritual (Maldonado, 2014: 205).

De la revisión de la literatura analítica y legal, se puede entender la comunidad como una organización social asentada dentro de un territorio determinado, conformada por un conjunto de familias o personas con características e intereses comunes, con sentimiento de identidad común, sentido de pertenencia grupal y compromiso social, que comparten una historia colectiva, valores, usos, cultura, costumbres, tradiciones, lengua, saberes, prácticas sociales y productivas, y que poseen y gestionan en común recursos colectivos para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas, sobre la base de normas, reglas e instituciones que permiten la gestión compartida de recursos específicos. Tienen prácticas de democracia directa, participación, consenso,

²² Hay otras extensiones del concepto de comunidad como la de procomunes que se refiere a los sistemas de autoabastecimiento y gobernanza (normas, reglas e instituciones) que permiten la gestión en común de recursos específicos, materiales o intangibles, por fuera del mercado y del Estado, con la finalidad de resolver problemas concretos de la gente y satisfacer sus necesidades (Helfrich y Bollier, 2015: págs. 206-207); la de procomunes digitales que da cuenta de prácticas colaborativas y en comunidad en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación como el software libre o Wikipedia (Fuster Morell, 2015: 276-278) y de las redes sociales (Cioce et al., 2017); o la de ecocomunidades entendidas como entidades especiales de gestión común de recursos bajo principios ecológicos y normas, convicciones, instituciones y procesos que fomentan el compartir y una identidad común a fin de lograr el bienestar a través de estilos de vida más sostenibles, democracia directa y autonomía (Cattaeno, 2015: 241-244).

autogobernanza, autogestión y autonomía y siguen principios de reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, complementariedad y equilibrio (Comisión Técnica de Comunas, 2012; Chiroque y Mutuberría, 2009; Hidalgo-Capitán, Guillén y Deleg, 2014; Martínez, 1998; Palacios, 1999; SIISE, 2016).

Las comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias se organizan también en Pueblos, que son colectividades originarias conformadas por comunidades con identidad cultural y sistemas propios de organización social, económica, política y legal. Los pueblos indígenas tienen un tercer nivel superior de organización denominado Nacionalidades, que comprenden pueblos y comunidades en territorios determinados (Anexo 4.2).

Operacionalización de la comunidad

Para construir el subsistema de armonía de la comunidad y entre comunidades, es necesario elaborar un marco muestral de comunidades. La definición operativa de comunidad para el análisis estadístico de indicadores se puede construir de tres maneras. La primera opción es adoptar la definición legal de comuna de la Codificación del año 2004 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, expedida originalmente en el 1937, según la cual es todo centro poblado conocido como caserío, anejo, barrio, partido, comunidad o parcialidad, sujeto a la jurisdicción de una parroquia urbana o rural, y cuya población que radica habitualmente en él no sea menor de cincuenta. Esta ley manda a que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) otorgue la personería jurídica de las comunas. Desde la perspectiva estadística, el registro administrativo de comunas con el que cuenta el MAGAP puede permitir identificarlas y dimensionarlas. A partir de este registro administrativo se puede elaborar un marco muestral de comunas con su ubicación geográfica. El Instituto Nacional de Estadística puede analizar la calidad de la base de datos de comunas del MAGAP y brindar asistencia técnica para su sistematización.

La segunda alternativa es construir el marco muestral mediante talleres y consultas directas con organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias de primero y segundo grado. El Instituto Nacional de Estadística puede conformar una comisión

intersectorial de estadística de comunidades con participación de representantes de organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias, los cuales puede contribuir a identificar las diferentes comunidades de sus grupos étnicos. Esta misma comisión se puede encargar de definir indicadores y variables, así como el levantamiento de una encuesta de comunidades.

En Ecuador se cuenta con la experiencia que tuvo el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) en la construcción del Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador –SIDENPE (Viteri, 2001; SIISE, 2016; CODENPE y SIISE, 2002) y en la Primera Encuesta Nacional a las Comunidades de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (ECONAP) realizada en el año 2002²³. En esta encuesta se elaboró el registro de comunidades mediante levantamiento de información del Consejo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) y directamente de las organizaciones indígenas. La investigación se enfocó en las comunidades del área rural de las diferentes Nacionalidades y Pueblos indígenas. El marco de muestreo estuvo conformado por cerca de 5 000 comunidades, el tamaño de la muestra fue de 946 comunidades y la selección de la muestra se hizo para cada Nacionalidad o Pueblo. Este procedimiento se puede aplicar también a las organizaciones afroecuatorianas y montubias.

En las dos primeras opciones, una vez obtenido el marco de muestreo se puede levantar información directa de las comunas/comunidades mediante encuestas por muestreo y entrevistas a informantes calificados para la elaboración de los indicadores del Buen Vivir del subsistema de armonía con la comunidad y entre comunidades (Alaminos y Penalva-Verdú, 2017; Rocha, 2019). Por ejemplo, en la encuesta ECONAP se elaboraron 42 indicadores comunitarios sobre educación, salud, acción social, población, economía y bienestar, administración territorial, y territorios y biodiversidad. El marco conceptual del SIDENPE elaborado en 2001 ya incluyó el concepto del Buen Vivir (SIDENPE, 2016). Este fue inicialmente elaborado por Carlos Viteri Gualinga (Viteri, 2001), a quien Hidalgo-Capitán confiere el haber enactuado el concepto de *sumak kawsay* (buen vivir), es decir,

²³ <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=5#>

el haberlo convertido en objeto de análisis científico (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 34-35).

La tercera opción para definir operativamente la comunidad es utilizar técnicas estadísticas automatizadas de diseño de zonas y vecindad/comunidad (*neighbourhood*) como la usada por la Oficina de Estadísticas Nacionales de Gran Bretaña. Se trata de un algoritmo que combina iterativamente manzanas de viviendas a fin de generar unidades geográficas pequeñas con similares tamaños de población y socialmente homogéneas sobre la base de la tenencia y tipo de la vivienda (*Output Area – OA*) (Office for National Statistics, 2016; Cockings et al., 2011; (Cockings, 2013). Este procedimiento se puede aplicar a los censos de población y vivienda y entre los criterios se puede incluir la presencia étnica definida a partir de las preguntas de autodefinición, lengua y nacionalidad. Esto se puede complementar con el uso analítico de sistemas de información geográfica (Cabrera-Barona, 2017).

La Oficina de Estadística de Gran Bretaña genera tres tipos de unidades geográficas que se diferencian por su tamaño: *Output Area*, *Lower layer super output areas*, y *Middle layer super output areas* (Cuadro 4.2). El objetivo de crear estas áreas ha sido fundamentalmente el publicar datos censales que conserven la confidencialidad estadística. Existe un software desarrollado por la Universidad de Southampton con el algoritmo para seleccionar este tipo de unidades geográficas. Su nombre es *Automated Zone-design Tool - AZtool* (University of Southampton, 2016; Mokhele, Mutanga y Ahmed, 2016). El algoritmo usado es una extensión del procedimiento de zonificación automatizado (*automated zoning procedure -AZP*). El algoritmo combina iterativamente manzanas de viviendas a fin de crear nuevas unidades geográficas de mayor tamaño que satisfagan y optimicen un conjunto de criterios predefinidos como, por ejemplo, el tamaño de población y la homogeneidad social definida según ciertas características sociales, típicamente de la vivienda. Los criterios que deben satisfacer las nuevas unidades geográficas son usualmente: la meta de tamaño de población promedio, el umbral mínimo del tamaño de población, la homogeneidad social y la compactibilidad de la forma.

En el caso del Ecuador, el algoritmo puede ser aplicado a las zonas o sectores censales o directamente a las viviendas, y a partir de ellas generar las nuevas unidades geográficas de “comunidad” o vecindad. Esto es importante hacerlo ya que la definición de las zonas o sectores censales no toma en cuenta la homogeneidad social de estas.

Esta metodología puede ser adaptada para incluir las variables étnicas en la búsqueda de la homogeneidad social de la unidad geográfica. O, alternativamente, seguir la misma metodología de la Oficina de Estadísticas de Gran Bretaña y luego clasificar las unidades geográficas o “comunidades” según la presencia relativa de población indígena, afroecuatoriana o montubia. Kapoor sigue este último procedimiento para realizar un estudio empírico de segregación racial (Kapoor, 2013).

Cuadro 4.2. Umbrales de población y hogares de las unidades geográficas de la Oficina de Estadística de Gran Bretaña

Umbrales de población y hogares		Mínimo	Máximo
Output Area	OA	100 personas o 40 hogares	625 personas o 250 hogares
Lower layer super output areas	LSOA	1000 personas o 400 hogares	3000 personas o 1200 hogares
Middle layer super output areas	MSOA	5000 personas o 2000 hogares	15000 personas o 6000 hogares

Fuente: Office for National Statistics, 2016

Las dos primeras opciones metodológicas son más fieles a la definición conceptual de comunidad que la tercera. Esta última debe validar ex post las nuevas unidades geográficas o las “comunidades” definidas estadísticamente con informantes calificados y consultas a las organizaciones de los diferentes grupos étnicos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

En función de los dominios en que se agruparon los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades y del marco conceptual del SIDENPE, en el Cuadro 4.3 se propone la organización de este subsistema de indicadores.

Cuadro 4.3. Dominios y subdominios del componente armonía con la comunidad

Dominio	Subdominio	Variable/Indicador
1. Territorio y biodiversidad	1.1 Posesión y propiedad de territorios ancestrales y comunitarios	Seguridad territorial Acceso a recursos
	1.2 No ser desplazados	
	1.3 Prácticas de manejo de la biodiversidad	Vulnerabilidad territorial Vulnerabilidad ambiental Áreas protegidas Calidad de los recursos
2. Autonomía	2.1 Propias formas de convivencia y organización social	Organización Generación y formas de autoridad Sistemas de autogobierno Participación y mecanismos de toma de decisiones Sistemas de rendición de cuentas
	2.2 Propios medios de comunicación	Medios de comunicación comunitarios
	2.3 Derecho propio y consuetudinario	Administración de justicia Normativa interna
3. Identidad cultural y no discriminación	3.1 Identidad y no discriminación	Identidad
	3.2 Reconocimiento, reparación y resarcimiento	
	3.3 Conservar el patrimonio cultural e histórico	Patrimonio cultural intangible
	3.4 Uso de vestimentas, símbolos y emblemas	
4. Interculturalidad y conocimientos ancestrales	4.1 Educación intercultural bilingüe	Calidad Pertinencia cultural Establecimiento Docentes
	4.2 Conocimientos colectivos y saberes ancestrales	
5. Participación y consulta	5.1 Consulta previa, libre e informada	
	5.2 Ser consultados antes de medidas legislativas que afecten derechos colectivos	
	5.3 Participar en la definición de políticas públicas	Espacios y niveles de participación política (autoridades electas)
6. Plurinacionalidad		

Fuente: elaboración propia sobre la base de (CODENPE y SIISE, 2002)

Adicionalmente, según Pablo Dávalos²⁴, exponente de la corriente de pensamiento ecuatoriano indigenista del *sumak kawsay* (Dávalos, 2011), algunas líneas para otras

²⁴ En conversatorio mantenido en febrero de 2015.

posibles métricas o indicadores que transparenten los desequilibrios o desarmonías de la vida actual de la comunidades serían: medir individualización; ruptura de tejidos de la solidaridad; censo de instituciones sociales de pueblos indígenas como la *minga*, *randi randi*, *yapa*, cantidad de fiestas rituales, variedades de maíz que produce el país, cantidad de frutas autóctonas que se producen (mapa de frutas); deforestación y contaminación; despojo que causa pobreza; los vínculos analíticos entre pobreza y riqueza (mapa de extrema riqueza; relación pobreza-riqueza); grupos económicos y factores institucionales de la pobreza y la riqueza; desigual distribución de lo generado que hace que la gente no viva bien; distribución del tiempo libre.

4.2.3 Armonía con la naturaleza

Este subsistema se organiza en función de los derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008: el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y el derecho a la restauración (Anexo 4.3).

Se considera también la definición de desarrollo sustentable que se realiza en el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de 2008, según el cual el Estado debe garantizar “un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

Para la definición de indicadores ambientales, se toma como punto de partida los nueve límites ecológicos planetarios que no se deben superar para mantener a la Tierra acogedora, de los cuales ya hemos superado cuatro (Steffen et al., 2015). Allí se destacan las concentraciones atmosféricas de CO₂, la biodiversidad, uso de fósforo y nitrógeno, deforestación, emisión de aerosoles, ozono estratosférico, acidificación de océanos, uso de agua fresca, y vertimiento en el medioambiente mundial de contaminantes orgánicos, materiales radioactivos, nanomateriales, microplásticos (Cuadro 4.4).

Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010: 97-136) detallan los límites de los indicadores monetarios de sostenibilidad débil como el PIB verde, ahorro neto ajustado, índice de bienestar económico sostenible, índice de progreso económico genuino, debido a que muchos activos ambientales no son transados en mercados y, por tanto, no tienen precio, o incluso cuando tienen precios estos no reflejan bien su valoración debido a la existencia de mercados imperfectos, miopía e incertidumbre. Además, estas valoraciones monetarias suponen que un tipo de capital puede ser sustituido por otro. En consecuencia, recomiendan que las valoraciones monetarias se restrinjan por ahora en la medición del desempeño económico y que se elabore un conjunto de indicadores ambientales físicos como la huella de carbono (que consideran mejor indicador que la huella ecológica), calidad del aire, calidad del agua y su disponibilidad, biodiversidad, emisiones de gases, carga de nutrientes a los cuerpos de agua, abundancia de especies naturales especificadas como claves, tasas de conversión de hábitats naturales a otros usos (fragmentación), la proporción de peces capturados más allá de los límites biológicos seguros, concentraciones de partículas finas y ozono en la troposfera, desviación de la temperatura del planeta respecto de lo normal, presupuesto disponible de CO₂, retroceso de los hielos permanentes, pH de los océanos, cantidad de fitoplancton, indicadores físicos de biodiversidad.

Consideran también que la medición de la sostenibilidad ambiental debe ser tratada de forma separada que la del bienestar corriente y del desempeño económico, y estar basada en un enfoque de stocks que mida la cantidad y calidad de distintos tipos de activos. Debe ser un subsistema de un sistema mayor de indicadores. Esta recomendación es consistente con el tratamiento que se da aquí al componente de la armonía con la naturaleza como subsistema del sistema de indicadores del Buen Vivir.

Falconí (2015) critica las métricas del enfoque de sustentabilidad débil basadas en valoraciones monetarias y aboga también por el enfoque de sustentabilidad fuerte basado en indicadores físicos. Sugiere medidas biofísicas y de espacio como la apropiación humana de la producción primaria neta de los productos de la fotosíntesis, la huella ecológica, los flujos de materiales y energía, el agua virtual o la huella hídrica.

Cuadro 4.4. Límites ecológicos del planeta

Dimensión	Límite	Dónde estamos ahora
1. Cambio climático	Concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono no más de 350 ppm	Niveles de dióxido de carbono están en 400 ppm y subiendo
2. Pérdida de biodiversidad como especies extintas	Mantener 90% de la biodiversidad	Biodiversidad ha caído al 84% en partes del mundo tales como África
3. Adición de fósforo, nitrógeno (y otros elementos) a los cultivos y ecosistemas del mundo	Uso mundial por año de aproximadamente 11 teragramos (Tg) de fósforo y 62 Tg de nitrógeno	Hasta 22 Tg de fósforo por año y 150 Tg de nitrógeno
4. Deforestación y otros cambios en el uso del suelo	Mantener el 75% de los bosques originarios del planeta	Disminución al 62%
5. Emisión de aerosoles (partículas microscópicas) a la atmósfera que afecta el clima y a los organismos vivos	Límite global desconocido, pero efectos regionales (tales como el Monsón sudasiático) ocurren cuando la Profundidad Óptica de Aerosol es más de 0,25	Hasta 0,30 sobre Sudasia pero probablemente muy dentro (o bajo) del límite sobre la mayoría del globo
6. Agotamiento del ozono estratosférico	Menos de 5% bajo el nivel preindustrial de alrededor de 290 Dobson Units (DU)	Todavía seguramente dentro del límite excepto sobre la Antártida durante la primavera, cuando los niveles caen a 200 DU
7. Acidificación de los océanos	Cuando los océanos se vuelven tan ácidos que las criaturas marinas minerales que necesitan formar conchas, como el aragonito, empiezan a disolverse	Todavía dentro del límite, el cual no sería cruzado si nos mantenemos dentro del límite climático de 350 ppm de CO ₂ en la atmósfera
8. Uso de agua fresca	Podemos usar hasta 4000 km ³ de agua fresca por año	Usamos 2600 km ³ de agua fresca por año
9. Vertimiento en el medioambiente mundial de contaminantes orgánicos, materiales radioactivos, nanomateriales, microplásticos, y otras sustancias nuevas y hechas por el hombre	Desconocido	Desconocido

Fuente: Steffen et al., 2015

Varios académicos de Ecuador han trabajado en la contabilidad de flujo de materiales y sus indicadores físicos de consumo doméstico de materiales, extracción doméstica, balanza comercial física, eficiencia e intensidad de recursos, con los cuales han elaborado perfiles socio-metabólicos de países de América del Sur (Samaniego et al., 2017; Vallejo 2010; Vallejo et al., 2011).

Ramírez (2012: 57-59; 2018) elabora conceptualmente una métrica teórica de la naturaleza que denomina Esperanza de vida de la naturaleza: $EVN = SVN + R - D$

- EVN = esperanza (promedio años) vida de la naturaleza
- SVN = *Stock* de vida natural medida en años
- D = Deforestación medida en años
- R = Reforestación medida en años

Luego la expresa como Esperanza de vida de la naturaleza per cápita: $EVN_{pc} = EVN/pob$

- Tiempo de vida natural por habitante. La vida plena está asociada a convivir con mayor biodiversidad por persona.
- El Buen Vivir está relacionado con la vida en un sentido amplio, incluso más allá de la vida humana. Se refiere también a la vida de las especies que existen en la Tierra.

Otra fuente relevante de indicadores es la propuesta para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12, 13, 14 y 15 de Naciones Unidas (Anexo 4.3).

Adicionalmente a los indicadores ambientales, es posible construir el Sistema de cuentas ambientales y económicas (SCAE 2012) como una cuenta satélite del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 que combina indicadores monetarios y físicos (Oleas, 2013). Otra opción es la construcción de matrices de contabilidad social extendidas con indicadores sociales y ambientales (Alarcón, Van Heemst y De Jong, 2000).

4.3 Conclusiones

El objetivo de este capítulo fue elaborar una propuesta de un sistema de indicadores del Buen Vivir, que se derivó de dos procesos de análisis. El primero consistió en la conceptualización del constructo Buen Vivir a partir de una lectura de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, y de la literatura de las principales corrientes de pensamiento ecuatoriano del Buen Vivir. El segundo proceso se refiere a la operacionalización del constructo Buen Vivir en componentes, dimensiones, variables e indicadores. Implica identificar las partes que componen el constructo Buen Vivir con el fin de desarrollar métricas que permitan su medición.

La definición del constructo Buen Vivir que se obtiene de la Constitución de 2008 es el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en un marco de democracia participativa, primacía del bien común y el interés general, y de convivencia armónica ciudadana y con la naturaleza (derechos de la naturaleza). A partir de la literatura de las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, se lo define como vida en plenitud que comprende el logro de la armonía interna de las personas, la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza.

La armonía interna de las personas está asociada con el goce efectivo de los derechos del Buen Vivir (derechos económicos, sociales y culturales), derechos de participación y derechos de libertad (derechos civiles y políticos) reconocidos en la Constitución. La armonía con la comunidad y entre comunidades está relacionada con los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidos constitucionalmente a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Finalmente, la armonía con la naturaleza se vincula con los derechos de la naturaleza que, por primera vez, reconoce una Constitución.

Con esta conceptualización, se elabora una propuesta de un sistema de indicadores del Buen Vivir compuesto por tres subsistemas (componentes) que corresponden a cada una de las tres armonías. Para cada uno de los subsistemas se identifican dimensiones y variables o indicadores. Esta identificación se basa en buena parte en grupos de derechos reconocidos para cada componente en la Constitución.

El primer subsistema se refiere a la armonía interna de las personas y se lo organiza en dos ejes principales: aspectos objetivos y aspectos subjetivos del Buen Vivir de las personas. La unidad de análisis de este subsistema es la persona. Los aspectos objetivos comprenden las dimensiones salud, educación, hábitat, trabajo, tiempo libre, participación y libertad. Incluye también las dimensiones armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza, enfocadas desde la perspectiva de las personas. Los aspectos subjetivos contienen las evaluaciones de la satisfacción con la vida, las emociones positivas y negativas, la eudaimonía y la espiritualidad. La literatura sobre Buen Vivir pone más énfasis en la eudaimonía y la espiritualidad que en el hedonismo.

La dimensión subjetiva de la espiritualidad requiere una mayor profundización conceptual y operativa en el contexto del Buen Vivir en Ecuador (Irigaray, et al., 2016), así como también su vínculo con la religiosidad (Domínguez, 2019). Un referente es la operacionalización que se hizo para el índice de Felicidad Nacional Bruta de Bután. Allí, la espiritualidad se midió a través de cuatro indicadores: Espiritualidad, medida a través de la pregunta de cuán espiritual se considera; Karma, mediante la pregunta de si considera el Karma en el curso de su vida diaria; Oración, con la pregunta de cuan a menudo reza; y Meditación, a través de la pregunta de cuan a menudo medita (Ura et al., 2012a; 2012b).

El segundo subsistema corresponde a la armonía social con la comunidad y entre comunidades. La unidad de análisis es la comunidad. Sus dimensiones son territorio y biodiversidad, autonomía, identidad cultural y no discriminación, interculturalidad y conocimientos ancestrales, participación y consulta, y plurinacionalidad. Este subsistema requiere que se profundice la formulación de variables e indicadores. Igualmente, necesita un mapeo de comunidades que permita luego el levantamiento de información. Una experiencia previa en esa dirección es la realizada por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador -SIISE en 2002 para la elaboración del Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos –SIDENPE.

El tercer subsistema se refiere a la armonía con la naturaleza. La unidad de análisis es la naturaleza en términos generales (aire, agua, especies, ecosistemas). Se compone especialmente de dos dimensiones que se corresponden con los dos derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución: respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y restauración.

En términos de indicadores, se resalta en el caso del subsistema armonía interna de las personas la inclusión, por un lado, tanto de medidas de los derechos económicos, sociales y culturales (derechos del Buen Vivir) como de los derechos civiles y políticos (derechos de participación y libertad) y, por otro, tanto de medidas objetivas como subjetivas de calidad de vida. En el caso de estas últimas se destaca la propuesta de calcular la prevalencia del florecimiento y de indicadores de espiritualidad. Debido a que

el Buen Vivir cuestiona el lujo y la opulencia, se propone calcular líneas de riqueza o de codicia, así como la prevalencia de la opulencia, las cuales pueden basarse en los ejercicios para valorar canastas normativas de bienes y servicios. Esto demanda concentrarse no solo en los ingresos, sino también en la riqueza, para lo cual es necesario empezar a crear bases de datos de la posesión de activos a partir de registros administrativos como las declaraciones impositivas, patrimoniales, registro de la propiedad, catastros, entre otros. Es necesario estudiar la dinámica pobreza-riqueza y mal vivir-buen vivir. En la dirección de entender mejor la pobreza, una métrica relevante es el índice de pobreza multidimensional.

Lo anterior, se puede complementar también con la elaboración de una tipología de bienes que permita estudiar el consumo conspicuo u opulento: bienes que satisfacen necesidades básicas, bienes que satisfacen deseos legítimos, bienes posicionales que satisfacen deseos ilegítimos (*bandwagon, snob, "Veblen"*). En este subsistema, se incluye una métrica innovadora realizada por Ramírez (2012), la esperanza de vida saludable bien vivida, que se basa en estadísticas del uso del tiempo para estimar el tiempo destinado a la producción y consumo de bienes relacionales, así como también la pobreza de tiempo o el índice de exceso de tiempo de trabajo propuestos por Boltvinik (2005; 2020) y Damián (2013). Por último, en este subsistema se detallan desde la perspectiva de las personas una serie de indicadores sobre la armonía con la comunidad y la armonía con la naturaleza.

En el subsistema de armonía con la comunidad, centrada en las comunidades indígenas, se resaltan indicadores como posesión y propiedad de territorios ancestrales y comunitarios; no ser desplazados; propias formas de convivencia y organización social; propios medios de comunicación; derecho propio y consuetudinario; identidad y no discriminación; reconocimiento, reparación y resarcimiento; conservación del patrimonio cultural e histórico; uso de vestimentas, símbolos y emblemas; educación intercultural bilingüe; conocimientos colectivos y saberes ancestrales; consulta previa, libre e informada; ser consultados antes de medidas legislativas que afecten derechos colectivos; y participación en la definición de políticas públicas.

En el caso del tercer subsistema armonía con la naturaleza, el capítulo se inclina por indicadores biofísicos como la huella de carbono, agua virtual, emisiones, especies, entre otros, pero no se descarta la posibilidad de construir cuentas satélites o matrices de insumo producto o de contabilidad social que incluyan indicadores físicos, sociales y ambientales que se integren con la contabilidad monetaria de la economía y que permitan analizar sus interrelaciones.

En suma, el Buen Vivir es una concepción holística de la vida que integra al ser humano con la comunidad en que vive y con la naturaleza de la que forma parte. Esto obliga a un sistema de indicadores del Buen Vivir a integrar una pluralidad de unidades de análisis y unidades de medida, así como múltiples dimensiones y tipos de indicadores (objetivos y subjetivos).

CAPÍTULO 5. PROPUESTA TEÓRICA DE UN ÍNDICE SINTÉTICO DEL BUEN VIVIR COMO UN ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (Y DE VIDAS NO HUMANAS) SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

Si bien en el capítulo anterior se argumenta a favor de un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, este puede incluir también un índice sintético del Buen Vivir como otro indicador de su sistema (Muñoz de Bustillo, 2014). En esa dirección, el objetivo general de este capítulo es elaborar una propuesta teórica de un índice sintético del Buen Vivir con las respectivas recomendaciones de nuevos indicadores. Para ello se analiza la literatura de las propuestas existentes de operacionalización del Buen Vivir y varios documentos presentados en la Conferencia Internacional Métricas Alternativas del Buen Vivir y el Bien-Estar realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador (INEC) en julio de 2015 (INEC, 2016), en particular el Índice de Desarrollo Humano Democrático y Índice de Felicidad Nacional Bruta de Bután. En el primer índice sintético la unidad de análisis es el país y en el segundo las personas. Por lo tanto, en el primer índice se pueden combinar distintas fuentes de información (encuestas de hogares, censos, registros administrativos), mientras que en el segundo se requiere poder calcular todos los indicadores para cada hogar, generalmente a partir de una misma base de datos como la encuesta de hogares (salvo que para cada hogar se pueda cruzar información con otras fuentes a partir de un identificador como el número de la cédula de ciudadanía).

El capítulo se compone de cuatro secciones. La primera presenta las propuestas de operacionalización del Buen Vivir existentes en la literatura. En la segunda sección se describen las propuestas del Índice de desarrollo humano democrático y del Índice de Felicidad Nacional Bruta. La tercera sección desarrolla una propuesta teórica de un índice sintético del Buen Vivir a nivel de país que se basa en la metodología del Índice del desarrollo humano. En la cuarta y última sección se presentan las conclusiones.

5.1 Análisis de las propuestas de operacionalización del Buen Vivir²⁵

Hay varias propuestas e intentos de medición del Buen Vivir. Unas enfatizan los aspectos subjetivos y otras los objetivos. Asimismo, algunos autores proponen índices compuestos y otros un sistema de indicadores. A continuación, se presenta una sistematización de las principales propuestas de operacionalización del Buen Vivir existentes.

Phelán y Guillén (2012) elaboran una propuesta de medición subjetiva del componente comunitario del Buen Vivir. Para ello, levantan una encuesta en cuatro consejos comunales del barrio Nuevo Horizonte en Venezuela. Se indaga a los hogares entrevistados sus “percepciones sobre lo que consideran como potencialidades o limitaciones para una buena vida en sus respectivas comunidades”. Entre las potencialidades destacan el sentido de vecindad o comunidad, el acceso de la comunidad a servicios de protección y de salud, acceso a servicios básicos de infraestructura (electricidad, agua y transporte), y acceso a un entorno o ambiente tranquilo y de relación armónica entre la comunidad y el ambiente. Como debilidades se resaltan la inseguridad y violencia; las deficiencias y mala calidad de los servicios básicos de agua, electricidad, gas y alcantarillado; el mal estado de las vías, escaleras y callejones del barrio; el excesivo tiempo de traslado al y del trabajo; y problemas ambientales que alteran la relación entre la comunidad y el ambiente y que son ocasionados por contaminación sónica o por el servicio deficiente de recolección de basura.

Alaminos (2012) propone que la medición del Buen Vivir requiere integrar aspectos prescriptivos y subjetivos, así como combinar la metodología que mide “los estados subjetivos y la definición de la propia realidad que hace la sociedad” y la metodología, basada en indicadores o índices alternativos al PIB, que realiza una medición externa o independiente del estado subjetivo de los individuos. Además, considera necesario emplear métodos y técnicas obstrusivas y no obstrusivas de obtención de información. Posteriormente, critica el ejercicio realizado por la Comunidad Europea para definir el

²⁵ Esta sección se basa parcialmente en Domínguez, Caria y León (2017)

“buen vivir” europeo a partir de nueve dimensiones: bienestar subjetivo; situación económica y empleo; educación y desarrollo intelectual; salud y nutrición; infraestructuras; relaciones interpersonales; vida cívica; actividades espirituales o religiosas; y medioambiente como clima o ausencia de desastres naturales. Los cuestionamientos que realiza a esta propuesta son el desaparecimiento del respeto a la naturaleza y su tratamiento utilitario; el tratamiento instrumental de la economía, el empleo y la educación; la alienación del trabajo respecto de la vida; la no distinción de medios y fines; y la consideración de la felicidad como un factor “per se” y no como un atributo del buen vivir. Por último, realiza para el caso español un análisis cuantitativo EMIC de los factores explicativos del bienestar psicológico hedónico (felicidad y satisfacción con la vida), considerado, según el autor, como una de las medidas más divulgadas del “buen vivir”. Encuentra que los factores que más lo explican son las condiciones sociales (anomia o sensación de soledad), económicas (ingresos y carestía) y de salud (subjetiva).

Guardiola y García Quero (2014a) siguen la tradición de los estudios de felicidad. Realizan, para dos cantones del sur de Ecuador, un análisis cuantitativo de los determinantes del bienestar subjetivo medido a través de la satisfacción con la vida. Buscan contrastar los determinantes asociados a la perspectiva extractivista del Buen Vivir con los determinantes asociados a la perspectiva conservacionista del Buen Vivir. La primera considera a los recursos naturales como medios para generar progreso material, condición necesaria para alcanzar el Buen Vivir. En contraste, la segunda considera al respeto a la naturaleza y la comunidad como maneras de mantener el Buen Vivir. Vuelven operativa la posición extractivista mediante las variables empleo e ingreso y la posición conservacionista con las variables preocupación por el medioambiente, participación comunitaria y soberanía alimentaria. Los resultados empíricos muestran que son estadísticamente significativas las variables de ambas posiciones, lo que sugiere que las políticas conducentes al Buen Vivir deben procurar fomentar tanto el ingreso y empleo como las relaciones de las personas con la comunidad y con la naturaleza.

Ramírez (2009) propone usar el concepto de Buen Vivir en lugar del de bienestar y usar la variable felicidad para evaluar el Buen Vivir de las personas y la sociedad. Fundamenta

esta decisión sobre la base del argumento de Aristóteles de que la felicidad es el bien perfecto por excelencia, es decir, el bien que se busca por sí mismo y no como medio para alcanzar otros bienes o propósitos. Siguiendo la tradición de los estudios de felicidad, realiza un análisis empírico de la felicidad en el Ecuador utilizando la variable satisfacción global con la vida, calculada a partir de la encuesta de empleo. De la estimación de la función agregada de satisfacción con la vida en su conjunto concluye que la vida social y la vida familiar son los dominios que más contribuyen a la felicidad de los ecuatorianos. En contraste, los dominios que menos contribuyen a la felicidad son la satisfacción con el medioambiente, la situación financiera y la vivienda. Encuentra que la felicidad está positivamente relacionada con el ingreso, la satisfacción de las necesidades básicas, la calidad del empleo, y el tiempo libre. Descubre que los aspectos materiales influyen directamente en los aspectos subjetivos y que “el Buen Vivir de las personas es en parte objetivo, pero también subjetivo y depende en gran medida de cómo las personas se sienten y evalúan sus vidas —en los diferentes espacios que la conforman— a medida que satisfacen o no sus necesidades materiales”. Como se explicó en el capítulo previo, Ramírez (2012a y 2012b; 2018) también propone el Índice de vida saludable bien vivida y la Esperanza de vida de la naturaleza.

Friant and Longmore (2015), utilizando indicadores tradicionales y alternativos, evalúan el significado y aplicación del Buen Vivir en el Ecuador. Destacan el incremento de los salarios, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación y la salud, lo que ha redundado en un rápido progreso en el Índice de desarrollo humano. Asimismo, destacan la reducción en la desigualdad del ingreso, aunque la sociedad ecuatoriana sigue siendo altamente desigual. En el ámbito del medioambiente encuentran resultados mixtos. Por un lado, una mayor área continental y marina protegida, y, por otro, una alta tasa de deforestación y un estancamiento en los niveles de emisiones de CO₂. Como indicadores alternativos, que según los autores son del tipo que miden verdaderamente el Buen Vivir, usan el indicador de felicidad del *2013 World Happiness Report* y el *Happy Planet Index*. El primero muestra al Ecuador como uno de los países de más rápido crecimiento en el mundo entre 2005-07 y 2010-12 y el segundo el ascenso del país del puesto 58 al 23 en el mundo. Consideran que el gobierno ha tenido su propia interpretación del Buen Vivir y que ha enfatizado en los

objetivos sociales y económicos antes que en los ambientales y espirituales. Concluyen que el Estado ha basado su política redistributiva en los recursos de la extracción petrolera, no ha redistribuido los medios de producción y ha replicado las mismas ontologías capitalistas, materialistas y extractivas. Se preguntan si el Buen Vivir puede ser realmente logrado en las democracias capitalistas o si se requiere profundas transformaciones revolucionarias.

Phelán (2011) realiza una revisión de nueve indicadores o índices de bienestar o desarrollo internacionales a fin de derivar recomendaciones para la medición del Buen Vivir. Plantea la duda de si reducir la complejidad de los conceptos a un solo índice o si es mejor elaborar un sistema de indicadores. Considera que la medición del Buen Vivir es una oportunidad para fortalecer las fuentes de datos primarias, que los indicadores deben desagregarse territorialmente y por grupos sociales, y que debe incluirse indicadores subjetivos, cualitativos, ecológicos o ambientales. Recomienda revisar los indicadores existentes tradicionales y alternativos previamente a innovar nuevos indicadores y a usarlos de manera participativa y democrática.

Phelán y Guillén (2011) elaboran una propuesta de operacionalización del Buen Vivir basada en cuatro dimensiones esenciales y cuatro dimensiones operativas. Las primeras son: convivencia con la naturaleza (naturaleza como sujeto de derechos); relaciones de poder compartido, en consenso, con visión plural, basada en el respeto al otro (derechos colectivos); sentido y acción de comunidad; sentido no lineal del tiempo. Las segundas son: territorio-naturaleza que involucra los derechos de la naturaleza y los principios de equilibrio, armonía y serenidad; poder-ciudadanía que comprende los derechos colectivos y los principios de alteridad, reciprocidad, sentido de unidad y participación; oportunidades y capacidades que contiene los derechos sociales y los principios de verdad, honestidad y convivencia; y económica que comprende los derechos colectivos y los principios de solidaridad, sostenibilidad y visión de colectivo. Sugieren que los indicadores se construyan con un enfoque de derechos, de género y generacional, que sean de fácil elaboración, comprensión y acceso, que sean replicables, que consideren la comunidad, que combinen aspectos cualitativos y cuantitativos, que cuenten con fuentes de datos confiables, oportunas y de calidad, y que se difundan y utilicen

ampliamente. Por último, formulan que la medición del Buen Vivir requiere un conjunto de indicadores más que un índice sintético o agregado.

Guardiola (2011) analiza los aportes que la economía de la felicidad, basada en la medición directa a las personas de la variable subjetiva felicidad mediante la formulación de la pregunta “Tomando en consideración todo, ¿cómo de feliz se encuentra?”, puede realizar al Buen Vivir de los pueblos indígenas y viceversa. Encuentra una serie de ventajas y desventajas que presenta el uso de la economía de la felicidad para aproximar el Buen Vivir. Entre las ventajas están las siguientes: permite a los indígenas dar su propia definición de bienestar; el análisis es individual y representativo; reconoce a nivel global la felicidad de los indígenas; y sirve de orientación y comprensión en el diálogo intercultural y en la formulación de políticas. En contraste, las desventajas son: responsabilidad exclusiva del investigador en el método; el análisis es incompleto; valora la felicidad desde una concepción cuantitativa no indígena; y las políticas pueden anteponer la economía de la felicidad sobre el Buen Vivir. Concluye que el análisis del Buen Vivir sí aporta a una mejor comprensión de la felicidad humana. En cambio, el aporte de la economía de la felicidad al Buen Vivir dependerá del contexto en el que se aplique y del uso que se le dé. Las ventajas predominarán siempre que sirva como instrumento de políticas para el Buen Vivir y se use participativamente con y para las personas.

Arroyo (2014) elabora un indicador sintético del Buen Vivir para las provincias del Ecuador, sobre la base de la tradición escandinava de medición de la calidad de vida. Propone tres áreas conceptuales: tener, amar y ser. En el área Tener incluye las dimensiones salud, renta, trabajo, seguridad, educación, vivienda y medioambiente. En el área Amar las dimensiones son familia, vida social, religión y voluntariado. Por último, el área Ser contiene las dimensiones política, libertad, ocio y tiempo libre. Los indicadores de cada una de las dimensiones los clasifica en calidad de vida individual, que incluye tanto los aspectos objetivos como subjetivos, y en calidad de vida social que incorpora, por un lado, las desigualdades, exclusión y falta de cohesión social, y, por otro, los recursos y los medios. En total formula ochenta y ocho indicadores. Elabora índices parciales para cada uno de estos últimos cuatro componentes: condiciones

objetivas, bienestar subjetivo, recursos y medios, y desigualdades, exclusión y falta de cohesión social. Luego los agrega respectivamente con ponderaciones uniformes en un índice para calidad de vida individual y un índice de calidad de vida social. Finalmente, agrega con ponderaciones simples estos últimos para construir el índice sintético global del Buen Vivir. En definitiva, se trata de un índice elaborado mediante agregación aritmética y ponderaciones uniformes, similar a la formulación inicial del Índice de desarrollo humano. El principal resultado empírico es que las provincias ecuatorianas con mayor porcentaje de población indígena se ubican en los lugares más bajos de la clasificación.

Arias (2014) propone un sistema de indicadores del Buen Vivir rural campesino para el cantón Pucará de la provincia del Azuay, basado en los criterios de la cuarta generación de indicadores: multidimensionales, locales, objetivos y subjetivos, participativos. La propuesta combina los derechos establecidos en la Constitución, el Plan Nacional del Buen Vivir, la priorización hecha por la población de lo que considera necesario para una calidad de vida adecuada y las capacidades centrales formuladas por Nussbaum (2012). En total, el sistema contiene 54 indicadores clasificados según ocho tipos de derechos. Los derechos sociales comprenden cinco dimensiones (vivienda, alimentación, salud, educación, tecnologías de información y comunicación), los derechos económicos tres (trabajo y seguridad social, situación financiera, factores productivos), los derechos ambientales tres (ambiental, prácticas ambientales de la comunidad, prácticas ambientales del hogar), los derechos de participación una (participación), los derechos de libertad cinco (libertad de elegir, religión y creencias, familia, seguridad, tiempo libre), y los derechos colectivos una (comunidad).

Para cada dimensión busca combinar indicadores objetivos y subjetivos según la disponibilidad de información. Los indicadores subjetivos miden básicamente el grado de satisfacción de la población con una serie de aspectos como educación, salud, medioambiente, etc. Con estos indicadores realiza una caracterización del grado de cumplimiento de los derechos en cuatro zonas de planificación del cantón Pucará. A esto agrega un análisis de la satisfacción global con la vida. Encuentra que hay una sobrevaloración subjetiva de las condiciones de vida que no se corresponde con las

carencias objetivas. Así mismo, la población prioriza los derechos económicos y sociales sobre los políticos, ambientales y colectivos.

Posteriormente, elabora un índice de capacidades, sobre la base de ocho de las diez capacidades centrales formuladas por Nussbaum, con el fin de construir tipologías territoriales del Buen Vivir. Las capacidades incluidas son salud física con tres dimensiones (salud, vivienda, alimentación); integridad física con una dimensión (seguridad); sentir, imaginar y pensar con dos dimensiones (educación, libertad de elegir); emociones con una dimensión (situación familiar); afiliación con una dimensión (vida social y convivencia); relación con otras especies con una dimensión (ambiente); juego con una dimensión (tiempo libre); la capacidad de control sobre el propio entorno la divide en dos: política con una dimensión (participación) y material con tres dimensiones (situación financiera, factores productivos, trabajo/ocupación).

El análisis empírico de este índice, en función de la disponibilidad de información, combina indicadores objetivos y subjetivos y reduce los 54 indicadores iniciales a 40. Calcula índices para cada dimensión mediante una suma ponderada con igual peso de los indicadores subjetivos y los objetivos. Luego, calcula índices para cada capacidad a través de una suma ponderada con pesos iguales de los índices para cada dimensión que la integra. Por último, estima un índice de capacidades global mediante la suma ponderada con pesos iguales de los índices para cada capacidad. Encuentra que tres zonas se encuentran en un nivel medio de capacidades para el Buen Vivir y una zona en un nivel alto. Finalmente, realiza un análisis de conglomerados con el propósito de aproximar una medición del Buen Vivir a nivel comunitario.

Arias y Phélan (2016) analizan el Buen Vivir rural-campesino a través de una encuesta por muestreo aleatorio en el cantón Pucará en Ecuador. Los autores encuentran que la población rural tiende a dar más importancia a los derechos sociales y económicos que a los derechos civiles, políticos y ambientales, así como a los derechos individuales antes que a los derechos colectivos. Esto contrastaría con la propuesta teórica del Buen Vivir que no jerarquiza entre los diferentes tipos de derechos. Además, los autores encuentran evidencia de la existencia de la paradoja de las aspiraciones o de preferencias adaptativas, ya que la población manifiesta estar mayoritariamente

satisfecha con su vida a pesar de las carencias objetivas que enfrentan. Por último, consideran que los indicadores del Buen Vivir deben ser multidimensionales de derechos, locales, participativos y complementarios entre objetivos y subjetivos.

Guzmán y Polo (2017) construyen un índice del buen vivir para evaluar los avances en los objetivos establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) y, de esta manera, asociar el ámbito político-discursivo con el ejercicio concreto de las políticas públicas. El índice varía entre 0, que corresponde al valor del indicador de la meta en el año de partida de las políticas (2007), y 1, que corresponde al valor de la meta fijada en el PNBV. Otorga igual peso a cada uno de los doce objetivos y a cada meta dentro de cada objetivo. Los autores concluyen que las dimensiones discursivas cultural/indigenista y ecologista tuvieron un progreso relativo menor que las dimensiones socioeconómica (reducción de la pobreza y redistribución) y política (consolidación del Estado y transformación de la justicia) debido a la falta de inclusión de los pueblos indígenas en la vida cultural y social, así como a la ausencia de cambio de la matriz productiva y por ende a la continuidad de su impacto en la naturaleza. Por lo tanto, las dimensiones cultural/indigenista y ecologista se mantuvieron más en el plano discursivo y retórico que en los resultados efectivamente logrados por las políticas públicas del PNBV.

Phélan, Arias y Guillén (2017) elaboran cuatro tipos ideales de Buen Vivir (bajo, medio, alto y muy alto) a partir de información sobre los significados y las percepciones de la población respecto a las tres armonías del Buen Vivir (interna de las personas, con la comunidad y entre comunidades, y con la naturaleza) y sus seis dimensiones: cultura y territorio; democracia y participación; movilidad (seguridad y trabajo); economía; inclusión social (acceso a servicios sociales básicos); ambiente y territorio. Los datos fueron recabados mediante una encuesta de hogares aplicada en 2015 a una muestra aleatoria de las áreas urbana y rural del cantón Cuenca en Ecuador. Los resultados encuentran que el tipo ideal Buen Vivir muy alto está más asociado a una vida con armonía individual, colectiva y con la naturaleza, destacándose la importancia que los hogares ubicados en este grupo dan a la diversidad, el mestizaje, modelos económicos y sociales con participación social, democracia directa y sostenibilidad super fuerte en términos ambientales. En contraste, el tipo ideal Buen Vivir bajo tiene poca asociación

con la triple armonía. Los autores reiteran el carácter multidimensional del Buen Vivir, su vinculación con el territorio, la necesidad de desagregar los indicadores por género, etnia y territorio, e incorporar indicadores subjetivos de emociones, bienes relacionales, satisfacción, democracia, confianza en las instituciones y participación.

CEPAL (2020) plantea la necesidad de incluir, por un lado, indicadores estructurales sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos tanto en convenios internacionales como en la legislación nacional, y, por otro lado, indicadores de procesos políticos que informen sobre las políticas, programas y estrategias para garantizar su ejercicio. Adicionalmente, hace referencia a la propuesta de PYDLOS (2016) para medir el Buen Vivir que consta de seis ejes y 43 dimensiones (Anexo 5.1). Los ejes son: participación y democracia; conservación territorial y ambiental; economía social y solidaria; inclusión social y acceso a servicios; satisfacción cultural dentro de los territorios; y movilidad y seguridad.

En resumen, durante los últimos años se han realizado varios esfuerzos para operacionalizar y medir el Buen Vivir. Las propuestas divergen en el alcance y las dimensiones e indicadores que plantean, pero de las mismas se pueden deducir varios puntos de encuentro: el carácter multidimensional del Buen Vivir, la inclusión de los aspectos subjetivos y objetivos de la calidad de vida, la desagregación territorial y por grupos sociales, la pluralidad de unidades de análisis (personas/hogares, comunidad, naturaleza), la necesidad de construir participativamente los indicadores, el uso de indicadores tradicionales, alternativos y nuevos, y la necesidad de indicadores sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Al igual que en la literatura sobre medición del bienestar (Muñoz de Bustillo, 2015; Muñoz de Bustillo et al., 2014), se discute también sobre la combinación de sistemas de indicadores e índices sintéticos.

5.2 Análisis de las propuestas de operacionalización del Bien-estar y el Buen Vivir presentadas en el taller internacional realizado por el INEC

El 2 y 3 de julio de 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del Ecuador realizó la Conferencia Internacional Métricas Alternativas del Buen Vivir y el Bien-Estar, en la que participaron varios expertos internacionales. En este capítulo se revisan dos ponencias que son relevantes para la intención de crear un índice sintético del Buen

Vivir. La una es la propuesta del Índice de desarrollo humano democrático de Domínguez y Trueba (2015) que sigue la tradición del Índice de desarrollo humano pero que incorpora la dimensión democrática y que se calcula para los países. La otra propuesta es la del Índice de Felicidad Nacional Bruta presentado por Alkire (2015), calculado para Bután a nivel de personas.

5.2.1 Índice de desarrollo humano democrático

Domínguez y Trueba (2015) introducen en el Índice de desarrollo humano (IDH) una cuarta dimensión: la democracia. Así, elaboran el Índice de desarrollo humano democrático (IDHd). Siguen la metodología del IDH. Utilizan como indicador de democracia el indicador compuesto Polity2, elaborado por el *Polity IV Project*, que resulta de restar del indicador de democracia el indicador de autocracia, ambos en un rango entre 0 y 10. El indicador compuesto oscila entre -10 (régimen autocrático fuerte) y 10 (régimen democrático fuerte) y establece la siguiente tipología: autocracia (-10 a -6), anocracia (-5 a 5) y democracia (6 a 10). El indicador de democracia mide tres elementos: la presencia de instituciones y procedimientos a través de los cuales los ciudadanos pueden expresar efectivamente sus preferencias acerca de distintas alternativas políticas y liderazgos; la existencia de restricciones institucionalizadas al ejercicio del poder por parte del ejecutivo; y la garantía de las libertades civiles de todos los individuos y el ejercicio de la participación política. El indicador de autocracia considera la carencia de mecanismos de competencia política regularizada y la vulneración de las libertades políticas.

Por lo tanto, el IDHd tiene cuatro dimensiones, cada una con igual peso: vida larga y saludable; conocimiento; estándar de vida decente; y democracia. La dimensión vida larga y saludable se mide mediante el indicador esperanza de vida al nacer. La dimensión conocimiento mediante los indicadores años promedio de escolaridad y años esperados de escolaridad. La dimensión estándar de vida decente a través del ingreso nacional per cápita medido en poder de paridad de compra (US\$ PPP). La unidad de análisis es el país.

Cuadro 5.1. Índice de desarrollo humano democrático (IDHd)

Dimensiones	Vida larga y saludable	Conocimiento	Estándar de vida decente	Democracia
Indicadores	Esperanza de vida al nacer	Años promedio de escolaridad Años esperados de escolaridad	Ingreso nacional bruto (US\$ PPP)	Polity2
Índice por dimensión	Índice de esperanza de vida (I _s)	Índice de educación (I _E)	Índice de Ingreso nacional bruto (I _i)	Índice de democracia (I _D)

Fuente: Domínguez y Trueba (2015)

Para cada dimensión se calcula un índice que se deriva de la normalización de sus indicadores mediante la siguiente fórmula:

Índice de la dimensión: $(\text{valor real} - \text{valor mínimo}) / (\text{valor máximo} - \text{valor mínimo})$

Los autores conservan los valores mínimos y máximos del IDH para las dimensiones vida larga y saludable, conocimiento, y estándar de vida decente. En el caso de la dimensión democracia, toman como mínimos y máximos para la normalización el valor mínimo (-10) y el valor máximo (10) del índice Polity2.

Cuadro 5.2. Valores mínimos y máximos para la normalización de las dimensiones del IDHd

Dimensión	Indicador	Mínimo	Máximo
Vida larga y saludable	Esperanza de vida al nacer	20	85
Conocimiento	Años promedio de escolaridad	0	18
	Años esperados de escolaridad	0	15
Estándar de vida decente	Ingreso nacional bruto (US\$ PPP)	100	75000
Democracia	Polity2	-10	10

Fuente: Domínguez y Trueba (2015)

La metodología del IDH para el caso del índice de la dimensión educación, primero normaliza cada uno de los indicadores con sus respectivos mínimos y máximos y luego calcula la media aritmética de los dos subíndices.

Así mismo, según esta metodología, el índice de ingresos se calcula mediante una función logarítmica que recree rendimientos decrecientes en la transformación del ingreso en capacidades. La fórmula usada en este caso es la siguiente:

Índice de ingreso: $[\ln(\text{valor real}) - \ln(\text{valor mínimo})] / [\ln(\text{valor máximo}) - \ln(\text{valor mínimo})]$

Una vez que se cuenta con los índices normalizados de cada dimensión, se calcula el IDHd mediante la media geométrica de estos:

$$IDH_d = (I_S \cdot I_E \cdot I_I \cdot I_D)^{1/4}$$

Los autores calculan el IDHd para 153 países con datos de 2013 y encuentran que modifica la ordenación de países con algunos países ganadores, entre los que se encuentra el Ecuador, y algunos perdedores. El coeficiente de correlación de rangos de Spearman es de 0.788 entre el IDH y el IDHd, pero se observa diferencias según el nivel de desarrollo humano. En efecto, los países de desarrollo humano alto y muy bajo tienen coeficientes de Spearman de 0,875 y 0,584 respectivamente, mientras que en los de desarrollo humano alto y medio los coeficientes son 0,400 y 0,471 respectivamente. Asimismo, encuentran que la correlación de Spearman entre el IDHd y el PNB per cápita es menor (0,689) que entre el IDH y el PNB per cápita (0,953). Concluyen que el IDHd mejora la medición empírica del desarrollo humano al ampliar “la cobertura de información sobre las capacidades de una forma más fiel a la definición original de desarrollo humano del PNUD”.

Los datos para el Ecuador se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 5.3. Indicadores para el Ecuador del Índice de desarrollo humano democrático

Dimensión	Indicador	Valor
Vida larga y saludable	Esperanza de vida al nacer	76,5
Conocimiento	Años promedio de escolaridad	7,6
	Años esperados de escolaridad	12,3
Estándar de vida decente	Ingreso nacional bruto (US\$ PPP de 2011)	9.998
Democracia	Índice Polity2	5
	Índice de democracia	6
	Índice de autocracia	1

Fuente: Domínguez y Trueba (2015)

Los índices por dimensión son los siguientes: $I_S=0,87$; $I_E=0,594$; $I_I=0,696$; $I_D=0,75$. Entonces,

$$IDHd = (0,87*0,594*0,696*0,75)^{1/4} = 0,72.$$

Este índice ubica al Ecuador en el puesto 78 entre 153 países.

Por último, los autores realizan las siguientes recomendaciones para la elaboración de las métricas del Buen Vivir: incluir la democracia y la participación en sentido amplio como empoderamiento; de los aportes de Max-Neff et al (1986), incorporar la matriz de categorías axiológicas y existenciales, la consideración de las necesidades tanto en términos de carencias como de potencialidades individuales y colectivas, y la distinción entre democracia formal y democracia directa; considerar la literatura del enfoque de capacidades; enmarcarse en el debate internacional sobre la reformulación del concepto de desarrollo; combinar un sistema de indicadores parsimonioso y un índice sintético que tengan las características de facilitar la comparación internacional y al interior del país, ser de libre acceso y consulta, inclusivo, de publicación frecuente y de orientación de las políticas públicas; y reivindicar los principios de suficiencia (más no es mejor), solidaridad con limitarianismo, comunitarismo compatible con el individualismo progresivo.

El IDHd, al incluir el componente democrático, aporta una forma posible de considerar la democracia y los derechos de libertad y participación (civiles y políticos) de la Constitución ecuatoriana en la medición del Buen Vivir.

5.2.3 Índice de Felicidad Nacional Bruta

Otra alternativa metodológica para elaborar un índice sintético del Buen Vivir es la seguida para el cálculo de la Felicidad Nacional Bruta en Bután. Se basa en la misma metodología del Índice de Pobreza Multidimensional y la unidad de análisis es la persona. Este cálculo requiere tener la información de distintas dimensiones e indicadores para cada hogar, generalmente a través de una misma encuesta de hogares, aunque también podría hacerse combinando información de encuestas de hogares,

censos y registros administrativos a través de un identificador único como el número de cédula de ciudadanía.

El Índice de Felicidad Nacional Bruta fue calculado para Bután para el año 2010 (Ura et.al, 2012a; 2012b). Sigue la metodología del Índice de Pobreza Multidimensional de Alkire y Foster (2009) y “mide la calidad de un país de una manera holística y propone que el desarrollo beneficioso de la sociedad humana pasa cuando lo material y lo espiritual ocurren lado a lado para complementarse y reforzarse mutuamente” (Alkire, 2015: 4). El Índice combina aspectos objetivos y subjetivos. Tiene 9 dimensiones y 33 indicadores (Cuadro 5.4 y Diagrama 5.1).

Cuadro 5.4. Dimensiones y número de indicadores del Índice de Felicidad Nacional Bruta

Dimensión	Número de indicadores
1. Bienestar psicológico	4
2. Salud	4
3. Uso del tiempo	2
4. Educación	4
5. Diversidad cultural y resistencia	4
6. Buen gobierno	4
7. Vitalidad comunitaria	4
8. Diversidad ecológica y resistencia	4
9. Estándar de vida	3
Total	33

Fuente: Ura et.al., 2012, pg. 22

Cada dimensión tiene igual peso y contiene entre 2 y 4 indicadores. Como criterio general cada indicador tiene igual peso dentro de cada dimensión, salvo ciertas excepciones (Cuadro 5.5). En tres dimensiones, cinco indicadores subjetivos pesan 10% y el resto pesan igual: Salud, Buen Gobierno, y Diversidad ecológica y resistencia. En otras tres dimensiones los indicadores subjetivos pesan 20% y los objetivos un 30%: Educación, Diversidad cultural y resistencia, y Vitalidad comunitaria.

Diagrama 5.1 Dimensiones e indicadores del Índice de Felicidad Nacional Bruta



Fuente: Alkire (2015)

El Índice de Felicidad Nacional Bruta utiliza dos tipos de umbrales: de suficiencia y de felicidad. Por un lado, especifica umbrales de suficiencia para cada uno de los 33 indicadores. Estos umbrales muestran cuánto necesita una persona para tener suficiente y crear una situación de felicidad, es decir, establecen cuánto es suficiente para ser feliz. Fueron fijados a partir de estándares internacionales, estándares nacionales, juicios normativos y grupos participativos y de expertos. Los umbrales de suficiencia se fijan en niveles más altos que los tradicionales umbrales mínimos de pobreza y tienen la característica de que tener más allá del umbral de suficiencia no aumenta la felicidad.

Por otra parte, el índice establece un umbral de felicidad para el conjunto de dimensiones. Una persona es feliz si disfruta de suficiencia en el 66% o más de los indicadores ponderados. Esto es equivalente a decir que una persona es feliz si ha alcanzado suficiencia en el 66% o más de las dimensiones, es decir, en seis o más de las nueve dimensiones.

Cuadro 5.5. Dimensiones, indicadores y pesos del Índice de Felicidad Nacional Bruta

Dimensión	Indicador	Peso	Dimensión	Indicador	Peso	
Bienestar psicológico	Satisfacción con la vida	33%	Buen gobierno	Desempeño de gobierno	10%	
	Emociones positivas	17%		Derechos fundamentales	10%	
	Emociones negativas	17%		Servicios públicos	40%	
	Espiritualidad	33%		Participación política	40%	
Salud	Salud mental	30%	Vitalidad comunitaria	Donaciones (tiempo y dinero)	30%	
	Autoevaluación de salud	10%		Relación con la comunidad	20%	
	Días con buen estado de salud	30%		Relación familiar	20%	
	Discapacidad	30%		Seguridad	30%	
Uso del tiempo	Para trabajar	50%	Diversidad ecológica y resistencia	Problemática ecológica	10%	
	Para dormir	50%		Responsabilidad ambiental	10%	
Educación	Alfabetismo	30%		Estándares de vida	Daño a la vida silvestre (rural)	40%
	Nivel de educación	30%			Problemática urbana	40%
	Conocimiento	20%	Posesiones		33%	
	Valores	20%	Vivienda		33%	
Diversidad cultural y resistencia	Hablar el idioma nativo	20%		Ingreso per cápita del hogar	33%	
	Participación cultural	30%				
	Habilidades artísticas	30%				
	Driglam Namzha	20%				

Fuente: Ura et.al., 2012a, pg. 26

Adicionalmente, Bután calcula un gradiente de felicidad: a) suficiencia en menos del 50%, no son felices; b) suficiencia entre 50% y 66%, marginalmente felices; c) suficiencia entre 66% y 77%, moderadamente felices; y d) suficiencia entre 77% y 100%, profundamente felices.

La fórmula del Índice de Felicidad Nacional Bruta (FNB) es la siguiente (Ura et.al, 2012a:32-33).

$$FNB = 1 - HA$$

Donde H es la tasa de recuento o de incidencia de personas que aún no son felices, es decir, el porcentaje de personas que no han alcanzado la suficiencia en 6 o más dimensiones. A es la proporción promedio de dimensiones en las que las personas aún no felices carecen de suficiencia.

El producto de H por A es la tasa de recuento ajustada M_0 , que varía entre 0 y 1 y es sensible a la amplitud de los logros. Mientras más se acerca a 1 significa que existen mayores insuficiencias y menor felicidad.

$$M_0 = HA$$

Por último, se sustrae M_0 de 1 con el propósito de contar con un índice que muestre mayor felicidad a medida que aumenta.

$$FNB = 1 - M_0 = 1 - HA$$

Este índice se enfoca en el porcentaje de las personas que aún no son felices y en sus insuficiencias.

Una forma alternativa de presentar el índice en términos del porcentaje de personas felices y con suficiencia es la siguiente:

$$FNB = H^H + (HA^{Suf})$$

Donde $H^H = 1 - H$, es el porcentaje de gente feliz

$A^{Suf} = 1 - A$, es el porcentaje de dimensiones en las que una persona promedio aún no feliz disfruta de suficiencia.

Para el 2010, los datos de Bután fueron los siguientes:

$$H = 59.1\%$$

$$A = 43,4\%$$

$$FNB = 1 - (HA) = 1 - (0,591 * 0,434) = 0,743.$$

Una interpretación intuitiva de este índice es que a las personas felices se les considera como si tuvieran suficiencia en todos los dominios, de allí el número 1. En cambio, para la población aún no feliz se considera la participación de las dimensiones en las que han alcanzado suficiencia en promedio.

Una propiedad del índice es que operacionaliza el principio de suficiencia del Buen Vivir en varias dimensiones.

5.3 Índice sintético del Buen Vivir a nivel nacional

Como se ha mencionado antes, el Buen Vivir se entiende como el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en un marco de democracia participativa, en el que prevalece el bien común, el interés general y la convivencia armónica ciudadana y con la naturaleza. También se lo puede interpretar como vida en plenitud que comprende la armonía interna de las personas, la armonía social con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza. Así, el Buen Vivir tiene relación con los derechos de las personas, los derechos de las comunidades y los derechos de la naturaleza.

La armonía interna de las personas conjuga tanto aspectos objetivos como subjetivos. Los aspectos objetivos implican el goce efectivo de los derechos del buen vivir (económicos, sociales y culturales) y de los derechos de participación y libertad (civiles y políticos). Estos últimos tienen relación con la vida democrática. Los aspectos subjetivos comprenden la eudaimonía, las emociones positivas y negativas, la satisfacción con la vida y la espiritualidad.

La armonía social con la comunidad y entre comunidades implica, por un lado, la ausencia de grandes desigualdades que afecten la vida en comunidad o el sentido de comunidad, y, por otro, la interculturalidad, el respeto a las diversidades y a la dignidad de las personas y las colectividades. Comprende también el goce efectivo de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.

La armonía con la naturaleza consiste en concebir al ser humano como parte integral de la naturaleza, el cual influye en ella y a la vez es influido por esta. Implica el goce efectivo de los derechos de la naturaleza: derecho al respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y derecho a la restauración. Esto requiere el respeto también a las vidas no humanas. El ser humano es a la vez un ser individual, un ser social y un ser que es parte de la naturaleza, aspectos que no se pueden separar. Por lo tanto, el Buen Vivir tiene relación tanto con las vidas humanas como con las vidas no humanas.

En resumen, el Buen Vivir requiere que las personas funcionen bien y se sientan bien, que se viva en comunidad o se conviva bien con otras personas, y que se conviva bien con los otros seres vivos no humanos y sus ecosistemas.

Siguiendo este marco conceptual y el marco metodológico del IDH (PNUD, 2019), se propone teóricamente el Índice sintético del Buen Vivir (IBV) como la media geométrica de los índices de armonía interna de las personas (I_{AP}), armonía social de las comunidades (I_{AC}) y armonía con la naturaleza (I_{AN}). La unidad de análisis es el país.

$$IBV = (I_{AP} * I_{AC} * I_{AN})^{1/3}$$

Este índice se asemejaría a un “ideal” índice de desarrollo humano (y de vidas no humanas) social y ambientalmente sostenible. En esa dirección, esta propuesta acoge la crítica ecológica al IDH que cuestiona el que no incluya indicadores de sostenibilidad ambiental fuerte (Hickel, 2020). A diferencia del índice de desarrollo sostenible de Hickel (2020) que ajusta el IDH dividiéndolo para las emisiones de CO₂ y la huella material, aquí se multiplica por un tercer componente, Índice de armonía con la naturaleza, que busca captar el grado de biodiversidad de las vidas no humanas, lo cual está más directamente relacionado con la noción de Buen Vivir.

5.3.1 Índice de armonía interna de las personas (IAP)

El Índice de armonía interna de las personas (I_{AP}) es la media geométrica de los aspectos objetivos de la vida de las personas relacionados con el goce efectivo de sus derechos del Buen Vivir y sus derechos de participación y libertad que permiten que las personas

funcionen bien (vida larga y saludable, conocimiento, democracia) y los aspectos subjetivos que facultan que las personas se sientan bien (florecimiento humano).

$$I_{AP} = (EVS * ESC * POL2 * FH)^{1/4}$$

EVS = esperanza de vida saludable al nacer

ESC = escolaridad promedio

POL2 = Polity2

FH = prevalencia de florecimiento humano

Esperanza de vida saludable al nacer

La esperanza de vida al nacer (EV) busca medir la capacidad de vivir una vida larga y saludable. Este indicador es usado en el Índice de desarrollo humano (UNDP, 2014:1-3; PNUD, 2019). Por su parte, Ramírez (2012b) utiliza la esperanza de vida saludable al nacer en su índice de vida saludable bien vivida. La esperanza de vida saludable al nacer (EVS), de acuerdo con WHO (2015:143-144), mide el número años promedio que una persona puede esperar vivir con salud plena, es decir, tomando en cuenta los años vividos con menos que salud plena debido a enfermedades y/o lesiones o heridas.

La esperanza de vida saludable al nacer se calcula mediante un ajuste a la esperanza de vida al nacer por la distribución de la severidad de diferentes estados de salud. La esperanza de vida al nacer refleja el patrón general de mortalidad que prevalece en todos los grupos de edad en general. Se interpreta como el número de años promedio de vida que un recién nacido puede esperar vivir bajo las condiciones de mortalidad y supervivencia vigentes al momento de su nacimiento. Se calcula mediante tablas de vida y tasas de mortalidad por grupo de edad y sexo (WHO, 2015:159-160).

Escolaridad promedio

La escolaridad promedio (ESC) es un indicador de acceso al conocimiento y la educación. Es usado en el Índice de desarrollo humano (UNDP, 2014:1-3; PNUD, 2019) y en el índice

de vida saludable bien vivida ajustado por escolaridad y desigualdad (Ramírez, 2012b). En este último, la escolaridad es un indicador aproximado de la capacidad de contemplar: filosofar, teorizar, reflexionar. La escolaridad mide el número de años promedio de estudios que una persona ha alcanzado. Se lo calcula a partir de la declaración de las personas de su último nivel y grado aprobados.

Democracia

Siguiendo la propuesta de Domínguez y Trueba (2015) para el cálculo del Índice de desarrollo humano democrático, aquí se propone el indicador Polity2 para medir el grado de vida democrática y el ejercicio de los derechos civiles y políticos (ver la sección sobre el Índice de desarrollo humano democrático).

Florecimiento humano

Con el fin de captar los aspectos subjetivos de la armonía interna de las personas, se propone teóricamente un indicador como el de la prevalencia del florecimiento de Huppert y So (2013). Su uso empírico dependerá de la disponibilidad de información. Este indicador tiene la ventaja de que combina varias dimensiones del bienestar subjetivo: hedónicas y eudaimónicas. En consecuencia, el florecimiento es definido como el sentirse bien y el funcionar bien.

Sobre la base de que el florecimiento, entendido como salud mental, podía ser concebido como el opuesto del desorden mental, los autores seleccionaron diez dimensiones o características del florecimiento mediante la identificación de los polos positivos u opuestos de cada una de las dimensiones de los síntomas psicológicos de desórdenes mentales comunes, ansiedad generalizada y depresión (Huppert y So, 2013: 849). Para ello siguieron los criterios de diagnóstico de los síntomas del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (DSM-IV) de la Asociación Psiquiátrica Americana y la Clasificación Internacional de Desórdenes (ICD-10) de la Organización Mundial de la Salud (Huppert y So, 2013: 841).

Una debilidad del indicador de florecimiento es que no considera aspectos del funcionamiento de las personas como el altruismo y la autonomía (Hupper y So, 2013:

842). El altruismo puede ser importante desde la perspectiva de una vida armónica con la comunidad.

Mediante análisis factorial exploratorio encuentran dos factores que explican el 43% de la varianza. El primer factor lo denominan características positivas y comprende seis dimensiones: estabilidad emocional, optimismo, emoción positiva, resistencia, autoestima y vitalidad. El segundo factor lo designan como funcionamiento positivo y abarca cuatro dimensiones: competencia, compromiso, sentido y relaciones positivas. Al replicar el análisis factorial incluyendo la dimensión satisfacción con la vida, encuentran que el modelo explica el 52% de la varianza y que se genera un tercer factor al que denominan evaluación positiva y que se compone de la satisfacción con la vida y la felicidad. Ambos rubros miden un constructo muy similar relacionado con el bienestar subjetivo hedónico Huppert y So (2013:844).

Los autores conservan las diez dimensiones iniciales y mediante puntos de corte para cada una de ellas establecen su presencia o ausencia (Cuadro 5.6). Luego, elaboran la definición operacional de prevalencia del florecimiento que identifica a las personas como florecientes cuando tienen emociones positivas (felicidad) y todas excepto una característica positiva y todos excepto un funcionamiento positivo. Encuentran que el 15,8% de la muestra europea cumplía con esta definición.

Transitoriamente, en ausencia de todas las variables de florecimiento, se puede usar la pregunta de satisfacción con la vida en la que se basa el *World Happiness Report*: Considerando todas las cosas en su conjunto, en estos días, ¿cuán satisfecho está usted con su vida como un todo? Sin embargo, esto restringe el bienestar subjetivo solamente a su componente hedónico, el cual no sustituye al enfoque multidimensional. La crítica de Hupper y So (2013: 839-840) a su uso es que reduce la medición del bienestar a una sola dimensión:

Así, mientras hay una relación claramente positiva entre varios conceptos de bienestar y una medida de satisfacción con la vida, parece que la medición del bienestar no puede ser reducible a una noción unidimensional única tal como la satisfacción con la vida sin perder mucha información potencialmente valiosa. Medidas de satisfacción con la vida

pueden ser útiles en su propio derecho como una evaluación global, pero en esta etapa temprana de nuestro entendimiento del florecimiento, hay justificación para mantener un enfoque multidimensional del concepto de bienestar.

Cuadro 5.6. Dimensiones del florecimiento e ítems usados como indicadores

Rasgos positivos	Tipo de bienestar subjetivo	Ítems de la ESS usados como indicadores	Rango	Punto de corte
1. Competencia	Eudaimonía/funcionamiento positivo	La mayoría de los días siento una sensación de realización en lo que hago	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítems que muestran acuerdo
2. Estabilidad emocional	Eudaimonía/características positivas	(En la semana pasada) Me sentí en calma y en paz	1 a 4; 1 Nada o casi nada del tiempo, 4 todo o casi todo el tiempo	Ítems todo o casi todo el tiempo, o la mayoría del tiempo
3. Compromiso	Eudaimonía/funcionamiento positivo	Amo aprender nuevas cosas	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítem muy de acuerdo
4. Sentido (<i>meaning</i>)	Eudaimonía/funcionamiento positivo	Generalmente siento que lo que hago en mi vida es valioso y vale la pena	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítems que muestran acuerdo
5. Optimismo	Eudaimonía/características positivas	Soy siempre optimista sobre mi futuro	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítems que muestran acuerdo
6. Emoción positiva	Hedonismo/características positivas	Tomando en cuenta todas las cosas conjuntamente, ¿cuán feliz diría que es?	0 a 10; 0 extremadamente infeliz, 10 extremadamente feliz	8 a 10
7. Relaciones positivas	Eudaimonía/funcionamiento positivo	Hay gente en mi vida que realmente se preocupa por mí	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítem muy de acuerdo
8. Resistencia (resilience)	Eudaimonía/características positivas	Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me toma largo tiempo volver a la normalidad (puntuación inversa)	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítems que muestran acuerdo
9. Autoestima	Eudaimonía/características positivas	En general, me siento muy positivo sobre mí mismo	1 a 5; 1 muy en desacuerdo, 5 muy de acuerdo	Ítems que muestran acuerdo
10. Vitalidad	Eudaimonía/características positivas	(En la semana pasada) Tuve mucha energía	1 a 4; 0 Nada o casi nada del tiempo, 4 todo o casi todo el tiempo	Ítems todo o casi todo el tiempo, o la mayoría del tiempo

Fuente: Hupper y So (2013). Elaboración: propia. Nota: Encuesta Social Europea (ESS)

5.3.2 Índice de armonía social de las comunidades (IAC)

El Índice de armonía social de las comunidades (I_{AC}) es la media geométrica de los aspectos que promueven la vida en comunidad, la interculturalidad, la relacionalidad, el respeto a las diversidades y la igualdad de género.

$$I_{AC} = (\text{InvPalma} * \text{Sigma} * \text{RTBV} * \text{RTNR})^{1/4}$$

Desigualdad

InvPalma es el inverso de la proporción o ratio de Palma, es decir, de la proporción entre la participación en el ingreso del 10% más rico y la participación en el ingreso del 40% más pobre. Se usa este indicador ya que la excesiva desigualdad afecta la armonía social en la comunidad.

El ratio de Palma surge de la constatación empírica que hace el autor de ese mismo nombre en 133 países del mundo de que la participación en el ingreso nacional de los deciles del medio, de 5 al 9, tiende a ser homogénea y dinámicamente estable en alrededor del 50% del ingreso indiferentemente de las diferencias en los arreglos político institucionales, mientras que las participaciones del 10% más rico y del 40% más pobre son heterogéneas (Palma, 2011; 2019). A esta regularidad empírica el autor denomina la “homogeneidad en el medio versus la heterogeneidad en las colas” (Palma, 2011:105). En la tendencia global hacia una creciente desigualdad habría una fuerza ‘centrífuga’ que conduce a una creciente heterogeneidad en las colas y una fuerza ‘centrípeta’ que conduce a una creciente homogeneidad en el medio. Este hecho estilizado cuestiona la utilidad del coeficiente de Gini como indicador de la desigualdad de toda la distribución del ingreso debido a que se supone que este es sensible justamente a los cambios en la mitad de la distribución (Palma, 2011; 2019).

El ratio de Palma también es importante para poner el foco de la política en la excesiva concentración del ingreso y la riqueza en los más ricos de la población, lo cual es consistente con la crítica de la noción del Buen Vivir a la acumulación o enriquecimiento ilimitado que afecta la armonía social en la comunidad y la armonía con la naturaleza: tener o no tener mucho y dañar o no dañar mucho la naturaleza son cuestiones que no

se pueden separar (ver Capítulo 8). Según Palma (2011), las clases medias y medias altas, deciles 5 a 9, que representan el 50% de la población, son capaces de defender su participación cercana a la mitad del ingreso nacional. En contraste, el otro 50% del ingreso nacional está en juego entre el 10% más rico y el 40% más pobre.

La implicación de política pública consistiría en aumentar la participación en el ingreso del 40% y/o disminuir la participación del 10% más rico (Palma, 2011:121-122):

Ya que las clases medias son normalmente capaces de apropiarse —y *defender*— una participación del ingreso nacional que es similar a la de sus contrapartes en otras partes del mundo, los países con alta desigualdad son simplemente aquellos en los cuales los ricos son más exitosos en subsidiar su apetito insaciable con el ingreso del 40 por ciento más pobre. La dirección de las políticas que genuinamente persigan revertir este estado de las cosas es por ende clara. En otras palabras, este es uno de aquellos pocos asuntos en los cuales el problema no es ‘saber qué hacer’ o ‘saber cómo hacerlo’, sino tener la *convicción* y la *capacidad* de hacer lo que es obvio.

Para Palma (2011:114), en el contexto de la globalización, lo que realmente importaría es la participación en el ingreso nacional de los ricos ya que el resto de la distribución se derivaría de ello. Por lo tanto, para entender la disparidad de la desigualdad dentro de las naciones, según el autor, “los economistas de la corriente principal y todos los demás deberían seguir el ejemplo del estratega de campaña de Clinton pegando una nota en su cartelera que diga ‘Es la participación de los ricos, estúpido’ ”.

Convergencia interna de los estándares de vida de la población indígena

Sigma es la proporción entre el promedio del ingreso per cápita de los hogares indígenas y el promedio del ingreso per cápita de los hogares mestizos. Es un indicador de la convergencia interna de los estándares de vida de la población indígena hacia los estándares de vida de la población mestiza que es la mayoritaria en el país. Pretende captar indirectamente la interculturalidad y el respeto a la diversidad como parte de la convivencia armónica ciudadana. El Buen Vivir o *Sumak Kawsay* se deriva de la cosmovisión indígena, por lo tanto, se justifica que un índice sintético del Buen Vivir incluya un indicador de las divergencias en los estándares de vida de las poblaciones indígenas respecto de otros grupos étnicos.

Es una adaptación empírica del concepto de convergencia interna desarrollado por Figueroa (2010:115-136; 2012:123-133) a partir de su teoría de la sociedad Sigma que sería parecida a las sociedades heterogéneas y jerárquicas de los países en desarrollo en las que la exclusión de determinados grupos sociales depende de la desigual distribución inicial de los activos económicos (tierra, capital físico y capital humano), políticos (ciudadanía o la capacidad de ejercer los derechos individuales o colectivos) y culturales (derechos a la diversidad cultural). Si no se redistribuyen estos activos, no habrá convergencia de los ingresos de los grupos sociales excluidos hacia los ingresos de los grupos que concentran dichos activos.

La sociedad Sigma estaría compuesta de raza, clase y ciudadanía:

La población total puede dividirse en: i) dos clases sociales: capitalistas y trabajadores; ii) dos tipos de ciudadanos: de primera y de segunda clase, y iii) tres grupos étnicos: los azules, los rojos y los morados, estos últimos resultantes del cruce de las otras dos razas.

En la sociedad Sigma cada grupo social tiene una diferente dotación de factores:

Los azules son la clase capitalista, dueña de la mayor parte del capital físico. Los morados y los rojos pertenecen a la clase trabajadora. Los morados tienen mano de obra calificada y los rojos no calificada. En cuanto a los derechos de ciudadanía, los azules y los morados son ciudadanos de primera clase, mientras que los rojos son de segunda clase, con lo que se establece la desigualdad inicial en materia de dotación inicial de activos.

La desigual distribución de activos políticos y culturales genera una sociedad jerárquica. Por un lado, una sociedad con ciudadanos de primera y segunda clase y, por otro, una sociedad con grupos étnico- raciales, lenguas, religión y costumbres de primera y segunda clase. La desigualdad en la dotación de activos políticos implica la existencia de grupos sociales que no tienen igualdad ante la ley y la desigualdad en la dotación de activos culturales significa la existencia de grupos étnicos que son segregados, excluidos y discriminados. Estos grupos sociales de segunda clase política y cultural están restringidos de acceder a la oferta estatal de bienes públicos.

Figueroa resume la estructura social de la sociedad Sigma en la siguiente matriz:

Cuadro 5.7. Matriz social de la sociedad sigma: etnia, clase y ciudadanía

Grupo étnico	Capital físico	Capital humano	Ciudadanía	Nombre del grupo social
Azules	K_b	K_{h1}	C_1	A
Morados	0	K_{h1}	C_2	X
Rojos	0	K_{h0}	C_0	Z

K_b = Dotación de capital físico

K_{h1} = Dotación de capital humano de alto nivel

K_{h0} = Dotación de capital humano de bajo nivel

C_1 = Dotación de ciudadanía de primera clase

C_2 = Dotación de ciudadanía de segunda clase

El concepto de ciudadanía de Figueroa implica la membresía plena a la comunidad en igualdad de derechos y deberes. Las relaciones de clase, etnia y ciudadanía determinarían la reproducción de la desigualdad entre grupos sociales. La existencia de ciudadanos de segunda clase proviene del legado colonial. La reproducción histórica de esta desigualdad política genera una jerarquía social entre los descendientes de los colonizadores y los descendientes de las poblaciones dominadas, especialmente las indígenas. El modelo predice que los hijos de un determinado grupo social heredan la condición socioeconómica de sus padres. Según la autodefinición étnica, en un país en desarrollo como el Ecuador se puede asimilar los azules a los “blancos”, los morados a los mestizos y los rojos a los indígenas.

En particular, según el autor, la razón por la que no convergen los ingresos entre grupos sociales, a pesar de que logren una mayor escolaridad, es la desigualdad inicial en la dotación de activos:

Los ingresos relativos de los tres grupos sociales dependen de las condiciones iniciales de la sociedad, de su historia. En otras palabras, las condiciones iniciales de la sociedad son importantes, la historia social cuenta. En consecuencia, la desigualdad inicial en materia de dotación de activos económicos y políticos es clave para explicar por qué el sistema educativo no es nivelador. Con el tiempo, es posible que se eliminen las diferencias en años de escolaridad, porque estos tienen un tope, pero la desigualdad de ingresos no disminuye de manera importante, ya que a lo largo del tiempo los grupos sociales siguen trayectorias diferentes. La movilidad educacional es posible, pero la movilidad socioeconómica es mucho más problemática.

Tiempo bien vivido

La razón de tiempo bien vivido (RTBV) se deriva del indicador de tiempo bien vivido desarrollado por Ramírez (2012b; 2018) que consiste en el tiempo dedicado a producir bienes relacionales (tiempo de trabajo emancipador; tiempo dedicado a la contemplación y el ocio emancipador; tiempo consagrado al amor y a la amistad; y tiempo destinado a la participación pública civil y política). La RTBV consiste en el promedio de horas semanales dedicadas a estas actividades dividido para el total de horas semanales (168 horas), que puede ser medido a partir de las encuestas de uso del tiempo. Es un indicador del balance entre la vida y el trabajo.

Desigualdad en el tiempo de trabajo no remunerado

La razón de tiempo de trabajo no remunerado (RTNR) es la proporción entre hombres y mujeres del tiempo de trabajo no remunerado que destinan respectivamente a actividades reproductivas. Esta es una de las principales desigualdades al interior del hogar fundada en el rol social asignado a las mujeres. Estas destinan desproporcionadamente más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres. La razón es el resultado de dividir el promedio del tiempo semanal dedicado por los hombres al trabajo no remunerado en el hogar para el respectivo promedio del tiempo destinado por las mujeres.

5.3.3 Índice de armonía con la naturaleza (IAN)

El Índice de armonía con la naturaleza busca captar la reproducción de la vida y la biodiversidad de los otros seres vivos no humanos. Para Ramírez (2012b:57-59), el Buen Vivir en tanto vida plena tiene relación con la vida de plantas y animales no humanos e implica convivir con mayor biodiversidad: “el Buen Vivir está relacionado con la vida en un sentido amplio, incluso más allá de la vida humana. Se refiere a la vida de las especies que existen en la Tierra”.

La FAO (2012:26), siguiendo la Convención sobre Diversidad Biológica, define biodiversidad biológica como la “variabilidad de organismos vivos de todas las fuentes,

incluidas, entre otras, terrestres, marinas y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Idealmente el Índice de armonía con la naturaleza sería la media geométrica de los indicadores de biodiversidad de especies terrestres (BT) y biodiversidad de especies marinas (BM).

$$I_{AN} = (BT*BM)^{1/2}$$

No obstante, dada aún la insuficiencia de información completa y plenamente confiable sobre las especies, el Índice de armonía con la naturaleza puede ser provisionalmente equivalente al indicador de la biodiversidad terrestre aproximado mediante las hectáreas de bosques naturales como proporción de la superficie total de tierra.

$$I_{AN} = (BT)$$

Según FAO (2015:3), “el cambio en los bosques naturales es quizá un mejor indicador de la dinámica del hábitat natural y la biodiversidad”. Para la FAO (2015:17), la importancia ecológica de los bosques naturales es que “contribuyen a conservar la diversidad de genotipos y mantener la composición, estructura y dinámica ecológica de las especies de árboles naturales y a menudo proveen suministros críticos de productos forestales”.

Este indicador es relevante para un país como el Ecuador que es considerado megadiverso, es decir, es uno de los países con mayor biodiversidad por hectárea. La métrica de biodiversidad terrestre debería medirse preferiblemente mediante indicadores de la conservación de especies y de individuos dentro de las especies. Sin embargo, en ausencia de esa información, se puede aproximar transitoriamente con el área de bosques naturales, ya que estos albergan la mayor parte de la biodiversidad terrestre (FAO y PNUMA, 2020).

De acuerdo con FAO (2012:7-8), los bosques naturales comprenden los bosques primarios, otros bosques naturalmente regenerados y los bosques plantados.

Cuadro 5.8. Tipos de bosque natural

Tipo de bosque natural	Definición
Bosque primario	Bosque de especies nativas naturalmente regenerado, donde no hay indicaciones claramente visibles de actividades humanas y los procesos ecológicos no están significativamente perturbados.
Otro bosque naturalmente regenerado	Bosque naturalmente regenerado donde hay indicaciones claramente visibles de actividades humanas
Bosque plantado	Bosque predominantemente compuesto de árboles establecidos mediante plantación y/o siembra deliberada.

Fuente: FAO (2012: 7-8).

5.3.4 Estimación preliminar para el Ecuador

En esta sección se elabora un cálculo preliminar del Índice del Buen Vivir a nivel nacional.

La unidad de análisis es el país.

En el caso de la armonía interna de las personas, se utiliza la esperanza de vida al nacer en lugar de la esperanza de vida saludable al nacer.

Cuadro 5.9. Índice sintético del Buen Vivir nacional

		Normalizado	Dato	Unidad	Año	Fuente
Índice del Buen Vivir		0,4142				
Armonía interna de las personas		0,3660				
Esperanza de vida al nacer	EV	0,130	76,52	años	2015 - 2020	INEC, Estimación y proyecciones de población 1950-2025
Esperanza de vida saludable al nacer	EVS		66	años	2013	WHO
Escolaridad promedio	ESC	0,456	9,8	años	2014	INEC, Encuesta de empleo, subempleo y desempleo
Democracia (Índice Polity2)	POL2	0,750	5	índice		Polity2 Project
Índice de democracia			6	índice		Polity2 Project
Índice de autocracia			1	índice		Polity2 Project
FloreCIMIENTO humano	FH					
Felicidad (evaluación de la vida promedio)		0,4025	5,975	0 a 10	2012 - 2014	World Happiness Report 2015

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 5.9. Índice sintético del Buen Vivir nacional (continuación)

Armonía social con la comunidad		0,3844				
Inverso del ratio de Palma	INVPALMA	0,376		ratio	2014	INEC, Encuesta de empleo, subempleo y desempleo
Razón de convergencia interna del ingreso per cápita	SIGMA	0,570		ratio	2014	INEC, Encuesta de empleo, subempleo y desempleo
Razón de tiempo bien vivido	TBV	0,353			2014	INEC, Encuesta de empleo, subempleo y desempleo
Razón de género de tiempo de trabajo no remunerado	RTNR	0,289		ratio	2012	INEC, Encuesta específica de uso del tiempo
Hombres		9,09		horas semanales	2012	INEC, Encuesta específica de uso del tiempo
Mujeres		31,49		horas semanales	2012	INEC, Encuesta específica de uso del tiempo
Armonía con la naturaleza		0,5052				
Proporción de bosques		0,505				FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference
Biodiversidad terrestre (bosques)	BT	12547		1000 ha.	2015	FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference
Primario		12467		1000 ha.	2015	FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference
Otro naturalmente regenerado		25		1000 ha.	2015	FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference
Plantado		55		1000 ha.	2015	FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference
Área de tierra		24836		1000 ha.	2015	FAO, Global Forest Resources Assessment 2015, Desk reference

Fuente: Elaboración propia

De igual modo, se usa el indicador de felicidad medido como evaluación de la vida que usa el *World Happiness Report 2015*. A futuro se deberá levantar información más amplia de bienestar subjetivo que permita construir indicadores como el de prevalencia del florecimiento que combine simultáneamente los aspectos hedónicos, eudaimónicos y de satisfacción de la vida.

Como se mencionó antes, para una mejor medida de la armonía con la naturaleza, en tanto para el Buen Vivir importan también las vidas no humanas, se requeriría mejorar a posteriori la información de la abundancia de especies y de su riesgo de extinción (UNEP-WCMC, 2015:23-34).

5.4 Conclusiones

De la revisión de la literatura para operacionalizar el Buen Vivir, se deriva la necesidad de que un sistema de indicadores del Buen Vivir se elabore participativamente y tome en cuenta su carácter multidimensional, combine indicadores objetivos y subjetivos, así como tradicionales, alternativos y nuevos, desagregue los indicadores territorialmente y por grupos sociales, considere la pluralidad de unidades de análisis e incluya indicadores de los derechos colectivos de las poblaciones indígenas.

A partir de la propuesta de Índice de desarrollo humano democrático se destaca la posibilidad de incluir la dimensión democrática, de participación ciudadana y de goce de los derechos civiles y políticos en el sistema de indicadores del Buen Vivir y en los índices sintéticos.

Por su parte, una propiedad relevante del Índice de Felicidad Nacional Bruta es que operacionaliza el principio de suficiencia del Buen Vivir en varias dimensiones. Esto la hace especialmente atractivo. Su límite es que se restringe a las personas u hogares como unidad de análisis, dejando a un lado las comunidades y la naturaleza.

Adicionalmente, la revisión de las dos metodologías anteriores muestra que se puede calcular índices sintéticos a nivel de país y a nivel de personas u hogares.

De la propuesta preliminar de cálculo de un Índice sintético del Buen Vivir a nivel del país, se desprende la necesidad de levantar indicadores directos de biodiversidad terrestre y marina que den cuenta de mejor manera de la armonía con la naturaleza y del Buen Vivir en tanto preocupación también por las vidas no humanas como valiosas en sí mismas. A nivel internacional existen varias iniciativas como el *Living Planet Index* (WWF, 2018), *Ocean Health Index* (O'Reilly, 2018) y *Red List Index* (IUCN, 2020). De esta

forma, el índice sintético del Buen Vivir se puede asemejar a un índice de desarrollo humano (y de vidas no humanas) social y ambientalmente sostenible.

También se requiere levantar información para el cálculo de los indicadores subjetivos que permitan calcular la prevalencia de florecimiento o constructos similares. Esto permitirá una mejor operacionalización de los aspectos subjetivos del Buen Vivir.

Este capítulo ha presentado una propuesta teórica de operacionalización del constructo Buen Vivir en un índice sintético a nivel de país y ha identificado las limitaciones y requerimientos de información futuras.

En los siguientes capítulos se discutirá sobre la instrumentalización del Buen Vivir y sus implicaciones para la transformación económica, social y ecológica.

CAPÍTULO 6. INSTRUMENTALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA EN ECUADOR: DESMERCANTILIZACIÓN DEL TRABAJO, EL DINERO Y LOS RECURSOS NATURALES FRENTE A LA UTOPIA NEOLIBERAL²⁶

El objetivo de este capítulo es identificar en qué medida las políticas económicas y sociales del Gobierno de la Revolución Ciudadana (RC) en el Ecuador (2007-2015) y su objetivo del Buen Vivir han contribuido a desmercantilizar la sociedad. Para ello se analizan las principales políticas laborales, monetarias y financieras, y las relativas a los ingresos petroleros. Se discuten también las contradicciones en estas políticas, así como los límites que las instituciones del capitalismo global imponen a la soberanía de las políticas económicas de un país en desarrollo como Ecuador, verdadero laboratorio de ideas desde que el Buen Vivir detonó un amplio debate sobre sus significados políticos, orígenes intelectuales y proyección internacional (Domínguez, Caria y León, 2017), y que revitalizó la discusión más amplia, que desborda los objetivos de este capítulo, entre neodesarrollistas post-neoliberales (acusados de neoextractivistas) y post-desarrollistas (Domínguez y Caria 2016; Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y García, 2016).

El Buen Vivir en el Ecuador o vida plena tiene tres dimensiones: la armonía de las personas, la armonía con la comunidad y entre comunidades, y la armonía con la naturaleza. Su mensaje es crítico con el crecimiento económico, la opulencia, el consumismo y el productivismo. Cuestiona el principio de “más es mejor” de las sociedades capitalistas y propone los principios alternativos de suficiencia y solidaridad y en su dimensión operativa trata de definir un nuevo régimen de bienestar (Minteguiaga y Ubasart, 2015).

Siguiendo a Karl Polanyi (1944), se puede plantear la tesis de que el Buen Vivir surge como un contramovimiento protector frente a los daños sociales y ambientales de la utopía neoliberal de la globalización (Munck, 2014; Streek, 2015: 54-59). Así, el Buen Vivir buscaría políticas democráticas que protejan a la sociedad humana y la naturaleza de la tendencia autodestructiva del libre mercado. Para Polanyi (1944: 311-312), la sociedad subordinada al mercado (sociedad de mercado), trata al trabajo, la naturaleza y el dinero como si fueran mercancías cuando no lo son. En consecuencia, el tránsito de

²⁶ Ese capítulo se basa en León y Domínguez (2017).

una sociedad de mercado a una sociedad con mercado implicaría la implementación de políticas de desmercantilización de estas mercancías ficticias.

La hipótesis principal que se intenta demostrar empíricamente es que el Buen Vivir fue instrumentalizado por la Revolución Ciudadana para articular un proyecto político de desmercantilización del trabajo, el dinero y los recursos naturales. Dicho proyecto de contramovimiento asumido por la sociedad se encontró limitado –y esta es la hipótesis subordinada– en su coherencia por depender de la fase alcista de los precios del petróleo, que determinó también los límites de su autonomía, cuando los precios cayeron y volvió a reemerger internamente el programa neoliberal que no había dejado de ser hegemónico a nivel global.

Para contrastar las hipótesis, se realiza una revisión detallada de las principales políticas laborales, políticas financieras y políticas de manejo de los ingresos petroleros implementadas por el Gobierno de la Revolución Ciudadana entre 2007 y 2015, y se las valora a partir del marco conceptual de las mercancías ficticias propuesto por Polanyi (1944). En particular, se analiza en qué medida tendieron las políticas laborales a proteger a los trabajadores, las políticas financieras a regular las instituciones financieras y administrar la liquidez de una economía oficialmente dolarizada, y las políticas de ingresos petroleros a captar las rentas de su principal recurso natural para el Estado y el financiamiento del gasto público. Adicionalmente, se distinguen las políticas llevadas a cabo durante el boom de los precios del petróleo de aquellas impulsadas desde la segunda mitad de 2014 en el marco de una caída permanente de los ingresos petroleros.

El capítulo contiene cuatro secciones. En la primera se discute la noción de Buen Vivir de la Constitución ecuatoriana y se la relaciona con los conceptos de mercancías ficticias y desmercantilización de Polanyi (1944). La segunda describe los antecedentes del neoliberalismo a nivel global y en Ecuador. En la tercera sección se presentan los resultados del análisis de las políticas laborales, financieras y de ingresos petroleros a la luz del marco conceptual polanyiano. La última sección presenta las conclusiones y discute las contradicciones y tensiones que enfrentaron las políticas de la Revolución Ciudadana.

6.1 El Buen Vivir desde la mirada de Karl Polanyi

A partir de la Constitución del Ecuador de 2008 se entiende el Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco de democracia participativa, convivencia armónica ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza, en el que prevalece el bien común y el interés general. La vida armónica con la naturaleza implica la garantía de sus derechos reconocidos en la Constitución (León, 2015a: 35). El Buen Vivir es una concepción holística de la vida que considera al ser humano como un ser social y parte de la naturaleza (Coraggio, 2014).

La corriente indigenista del *Sumak Kawsay* es la que se relaciona más directamente con el pensamiento de Karl Polanyi (León, 2015: 57) tal y como lo interpreta Block (2006: 29), al referirse al enfoque moral de la economía que rigió durante siglos y, según el cual, se otorgó “a la naturaleza y a la vida humana...una dimensión sagrada”, que es totalmente opuesta a la institución del mercado autorregulado, “una utopía total” porque su perduración en el tiempo lleva a la aniquilación de “la sustancia humana y natural de la sociedad” (Polanyi, 1944: 49).

En efecto, Polanyi (1944: 122-123) considera que el trabajo, la tierra y el dinero no son mercancías debido a que no han sido producidas para su venta: el trabajo son los seres humanos, la tierra es la naturaleza y el dinero un signo social de poder adquisitivo (Rendueles, 2015: 186). Pero al tratarlas “como si” lo fueran se incurre en una ficción, de ahí que las denomine mercancías ficticias para distinguirlas de las mercancías genuinas. El contramovimiento, por su parte, es la transformación de una sociedad de mercado a una sociedad con mercado, donde los mercados están arraigados o integrados a la sociedad (Polanyi, 1944: 312; Coraggio, 2014: 114) y de una sociedad que domina y daña la naturaleza a una sociedad que la cuida y protege respetando sus derechos.

En términos de Polanyi esta transformación implica la desmercantilización de las mercancías ficticias (trabajo, tierra/naturaleza y dinero), es decir, fijar sus precios y las condiciones contractuales esenciales fuera del mercado: haciendo que los contratos

laborales sean públicos/colectivos, que la tierra y los recursos naturales estén regulados por el Estado y se admitan formas de propiedad y tenencia no privadas, y que el control del dinero pase a ser una función esencial del gobierno (Polanyi, 1994: 311-312). Por tanto, un sistema económico para el Buen Vivir, en tanto nuevo régimen de desarrollo, requiere la formulación de instituciones sociales que restauren el control social sobre la economía de mercado, es decir, que arraiguen la economía a la sociedad y a la naturaleza y que, por ende, restrinjan y regulen los mercados de las mercancías ficticias, provean bienes públicos, apliquen medidas distributivas y redistributivas, y promuevan formas de organización económica no mercantiles²⁷.

6.2 Neoliberalismo global y neoliberalismo en Ecuador

Polanyi tituló su obra cumbre *La Gran Transformación* para dar cuenta del ascenso de la utopía del liberalismo económico a escala global en el siglo XIX e inicios del XX que acabó provocando el derrumbe civilizatorio. Luego de la edad dorada de la socialdemocracia entre la segunda postguerra mundial y finales de la década de 1970, que impuso ciertos límites al liberalismo económico y al capital (Wahl 2011: 35-39; Badhuri, 2011: 51), la utopía de la globalización neoliberal, aprovechando el colapso del comunismo y la revolución de las TIC, eliminó las regulaciones al crédito y la inversión; promovió la libre movilidad del capital, el libre comercio y los tipos de cambio flexibles; atacó las leyes laborales y la contratación colectiva; y redujo el sector público (Wahl, 2011: 45-48). El capital volvió a ganar terreno al trabajo, gracias al desplazamiento de la tributación desde el primero al segundo y desde el ahorro al consumo (Khan, 2012), y la financiarización de la economía, basada en la creencia en los mercados financieros autorregulados, condujo a la crisis financiera del Atlántico Norte (Ocampo, 2014: 5), que llevó hacia un nuevo estancamiento mundial. En este contexto, los Estados compiten en “concursos de belleza” por atraer inversión extranjera directa ofreciendo un buen “clima de inversión” con bajos costos laborales e impuestos y con políticas que no fastidien a los mercados mundiales de capital y divisas (Badhuri, 2011: 57-61). La globalización neoliberal limita las políticas económicas nacionales mediante un conjunto de

²⁷ Aquí se sigue directamente el pensamiento de Karl Polanyi, quien enfatizó su análisis en los mercados de las mercancías ficticias, asumiendo que los mercados de otros bienes y servicios no eran problemáticos. Esto ha sido cuestionado por autores como Gemici (2015).

instituciones como la Organización Mundial del Comercio (OMC), los tratados de libre comercio, los tratados bilaterales de inversión, las reglas de la financiación y reestructuración de la deuda soberana, las calificadoras de riesgo y el riesgo país, y los organismos multilaterales de crédito que promueven las políticas del “Consenso” pro mercados autorregulados y donde se juega con las cartas marcadas por los países desarrollados (Gosh, 2015).

El Ecuador no fue ajeno a la influencia de las políticas neoliberales que se desataron en la década de 1980. Fue entonces cuando la crisis de la deuda externa abrió el espacio para las políticas de estabilización y ajuste que contrajeron la demanda doméstica y los salarios. En la década de 1990 se liberalizó el comercio (1990-1992), se ingresó a la OMC (1995), se liberalizó y desreguló el sistema financiero (1994), y se flexibilizó el mercado laboral (1990 y 1998). La desregulación financiera, junto a choques externos (fenómeno de El Niño, 1997-1998) y la caída del precio del petróleo (1998), provocaron una crisis bancaria y cambiaria profunda con altos costos sociales en términos de desempleo, pobreza, desigualdad y emigración de ecuatorianos a Europa y EEUU. A inicios del año 2000, el Gobierno de Jamil Mahuad, poco antes de su derrocamiento, decidió dolarizar oficialmente la economía para resolver la tormenta perfecta en que la liberalización del sector financiero había metido al país. En los años posteriores, después de dos décadas perdidas de crecimiento, se adoptaron una serie de medidas económicas ortodoxas para afianzar el nuevo y rígido esquema monetario y flexibilizar más el mercado laboral (2000, 2004 y 2006). El precio del petróleo empezó a recuperarse desde el 2003 y en 2004 entró en operación el nuevo oleoducto de crudos pesados (OCP), lo que mejoró los ingresos petroleros y amplió el espacio fiscal. Pero, pese a la estabilización económica y recuperación del crecimiento entre 2000 y 2006 (2,3% en términos constantes de PIB per cápita), el país enfrentó un período de alta inestabilidad política. A partir de 2007, el crecimiento con redistribución fue la tónica dominante (2,5% de crecimiento del PIB per cápita entre 2007 y 2014) de una nueva etapa de estabilidad política con el Gobierno de la Revolución Ciudadana, presidido por Rafael Correa, quien ganaría luego varias elecciones presidenciales sucesivas. En 2007 un conjunto de movimientos ciudadanos, sociales e intelectuales, críticos de las políticas neoliberales y de sus deletéreos efectos económicos y sociales, apoyaron la candidatura presidencial

de Rafael Correa y su programa de políticas progresistas y heterodoxas. Fue, en términos de Polanyi, un contramovimiento protector de la sociedad frente a las políticas neoliberales.

6.3 Revolución Ciudadana y desmercantilización: 2007-2015

Entre 2007 y 2015, durante el gobierno de Rafael Correa, se aprobaron una nueva Constitución y sendos Planes Nacionales para el Buen Vivir que establecieron la visión y los objetivos estratégicos de desarrollo del país. El sector capitalista empresarial perdió poder. Un paquete de políticas públicas deliberadas sirvieron a este fin: la descorporativización (eliminación de la participación de grupos de interés, especialmente del sector empresarial, en los cuerpos colegiados de las entidades públicas) (Bejan, 2017; Lestón, 2017), la política laboral activa pro trabajadores, el cambio a favor del Estado en la distribución de las rentas petroleras, la regulación del sistema financiero y los controles de capital, y una Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (2011) para “evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar” el abuso de posición, las prácticas colusorias, restrictivas y desleales.

A esto se debe agregar la creciente participación del Estado en la economía tanto en el gasto social (proveedor/financiador de servicios sociales), la inversión pública y las empresas públicas. Hubo un aumento del componente social de los salarios a través de las políticas de gratuidad de la educación y la salud. El Estado ganó autonomía relativa respecto de los grupos tradicionales de poder económico y apareció una nueva tecnoburocracia nacionalista y progresista que adquirió una creciente autoridad en la toma de decisiones de política económica y social, en un escenario en el que las burocracias internacionales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial dejaron de influir.

Así, en el período 2007-2014, los salarios medios aumentaron por encima de la productividad laboral por hora (6,3% y 4,3%, respectivamente) y creció el componente social del salario a través del aumento del gasto social en educación, salud y bienestar social (de 4,0% a 7,1% del PIB). Mejoró la distribución funcional del ingreso a favor de los trabajadores (de 33% a 39% del valor agregado bruto) y se redujo la desigualdad

personal del consumo per cápita (de 0,456 a 0,408). La combinación de un mayor crecimiento, políticas redistributivas y las mejoras en el mercado laboral contribuyó a la caída de la pobreza por consumo de 38,3% a 25,8%; 7,1 puntos porcentuales de la reducción se explican por el efecto redistribución y 5,4 por el efecto crecimiento (INEC, 2016).

Desmercantilización del trabajo

Según Polanyi (1944: 187-189), existe un doble movimiento que confronta dos principios de organización social: por un lado, el movimiento hacia el principio del liberalismo económico y los mercados autorregulados y, por otro, el movimiento hacia el principio de la protección social frente a los efectos negativos de la acción de los mercados sobre los seres humanos y la naturaleza. El propósito de la legislación protectora es destruir la ficción de que el trabajo humano es una mercancía (Polanyi, 1944: 236-237).

Desde 2007, el Gobierno de la Revolución Ciudadana impulsó un conjunto de políticas favorables a los trabajadores. El Mandato Constituyente No. 8, emitido en 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente encargada de redactar la nueva Constitución, eliminó la tercerización²⁸, la intermediación laboral y la contratación por horas. El artículo 2 eliminó y prohibió la contratación laboral por horas y garantizó la jornada parcial con estabilidad, protección integral, remuneración proporcional, derecho a todos los beneficios de ley, incluida la afiliación a la seguridad social y el fondo de reserva.

El Gobierno aumentó el salario mínimo en el equivalente a la suma de la tasa de inflación, más el crecimiento de la productividad laboral y más un factor de equidad con el fin de cerrar la brecha entre este y el salario digno²⁹. Adicionalmente, se aumentó el gasto social en educación y salud y se extendió la gratuidad en estos sectores. Estas políticas pueden ser consideradas como una ampliación del ingreso disponible

²⁸ La tercerización se restringió solo a actividades que no son parte del negocio principal de la empresa.

²⁹ Los artículos 8 y 9 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión (COPCI) definieron al salario digno como el costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. En 2014, el salario mínimo cubría el 87% del salario digno.

(Atkinson, 2015), en tanto los trabajadores reducen los gastos de bolsillo en educación y salud y tienen mayor capacidad de gasto en otros bienes y servicios.

El artículo 327 de la Constitución estableció la penalización por el incumplimiento de obligaciones y el fraude en materia laboral. Esto fue reforzado por la Consulta Popular de 2011 en la que se aprobó tipificar como infracción penal la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los trabajadores en relación de dependencia. En 2014 se expidió el Código Orgánico Integral Penal que incluyó sanciones como la pena privativa de la libertad, clausura del establecimiento y multas económicas.

Sobre la base de la Disposición Final Segunda del Mandato Constituyente No. 8, el Ministerio de Relaciones Laborales inició la reestructuración y fortalecimiento de las inspecciones de trabajo en 2009. En el 2010 se emprendió la campaña Trabajo Doméstico Digno, dirigida a promover y controlar (mediante un exhaustivo programa de inspecciones) el cumplimiento de las obligaciones laborales en la contratación de empleadas domésticas, y desde 2011 se amplió a todos los trabajadores bajo la denominación Trabajo Digno. El incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los empleadores conlleva la aplicación de sanciones pecuniarias establecidas en el Código del Trabajo y la regularización de la situación de los trabajadores.

Las políticas dirigidas a mejorar la calidad del empleo doméstico remunerado recibieron un énfasis especial. Se impulsó la mejora del salario mínimo de las empleadas domésticas y su equiparación con el salario mínimo de los trabajadores privados en general desde enero de 2010, así como la exigencia de su afiliación a la seguridad social, el goce de vacaciones y el pago de horas extras, fondo de reserva, y los décimos tercero y cuarto sueldos (OIT 2014: 10). A finales de 2012 se promulgó la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales que garantiza a los empleados y trabajadores domésticos los mismos beneficios que los trabajadores en general, especialmente en la jornada laboral y los días de descanso.

También se implementó un grupo de reformas a la seguridad social como el aumento de la cobertura del seguro de salud (a los hijos menores de 18 años y los cónyuges de los afiliados), la reducción del período de carencia para causar el derecho a las

prestaciones del seguro de salud de 6 a 3 meses, la reactivación de los créditos prendarios, quirografarios e hipotecarios para los afiliados otorgados por el BIESS³⁰, y el mejoramiento de servicios, infraestructura y equipamiento. Mediante la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar de 2015, se facultó la afiliación de las trabajadoras del hogar no remuneradas en el seguro social obligatorio con la cobertura de las contingencias de vejez, muerte e invalidez y bajo una modalidad de cotizaciones de la unidad económica familiar según su nivel de ingreso, complementadas con un subsidio del Estado a las aportaciones individuales.

Esta Ley también facultó al Ministerio del Trabajo a establecer límites a las brechas remunerativas entre los gerentes y los trabajadores de menor remuneración en la empresa, eliminó el contrato a plazo fijo, fortaleció las garantías laborales de los dirigentes sindicales, prohibió el despido intempestivo de mujeres embarazadas y lo declaró improcedente, creó la figura de empresas vinculadas con el fin de que fueran subsidiariamente responsables de obligaciones laborales y, en el caso de que formasen parte de una misma cadena de valor, con el fin de que se consideren como una sola para el reparto de utilidades a los trabajadores. Sin embargo, esta norma legal también estableció un límite de hasta 24 salarios básicos unificados al monto de las utilidades distribuidas a los trabajadores, debiendo destinarse el excedente, en caso de haberlo, al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Desmercantilización del dinero

Las consecuencias sociales que puede tener un régimen monetario de tipo de cambio fijo extremo como la dolarización oficial de la economía ecuatoriana pueden asimilarse a las que Karl Polanyi identificó con el patrón oro (Polanyi, 1944: 49, 67, 274). El patrón oro generaba un mecanismo de ajuste automático en caso de déficit de la balanza comercial al tener que saldar los pagos internacionales con salida de oro, que priorizaba la estabilidad de las monedas (principio de la moneda sana) sin importar los recurrentes costos sociales (Polanyi, 1944: 197-198, 254). Este mecanismo provocó un

³⁰ El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) fue creado en mayo de 2009 y es un banco público de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

contramovimiento protector de la sociedad (Polanyi, 1944: 66, 274-275; Block, 2006: 33-36) y luego fue sustituido por un nuevo régimen monetario internacional.

Al inicio del año 2000, en el contexto nacional de una profunda crisis bancaria y cambiaria provocada por políticas neoliberales de desregulación financiera, caída del precio del petróleo y los efectos negativos del fenómeno de El Niño, el Gobierno del Ecuador decidió dolarizar oficialmente su economía, sustituyendo su moneda nacional, el sucre, por el dólar norteamericano. Esta decisión significó adoptar un régimen de tipo de cambio fijo extremo, perder soberanía monetaria y cederla a los EEUU, y renunciar a ejercer política monetaria vía emisión de dinero y ajustes cambiarios vía devaluaciones. Se renunció también a la función del Banco Central como prestamista de última instancia. La dolarización restringe los grados de libertad de la política económica y amplía la dependencia respecto a los EEUU y el mercado mundial³¹. Para los economistas ortodoxos del Ecuador, una de las ventajas de la dolarización es que permite disciplinar a los gobiernos en su afán de inflar el gasto público al eliminar el financiamiento monetario del déficit fiscal, disciplinamiento que generaría también una reducción de las presiones inflacionistas (lo que beneficiaría teóricamente a los pobres) y una reducción del riesgo país y mayor acceso a los mercados de crédito internacionales. Incluso, el ex vicepresidente de la República del Ecuador, Alberto Dahik, impulsor de la agenda neoliberal en la década de 1990, propuso elevar la dolarización a rango constitucional (El Universo, 2015).

En una economía oficialmente dolarizada la liquidez depende del resultado de la balanza de pagos, es decir, de que entren más divisas de las que salen. Una mejora de los términos de intercambio inyectará liquidez y facilitará el crecimiento económico mientras que un choque externo negativo reducirá la liquidez y, al no poder ajustar el tipo de cambio como una medida contracíclica, provocará una contracción de la producción y el empleo.

³¹ El Ecuador debe comprar billetes y monedas a los EEUU para sustituir aquellas que se han deteriorado. Además, al no poder financiar el déficit fiscal con creación de moneda propia, el Ecuador se vuelve más dependiente del riesgo país que determina la tasa de interés de los bonos externos.

Rafael Correa fue un crítico de la dolarización de la economía ecuatoriana y la consideró como un “suicidio monetario” y una “barbaridad técnica” (Correa 2011: 89-101). No obstante, reiteradamente manifestó que se la mantendría durante su gobierno. El boom de precios del petróleo desde inicios de la década del 2000 hasta el primer semestre de 2014 permitió inyectar liquidez a la economía ecuatoriana, altamente dependiente de la exportación de petróleo. Esto facultó a la Revolución Ciudadana a relajar las restricciones que impone la dolarización, financiar el incremento del gasto público y ganar en autonomía relativa respecto de las instituciones neoliberales globales. El boom de precios del petróleo estuvo acompañado, además, de una depreciación del dólar norteamericano durante buena parte de los 2000 hasta el 2014, año en que la tendencia se revirtió, cayó el precio del petróleo y el dólar inició un proceso de apreciación. Entre 2000 y 2007 también ayudaron a la dolarización las remesas enviadas principalmente por los ecuatorianos que migraron al exterior debido a la crisis financiera y económica de finales de la década de 1990. Sin embargo, este flujo privado, que alcanzó su pico en 2007, se vio mermado desde 2008 por efectos negativos en el empleo y los ingresos de la crisis financiera del Atlántico Norte.

El Gobierno de Correa, aunque mantuvo la dolarización, tomó varias medidas protectoras. Frente a la caída transitoria del precio de petróleo en 2009, debida a la crisis financiera de los EEUU, y frente a la caída permanente desde el segundo semestre de 2014, se adoptaron salvaguardias arancelarias para frenar las importaciones dentro de los límites que permite la Organización Mundial de Comercio (OMC). A estas políticas coyunturales se añadió un conjunto de medidas de desmercantilización del dinero en tanto implica la regulación de los precios o las condiciones contractuales o la intervención del Estado en el mercado de dinero.

Se implementaron políticas tendentes a generar el financiamiento para realizar las inversiones y gastos necesarios para avanzar hacia los objetivos de los Planes Nacionales para el Buen Vivir. La estrategia tuvo varios ejes y priorizó la movilización de recursos domésticos hacia la inversión pública y el gasto social (León, 2014c). Un primer eje fue la eliminación de los fondos de estabilización petroleros y la inyección de los recursos acumulados en estos en el Presupuesto del Estado, lo que ayudó a enfrentar los

impactos negativos de la crisis financiera mundial de 2008-2009. Un segundo eje consistió en captar para el Estado mayores rentas petroleras provenientes de los altos precios del petróleo y mayores rentas de las operadoras de telefonía móvil mediante la renegociación de los contratos. Un tercer eje se apoyó en varias reformas tributarias, la eliminación de preasignaciones fiscales, una mayor flexibilidad en el manejo presupuestario y de caja, y la mejora del cobro de impuestos mediante una política activa de auditorías a grandes empresas, de visitas de los fedatarios a los establecimientos y de control informático. Un cuarto eje se apuntaló en el endeudamiento interno con el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social– BIESS³². Un quinto eje consistió en optimizar la administración de los excedentes de la liquidez del Banco Central y dirigirlos a través de la banca pública de desarrollo al crédito o al financiamiento de la inversión pública, así como un conjunto de regulaciones sobre las tasas de interés y las comisiones bancarias, el control de la salida de capitales (con la creación y aumento de las tasas del impuesto a la salida de divisas, el impuesto a los activos en el exterior y el coeficiente de liquidez doméstica-CLD)³³, aumento de impuestos al sector bancario³⁴, la dación en pago para viviendas y vehículos³⁵, la efectividad de la regulación macroprudencial (con la creación de la red de seguridad financiera que fortaleció los mecanismos de supervisión y resolución bancaria y el establecimiento del Fondo de Liquidez y del Fondo de Seguro de Depósitos)³⁶, todo ello merced a la eliminación de la independencia del Banco Central con la nueva Constitución. La consulta popular de 2011 prohibió que las instituciones del sistema financiero privado y las empresas privadas de comunicación social fueran titulares de acciones y participaciones en negocios ajenos a la actividad financiera o comunicacional respectivamente. Un sexto eje correspondió a la recompra a menos de un tercio de su

³² El BIESS invierte parte del ahorro doméstico generado por las cotizaciones a los distintos fondos de la seguridad social en bonos del gobierno.

³³ El objetivo del CLD es que las instituciones financieras mantengan un mayor nivel de sus activos líquidos en el sistema financiero nacional.

³⁴ La Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social de 2012 aumentó varios impuestos al sector bancario para financiar el incremento del Bono de Desarrollo Humano, un programa de transferencias monetarias a hogares pobres, de US\$ 35 a US\$ 50 mensuales y estableció la posibilidad de regular niveles máximos de remuneración de los altos ejecutivos bancarios.

³⁵ Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos para Vivienda y Vehículos de 2012 permitió que las deudas hipotecarias y de vehículos que no puedan ser pagadas por el deudor queden saldadas, hasta un monto determinado y por una sola vez, con la entrega del bien.

³⁶ Los cuales se nutren de las aportaciones de las propias instituciones financieras y cumplen la función de prestamista de última instancia en una economía dolarizada.

precio de un poco más del 90% de los Bonos Global 2012 y 2020, luego de una auditoría ciudadana de la deuda externa que los declaró ilegítimos, lo que redujo el saldo de la deuda pública externa (hasta dejarla en el 14% del PIB) y liberó un flujo importante de recursos. Un séptimo eje tuvo relación con la solicitud de créditos y de ventas anticipadas de petróleo a la China, aprovechando su excedente de divisas, su necesidad de materias primas y la geopolítica mundial ³⁷, así como el acceso a mayor financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento (con el FMI y el Banco Mundial no hubo operaciones crediticias).

En la fase alcista de los precios del petróleo estas políticas facilitaron una mayor expansión del gasto público. Sin embargo, el Gobierno empezó a enfrentar restricciones desde el segundo semestre de 2014 debido a la caída del precio del petróleo, la apreciación del dólar, el cambio de la política monetaria de EEUU (que inició la subida de la tasa de interés de la Reserva Federal), a lo que se unieron la falta de un cambio estructural de la economía hacia bienes y servicios más intensivos en conocimiento y tecnología y con mayor elasticidad ingreso, los abultados subsidios energéticos y la carencia de recursos domésticos para la estabilización de la economía frente a choques externos. A finales de 2014 e inicios de 2015, el Ecuador retornó al mercado de bonos internacionales con nuevas colocaciones y desde agosto de 2015 empezó a soportar la presión del riesgo país, con el EMBI por encima de los 1.000 puntos básicos.

Desmercantilización del petróleo

Aunque Polanyi se refiere de forma específica a la mercantilización de la tierra como recurso natural y la Revolución Ciudadana no ha realizado una reforma que redistribuya de manera importante dicho recurso y reduzca los altos niveles de concentración de la propiedad³⁸, se hace énfasis en el petróleo debido a la gran dependencia de la economía de este recurso natural no renovable, que supuso más de 13% del PIB para 2010-2013,

³⁷ El acceso al financiamiento chino le permitió al Ecuador solventar la salida del mercado internacional de capitales luego de la recompra de los Bonos Global 2012 y 2020 en 2008-2009.

³⁸ Gini de concentración de la tierra del 0,77. Recién a inicios de 2016 se aprobó la Ley de Tierras Rurales y Territorios ancestrales. Una salvedad es el aumento de la proporción de superficie de territorio continental bajo conservación y manejo ambiental de 26% en 2006 a 31% en 2012.

más del 55% de las exportaciones para 2006-2014 y más del 40% del ingreso fiscal para 2010-2013³⁹.

El petróleo es un *commodity* cuyo precio se establece en el mercado mundial y sobre el cual el Ecuador no tiene influencia (es *price taker*). Sin embargo, es un recurso de propiedad pública cuyos ingresos financian el Presupuesto del Estado. Por lo tanto, la gestión de estos recursos se convierte en un elemento estratégico para el desarrollo del país. Un mal manejo puede concentrar los ingresos que genera esta actividad en las empresas transnacionales o en élites económicas nacionales, provocando una trampa o maldición de los recursos naturales. Empero, según Stiglitz (2012), una gestión adecuada de los recursos naturales podría convertirlos en una “bendición”, si los ingresos que generan benefician a todos los ciudadanos, se destinan a promover el desarrollo y a crear ventajas comparativas dinámicas en el largo plazo.

La Constitución de 2008 fortaleció la soberanía en el manejo del petróleo para invertirlo en la gente y en activos nacionales (Fitz-Henry, 2015). La Revolución Ciudadana implementó cambios en las condiciones de los contratos petroleros primero y en su modalidad después con el propósito de que el Estado tuviera más ingresos para la inversión pública. En 2007 se elevó la participación del Estado desde el 50%, que había fijado la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos de 2006, al 99% y en 2008 se ajustó al 70%⁴⁰. Luego, la reforma a la Ley de Hidrocarburos de 2010 facultó la renegociación de los contratos petroleros y su cambio a la modalidad de prestación de servicios con el fin de que mayores ingresos permanezcan en el Estado. Estos cambios contribuyeron a financiar la inversión pública en generación hidroeléctrica, proyectos de control de inundaciones y riego, infraestructura vial, conectividad, infraestructura social, que mejoraron las condiciones de vida de la gente y la competitividad sistémica del país.

³⁹ Para una discusión sobre el potencial desmercantilizador de la naturaleza en la normativa constitucional del Buen Vivir, ver Franco y Balaudo (2019), y para el análisis de cómo ciertas políticas públicas en América Latina están moviendo a los países del extractivismo a un enfoque más coherente con el Buen Vivir ver Broad y Fischer-Mackey (2017).

⁴⁰ Ese 70% es sobre los ingresos extraordinarios generados por la diferencia de precios. La Ley de Recuperación de los Ingresos Petroleros de 2008 estableció que los ingresos petroleros excepcionales sean propiedad del Estado y los incluyó dentro del presupuesto del Estado.

Si bien el Gobierno de Correa manejó los recursos petroleros en función del interés general, fracasó en su propuesta más radical e innovadora de dejar el petróleo del Yasuní-ITT bajo tierra a cambio de recibir una compensación internacional por las emisiones netas evitadas equivalente al 50% del valor de las reservas allí existentes⁴¹.

Por último, la economía ecuatoriana, al igual que la mayoría de países de América Latina, no logró aprovechar suficientemente el boom de los *commodities* y transitar de una economía basada en recursos naturales finitos como el petróleo a una basada en recursos intensivos en tecnología y conocimiento y con menor intensidad energética y de emisión de contaminantes, en gran medida, como señaló la CEPAL (2015: 55), porque los incentivos de los altos precios iban en la dirección contraria.

6.4 Conclusiones

Se puede considerar al Gobierno de la Revolución Ciudadana como un gobierno post-neoliberal. El marco conceptual proporcionado por Polanyi permite identificar un conjunto de políticas económicas y sociales que se han orientado, aunque no sin contradicciones, hacia una desmercantilización del trabajo, el dinero y el petróleo. Sin embargo, estas se asemejan más a una perspectiva polanyiana “suave” que no afectó la lógica capitalista (intervencionismo estatal al estilo de los estados de bienestar capitalistas y desmercantilización parcial) antes que a una perspectiva polanyiana “dura” (socialismo con mercados para las mercancías genuinas y desmercantilización plena de las mercancías ficticias) (Dale, 2010). Esto a pesar de la retórica del socialismo del siglo XXI y de la expedición de normas y políticas para la economía popular y solidaria. Para Polanyi se requiere algo más que el Estado, se necesita instituciones democráticas de productores y consumidores autoorganizados, una expansión radical de la democracia económica (Bockman, Fischer y Woodruff, 2016).

⁴¹ El Yasuní es un parque nacional (982 mil Ha), ubicado en Orellana y Pastaza, con una de las biodiversidades más altas del mundo y con población indígena no contactada (Tagaeris y Taromenane). El bloque petrolero Ishpingo-Tambococho-Tiputini (ITT) tiene 190 mil ha. La bibliografía sobre las causas del fracaso es abundante (Ávila, 2017; Calligaris y Trevini, 2015; Ciccozzi, 2019; Fierro, 2017; Morley, 2017; Villalba-Eguiluz y Etxano, 2017). Para ver las dos posturas enfrentadas (fracaso por falta de credibilidad y coherencia de la propuesta del Gobierno o fracaso por falta de apoyo de la comunidad internacional), véase el balance de Le Quang (2015) y Le Quang y Delteil (2019).

Las principales contradicciones han sido señaladas insistentemente por los críticos de la izquierda post-capitalista y con el cambio de ciclo fueron más evidentes ante el giro pragmático que impone la crisis (Acosta y Cajas, 2015): a los elevados beneficios de la banca privada (que ha mantenido intacta su estructura oligopólica) durante la Revolución Ciudadana, se unió cierta flexibilización de los contratos de trabajo (aunque amortiguada con el seguro de desempleo) y la apuesta por la megaminería en sustitución del extractivismo petrolero (Ciccozzi, 2019; Fitz-Henry, 2015; Guardiola y García, 2014b; Morocho, 2017; Uzendoski, 2018; Vallejo y Sacher, 2017; Villalba-Eguiluz y Etxano, 2017).

Ciertamente las políticas de desmercantilización se apoyaron en el boom de precios del petróleo y la depreciación internacional del dólar estadounidense, tendencias que permitieron levantar las restricciones que impone la dolarización oficial de la economía a las políticas progresistas y que generaron mayor autonomía relativa del Gobierno respecto de las instituciones neoliberales globales. El fin del auge cambió la situación y el Gobierno tuvo que reducir el gasto público ante las restricciones de liquidez por la caída de los ingresos petroleros y frente a las dificultades de financiarlo en el mercado internacional al haber aumentado significativamente el riesgo país (llegó a superar los 1.400 puntos básicos), tuvo también que promover la suscripción de un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea y hacer más atractivas las condiciones para la inversión extranjera directa (Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, de diciembre de 2015) con énfasis en sectores como la minería, modificó regulaciones para mejorar la rentabilidad bancaria, aprobó la Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo para flexibilizar el trabajo, y aceptó la posibilidad de contratar un crédito, de ser necesario, con el FMI. Este giro “pragmático” en las políticas confirma la rigidez del esquema monetario de la dolarización. El error de Correa, según algunos economistas, como el coreano Ha-Joon Chang (paradójicamente el economista de cabecera del Presidente), fue no haber abandonado la dolarización en el momento de auge (BBC, 2016).

La Revolución Ciudadana se vio enfrentada, así, a varias tensiones internas: entre la aspiración a la industrialización y la sostenibilidad fuerte de los recursos naturales (por

mucho que el desarrollo sostenible en su versión débil se haya logrado en esos años, como muestran las cifras de ahorro neto ajustado del Banco Mundial); entre la estructura económica actual y la nueva estructura hacia la que se pretendía transitar, lo que implicaba impulsar nuevas actividades económicas intensivas en capital humano y conocimiento; entre gestionar en el corto plazo una economía capitalista que busca liberarse de la “trampa de renta media” y el cambio estructural de largo plazo, es decir, entre la continuidad política del día a día y el objetivo de cambiar la sociedad; entre capital y trabajo por la necesidad del cambio de matriz productiva que requiere inversión privada nacional y extranjera y la transformación estructural que incluye además una sociedad más equitativa y meritocrática; entre democracia electoral y democracia deliberativa; entre posiciones postneoliberales y postcapitalistas en la izquierda.

En suma, la Revolución Ciudadana enfrentó el reto de conservar los avances logrados, distribuir el costo de la crisis sobre la población más pudiente, emprender un cambio estructural de la economía hacia una menor dependencia de los productos primarios que faculte la creación de empleos de calidad con protección social, y corregir así el desequilibrio del doble movimiento de Polanyi que introdujo la crisis.

CAPÍTULO 7. ECONOMÍA DEL BUEN VIVIR Y CAMBIO DE LA MATRIZ ECONÓMICA: ECONOMÍA ARRAIGADA A LA SOCIEDAD HUMANA Y LA NATURALEZA⁴²

En este capítulo se buscará definir qué es economía para el Buen Vivir mediante el análisis las preguntas básicas de la economía: ¿qué producir? y ¿para quién producir? También, discutir la implicación de los principios de suficiencia, reciprocidad, solidaridad y redistribución para la economía del Buen Vivir como una economía arraigada a la sociedad humana y la naturaleza (Block, 2006; Polanyi, 1944; Coraggio, 2014). Indagar la importancia del concepto de mercancías ficticias (trabajo, naturaleza y dinero) de Karl Polanyi (Block, 2006; Polanyi, 1944) y cómo relacionarlo con la economía para el Buen Vivir. Finalmente, definir cuál sería la concepción de cambio estructural o cambio de la matriz económica de la economía para el Buen Vivir.

Para definir la economía del Buen Vivir y el cambio estructural o cambio de la matriz económica, se parte de la noción del Buen Vivir y de la comparación de sus elementos y principios constitutivos con las definiciones de economía sustantiva y de arraigo o integración social de Polanyi (1944 y 1957), así como con definiciones de economía heterodoxas (Chang, 2014; Coraggio, 2011; Figueroa, 2015) y ecológicas (Martínez-Alier y Roca, 2016). De esta forma, se caracteriza la economía para el Buen Vivir como una economía sustantiva social y ecológica.

El capítulo se compone de seis secciones. La primera repasa el concepto del Buen Vivir y sus principios. En la segunda se relaciona la noción de Buen Vivir con el pensamiento de Karl Polanyi. La tercera sección expone qué entender por economía para el Buen Vivir. En la cuarta sección se relaciona la economía para el Buen Vivir con el sistema económico social y solidario propuesto en la Constitución de 2008. La quinta sección desarrolla el concepto de cambio estructural o cambio de la matriz económica desde la perspectiva de la economía para el Buen Vivir. La última sección presenta las conclusiones.

⁴² Este capítulo se basa en León (2016).

7.1 Buen Vivir a la luz de Karl Polanyi

Como se mencionó en los capítulos 2 y 3, la noción del Buen Vivir se entiende como el goce efectivo de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco de democracia participativa, convivencia armónica ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza, en el que prevalece el bien común y el interés general. La convivencia armónica ciudadana comprende la interculturalidad, el respeto a las diversidades y el respeto a la dignidad de las personas y las colectividades. La vida armónica con la naturaleza implica la garantía de sus derechos. Por un lado, el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Y, por otro lado, el derecho a la restauración en caso de haber sido afectada. Adicionalmente, a partir de las varias corrientes de pensamiento sobre el Buen Vivir en el Ecuador (Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang, 2020; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014; León, 2015a), se lo puede definir como vida plena o vida en plenitud y sus principales componentes se sintetizan en tres: armonía interna o de las personas, armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza (Acosta, 2015; 2019). Es decir, para vivir bien se requiere que el ser humano esté en equilibrio consigo mismo, en equilibrio con otros seres humanos y en equilibrio con la naturaleza (Coraggio, 2011).

La conceptualización del Buen Vivir también se caracteriza por su crítica al crecimiento económico, a la opulencia, al consumismo y al productivismo. Cuestiona el principio de “más es mejor” de las sociedades capitalistas que conduce a acumular riqueza ilimitadamente y propone un principio de suficiencia: “solo se debe tomar de la naturaleza lo suficiente para subsistir” (Kowii, 2009; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 54). Así, el Buen Vivir es cuidar a la naturaleza de la que somos parte.

La noción de Buen Vivir tiene varios principios. Según el principio de integralidad, el Buen Vivir es una concepción holística de la vida que integra al ser humano con la comunidad en que vive y con la naturaleza de la que forma parte. Es decir, el Buen Vivir considera al ser humano como un ser social y un ser que es parte de la naturaleza, aspectos que son inseparables. Esto se refuerza con el principio de relacionalidad, según el cual todo

está interrelacionado con todo. Los seres humanos están interrelacionados entre sí y con los seres no humanos. Además, el Buen Vivir hace referencia a los principios de correspondencia (distintos aspectos o campos de la realidad se corresponden o correlacionan mutua y bidireccionalmente), reciprocidad (a toda acción de dar le corresponde, aunque no necesariamente de manera concurrente, una acción recíproca de recibir, siendo las interacciones entre humanos, entre humanos y naturaleza y entre humanos y lo divino) y complementariedad (todo ente o acción coexiste con su opuesto o complemento específico, el cual lo vuelve pleno o completo y con el cual se integra armoniosamente) (Estermann, 1998: 111-135; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 37; Pachón, 2019).

Paralelamente, en la noción del Buen Vivir es importante también el principio de comunidad. Según este, el Buen Vivir es convivir bien (Duchesne, 2019), por lo que considera que el enriquecimiento de ciertas familias genera diferencias y rompe la armonía social (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014). Implica que para que una persona de la comunidad viva bien, ningún otro debe vivir mal. Esto significa que las familias ricas están obligadas a compartir sus excedentes con la comunidad. El Buen Vivir requiere la solidaridad con los miembros de la comunidad que están en situación de necesidad, compartir, convidar, ayudar a los que no tienen, tratar de forma especial a ancianos y viudas (Kowii, 2009: 165-166; Chancosa, 2010: 223-224; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014: 37).

El pensamiento indigenista sobre el *Sumak Kawsay* tiene elementos comunes con el pensamiento de Karl Polanyi. En efecto, Block (2006, 29), al referirse al argumento moral de Karl Polanyi sobre la economía, señala que es un erróneo tratar a los seres humanos y la naturaleza como objetos cuyo precio se determina en el mercado ya que viola el carácter sagrado que tuvieron ambos durante siglos. No es posible “reconciliar esta dimensión sagrada con la subordinación del trabajo y la naturaleza al mercado”. Asimismo, Karl Polanyi en su crítica a la economía de mercado autorregulado afirma que este es una “utopía total”, ya que “no podría existir durante largo tiempo sin aniquilar la sustancia humana y natural de la sociedad; habría destruido físicamente al hombre y transformado su ambiente en un desierto” (Polanyi, 1944: 49). Por eso, como se

mencionó en el capítulo 5, el Buen Vivir puede considerarse como parte de un contramovimiento frente las tendencias negativas de los mercados autorregulados que han puesto en riesgo el planeta y la vida humana.

En las siguientes secciones, sobre la base del concepto de Buen Vivir y del pensamiento de Karl Polanyi, se formulan los elementos de una economía para el Buen Vivir.

7.2 Economía del Buen Vivir: ¿qué producir? ¿para quién producir?

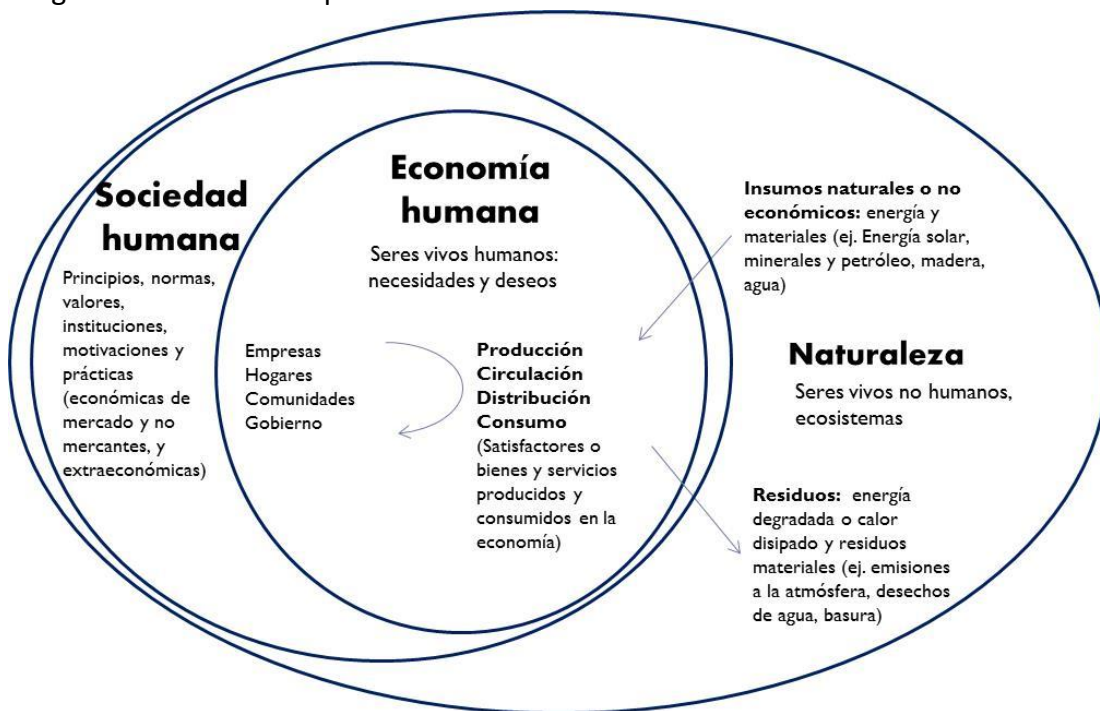
Para Viteri (1993: 149), el primero en haber escrito sobre el *Sumak Kawsay* en Ecuador, el Buen Vivir es la vida armónica de los individuos en sociedad y en equilibrio con la naturaleza, sobre la base de principios de igualdad, solidaridad y reciprocidad. En términos de Polanyi se advierte que esta noción de *Sumak Kawsay* o Buen Vivir parece corresponder a la de una sociedad antigua o tradicional en la que la economía estaba integrada a la sociedad y la naturaleza, y en la que la tierra y el hombre son inseparables. Asimismo, en ella está implícita una noción de economía real o sustantiva antes que una de economía formal. Para Polanyi (1957: 192), el significado real o sustantivo de la economía procede de “la dependencia en que se encuentra el hombre con respecto a la naturaleza y a sus semejantes para conseguir el sustento” y se “refiere al intercambio con el entorno natural y social, en la medida en que es esta actividad la que proporciona los medios para satisfacer las necesidades materiales”.

Esto contrasta con las sociedades actuales de mercado en las que la sociedad tiende a estar subordinada al mercado y en las que el significado dominante de la economía es el formal. Según Polanyi (1957: 192), el significado formal de la economía procede del “carácter lógico de la relación medios-fines, evidente en palabras como *economización*” y se “refiere a la elección entre los usos diferentes de los medios, dada la insuficiencia de estos medios, es decir, a la elección entre utilizaciones alternativas de recursos escasos”.

Por lo tanto, una economía del o para el Buen Vivir debe definirse en términos reales o sustantivos, es decir, de tal forma que la economía no esté aislada de la sociedad y de la naturaleza o medio ambiente, y se priorice la subsistencia o sustento antes que la

escasez. Así, la economía para el Buen Vivir es necesariamente una economía social y ecológica. En esa dirección, sobre la base de las definiciones de economía que realizan Coraggio (2011: 286; 345-346), Chang (2014: 15-19), Figueroa (2015: 5) y Martínez y Roca (2016: 11-15), se pueden adaptar las definiciones de Coraggio de la siguiente manera: Economía es el subsistema de procesos de producción, distribución, circulación y consumo –parte de la sociedad humana y de un sistema físico más amplio, abierto a los flujos de energía, materiales y residuos, llamado biósfera–, que a través de principios, normas, valores, instituciones, motivaciones y prácticas, en cada momento histórico organizan las comunidades y sociedades para obtener los satisfactores o las bases materiales de resolución de las necesidades y deseos legítimos de todos sus miembros, actuales y de futuras generaciones, de modo de permitir la reproducción ampliada y desarrollo de la vida, sosteniendo los equilibrios materiales, psíquicos y espirituales de las personas, los equilibrios interpersonales y entre comunidades y el equilibrio con la naturaleza, es decir, el Buen Vivir (Diagrama 7.1).

Diagrama 7.1 Economía para el Buen Vivir



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Martínez-Alier y Roca (2016)

En esta definición, la economía o lo económico es un medio para el logro del Buen Vivir o vida plena o armónica, que es lo sustantivo o fundamental, es decir, según la definición

constitucional del Buen Vivir, para el goce efectivo de los derechos de las personas, de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y de los derechos de la naturaleza. La economía está arraigada a la sociedad humana, es decir, a estructuras sociales de derechos de propiedad, clases, género, etnia, así como a la distribución social del poder, la riqueza y el ingreso. Asimismo, la economía está arraigada a un sistema mayor que aquí denominamos naturaleza, el cual se rige por las leyes de la termodinámica –conservación y transformación de la energía, y disipación de la energía e incremento de la entropía– (Martínez-Alier y Muradian, 2015).

Paralelamente, la disciplina de la Economía, entendida como el estudio de lo económico, se definiría en términos de su materia de estudio (Chang, 2014: 20) o de los hechos empíricos (Polanyi, 1957: 192) y no en términos de su metodología o su enfoque teórico como lo hace la economía neoclásica (Chang, 2014: 20) o en términos de su lógica de la acción racional como lo hace la economía formal (Polanyi, 1957: 192). La economía neoclásica, actualmente la corriente dominante, constituye un enfoque de economía formal que sigue la definición de Economía dada en 1932 por Lionel Robbins en su libro *An Essay on the Nature and Significance of Economic Science*: “la ciencia que estudia el comportamiento humano como una relación entre fines y medios escasos que tienen usos alternativos” (citado en Chang 2014: 14). Además, conforme a la economía neoclásica, los seres humanos, gobiernos, empresas hacen elecciones racionales, es decir, “sobre la base de cálculos deliberados y sistemáticos de la máxima extensión a la cual los fines pueden ser satisfechos usando los medios inevitablemente escasos” (Chang, 2014: 14). Al elegir, los agentes económicos tienen y utilizan información, responden a incentivos y se enfrentan a disyuntivas (*trade-offs*) debido a la escasez ya que la elección de algo implica sacrificar alguna otra cosa. El intercambio amplía el rango de elecciones y estas determinan la distribución del ingreso y la riqueza en la sociedad (Stiglitz y Walsh, 2005: 6-7).

Para Polanyi, la fusión de los significados real o de subsistencia y formal o de escasez de lo económico es accidental desde el punto de vista lógico y se da en un momento histórico específico en el que los procesos económicos para el sustento humano se organizan mediante mercados creadores de precios en los que los intercambios inducen

a las personas a elegir en un marco de escasez de recursos. En este tipo de economía se traslapan los significados real y formal de lo económico. Sin embargo, esta fusión de conceptos puede conducir a confusiones si no se tiene clara la diferencia al momento de analizar las relaciones entre la economía y las sociedades humanas (Polanyi, 1957: 193).

La economía neoclásica corresponde a lo que Polanyi denomina la disciplina del análisis económico, es decir, la aplicación de la economía formal al estudio de los precios como hecho económico fundamental y de las elecciones inducidas por la escasez de los medios, situaciones que se producen en un sistema de mercados creadores de precios. Sin embargo, el límite del análisis económico neoclásico es justamente que no puede dar cuenta de mecanismos económicos que están fuera de este tipo de mercados (Polanyi, 1957: 194-195). Así, una economía para el Buen Vivir es una economía real o sustantiva que trasciende los mercados, en tanto, una serie de necesidades humanas se satisfacen mediante actividades o servicios ambientales que no atraviesan por los mercados y no tienen precios. Por ejemplo, los servicios de cuidado que prestan principalmente las mujeres a los miembros de su propio hogar. De igual modo, la naturaleza, el trabajo y el dinero son mercancías ficticias ya que no han sido producidas para la venta (Polanyi, 1944: 122-123), pero su tratamiento como si fueran mercancías por los mercados autorregulados conduce a la destrucción de la sociedad y el medioambiente, a la sobreexplotación del trabajo y la naturaleza.

La economía del Buen Vivir es, en términos polanyianos, una economía integrada o arraigada a la sociedad y la naturaleza, una economía social y ecológica (Zuberman, 2020), es decir, una actividad económica “institucionalizada de interacción entre el hombre y su entorno que da lugar a un suministro continuo de medios materiales [y servicios] de satisfacción de necesidades” (Polanyi, 1957: 195). El desarrollo de una economía para el Buen Vivir consiste en la construcción social y democrática de formas de integración de la economía humana en instituciones económicas y extraeconómicas que le vuelvan socialmente sostenible y ecológicamente sustentable. Es decir, es parte de un contramovimiento que proteja a la sociedad humana y la naturaleza frente a los daños sociales y ecológicos que provoca la tendencia autodestructiva de la utopía

neoliberal que promueve el libre mercado y una economía de mercado autorregulada desarraigada o autónoma de la sociedad que tiende a mercantilizar la naturaleza, el trabajo y del dinero (Cortés y Sierra-Zamora, 2019). Por lo tanto, requiere la formulación de políticas que arraiguen la economía a la sociedad y la naturaleza y que desmercantilicen el trabajo, la naturaleza y el dinero. La desmercantilización puede concebirse como el conjunto de las políticas e instituciones que fijan límites al tratamiento como mercancías de estos elementos de la economía.

Polanyi define empíricamente las mercancías como “objetos producidos para su venta en el mercado” y, por tanto, sujetos al “mecanismo de la oferta y la demanda que interactúa con el precio” (Polanyi, 1944: 122-123). En consecuencia, el trabajo, la naturaleza y el dinero no son mercancías debido a que no han sido producidos para su venta, pero al tratarlas “como si” lo fueran se incurre en una ficción, de allí que se las puede denominar mercancías ficticias para distinguirlas de las mercancías reales o genuinas. El trabajo es una actividad humana propia de la vida, la naturaleza no ha sido producida por los seres humanos y el dinero, que otorga poder de compra, tampoco se produce sino que surge a través de la banca privada o pública (Block, 2006: 28; Polanyi, 1944: 122-123). Las políticas de desarraigo neoliberales han promovido, por ejemplo, la flexibilidad laboral desde la concepción de la fuerza de trabajo como una mercancía cuyo precio, el salario, debe ser determinado por el libre juego de la oferta y la demanda en ese mercado, y no ser interferido por regulaciones estatales como la fijación de un salario mínimo.

Polanyi reconoce la importancia que tienen los mercados de trabajo, tierra y dinero para las economías de mercado pero advierte que “ninguna sociedad podría soportar los efectos de tal sistema de ficciones burdas (...) si su sustancia humana y natural, al igual que su organización empresarial, no estuviesen protegidas contra los excesos de este molino satánico [la sociedad de mercado]” (Polanyi, 1944: 124).

En las sociedades de mercado la sociedad y la naturaleza tienden a estar subordinadas a las economías de mercado mientras que en las sociedades con mercado la economía y los mercados están arraigados o integrados a la sociedad. Según Polanyi, cuando se incluyen los seres humanos y la naturaleza en el mecanismo del mercado, “se subordina

la sustancia de la sociedad misma a las leyes del mercado” (Polanyi, 1944: 122). Aquí se observa nuevamente que para Polanyi lo sustancial o sustantivo está conformado por los seres humanos y la naturaleza, de allí que la economía real o sustantiva debe estar centrada en ellos. Por lo tanto, la economía para el BV debe ser una economía sustantiva, una economía para la vida (Cardoso, 2015; Mejía, 2015; Pachón, 2019).

Para Polanyi, la economía sustantiva es una economía humana, es decir, enfocada en el sustento de la especie humana. Según Figueroa, uno de los problemas fundamentales de nuestro tiempo es la tendencia a que la supervivencia de la especie humana llegue a su fin en un menor lapso de tiempo (Figueroa, 2015: xvi). En la economía para el Buen Vivir preocupa además de la supervivencia de la especie humana, la vida de las otras especies no humanas. Es claro que para Viteri el concepto de vida trasciende los seres humanos (*runas*) e incluso los otros seres vivos no humanos como plantas y animales e incorpora los ecosistemas como la tierra o la selva (Viteri, 1993: 149). Por lo tanto, la economía para el Buen Vivir debe concebirse como un subsistema abierto a la entrada de flujos físicos de insumos no económicos obtenidos de la naturaleza o medio ambiente como, por ejemplo, flujos de energía y materiales, así como a la expulsión de flujos físicos de residuos hacia la naturaleza como, por ejemplo, flujos de energía degradada o calor disipado y de desechos materiales. En consecuencia, los procesos económicos de producción, distribución, circulación y consumo están sujetos a los límites biofísicos del planeta, lo que implica que el crecimiento económico no puede ser ilimitado y debe subordinarse al mantenimiento del equilibrio o armonía con la naturaleza. Así, la economía para el Buen Vivir sería una economía ecológicamente sustentable.

En la definición de economía para el Buen Vivir se hizo referencia a los procesos económicos de producción, circulación, distribución y consumo. Estos procesos económicos son actividades económicas interdependientes que suceden regular y repetidamente⁴³. El proceso de producción se refiere a la organización del trabajo, en combinación con el capital y los recursos naturales y según una tecnología dada, para la elaboración de bienes y servicios para satisfacer directamente las necesidades y deseos

⁴³ Figueroa, sobre la base de Georgescu-Roegen, define como proceso a una “serie de actividades sociales llevadas a cabo en una parte del mundo real, que tienen una duración dada (a una unidad de tiempo dada) y un propósito, y son repetidas período tras período” (Figueroa 2015, 6).

humanos (bienes de consumo) o para satisfacerlas indirectamente al servir como insumo de las necesidades de la producción (bienes de producción)⁴⁴; el proceso de circulación a cómo estos bienes y servicios cambian de manos o llegan para el consumo final de los seres humanos o para el consumo intermedio de las empresas (transporte, almacenamiento, intercambio, compra-venta); el proceso de distribución a cómo se distribuyen o asignan los frutos de la producción o, dicho de otra manera, a cómo los seres humanos participan de los frutos de su contribución a la producción, por ejemplo, a través de la remuneración a los factores de la producción, trabajo, tierra y capital; y el proceso de consumo a la satisfacción de las necesidades y deseos humanos (consumo final mediante productos de orden superior) y de las necesidades de la producción (consumo intermedio por medio de productos de orden inferior).

Polanyi se refiere directamente a la producción y distribución de bienes para el sustento o sostenimiento de las familias y no hace una desagregación mayor de los procesos económicos. No obstante, en tanto el Buen Vivir realiza una crítica al modo de producción y al consumismo, en este escrito se prefiere separar los procesos económicos en producción, distribución, circulación y consumo, siguiendo la propuesta de Coraggio (2011: 360-364).

Por otra parte, Polanyi define las actividades económicas como movimientos de situación de productos, movimientos de apropiación o ambos. Los primeros implican un cambio de lugar o desplazamiento espacial de productos (producción y transporte) y los segundos cambios de manos (circulación de productos determinada por transacciones o por la administración de productos determinada por disposiciones).

En el Cuadro 7.1 se presenta una matriz de correspondencias entre los procesos económicos y los movimientos formulados por Polanyi. Polanyi (1944, 95-106; 1957, 195-200) al discutir los movimientos y las formas de integración (reciprocidad,

⁴⁴ Polanyi plantea lo siguiente sobre el orden de los productos: “Los productos son de un orden superior o inferior, según la utilidad que tengan para el consumidor. Este famoso ‘orden de bienes’ coloca los bienes de consumo frente a los bienes de producción, según satisfagan necesidades directamente o sólo indirectamente, a través de la combinación con otros productos” (Polanyi 1957, 195).

redistribución, intercambio, del hogar) se concentra principalmente en el proceso económico de circulación (apropiación) (Coraggio, 2014: 121).

Cuadro 7.1. Procesos económicos y movimientos

Procesos económicos	Movimientos
Producción: organización del trabajo, en combinación con capital y tierra (naturaleza), para elaborar bienes y servicios sobre la base de una tecnología.	Situación: producción.
Circulación: transporte, almacenamiento, intercambio por comercio o por mercado, compra-venta simultánea o a crédito con formación de deudas.	Situación: transporte
	Apropiación (directa): circulación de productos-transacciones
	Apropiación (mediada por un centro): administración-disposiciones
Distribución: primaria o funcional, previa a la redistribución o distribución secundaria.	
Consumo: satisfacción de necesidades y deseos, satisfactores, tecnología del consumo, publicidad.	

Fuente: Coraggio(2011: 360-362); Polanyi (1957: 195).

Viteri (1993) alude a que el *Sumak Kawsay* o vida armónica se basa en el carácter recíproco, redistributivo e igualitario de la sociedad. Se puede entender a estas características sociales como los principios o formas de integración de la economía en la sociedad en términos polyanos. En efecto, Polanyi se refiere a cómo la producción y distribución de bienes se organizan socialmente mediante diferentes principios o formas de integración y sus respectivos patrones institucionales en distintos sistemas económicos (Polanyi, 1944: 103):

En términos generales, la proposición sostiene que todos los sistemas económicos conocidos hasta el final del feudalismo en Europa occidental se organizaron de acuerdo con los principios de la reciprocidad o la redistribución, o de la actividad hogareña, o alguna combinación de los tres. Estos principios se institucionalizaron con el auxilio de una organización social que, entre otras cosas, utilizaba los patrones de la simetría, la centralidad y la autarquía. En este marco se obtenía la producción y distribución ordenada de los bienes mediante gran diversidad de motivaciones individuales disciplinadas por los principios generales del comportamiento. La ganancia no era prominente entre estas motivaciones. La costumbre y el derecho, la magia y la religión cooperaban para inducir al individuo a obedecer las reglas del comportamiento que eventualmente aseguraban el funcionamiento del sistema económico.

Cuando Polanyi habla de la economía como actividad institucionalizada, se refiere a cómo los patrones de organización social o estructuras institucionales (simetría, centralidad, autarquía y mercado) institucionalizan los principios generales del comportamiento (reciprocidad, redistribución, administración hogareña e intercambio), los que, a su vez, ordenan las actividades económicas de producción y distribución de bienes –movimientos de situación y apropiación de bienes– para el sustento humano y disciplinan o condicionan socialmente las variadas motivaciones individuales económicas y extraeconómicas.

En *La Gran Transformación* Polanyi presenta cuatro principios o formas de integración social: reciprocidad, redistribución, intercambio y del hogar, mientras en “La Economía como Actividad Institucionalizada” discute solo tres: reciprocidad, redistribución e intercambio. Coraggio, por su parte, propone añadir un quinto principio: planificación. En el cuadro 7.2 se presentan los principios o formas de integración de la economía en la sociedad y los respectivos patrones o estructuras institucionales.

La forma de integración o principio de reciprocidad implica que el dar hoy será recompensado por un recibir mañana, aunque quien reciba no sea directamente quien dio. Esta forma de integración requiere la simetría de los grupos sociales que intervienen. El principio de redistribución demanda la recolección física o jurídica y el almacenamiento de bienes por parte de un centro que luego los redistribuye. Esta forma de integración requiere la existencia de cierto grado de centralización en el grupo. El principio del hogar o de administración hogareña o doméstica comprende la producción y almacenamiento para uso propio, es decir, para la satisfacción de las necesidades del grupo (autosuficiencia). Requiere cierto grado de autarquía del grupo. El intercambio en tanto forma de integración o principio de comportamiento comprende el regateo de un precio que puede fluctuar hasta que se alcance un precio que logre el máximo beneficio para las partes contratantes cuya actitud es notoriamente antagónica. Finalmente, según Coraggio (2014: 107-109), se puede agregar el principio de planificación o planeación a los cuatro principios de Polanyi. Este comprende la planificación colectiva de lo complejo, es decir, acciones de planeación, regulación y control que se pueden apoyar en sistemas de diagnóstico, proyección, prospectiva y planificación. Requiere la

existencia del poder del Estado y la compulsión. Puede materializarse a través de un plan elaborado centralizada o participativamente por el Estado como forma de coordinación de iniciativas económicas parciales.

Cuadro 7.2. Principios y patrones institucionales

Formas de integración o principios de comportamiento económico individual	Patrón de organización social o estructura institucional	Economía
Reciprocidad: la entrega de hoy será recompensada por la recepción de mañana	Simetría: agrupaciones distribuidas simétricamente (parentesco, vecindad, tótem)	De reciprocidad
Redistribución: concentración de productos hacia un centro y distribución a partir de éste. Requiere la recolección, almacenamiento y redistribución de bienes.	Centralización: presencia de cierto grado de centralización en el grupo.	Redistributiva
Intercambio: regateo o producción de un precio que favorezca al máximo a cada contratante.	Mercados creadores de precios: actitud claramente antagónica entre los contratantes	De mercado (intercambio)
Hogar o administración hogareña o doméstica (<i>oekonomía</i>): producción para el uso propio. Producción y almacenamiento para la satisfacción de las necesidades de los miembros del grupo (autosuficiencia).	Autarquía (grupo cerrado)	De autosuficiencia (del hogar o doméstica)
Planificación*: planificación colectiva de lo complejo. Planeación, regulación y control. Sistemas de diagnóstico, proyección, prospectiva y planificación.	Poder del Estado y compulsión. Plan elaborado (centralizada o participativamente) por el Estado como forma de coordinación de iniciativas económicas parciales	Planificada

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Polanyi (1944: 91-117; 1957: 197-200);

*Coraggio (2014: 107-109).

Si bien Polanyi no incluye a la planificación como una forma de integración o principio, en el capítulo final de *La Gran Transformación*, La libertad en una sociedad compleja, discute sobre la planeación, regulación y control (Polanyi, 1944: 314-321). Cuestiona tanto cómo estas fueron usadas en la ex Unión Soviética sin promover las libertades, así como la crítica que hacen los liberales en el sentido de que restringen la libertad para lo cual se basan en una concepción moralmente ilusa de la sociedad humana como resultante de la voluntad y deseos de los individuos, sin presencia del poder del Estado y sin compulsión, y en una concepción de libertad limitada a las relaciones contractuales de mercado, la libre empresa y la propiedad privada. Incluso afirma que “la victoria del fascismo se volvió prácticamente inevitable por la obstrucción de los liberales a toda reforma que involucra la planeación, la regulación o el control” (Polanyi, 1944: 318).

Desde una perspectiva institucional y moral, manifiesta que la planeación, regulación y control pueden ampliar la libertad jurídica y la libertad efectiva, en los ámbitos civil, económico y social, de todos los miembros de una sociedad compleja en la que el poder y la compulsión son parte constitutiva de la realidad. El poder debe ser controlado democráticamente y la compulsión no debe ser absoluta y debe ser usada para lograr una distribución más justa del ingreso, el ocio y la seguridad⁴⁵.

Las formas de integración no deben considerarse como etapas lineales o secuenciales de un proceso de desarrollo, más bien pueden coexistir bajo el predominio de alguna de ellas (Polanyi, 1957: 200). Estas comprenden relaciones sociales entre individuos cuya conducta está determinada por las estructuras institucionales, es decir, las formas de integración no son la mera agregación de las conductas individuales (Polanyi, 1957: 197). Estas dos ideas son importantes. La primera porque abre la posibilidad de construir sociedades con mercado y no sociedades de mercado, es decir, sociedades que subordinen a la economía y al mercado y no al revés. La segunda porque implica que las políticas democráticas deben procurar estructuras institucionales que tiendan a integrar o arraigar la economía a la sociedad y la naturaleza. También implica una metodología distinta al individualismo metodológico de la economía neoclásica que parte de las elecciones de individuos racionales y egoístas que en la búsqueda de su interés propio generan bienestar social.

La definición del sistema económico de la Constitución ecuatoriana de 2008 es consistente con la conceptualización de lo económico desarrollada con anterioridad. En efecto, el artículo 283 define al sistema económico como social y solidario y como un medio para el logro del Buen Vivir:

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibilite el buen vivir.

⁴⁵ En otra parte, Polanyi plantea incluso que el *laissez-faire* fue planificado y señala la paradoja de que mientras “la economía del *laissez-faire* era el producto de una acción estatal deliberada, las restricciones subsecuentes al *laissez-faire* se iniciaron en forma espontánea. El *laissez-faire* se planeó; la planeación no” (Polanyi 1944, 196).

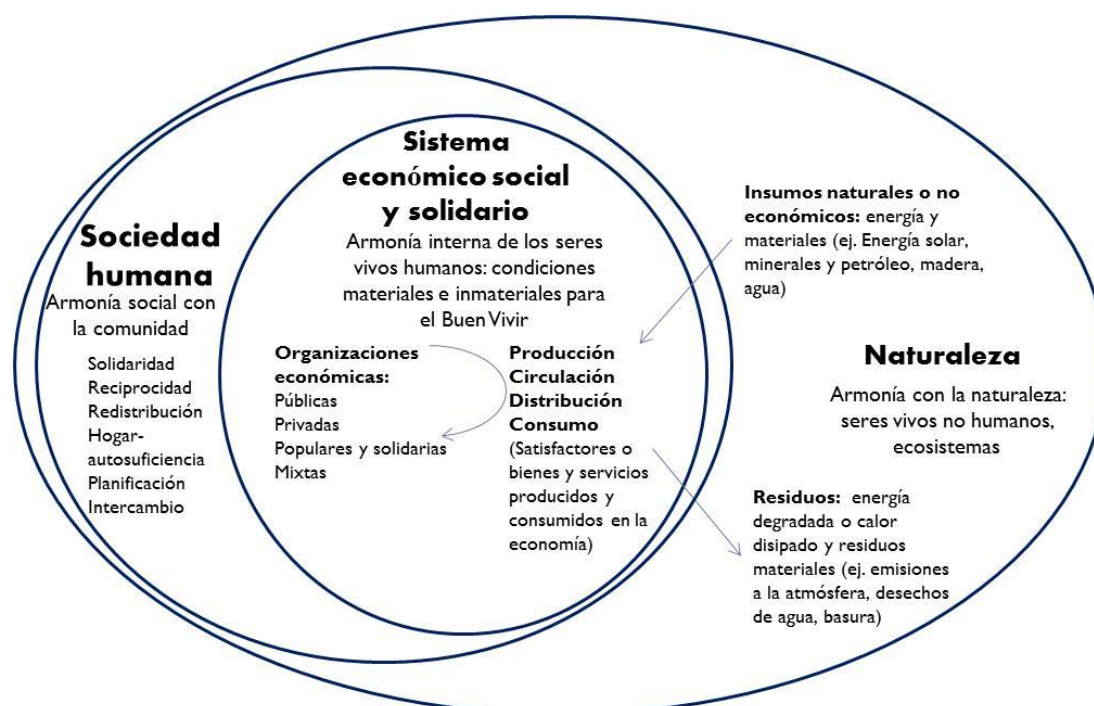
El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Es una definición sustantiva de lo económico al reconocer al ser humano como sujeto y fin y al centrarse en la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales del Buen Vivir. Esto implica el logro de la armonía interna de las personas. Es social al impedir que el mercado subordine a la sociedad, al considerar la solidaridad como un elemento importante y al contemplar una diversidad de formas de organización económica que están relacionadas, a su vez, con diferentes principios o formas de integración social, estructuras institucionales y motivaciones económicas y extraeconómicas. Es decir, reconoce una pluralidad de economías y que la economía de mercado no es la única posible. Esto es consecuente con la procura de la armonía social en la comunidad y entre comunidades. Es ecológica al restringir el sistema económico al logro de la armonía con la naturaleza, la cual según la Constitución depende del goce efectivo de los derechos de la naturaleza. Esto significa que los procesos económicos de producción, circulación, distribución y consumo sean ambientalmente sustentables (Diagrama 7.2).

7.3 Economía del Buen Vivir y sistema económico social y solidario

El Diagrama 7.2, en analogía al Diagrama 7.1, representa al sistema económico social y solidario definido en la Constitución del Ecuador de 2008 como un subsistema arraigado a la sociedad a través de la coexistencia de distintos principios o formas de integración (solidaridad, reciprocidad, redistribución, planificación, intercambio y hogar) y arraigado a la naturaleza a través del flujo bidireccional de materia y energía. El subsistema económico comprende diversos procesos económicos (producción, circulación, distribución y consumo) y una pluralidad de organizaciones con motivaciones distintas (públicas, privadas, populares y solidarias, y mixtas) que generan las condiciones materiales e inmateriales para el Buen Vivir de los ciudadanos, es decir, para una vida con armonía interna de las personas, en armonía con la comunidad y entre comunidades, y en armonía con la naturaleza.

Diagrama 7.2 Sistema económico social y solidario



Fuente: Elaboración propia

La definición constitucional del sistema económico conlleva a añadir la solidaridad al concepto de cambio estructural desarrollado previamente. Es decir, el arraigar la economía a la sociedad incluye también la ampliación de la solidaridad en el sistema económico y, en particular, la expansión de la economía popular y solidaria “como forma orgánica emancipadora de los trabajadores” (Coraggio, 2011: 341; Castellanos et al., 2019). Para Coraggio, la “solidaridad tiene que ver con el reconocimiento del otro como ser natural y necesitado, con el interés de todos, y con una ética de la solidaridad” (Coraggio, 2011: 131). Para Laville, se trata de impulsar la solidaridad democrática que se basa en el espíritu del don y en los principios de reciprocidad y redistribución. La solidaridad democrática basada en la reciprocidad se origina en la acción colectiva voluntaria de ciudadanos con igualdad de derechos que se autoorganizan con el propósito de la ayuda mutua, la producción en común y la expresión reivindicativa. La solidaridad democrática basada en la redistribución surge de la acción pública del Estado de derecho que establece una serie de normas y prestaciones para consolidar la cohesión social y reducir las desigualdades (Laville, 2014: 53-59). Así, la solidaridad democrática sería una expresión de las formas de integración y las estructuras institucionales no mercantiles en las economías actuales.

7.4 Buen Vivir y cambio de la matriz económica

A partir de la definición de economía formulada previamente, es posible plantear una definición de cambio estructural o cambio de la matriz económica y no solo de cambio de la matriz productiva pues comprende de manera integral los diferentes procesos económicos y las estructuras institucionales que los determinan. Así, desde la perspectiva de la economía para el Buen Vivir, cambio estructural o cambio de la matriz económica sería la transformación de los principios, normas, valores, instituciones, motivaciones y prácticas y de los procesos de producción, circulación, distribución y consumo de los satisfactores de las necesidades y deseos legítimos de las generaciones presentes y futuras de tal forma que la economía humana esté arraigada o integrada a la sociedad y a la naturaleza y se garantice el Buen Vivir. El arraigo de la economía a la sociedad comprende su sujeción a los límites sociales tal que se procure una vida en armonía con la comunidad y entre comunidades y el arraigo a la naturaleza su sujeción a los límites biofísicos tal que se logre una vida en armonía con esta. Así, el cambio estructural es la transformación de una sociedad de mercado a una sociedad con mercado (Polanyi, 1944: 312; Coraggio, 2014: 114) y de una sociedad que domina y daña la naturaleza a una sociedad que la cuida y protege respetando sus derechos.

En términos de Polanyi esta transformación implica la desmercantilización o, mejor dicho, la destrucción de la ficción de las mercancías ficticias: trabajo, tierra (naturaleza) y dinero, es decir, sacarlas del mercado al fijar sus precios y las condiciones contractuales esenciales fuera del mercado (Polanyi, 1944: 311-312):

El contrato salarial deja de ser un contrato privado, excepto en algunos puntos subordinados y accesorios. No sólo las condiciones fabriles, la duración de la jornada de trabajo y las modalidades de contrato, sino el propio salario básico, se determinan fuera del mercado; por lo tanto, el papel asignado así a los sindicatos, el Estado y otros organismos públicos no depende sólo del carácter de estas instituciones sino también de la organización efectiva de la administración de la producción (...) Sacar a la tierra del mercado equivale a incorporar a la tierra ciertas instituciones definidas tales como la heredad, la cooperativa, la fábrica, el municipio, la escuela, la iglesia, los parques, las reservas silvestres, etc. Por generalizada que siga siendo la propiedad individual de las granjas, los contratos referentes a la tenencia de la tierra se ocuparán sólo de los accesorios, ya que los aspectos esenciales se salen de la jurisdicción del mercado. Lo mismo se aplica a los alimentos básicos y a las materias primas

orgánicas, ya que la fijación de sus precios no se encomienda al mercado (...) En todos los países se está sacando ahora, del mercado, el control del dinero (...) Desde la introducción del “financiamiento funcional” en todos los estados importantes, la dirección de las inversiones y la regulación de la tasa de ahorro se han convertido en tareas gubernamentales.

En suma, el cambio estructural implica poner límites a los mercados autorregulados en sus funciones de asignación de recursos y creación de precios en los ámbitos del trabajo, la naturaleza y el dinero, subordinándolos democráticamente a la sociedad. Pero también comprende el conservar y promover otras formas de integración como la reciprocidad, redistribución, administración del hogar y planificación. Definido así el cambio estructural, se relaciona con la noción de contramovimiento o movimiento protector frente al mecanismo autodestructivo de los mercados autorregulados de Polanyi (1944, 127):

La historia social del siglo XIX fue así el resultado de un movimiento doble: la extensión de la organización del mercado en lo referente a las mercancías genuinas se vio acompañada por su restricción en lo referente a las mercancías ficticias. Mientras que los mercados se difundieron por toda la faz del globo y la cantidad de los bienes involucrados creció hasta alcanzar proporciones increíbles, una red de medidas y políticas se integraba en instituciones poderosas, destinadas a frenar la acción del mercado en relación con la mano de obra, la tierra y el dinero. Mientras que la organización de los mercados mundiales de mercancías, los mercados mundiales de capital y los mercados mundiales de dinero daba un impulso nunca antes visto al mecanismo de los mercados bajo la égida del patrón oro, surgía al mismo tiempo un movimiento profundamente arraigado para resistir los perniciosos efectos de una economía controlada por el mercado. La sociedad se protegía contra los peligros inherentes a un sistema de mercado autorregulado: éste fue el aspecto comprensivo en la historia de la época.

La definición de cambio estructural aquí formulada contrasta con el enunciado tradicional de cambio estructural de la economía del desarrollo que lo define como la reasignación de trabajadores de sectores de baja productividad hacia sectores de alta productividad (Chenery, 1979). Igualmente, la CEPAL, combinando planteamientos keynesianos y schumpeterianos, define el cambio estructural como la transformación de la estructura productiva hacia sectores o actividades económicas con mayor crecimiento de la demanda tanto doméstica como externa (eficiencia keynesiana) y más dinámicas en el incremento de la productividad, en la difusión de conocimientos y

capacidades a toda la economía, y en el avance de la tecnología y la innovación (eficiencia schumpeteriana), siendo el desafío vincular los dos tipos de eficiencia, de tal forma que se genere un círculo virtuoso de crecimiento de la productividad y el empleo (eficiencia dinámica) (CEPAL, 2012). Estas definiciones se concentran en el desarrollo de las fuerzas productivas, en el proceso de producción y en las organizaciones económicas privadas capitalistas; no consideran suficientemente las relaciones sociales ni el resto de procesos económicos. Tampoco toman en cuenta los límites sociales y ecológicos de la transformación productiva, aunque la CEPAL formula al cambio estructural como un medio para alcanzar la igualdad. Según estas nociones, los países en desarrollo que logren el cambio estructural lograrán que los niveles de su PIB per cápita converja hacia los niveles de PIB per cápita de los países desarrollados, es decir, facilitaría la convergencia externa. Sin embargo, los límites ecológicos de la perspectiva de la economía para el Buen Vivir ponen en cuestión esta interpretación usual de la convergencia externa, ya que el planeta no soportaría que toda la población mundial alcance los niveles de vida de la población de los países desarrollados, requiriéndose, por tanto, una redistribución progresiva a escala global, lo que implica una convergencia externa pero a niveles de vida ecológicamente sustentables⁴⁶.

7.5 Conclusiones

Polanyi tituló su obra cumbre *La Gran Transformación* para dar cuenta del ascenso del liberalismo económico a escala global en el siglo XIX e inicios del XX, cuya utopía pretendía que la economía de mercado someta a la sociedad. Luego de la edad dorada de la socialdemocracia entre la segunda postguerra mundial y finales de los setenta del siglo pasado que impuso ciertos límites al liberalismo económico y al capital, una “segunda gran transformación” se ha producido en las últimas décadas mediante una serie de políticas e instituciones internacionales y nacionales que insisten en la utopía de la globalización económica neoliberal, es decir, en la construcción tanto de una sociedad global de mercado como de sociedades nacionales de mercado. Frente a este nuevo movimiento hacia el *laissez-faire*, la noción del Buen Vivir surge como parte de

⁴⁶ Otra línea de análisis a explorar es la relación entre Buen Vivir y la literatura de estilos de desarrollo en América Latina (Carvalho y Friggeri, 2015; Coviello y Pry, 2019; Haidar, 2019; Haidar et al., 2019).

un contramovimiento protector de la sociedad y la naturaleza, es decir, un movimiento que impulsa el cambio estructural entendido como la transformación democrática de los principios, normas, valores, instituciones, motivaciones y prácticas con el propósito de arraigar la economía a la sociedad y la naturaleza, es decir, con el fin de que la economía se subordine al logro del Buen Vivir.

CAPÍTULO 8. BUEN VIVIR DENTRO DE LOS LÍMITES SOCIALES Y ECOLÓGICOS: TENER DEMASIADO Y DAÑAR DEMASIADO LA NATURALEZA NO SON DOS CUESTIONES SEPARADAS⁴⁷

El Buen Vivir critica el crecimiento ilimitado, pero al ser una noción en proceso de construcción aún no ha desarrollado una justificación sistemática de la necesidad de poner límites a la riqueza. Con el propósito de aportar a llenar este vacío, este capítulo analiza en qué medida la noción y principios del Buen Vivir tienen relación con la doctrina filosófica del limitarianismo (Robeyns, 2017; 2019; Kramm y Robeyns, 2020). El objetivo es delinear los argumentos de un limitarianismo del Buen Vivir a partir del análisis, contrastación y crítica de la doctrina del limitarianismo financiero, que es una doctrina de justicia distributiva según la cual no es moralmente permisible ser rico, es decir, tener más recursos financieros que los necesarios para una vida plenamente floreciente; ya que se trata de una doctrina política, este excedente monetario de los ricos debe ser redistribuido principalmente mediante la acción del gobierno antes que por la libre voluntad, la virtud ética o la benevolencia de ellos (Robeyns, 2017).

El limitarianismo de los recursos financieros, es decir, la fijación de límites a la riqueza monetaria, se justifica sobre la base de dos argumentos: el argumento democrático de la igualdad política que es afectada cuando los ricos convierten su poder económico en poder político y el argumento de la justicia social según el cual la existencia de necesidades urgentes insatisfechas pueden ser resueltas con el excedente de dinero que poseen los ricos. Por ende, el limitarianismo financiero es justificado desde una perspectiva instrumental, es decir, no porque ser rico sea intrínsecamente malo, sino porque el ser rico tiene consecuencias sobre fines últimos de la vida plenamente floreciente que tienen valor intrínseco como son la igualdad política y la justicia social (Robeyns, 2017; 2019).

Estas justificaciones del limitarianismo financiero comprenden aspectos relacionados con una vida plena con armonía interna de las personas (satisfacción de las necesidades urgentes) y con armonía con la comunidad (igualdad política), pero no considera debidamente la armonía con la naturaleza como un valor intrínseco de una vida a

⁴⁷ Este capítulo se basa en León (2019).

plenitud. En especial, el limitarianismo financiero trata los límites a la riqueza monetaria como una cuestión separada de los límites ecológicos del planeta, por lo que disocia la creación de riqueza del impacto humano sobre el medio ambiente. Por lo tanto, el limitarianismo del Buen Vivir requiere extender la argumentación del limitarianismo financiero para acoger de mejor manera y simultáneamente las tres armonías (interna, social y ecológica) y estar acorde con su visión holística: el ser humano es un ser social que es parte de la naturaleza. Además, la formulación conceptual de la doctrina del limitarianismo financiero le conduce a proponer una métrica de riqueza que no incorpora su efecto sobre la naturaleza. En consecuencia, junto con reformular y ampliar la regla distributiva que limita la riqueza monetaria, el limitarianismo del Buen Vivir modifica la métrica a fin de incluir la relación entre riqueza e impacto ambiental.

En términos metodológicos, el artículo sigue la línea argumental pragmática de Robeyns para justificar un limitarianismo instrumental o no intrínseco y como doctrina no ideal. Esto último se refiere a que se entiende el mundo tal como es, es decir, un mundo donde ciertos fines intrínsecamente valiosos no están asegurados por lo que la riqueza es moralmente objetable y requiere ser limitada para alcanzarlos, en contraposición a un limitarianismo como doctrina ideal que implicaría elaborar un experimento mental de un mundo ideal en el que todos los valores intrínsecos están asegurados y donde la riqueza se vuelve objetable por sí misma, intrínsecamente, antes que por sus consecuencias sobre aquellos fines valiosos. Por lo tanto, se desarrolla la justificación de un limitarianismo instrumental y no ideal del Buen Vivir desde la perspectiva de las consecuencias de la riqueza sobre la armonía interna de las personas, la armonía con la comunidad y la armonía con la naturaleza, todas ellas fines valiosos intrínsecamente. El limitarianismo del Buen Vivir, al igual que el limitarianismo financiero, es una doctrina política de justicia social enfocada en el tramo superior de la distribución del ingreso y establece tanto una regla distributiva como una métrica de justicia. Es una doctrina política ya que requiere la acción del gobierno para establecer las instituciones limitarianistas.

Se concluye que un limitarianismo del Buen Vivir debe considerar simultáneamente los límites sociales a la riqueza formulados por el limitarianismo financiero y los requeridos

para una vida en armonía con la comunidad y entre comunidades, así como los límites ecológicos que impone una vida en armonía con la naturaleza. Esto implica que tener o no tener demasiado y que dañar o no dañar demasiado el ecosistema no son dos cuestiones separadas como sostiene la doctrina del limitarianismo de los recursos financieros (Robeyns, 2017), sino que deben integrarse.

El artículo se compone de cinco secciones. La primera describe la conceptualización del Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008 y de las distintas corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir. La segunda sección expone la doctrina filosófica del limitarianismo y los argumentos para limitar la riqueza. También presenta la métrica denominada poder de los recursos materiales y la línea de riqueza. En la tercera sección se contrasta la noción y principios del Buen Vivir que ponen límites a la riqueza con las definiciones y argumentos respectivos de la doctrina del limitarianismo, se identifican semejanzas y diferencias, y se delinear los argumentos de un limitarianismo del Buen Vivir. Incluye también una métrica que extiende la métrica del poder de los recursos materiales para reflejar la relación entre riqueza y medio ambiente. La cuarta sección presenta las conclusiones.

8.1 Concepto y principios del Buen Vivir

Como se mencionó en los capítulos 2 y 3, el Buen Vivir puede concebirse como el goce efectivo de los derechos individuales de las personas, de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, y de los derechos de la naturaleza, en un marco de democracia participativa, convivencia armónica ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza, en el que prevalece el bien común y el interés general. Alternativamente, se lo puede definir como vida plena o vida en plenitud con armonía interna o de las personas, armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza (Acosta, 2015; Le Quang y Vercoutère, 2013; Le Quang; 2020; Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014), es decir, una vida en equilibrio con uno mismo, en equilibrio con otros seres humanos y en equilibrio con la naturaleza (Coraggio, 2011).

La conceptualización del Buen Vivir propone el principio de suficiencia: solo se debe tomar de la naturaleza lo suficiente para subsistir (Kowii, 2009; Hidalgo-Capitán et al., 2014), lo que supone cuidar la naturaleza de la que somos parte. Este principio contrasta con el principio de “más es mejor” de las sociedades capitalistas que conduce a acumular riqueza ilimitadamente, al crecimiento económico ilimitado, la opulencia y el consumismo.

Otro principio del Buen Vivir es el de integridad que concibe la vida de una forma holística, en la que el ser humano es un ser social que vive en comunidad y un ser que es parte de la naturaleza, aspectos que no se pueden separar. Esto implica también la existencia de relaciones de interdependencia entre seres humanos y entre estos y otros seres vivos no humanos (Ferreiro, 2018), lo cual se denomina principio de relacionalidad, es decir, todo está interrelacionado con todo⁴⁸.

Un cuarto principio relevante para la discusión que aquí se desarrolla es el de comunidad, que plantea que el Buen Vivir es convivir bien, es vivir en armonía en la comunidad y entre comunidades. Esto implica que se genere diferencias y se rompa la armonía social cuando ciertas familias se enriquecen (Hidalgo-Capitán et al., 2014). En consecuencia, las familias ricas tienen la obligación de compartir sus excedentes con la comunidad. Asimismo, los miembros de la comunidad deben ser solidarios, compartir y ayudar a quienes lo necesitan, con un trato especial a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad (Kowii, 2009: 165-166; Chancosa, 2010: 223-224; Hidalgo-Capitán et al., 2014: 37).

8.2 Los argumentos del limitarianismo financiero

Ingrid Robeyns, una de las filósofas del enfoque de capacidades desarrollado por Sen (2009) – Premio Nobel de Economía 1998– y Nussbaum (2012), propone la doctrina filosófica del limitarianismo en su artículo *Having Too Much* (Robeyns, 2017; 2019).

⁴⁸ Además, el Buen Vivir hace referencia a los principios de correspondencia (distintos aspectos o campos de la realidad se corresponden o correlacionan mutua y bidireccionalmente), reciprocidad (a toda acción de dar le corresponde, aunque no necesariamente de manera concurrente, una acción recíproca de recibir, siendo las interacciones entre humanos, entre humanos y naturaleza y entre humanos y lo divino) y complementariedad (todo ente o acción coexiste con su opuesto o complemento específico, el cual lo vuelve pleno o completo y con el cual se integra armoniosamente) (Estermann 1998: 111-135; Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila 2014: 37).

Según esta doctrina de justicia social, que se enfoca en el extremo superior de la distribución, no es moralmente permisible ser ricos, es decir, tener más recursos financieros de lo que es necesario para una vida plenamente floreciente. El limitarianismo considera que “la riqueza es el estado en el cual uno tiene más recursos de los que son necesarios y afirma que, en tal caso, uno tiene demasiado, moralmente hablando” (Robeyns, 2017: 1). En consecuencia, los ricos tienen el deber de transferir sus excedentes monetarios, que es todo lo que está sobre una línea de riqueza, que es el umbral sobre el cual una persona rica tiene demasiado. Sin embargo, Robeyns defiende el limitarianismo como doctrina política antes que como doctrina moral, es decir, ser rico no es moralmente malo intrínsecamente, sino por sus consecuencias sobre otros aspectos de una vida plenamente floreciente que son valiosos por sí mismos: la igualdad democrática y la existencia de necesidades urgentes insatisfechas (Robeyns, 2017: 30-32).

En efecto, Robeyns defiende el limitarianismo sobre la base de dos argumentos por los que no deberíamos ser ricos. El primero es el argumento democrático y consiste en que “las grandes desigualdades del ingreso y la riqueza minan el valor de la democracia y el ideal de igualdad política” debido a que el poder económico se transforma en poder político mediante el financiamiento de partidos políticos o de individuos, el uso de dinero para influir en la agenda de políticas, la influencia en la opinión pública mediante la compra directa de los medios de comunicación y el financiamiento de tanques de pensamiento, y, finalmente, mediante el uso de la riqueza y poder económico concentrado en las firmas capitalistas para socavar las decisiones democráticas, por ejemplo, con la amenaza de los “capitanes de la industria” de reducir inversiones que en su momento formuló Kalecki (1943). Robeyns considera que la legislación para reducir esta asimetría de poder es insuficiente ya que el poder se ejerce de muchas maneras informales. Afirma que las constituciones deberían garantizar el derecho a la igualdad política, en tanto principio básico de una constitución democrática, y no el derecho a ser ricos (Robeyns, 2017: 6-10). La redistribución del excedente de recursos que tienen los ricos afectaría el mecanismo de transmisión mediante el cual el poder económico se convierte en poder político.

El segundo es el argumento de la justicia social o de las necesidades urgentes no satisfechas y consiste en la existencia de una o más de las siguientes circunstancias: personas que viven en extrema pobreza, personas con grandes desventajas sociales como discapacidad o analfabetismo funcional, y problemas que requieren de una urgente acción colectiva como el cambio climático o el deterioro de ecosistemas naturales. El dinero en exceso de un rico que tiene demasiado y que no lo necesita para llevar una vida floreciente puede ser redistribuido para financiar el alivio de una o más de estas circunstancias (Robeyns, 2017: 10-14).

Este último argumento se sustenta en la premisa de que el valor moral del exceso de dinero es casi cero si es gastado en satisfacer los deseos de los ricos (en estilos de vida lujosos o simplemente acumular dinero) debido a que ya no contribuye al florecimiento de sus vidas, mientras que su valor y urgencia moral es muy grande en términos de gastarlo en satisfacer necesidades urgentes insatisfechas, es decir, en términos de la sociedad en su conjunto. El limitarianismo financiero, en su versión fuerte, defiende el deber moral de redistribuir el 100% del excedente monetario de los ricos para financiar la satisfacción de necesidades urgentes insatisfechas, y no adjudica obligaciones morales respecto de los recursos financieros que son necesarios para alcanzar una vida plenamente floreciente (Robeyns, 2017: 12-13).

Por su parte, la justicia social implica que ninguna persona debería tener un mejor o peor trato en la vida debido a factores por los cuales no puede ser responsabilizado como, por ejemplo, las circunstancias de su nacimiento. Según Robeyns, en un mundo no ideal, es decir, tal como es, con grandes injusticias sociales y riesgos ecológicos, se justifica limitar la riqueza y redistribuirla, lo que si bien recorta algunas oportunidades de los que están mejor y que ya llevan vidas plenamente florecientes, aumenta e iguala las oportunidades de los que están peor y que partieron de menores oportunidades iniciales. Por lo tanto, “el limitarianismo se acerca a una situación de igualdad de oportunidades, antes que alejarse de ella” (Robeyns, 2017: 34). Esta es la respuesta que realiza Robeyns a la objeción de que su doctrina del limitarianismo crearía desigualdad de oportunidades al afectar las oportunidades de los ricos.

La métrica y la línea de riqueza del limitarianismo financiero

El limitarianismo financiero se centra en las condiciones materiales de la calidad de vida y de la noción de vida plenamente floreciente. Para medir la riqueza en términos absolutos, Robeyns formula una métrica que denomina el poder de los recursos materiales (PMR por sus siglas en inglés) y que refleja el poder que se tiene para convertir el ingreso en calidad de vida material (Robeyns, 2017: 18-24):

$$PMR = (Y_G + Y_K + A - EXP - T - G) * ES * CF$$

Y_G = ingreso total bruto que tiene un hogar: laboral, ganancias, transferencias, rendimientos del capital financiero o la inversión.

Y_K = estimación monetaria de cualquier ingreso o transferencia en especie

A = anualidad de por vida de los activos de los hogares

EXP = gastos razonables para emprender actividades que generan ingresos como los gastos netos en el cuidado de niños u otras formas de cuidado familiar, gastos de traslado al y del trabajo o gastos en el mejoramiento del capital humano.

T = impuestos pagados sobre los ingresos y la anualidad A .

G = transferencias en dinero o donaciones que un hogar ha realizado y que representan incrementos netos en el PMR de alguien más. No incluye donaciones a campañas políticas o para las artes y las ciencias.

CF = factor de conversión de los ingresos brutos en funcionamientos y capacidades valiosos. Si $CF < 1$, una persona tiene menor aptitud para convertir su ingreso en funcionamientos valiosos o necesita más dinero para alcanzar un cierto nivel de funcionamientos valiosos. Este factor da cuenta de uno de los elementos centrales del enfoque de capacidades referido a la diferente capacidad de las personas de convertir un mismo nivel de ingreso en funcionamientos similares (Sen, 2009).

ES = escalas de equivalencia de los hogares que toman en cuenta el número de miembros dentro de un hogar. Es un factor que permite reescalar el ingreso del hogar para tomar en cuenta su composición demográfica.

El ingreso total (PMR) se compara con una línea de riqueza que mide el valor monetario de un conjunto de capacidades que permiten razonablemente alcanzar una vida plenamente floreciente desde la perspectiva material de las condiciones de vida (salud física, salud mental, seguridad personal, alojamiento, calidad del medio ambiente, educación, capacitación y conocimiento, recreación, ocio y pasatiempos, movilidad). Quienes tienen un PMR superior a esta línea de riqueza son considerados ricos y, por

tanto, tienen más recursos de los necesarios para una vida plenamente floreciente, es decir, tienen un excedente monetario que deben transferir (Robeyns, 2017: 24-28).

8.3 Limitarianismo del Buen Vivir

Si bien doctrinariamente el Buen Vivir contempla tanto los aspectos materiales como los subjetivos y espirituales de la vida, cuando critica el lujo, la opulencia, el crecimiento económico y la riqueza ilimitados, también se concentra en los aspectos materiales de la calidad de vida. Tanto el limitarianismo financiero como el Buen Vivir constituyen una crítica a la concentración y acumulación de riqueza. No obstante, el primero no pone límite a la creación de la riqueza y se concentra en redistribuirla independientemente de su nivel; en cambio, el Buen Vivir, especialmente a través del principio de suficiencia, limita la creación de riqueza.

El principio de suficiencia del Buen Vivir está relacionado con la naturaleza: obtener de ella solo lo necesario para la subsistencia. Esto impone el vivir una vida con simplicidad (Papa Francisco 2015: 49), sin un exceso de acumulación material que ponga en riesgo los derechos de la naturaleza. De hecho, la abundancia que se ha logrado actualmente en el mundo sería suficiente para satisfacer las necesidades básicas de toda la población mundial (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 26). La vida con simplicidad introduce la necesidad de un ethos social del Buen Vivir, un cambio cultural que modifique el patrón de consumo hacia uno social y ecológicamente sostenible: vivir bien dentro de los límites sociales y ecológicos. El limitarianismo financiero se enfoca más en defender una doctrina política de los límites a la riqueza y aquí se sigue también ese enfoque. Sin embargo, es importante plantear que el limitarianismo del Buen Vivir podría también defenderse como una doctrina moral que implique un cambio en el ethos individual.

Las justificaciones para limitar la riqueza entre el limitarianismo financiero y el Buen Vivir tienen diferencias. Para este último son principalmente la existencia de desigualdades económicas que rompen la armonía social y la acumulación de riqueza que afecta la armonía con la naturaleza, mientras que para el primero es la existencia de desigualdades políticas y la existencia de necesidades urgentes insatisfechas como la pobreza. En ambas perspectivas, el compartir los excedentes aparece como un deber

moral de los ricos. Sin embargo, hay diferencias en el enfoque del principio de comunidad. Para el Buen Vivir, las grandes desigualdades del ingreso y la riqueza afectan la armonía social en la comunidad. En tal sentido, se asemeja más al principio de comunidad expuesto por el filósofo Cohen: “el requerimiento central de la comunidad es que a las personas les importe y, cuando sea necesario y posible, se preocupen por la suerte de los demás. Y también que les importe preocuparse los unos de los otros”. Para Cohen, el principio de comunidad limita las desigualdades, incluso las no injustas, cuando estas son muy grandes y afectan la vida en comunidad. Cohen agrega que “las fuertes disparidades en los ingresos producen amplias disparidades en las vulnerabilidades sociales, y ellas también destruyen la comunidad, desde el momento en que aquellos que podrían atenuarlas dejan que persistan” y que si “los ricos hicieran lo que pueden por los pobres, aun dentro [...] de límites razonables de autosacrificio, gastarían sólo un poco de su dinero, y el principio de comunidad se vería satisfecho, y también se reduciría la desigualdad” (Cohen, 2014: 191-192). Cohen establece entonces la obligación moral de los ricos de transferir parcial o totalmente su riqueza con el fin de precautelar el principio de comunidad, es decir, una vida en armonía con la comunidad.

Cuando el limitarianismo financiero argumenta la existencia de necesidades urgentes insatisfechas de los pobres y de otras personas con desventajas sociales, está recurriendo al principio de comunidad aunque no lo denomina de esa manera. La diferencia con la cita de Cohen es que, en su versión fuerte, requiere que los ricos transfieran todo su excedente de riqueza y no solo una parte dentro de límites razonables de autosacrificio. No obstante, la versión débil reduce la restricción de transferir la riqueza del 100% al 70% del excedente, que sería la tasa marginal óptima según los principios de imposición óptima de la política fiscal. Robeyns relaja el requerimiento de transferencia del excedente monetario de los ricos como una manera de responder a la objeción de que su doctrina desincentivaría la creación de riqueza por parte de los ricos y, por ende, afectaría la reducción de la pobreza que es, en cambio, el objetivo de justicia social de valor intrínseco que justifica el segundo argumento del limitarianismo (Robeyns, 2017: 34-37). En este caso la noción de Cohen de límites razonables de autosacrificio se asemeja más a la versión débil de la doctrina del limitarianismo financiero.

Adicionalmente, el limitarianismo financiero utiliza el argumento democrático de la igualdad política, según el cual se justifica limitar la riqueza porque el poder económico se convierte en poder político que genera asimetrías. En la noción constitucional del Buen Vivir, en lo que respecta al goce efectivo de los derechos de las personas, se contempla no solo los derechos económicos, sociales y culturales, sino también los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, el argumento democrático del limitarianismo financiero es también pertinente desde la perspectiva constitucional del Buen Vivir, en tanto limitar la riqueza garantizará un igual goce de los derechos civiles y políticos a todas las personas. Es decir, se restringe la lógica de un dólar, un voto y se propende a una lógica de una persona, un voto. Así, ambas perspectivas procuran una mayor democracia económica y política.

Adicionalmente, en la definición constitucional del Buen Vivir un aspecto central es la garantía de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Este es un elemento constitutivo del Buen Vivir que puede incorporarse en el argumento democrático del limitarianismo. Es decir, la igualdad política requiere también que se garanticen los derechos individuales y colectivos de las minorías, especialmente de aquellas social y políticamente excluidas. En efecto, según Sen (2009), un entendimiento amplio de la democracia como razonamiento público debe incluir no solo la regla de la mayoría y las votaciones, sino también los derechos de las minorías y la creación de valores tolerantes. En consecuencia, una estructura democrática inclusiva debe procurar también la interculturalidad, el respeto a las diversidades y el respeto a la dignidad de las personas y las colectividades. La democracia inclusiva, participativa y deliberativa, basada en valores de tolerancia mutua y respeto, contribuye también a mejorar la convivencia entre comunidades al prevenir el fanatismo, el sectarismo, la hostilidad y la violencia entre ellas.

Por otra parte, según Robeyns (2017: 10), el dinero no solo se transforma en capital económico y capital político, sino también en capital social. Este argumento se puede ampliar desde la perspectiva de los países en desarrollo relacionándolo con la teoría de la sociedad Sigma del economista peruano Figueroa (2010; 2012), que es una sociedad

heterogénea y jerárquica en la que la exclusión de determinados grupos sociales depende de la desigual distribución inicial de los activos económicos (tierra, capital físico y capital humano), políticos (ciudadanía o la capacidad de ejercer los derechos individuales o colectivos) y culturales (derechos a la diversidad cultural); si no se redistribuyen dichos activos, no habrá convergencia de los ingresos de los grupos sociales excluidos hacia los ingresos de los grupos que concentran dichos activos. La sociedad Sigma está compuesta de relaciones de raza, clase social y ciudadanía que reproducen las dotaciones desiguales de activos. La desigual distribución de activos políticos genera una sociedad jerárquica con ciudadanos de segunda clase sin igualdad ante la ley y la desigualdad en la dotación de activos culturales significa la existencia de grupos étnicos de segunda clase que son segregados, excluidos y discriminados. La reproducción histórica de estas desigualdades, que provienen del legado colonial, genera una jerarquía social entre los descendientes de los colonizadores y los descendientes de las poblaciones dominadas, especialmente las indígenas, situación que se agudiza mediante la herencia de la condición socioeconómica entre generaciones. En consecuencia, la desigualdad inicial en materia de dotación de activos económicos y políticos es clave para explicar por qué la movilidad socioeconómica es problemática y, por ende, por qué se mantiene la desigualdad del ingreso. Por lo tanto, para una membresía plena a la comunidad en igualdad de derechos y deberes, se requiere redistribuir los activos económicos, políticos y culturales. Si no se limita el excedente monetario de los ricos, estos seguirán acumulando activos económicos, políticos y culturales, reproduciéndose, en consecuencia, las relaciones sociales jerárquicas y excluyentes que afectan la posibilidad de una vida en armonía con la comunidad y entre comunidades.

En suma, desde la perspectiva del Buen Vivir se amplían los dos argumentos principales del limitarismo financiero de Robeyns. Por un lado, se extiende el argumento democrático de la igualdad política con la inclusión de los derechos individuales y colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de minorías étnicas, derechos que tienen valor intrínseco y son constitutivos de la noción de Buen Vivir. Además, su garantía es parte importante de un entendimiento amplio de la democracia, más allá de solo la regla de la mayoría y las votaciones, que incorpore los derechos de las minorías

étnicas y conduzca hacia la igualdad política y ciudadana. Por otra parte, sobre la base del principio de comunidad y de la teoría de la sociedad Sigma, se extiende el argumento de la justicia social en términos de que la redistribución no es solo importante por lo urgente de satisfacer necesidades de grupos en desventaja social, sino también porque la excesiva desigualdad afecta la armonía social y reproduce sociedades jerárquicas y excluyentes. La vida en armonía con la comunidad y entre comunidades tiene valor intrínseco y es consustancial a la noción del Buen Vivir. Por tanto, estas versiones extendidas de los dos argumentos del limitarianismo financiero justifican fijar límites sociales a la riqueza desde una perspectiva más acorde a la noción del Buen Vivir, que se complementa a continuación con el desarrollo del argumento ecológico.

8.3.1 El argumento de la sustentabilidad ecológica

La diferencia más importante entre el limitarianismo financiero y el Buen Vivir es que el primero tiene un tratamiento ambiguo de la problemática ecológica. Por un lado, reconoce que se trata de un limitarianismo monetario pero que podría ser suplementado por un limitarianismo de los recursos ecológicos que introduzca, por fuera de las restricciones financieras, una restricción adicional a nuestro comportamiento moralmente aceptable, ahora sobre una dimensión no monetaria, en este caso los recursos ecológicos. Afirma que la sostenibilidad ecológica es analíticamente un problema separado y que “tener o no tener demasiado, y dañar o no dañar el ecosistema demasiado, son dos cuestiones separadas, aunque probablemente haya correlaciones empíricas entre las dos” (Robeyns, 2017: 28). Este argumento lo sustenta en la premisa de que tanto los ricos como los pobres pueden o no violar sus deberes morales relacionados con la sostenibilidad ecológica. Por otra parte, incluye problemas como el calentamiento global y el deterioro de los ecosistemas de la Tierra en el argumento de la existencia de problemas que requieren de la acción colectiva urgente. Esto justificaría limitar la riqueza ya que su mitigación requeriría una “inversión masiva en innovación tecnológica verde” (Robeyns, 2017: 11). En este argumento Robeyns considera con valor intrínseco varios aspectos de la conservación de la naturaleza pero su justificación para limitar la riqueza es la necesidad de financiar la inversión verde y no el impacto ambiental de la creación de riqueza.

En cambio, desde la perspectiva del Buen Vivir, en su visión holística, no se puede separar la naturaleza de la comunidad o de las personas. El ser humano es un individuo que es parte de la comunidad y de la naturaleza (Belotti, 2014: 50). Su principio de relacionalidad significa que si se afecta negativamente a la naturaleza, se está también afectando a los seres humanos que la integran. En consecuencia, la armonía con la naturaleza, en conjunto con los principios de suficiencia, integralidad y relacionalidad, implica que tener o no tener mucho y que dañar o no dañar el ecosistema mucho no son problemas separados. En efecto, toda actividad humana tiene impacto en la naturaleza. El daño de la naturaleza tiene relación directa con la creación de riqueza, con el crecimiento económico. El desarrollo capitalista, especialmente desde la Revolución Industrial, ha conducido paulatinamente al planeta a la situación actual de transgresión de varios límites planetarios - concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono no más de 350 ppm, mantener 90% de la biodiversidad, mantener el 75% de los bosques originarios del planeta y uso mundial por año de aproximadamente 11 teragramos (Tg) de fósforo y 62 Tg de nitrógeno (Steffen et al., 2015). La producción y consumo de los satisfactores de las necesidades y deseos de las personas requieren insumos de la naturaleza y emiten desechos sobre ella. El uso de los recursos naturales y la emisión de desechos de las actividades humanas pueden llegar a situaciones de insustentabilidad ecológica. Por lo tanto, si bien poner un límite ecológico en términos de un recurso natural o servicio ambiental se expresa en una dimensión diferente a la monetaria (por ejemplo, el límite planetario de CO₂), desde una perspectiva consecuencialista interesa limitar la generación de riqueza para no transgredir los límites ecológicos. Así, la restricción a la riqueza monetaria por razones de sustentabilidad ecológica forma parte directa de la argumentación del limitarianismo del Buen Vivir y no como un argumento suplementario relacionado con otra dimensión analítica. En consecuencia, preocupa no solo redistribuir un excedente monetario de los ricos para financiar necesidades urgentes insatisfechas de las personas o acciones colectivas de cuidado de la naturaleza, sino también limitar el nivel de riqueza ya que los impactos ambientales causados durante su creación pueden transgredir límites ecológicos que pongan en peligro la reproducción de la vida de la especie humana y de las especies no humanas. Además, hay que considerar que el crecimiento económico o la generación de riqueza monetaria en general no internaliza los costos ambientales de las externalidades negativas que

provoca (Martínez Alier y Roca, 2016). Por lo tanto, sí importa tanto el nivel como el origen de la riqueza y no sólo cómo se redistribuye.

Adicionalmente, la armonía con la naturaleza tiene valor intrínseco en la noción del Buen Vivir como vida en plenitud (Gavilánez, 2018), al igual que en otras doctrinas que incluyen la preocupación por la naturaleza, en general, y por los seres vivos no humanos, en particular, como parte constitutiva de la noción de bienestar. Por ejemplo, para Skidelsky y Skidelsky, “la armonía con la naturaleza forma parte de la buena vida para el hombre” y en ese sentido es una concepción antropocéntrica, pero también el valor de la naturaleza es intrínseco ya que “vivir en armonía con algo significa no manipularlo para fines propios” (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 159-160)⁴⁹. Por su parte, Nussbaum considera la relación con otras especies como parte de su lista de capacidades centrales: “poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural” (Nussbaum, 2012: 54).

Por otra parte, el principio de suficiencia del Buen Vivir implica la necesidad de una definición socialmente construida de lo necesario para una vida plenamente floreciente y con simplicidad a la vez que se precaviera los derechos de la naturaleza. Para ello requiere diferenciar entre la satisfacción de necesidades y deseos legítimos y la insaciabilidad económica e insustentabilidad ecológica de los deseos ilegítimos. Por ejemplo, en el limitarianismo financiero, los deseos de los ricos que están más allá de las necesidades requeridas para llevar una vida plenamente floreciente tienen cero urgencia y su excedente monetario debe dirigirse a satisfacer las necesidades urgentes insatisfechas de las personas pobres o en desventaja social. En el caso del enfoque del Buen Vivir, la noción del mal vivir (*Llaki kawsay*) comunitario se refiere a una situación en la que la aspiración de satisfacer las ansiedades o falsas necesidades personales afectan la vida en comunidad (e.g. satisfacción colectiva de las necesidades) al prevalecer el egoísmo y la vida en armonía con la naturaleza al requerir sobreexplotar los recursos naturales (Hidalgo-Capitán et al., 2014: 51).

⁴⁹ Este es un punto de debate entre las corrientes de pensamiento ecuatoriano sobre el buen vivir. La indigenista y la ecologista tienden a tener posturas biocéntricas.

La diferencia conceptual entre las necesidades (*needs*), entendidas como lo objetivamente requerido para una vida buena y que tienen un carácter finito, y los deseos (*wants*), que son psicológicos y tienen un carácter infinito, conduce a cuestionar el crecimiento económico ilimitado que se sustenta justamente en la insaciabilidad económica de estos últimos. (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 38).

Skidelsky y Skidelsky (2012) definen el concepto de insaciabilidad económica como el deseo humano permanente de tener más y más dinero, que se origina cuando comparamos nuestra riqueza con la de los otros y pensamos que lo que tenemos es insuficiente. Afirman que el capitalismo ha exacerbado características propias de la naturaleza humana como la codicia y la envidia. Abogan por el principio de cordura que consiste en vincular la escasez a las necesidades y no a los deseos. Ponen el ejemplo de alguien que tiene tres casas y quiere una cuarta; claramente eso es un deseo, no una necesidad, ya que esa persona ya tiene lo suficiente para satisfacer sus necesidades vitales. De esta manera, los autores relacionan su principio de cordura con el principio de suficiencia, lo que implicaría que el problema no es de escasez sino de abundancia que, a su vez, permitiría cubrir los aspectos materiales del Buen Vivir de todos. Sin embargo, la economía de mercado competitiva y monetaria nos induce a querer siempre más, a pensar que más es mejor, aun cuando estamos en capacidad de ajustar los deseos a las necesidades (Skidelsky y Skidelsky, 2012: 26).

Al respecto, Coraggio (2011; 2014) afirma que sería una utopía imponer a la economía la satisfacción de todos los deseos y que ésta debe orientarse a satisfacer las necesidades y deseos legítimos, los cuales para ser tales deben ser legitimados socialmente mediante procesos democráticos de deliberación, acuerdos y decisión. De igual manera, la reciente encíclica *Laudato si'* del Papa Francisco convoca a seguir el principio de menos es más y retornar a la simplicidad (Papa Francisco, 2015: 49), lo que implicaría un proceso democrático de ajuste de los deseos infinitos e ilegítimos a las necesidades y deseos finitos y legítimos social y ecológicamente.

Si bien esta distinción entre necesidades y deseos puede conducir a impulsar un ethos individual del Buen Vivir -un limitarianismo como doctrina moral que modifique los patrones culturales de consumo hacia una vida plena y con simplicidad- aquí se enfatiza

el limitarianismo como doctrina política no intrínseca que requiere de procesos e instituciones legitimadas socialmente y democráticamente decididas que limiten las desigualdades del ingreso y la creación de riqueza ya que minan la posibilidad de llevar una vida plena con armonía interna, armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza, que son valores intrínsecos de la noción del Buen Vivir. La igualdad política y ciudadana, la satisfacción de las necesidades y deseos legítimos y la igualdad social son claves para la garantía de los derechos individuales y colectivos que son constitutivos de una vida plena con armonía interna de las personas y la armonía con la comunidad y entre comunidades. Una producción y consumo de los satisfactores de las necesidades y deseos legítimos que garanticen los derechos de la naturaleza es fundamental para la sustentabilidad ecológica y una vida plenamente floreciente, con simplicidad y en armonía con la naturaleza.

8.3.2 La métrica del limitarianismo del Buen Vivir

Aquí se propone una métrica para el limitarianismo del Buen Vivir que vincula la opulencia o riqueza con el impacto sobre el medio ambiente. Se parte de la ecuación IPAT, de amplio uso en la Economía Ecológica y la Ecología Industrial (Chertow, 2010; IRP, 2019; Schandl y West, 2010; Martínez Alier y Roca 2016) y que surgió del debate de inicios de los 70 entre Elrich y Commoner sobre los factores determinantes del impacto humano sobre el medio ambiente. De acuerdo con estos autores, dicho impacto sería el resultado de la multiplicación de tres factores: población, opulencia de esa población y tecnología (Elrich y Holdren, 1971; Commoner, Corr y Stamler, 1971):

$$I = P * A * T$$

Donde I = Impacto humano sobre el medio ambiente

P = Población

A = Opulencia o estándar de vida

T = Tecnología

Usualmente el factor opulencia A es operacionalizado con el PIB per cápita (o el consumo per cápita) y la tecnología se expresa mediante el coeficiente $I/(P*A)$ que mide el impacto sobre el medio ambiente por unidad de actividad económica (Schandl y West, 2010). Por ejemplo, el nivel de emisiones de CO2 sería el resultado de:

$$\text{CO2} = P * \text{PIB}/P * \text{CO2}/\text{PIB}$$

Por su parte, la métrica propuesta para el limitarianismo del Buen Vivir operacionaliza la opulencia de la ecuación IPAT mediante la métrica del poder de los recursos materiales (PRM) formulada por la doctrina del limitarianismo financiero, tal que:

$$I = P * \text{PRM}/P * I/(\text{PRM})$$

En este caso PRM sería el agregado de todos los hogares de un país o incluso del planeta si se quiere analizar el efecto ambiental global. Así, el impacto humano sobre el medio ambiente I es el resultado de la multiplicación del tamaño de la población P por la opulencia o riqueza por habitante PRM/P y por la tecnología expresada en términos del impacto físico sobre el medio ambiente por unidad monetaria de riqueza medida mediante la métrica del poder de los recursos materiales (I/PRM). Así, *ceteris paribus*, mientras mayor sea el poder de los recursos materiales, mayor será el impacto humano sobre el medio ambiente.

Esta métrica muestra que sí importa el nivel de riqueza u opulencia y que más allá de cierto nivel ésta puede conducir a transgredir límites biofísicos de la naturaleza, por lo que se justificaría limitarla (Wiedmann et al.,2020). Si se considera un límite planetario no monetario para I, por ejemplo, de emisiones de CO2, en un escenario mundial de aumento de la población, para mantenerse bajo dicho límite se tendría que combinar una desaceleración o incluso disminución de la opulencia con nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia ambiental, es decir, que reduzcan el nivel de emisiones por unidad monetaria de opulencia. En escenarios de ausencia o insuficientes mejoras tecnológicas, los límites a la opulencia serían mayores a fin de no sobrepasar el límite planetario. Por lo tanto, la doctrina limitarianista del Buen Vivir limita el nivel de opulencia con el fin de garantizar una vida en armonía con la naturaleza, a diferencia del limitarianismo financiero que solo redistribuye el excedente monetario de los ricos independientemente del nivel de riqueza que estos tengan.

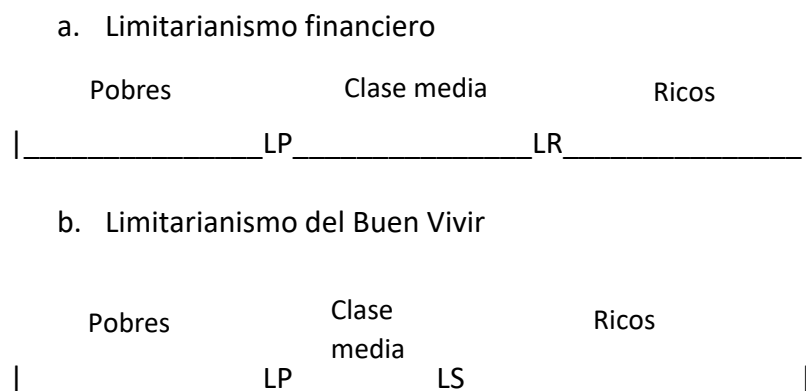
Al limitar el nivel de riqueza, se fortalece el límite impuesto a que el poder económico se convierta en poder político que afecte el ideal democrático de igualdad política ya que hay menos recursos financieros disponibles en total para tal fin, pero

simultáneamente se reduce el excedente monetario de los ricos disponible para redistribuirse y destinarse a financiar la satisfacción de necesidades urgentes insatisfechas. Se presenta así una disyuntiva o *trade off* entre la búsqueda de una vida en armonía con la naturaleza y la búsqueda de una vida con armonía interna y con armonía con la comunidad. En parte esto podría resolverse ajustando la línea de riqueza (LR) a una línea menor, pero sobre la línea de pobreza (LP), que se puede denominar línea de suficiencia (LS), basada en el principio de suficiencia del Buen Vivir y en el principio de cordura de Skidelsky y Skidelsky (2012), que mediría el valor monetario de un conjunto de capacidades que permiten razonablemente alcanzar una vida plenamente floreciente y con simplicidad desde la perspectiva material de las condiciones de vida. Esto implicaría, por un lado, modificar los patrones de consumo a unos más simples, menos ostentosos, y, por otro lado, un proceso democrático de definición de las necesidades y deseos legítimos tanto social como ecológicamente. Ahora, quienes tengan ingresos, medidos mediante la métrica del PRM, por encima de la línea de suficiencia serían considerados ricos y su excedente monetario, es decir, los recursos financieros que exceden dicha línea, se destinaría a financiar las necesidades urgentes insatisfechas. Es decir, un hogar rico sería aquel que tiene más recursos monetarios que los necesarios para una vida plenamente floreciente y con simplicidad, y estaría obligado moralmente a transferir dichos recursos excedentes. La definición social de las necesidades y deseos legítimos implica la definición también de lo que se considera una vida plenamente floreciente y con simplicidad o, en términos de la noción del Buen Vivir, una vida plena con armonía interna, armonía con la comunidad y armonía con la naturaleza.

En consecuencia, este sería un proceso de redefinición de lo que se considera socialmente como ricos y clase media. En el caso del limitarianismo financiero la clase media estaría integrada por los hogares cuyos ingresos están sobre la línea de pobreza (LP) y bajo la línea de riqueza (LR) y los hogares ricos serían los que cuentan con ingresos sobre la línea de riqueza, mientras que en el limitarianismo del Buen Vivir los hogares de clase media serían aquellos con ingresos mayores a la línea de pobreza (LP) y menores que la línea de suficiencia (LS) y los ricos aquellos con ingresos mayores a la línea de suficiencia (LS). Nótese que una parte de la clase media según el limitarianismo

financiero, que se podría identificar como clase media alta, con ingresos cercanos a la línea de riqueza, pasa a integrar el grupo de ricos según el limitarianismo del Buen Vivir (diagrama 8.1).

Diagrama 8.1. Estratificación social del limitarianismo por intervalos de ingreso



Fuente: Elaboración propia

El limitarianismo del Buen Vivir implica, por tanto, la combinación de límites monetarios y límites biofísicos, que si bien corresponden a dimensiones distintas, están vinculados entre sí. El límite biofísico se establecería en el término I, impacto ambiental, de la ecuación IPAT, mientras que el límite monetario se fijaría en el término A, opulencia. La riqueza más allá de cierto nivel puede conducir a superar los límites biofísicos del planeta, poniendo en riesgo la supervivencia tanto de la especie humana como de las especies no humanas. Consecuentemente, tener o no tener demasiado y dañar o no dañar demasiado el medio ambiente son cuestiones relacionadas, no cuestiones separadas.

8.4 Conclusiones

Sobre la base de la doctrina filosófica del limitarianismo financiero, se delinearon varios argumentos para defender un limitarianismo del Buen Vivir, tarea que debe seguirse desarrollando. El primero contribuye a la noción del Buen Vivir con argumentos para limitar la riqueza. Se concluye que un limitarianismo del Buen Vivir implica alcanzar una vida en plenitud dentro de los límites sociales, lo que requiere una vida con armonía interna y en armonía con la comunidad, y dentro de los límites ecológicos, lo que demanda una vida en armonía con la naturaleza. Los límites a la riqueza son

instrumentalmente necesarios no solo para procurar la igualdad política y la satisfacción de las necesidades básicas urgentes, sino también para evitar la afectación a la naturaleza y la transgresión de los límites ecológicos o biofísicos.

El limitarianismo financiero realiza un aporte importante para formular una doctrina distributiva que limite la riqueza en tanto esta afecta la igualdad política y podría contribuir a financiar la satisfacción de las necesidades urgentes insatisfechas a nivel global. Sin embargo, considera los límites ecológicos planetarios como una dimensión separada de los límites a la riqueza monetaria, desvinculando, por lo tanto, la creación de riqueza de la afectación ambiental al planeta. Afirma incluso que tener o no tener demasiado y dañar o no dañar demasiado los ecosistemas son cuestiones separadas. Este es el punto central de la crítica que realiza el limitarianismo del Buen Vivir. Para este, el Buen Vivir implica una vida en armonía con la naturaleza, lo cual es un valor intrínseco de la noción de Buen Vivir y no puede separarse de las otras características del Buen Vivir como la vida en armonía con la comunidad y con armonía interna. Esto se fundamenta en la consideración de que el ser humano es un ser social y un ser que es parte de la naturaleza, aspectos que son indisociables. Así, para el enfoque del Buen Vivir hay una dinámica relacional entre los seres humanos y la naturaleza. Toda actividad humana tiene un impacto sobre el medio ambiente. En particular, si bien la creación de riqueza ha permitido mejorar el estándar de vida de muchas personas en el mundo, también ha provocado presiones sobre el planeta que han llevado a transgredir varios límites ecológicos. Esta relación entre riqueza e impacto ambiental debe ser tomada en cuenta directamente en una doctrina del limitarianismo y no tratarla de manera disociada. Es decir, para el limitarianismo del Buen Vivir tener o no tener demasiado y dañar o no dañar demasiado el ecosistema no son dos cuestiones separadas como sostiene la doctrina de Robeyns, sino que deben quedar integradas.

Esta comprensión del limitarianismo del Buen Vivir implica una redefinición de las justificaciones de la regla distributiva para limitar la riqueza, por un lado, y de la métrica correspondiente, por otro lado. En primer lugar, el limitarianismo del Buen Vivir extiende el argumento de la igualdad política para incluir el derecho de las minorías étnicas como un valor intrínseco de la democracia. En segundo lugar, sobre la base del

principio de comunidad, amplía el argumento de la justicia social para incorporar la reducción de la desigualdad como un requerimiento de una vida en armonía con la comunidad. En tercer lugar, se agrega el argumento de la sustentabilidad ecológica y de la vida en armonía con la naturaleza como un valor intrínseco de una noción de Buen Vivir o de vida plenamente floreciente. En consecuencia, es instrumentalmente necesario limitar la riqueza con el fin de garantizar la igualdad política, la justicia social y la sustentabilidad ecológica. Los dos primeros corresponden a las justificaciones para imponer límites sociales a la riqueza: evitar que el poder económico se convierta en poder político, y erradicar la pobreza y reducir la desigualdad a un nivel socialmente aceptable. El tercero corresponde a los límites ecológicos de la riqueza. Mientras los límites sociales imponen la obligación moral de redistribuir la riqueza creada, los límites ecológicos imponen la obligación moral de limitar la creación de la riqueza cuando hay el riesgo de que supere límites ecológicos y afecte la vida en el planeta de la especie humana y de las especies no humanas.

Adicionalmente, la formulación del limitarianismo del Buen Vivir –Buen Vivir dentro de los límites sociales y ecológicos– desarrolla una métrica que combina la ecuación IPAT con la métrica del limitarianismo financiero, PRM. La nueva métrica permite, por un lado, combinar límites físicos ecológicos y límites monetarios, y, por otro lado, relacionar la riqueza u opulencia con el impacto humano sobre el medio ambiente.

El limitarianismo del Buen Vivir, al ser una doctrina política, implica la intervención del estado para el establecimiento de instituciones limitarianistas, pero, a diferencia del limitarianismo financiero, dichas instituciones no se refieren únicamente a políticas fiscales de redistribución de la riqueza monetaria sino también a políticas que limiten la creación de la riqueza cuando su nivel ponga en riesgo la sustentabilidad ecológica del planeta. En las circunstancias globales actuales en que coexisten la transgresión de varios límites planetarios y el riesgo de sobrepasar otros (Steffen et al., 2015), y un número significativo de personas que viven en situación de pobreza, se genera una tensión entre la necesidad de crear riqueza para superar la pobreza y la necesidad de limitar su creación para precautelar el planeta y, por tanto, la supervivencia futura de la especie humana y las especies no humanas. Por consiguiente, las instituciones

limitarianistas de restricción a la creación de riqueza y de su redistribución tendrían que establecerse a escala global. Es decir, a nivel agregado planetario se requiere limitar la creación de riqueza junto con redistribuir la riqueza desde los países ricos a los países pobres. Este marco le aproxima al limitarianismo del Buen Vivir a las propuestas de decrecimiento (Beling et al., 2018; Beling, 2019; Fierro, 2017; Kallis, 2017; Kothari, Demaria y Acosta, 2014; Thomson, 2011) y a cuestionar la noción de desarrollo sostenible y, por ende, la Agenda 2030 y sus objetivos, cuestiones que requieren una reflexión sistemática a futuro (Hidalgo-Capitán et al., 2019).

Las políticas globales antes indicadas tendrían que ir acompañadas de políticas tendentes a modificar los patrones de consumo hacia unos más simples, menos ostentosos, lo cual se puede impulsar desde los gobiernos, pero conlleva también la necesidad de construir socialmente un nuevo ethos del Buen Vivir. Si bien el énfasis aquí ha sido la justificación del limitarianismo como doctrina política, estas consideraciones relieván la necesidad concomitante de ahondar los justificativos del limitarianismo como doctrina moral orientada no solo a los ricos sino también a la clase media alta. A ello, se debe añadir la reflexión de la relación entre los límites a la riqueza monetaria y los aspectos no materiales o espirituales del Buen Vivir. Tanto el limitarianismo del Buen Vivir como el limitarianismo financiero aquí discutidos se enfocaron en los aspectos materiales de una vida plenamente floreciente.

Finalmente, la métrica del limitarianismo del Buen Vivir demanda profundizar la discusión sobre las políticas poblacionales y tecnológicas que afectan los otros factores asociados con el impacto humano sobre el medio ambiente. Aquí se enfatizó únicamente la relación entre riqueza u opulencia y daño ambiental con el fin de argumentar que tener demasiado y dañar demasiado la naturaleza no son dos cuestiones separadas, sino que deben integrarse.

CONCLUSIONES

Esta última parte de la tesis presenta las conclusiones de la investigación, organizadas en función de los objetivos analíticos y las preguntas e hipótesis correspondientes. Asimismo, se exponen los límites de la investigación realizada y se delimitan posibles líneas de investigación futura.

La tesis ha realizado aportes en los planos axiológicos, ontológicos y epistemológicos. Respecto a la axiología o los principios éticos o normativos, el Buen Vivir aporta un conjunto de principios como los de integralidad, relacionalidad, comunidad, entre otros, que orientan como debe ser una vida plena. En particular, estos principios contribuyeron a la elaboración de una doctrina de filosofía política que se ha denominado como limitarianismo del Buen Vivir, según la cual no es moralmente aceptable ser rico si eso afecta la igualdad política, la justicia social y la sostenibilidad ecológica. En el plano ontológico, el Buen Vivir concibe la realidad conformada por seres humanos, dotados de materialidad, subjetividad y espiritualidad, que son a la vez seres sociales que viven en comunidad y seres humanos que son parte de la naturaleza conformada de seres vivos no humanos y ecosistemas. En el plano epistemológico, el Buen Vivir aporta una categoría analítica para conocer la realidad de una manera integral; no se puede separar a las personas de su entorno social y de la naturaleza de la cual forma parte.

Estos aspectos se discuten a mayor detalle a continuación.

Sobre el Buen Vivir como constructo complejo y enfoque no plenamente determinado

El Buen Vivir es un constructo doblemente complejo: ontológicamente incluye de una forma integral e inseparable una pluralidad de unidades analíticas como son las personas, las comunidades y la naturaleza; y en su operacionalización se expresa a través del carácter multidimensional y la pluralidad de tipos de indicadores (objetivos y subjetivos) y unidades de medida (monetarias y no monetarias).

El Buen Vivir es una perspectiva teórico-filosófica no suficientemente especificada que requiere combinarse con otras teorías o enfoques para abordar el análisis filosófico, social, económico o ecológico de las problemáticas que enfrenta la humanidad. En esta

tesis se ha complementado con varios marcos teóricos, especialmente con el enfoque de derechos, el enfoque de capacidades y el marco conceptual proporcionado por Karl Polanyi.

El concepto del Buen Vivir está asociado al enfoque de derechos, pero lo extiende más allá de los derechos de las personas para ampliar los derechos colectivos e incorporar los derechos de la naturaleza. Las dos innovaciones más relevantes de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 fueron la inclusión, por primera vez, de la noción del Buen Vivir, inspirada en la cosmovisión ancestral indígena, y de los derechos de la naturaleza.

El Buen Vivir al ser instrumentalizado a través de la Constitución de 2008 y los Planes Nacionales del Buen Vivir otorgó al Estado una responsabilidad central para la garantía de los derechos de las personas, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza, aspecto que es esencial en el enfoque de derechos. Asimismo, los principios de igualdad y no discriminación del enfoque de derechos se encuentran presentes en el Buen Vivir, especialmente respecto de la importancia concedida a los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos históricamente excluidos como son los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios (Altmann, 2019; CEPAL, 2020). Igualmente, el principio de comunidad del Buen Vivir implica que las grandes desigualdades afectan la armonía social y la vida en comunidad.

El aporte del enfoque de capacidades a la reflexión sobre el Buen Vivir se puede organizar en tres esferas: sustantiva, metodológica y empírica. En la parte sustantiva, el enfoque de capacidades contribuye con la lista de capacidades (Nussbaum, 2012), la discusión sobre la relación entre seres humanos y naturaleza (Nussbaum, 2012; Sen, 2009), y el limitarianismo financiero como doctrina filosófica de justicia distributiva. En la esfera metodológica, contribuye con la distinción entre medios y fines (Sen, 2000) y con diversos métodos para identificar dimensiones de las capacidades (Alkire, 2008). En la parte empírica, aporta con el Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2019) y las métricas del Poder de los Recursos Materiales (PRM) y la línea de riqueza (Robeyns, 2017).

El aporte del pensamiento de Karl Polanyi al enfoque del Buen Vivir se expresa a través de sus conceptos de economía sustantiva, integración o arraigo, mercancías ficticias y contramovimiento. La perspectiva polanyiana fue utilizada en la tesis especialmente en los capítulos 6 y 7, para, por un lado, analizar la instrumentalización del Buen Vivir durante el gobierno de la Revolución Ciudadana mediante la organización de las políticas según su relación con la desmercantilización del trabajo, el dinero y los recursos naturales; y, por otro lado, para definir un concepto de economía para el Buen Vivir como una economía arraigada a la sociedad y la naturaleza, y a partir de este proponer un concepto de cambio estructural.

Otros enfoques teóricos también han contribuido a la reflexión sobre el Buen Vivir. La Economía Ecológica mediante su comprensión de la economía como un subsistema de un sistema mayor denominado biosfera. La Economía Social latinoamericana, también inspirada en Polanyi, aporta con la reflexión de una economía arraigada a la sociedad, con la coexistencia de diversas formas de integración y la diferencia entre deseos legítimos y deseos ilegítimos (Coraggio, 2014; Zuberan, 2020). La teoría de la sociedad Sigma de Figueroa (2012) permite darle una perspectiva andina a la reflexión sobre la situación económica, social y política que viven las poblaciones indígenas en nuestra región. También ha aportado la lista de bienes básicos, el principio de cordura y la diferenciación entre necesidades y deseos de Skidelsky y Skidelsky (2012).

Sobre el Buen Vivir como categoría analítica

El Buen Vivir como categoría analítica induce a tener una perspectiva integral e inseparable de las problemáticas que enfrenta la humanidad. Esto se observa, por ejemplo, en la propuesta de un sistema integrado de indicadores con tres subsistemas (armonía interna de las personas; armonía social con la comunidad y entre comunidades; y armonía con la naturaleza), en la crítica a la doctrina filosófica del limitarianismo financiero que trata de manera ambigua la dimensión ecológica y en la instrumentalización en políticas públicas del desarrollo ya que requiere una evaluación conjunta de las políticas económicas, sociales y ambientales.

Sobre la conceptualización del Buen Vivir

Esta tesis conceptualizó el Buen Vivir a partir de la Constitución de 2008 y la literatura ecuatoriana del Buen Vivir. La definición de Buen Vivir que se deriva de la Constitución lo concibe como el goce efectivo de los derechos individuales de las personas –y el ejercicio de sus responsabilidades– y de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en un marco de democracia participativa, convivencia armónica ciudadana y convivencia armónica con la naturaleza, en el que prevalece el bien común y el interés general. Según esta definición, el Buen Vivir está relacionado con el goce efectivo de los derechos de las personas, los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza (respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; y la restauración en caso ser afectada). No hay justicia si el Estado no puede garantizar su goce efectivo, independientemente de las razones, ya sean problemas estructurales, normativos, financieros, de política pública o de justiciabilidad.

A partir de la literatura ecuatoriana sobre el Buen Vivir, puede concebirse como vida plena o vida en plenitud en armonía con uno mismo, en armonía con la comunidad y entre comunidades, y en armonía con la naturaleza. Es decir, el Buen Vivir es funcionar bien y sentirse bien, convivir bien con los otros miembros de la comunidad, y convivir bien con la naturaleza y con los otros seres vivos no humanos, es decir, convivir bien con mayor biodiversidad.

Esta tesis articula ambas definiciones para su operacionalización y para el análisis de sus implicaciones para la transformación económica, social y ecológica.

Sobre la operacionalización del Buen Vivir y las implicaciones para las métricas

El Buen Vivir como logro de una vida plena debe evaluarse en función de los derechos que efectivamente gozan las personas, las comunidades y la naturaleza. Para ello, la operacionalización del Buen Vivir conllevó a proponer un sistema integrado de indicadores del Buen Vivir, conformado por tres subsistemas que dan cuenta de la heterogeneidad de los diversos componentes del Buen Vivir y de la diversidad de dimensiones y derechos involucrados: armonía interna de las personas; armonía social

con la comunidad y entre comunidades; y armonía con la naturaleza. Cada uno de estos subsistemas corresponde a una unidad de análisis: personas, comunidades y naturaleza. Cada subsistema tiene múltiples dimensiones y una pluralidad de indicadores. Los indicadores pueden ser objetivos y subjetivos, y tener una pluralidad de unidades de medida (monetarias y físicas).

Esta complejidad del constructo Buen Vivir recomienda disponer de un sistema de indicadores antes que solo de un índice compuesto para abordarlo. Los hacedores de políticas públicas y la ciudadanía en general, tanto para problematizar como para encontrar soluciones, requieren observar la evolución de los diversos aspectos de la realidad y si estos están o no contribuyendo al logro del Buen Vivir. Es difícil captar toda la complejidad del Buen Vivir en un solo índice debido a la pluralidad de unidades de análisis, la amplia cantidad de dimensiones, las diferentes unidades de medida y la diversidad de indicadores. El Buen Vivir ayuda a pensar integralmente, pero las intervenciones de política pública, por razones operativas, requieren un accionar sectorial que tiene sus indicadores específicos.

Un aspecto clave de la operacionalización del Buen Vivir es el énfasis en la calidad de vida de las minorías étnicas históricamente excluidas. Esto se refleja tanto en el subsistema de armonía social de las comunidades y entre comunidades que se centra en indicadores que den cuenta de la vida y los derechos colectivos de las comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, como en el subsistema de armonía interna de las personas donde se incorporan indicadores del grado de convergencia social entre las poblaciones indígenas y las no indígenas.

Un índice compuesto puede ser parte de un sistema integrado de indicadores, pero no lo sustituye. Con esa consideración, en esta tesis se formuló una propuesta teórica de un Índice de Desarrollo Humano (y de vidas no humanas) social y ecológicamente sostenible. La perspectiva integral del Buen Vivir obligó a que el índice contenga indicadores relacionados a la vida de las personas, a su relación con los otros seres humanos y a su relación con la naturaleza y los seres vivos no humanos.

Adicionalmente, la tesis formula una métrica del limitarianismo del Buen Vivir mediante la inclusión de la métrica del Poder de los Recursos Materiales formulada por el limitarianismo financiero (Robeyns, 2017) en la identidad IPAT de amplio uso en la Economía Ecológica y la Ecología Ambiental (Chertow 2010; IRP, 2019; Schandl y West 2010; Martínez Alier y Roca 2016). Esto permite relacionar los cambios en la calidad de vida con sus impactos en la naturaleza y requiere combinar medidas monetarias con medidas físicas o biofísicas.

Sobre las implicaciones para la instrumentalización del Buen Vivir en políticas públicas

El Gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2017) surgió como un contramovimiento protector frente a las consecuencias económicas, sociales y ambientales de varias décadas de neoliberalismo en el Ecuador. La instrumentación del Buen Vivir durante dicho Gobierno se efectuó mediante tres instrumentos: la Constitución de la República, los Planes Nacionales del Buen Vivir y las políticas públicas. En todos estos ámbitos se tendió a ampliar la cobertura de la protección social y ambiental, aunque no sin contradicciones. En el caso de las políticas públicas, éstas se orientaron a la desmercantilización del trabajo, el dinero y los recursos naturales, en un contexto de mejora de los precios de los *commodities*, lo que le permitió al Gobierno ganar autonomía relativa respecto de las agendas de organismos multilaterales de crédito como el FMI y el Banco Mundial. Sin embargo, la coherencia del proyecto político se afectó cuando cayeron los precios del petróleo desde el segundo semestre de 2014 y el gobierno da un giro “pragmático” e impulsa políticas como cierta flexibilización laboral, desregulación ambiental, minería a gran escala, entre otras.

El siguiente gobierno, inicialmente de la línea política de la Revolución Ciudadana, dio un giro de 180 grados en sus políticas hacia unas de tinte neoliberal, abandonó el discurso del Buen Vivir, los Planes Nacionales del Buen Vivir y el enfoque de derechos. La Constitución de 2008 permanece vigente hasta la fecha por la mayor dificultad para reformarla. Esto lleva a cuestionarse sobre los factores que explican la no continuidad o sostenibilidad de la instrumentalización del Buen Vivir, pero ello está fuera del alcance de esta investigación.

Sobre las implicaciones para la transformación económica

La perspectiva del Buen Vivir implicó redefinir el concepto de economía para concebirla como una economía sustantiva arraigada a la sociedad y a la naturaleza. Es decir, la economía debe orientarse a la satisfacción de las necesidades y la reproducción de la vida dentro de los límites sociales y ecológicos (límites sociales a la desigualdad y límites planetarios y ecosistémicos). A partir de la definición de economía, se propone una definición de cambio estructural como la transformación democrática de los principios, normas, valores, instituciones, motivaciones y prácticas con el propósito de arraigar la economía a la sociedad y la naturaleza, es decir, con el fin de que la economía se subordine al logro del Buen Vivir.

Ello implica que el crecimiento económico debe subordinarse al logro del Buen Vivir, dentro de los límites que impone la vida armónica en sociedad y la vida en armonía con la naturaleza. Es decir, considerar al Buen Vivir como el fin y la economía como un medio, una distinción sustantivamente relevante, pero que tiende a pasarse por alto en la política y la política pública.

Sobre las implicaciones para la transformación social y ecológica: limitarianismo del Buen Vivir

A partir de la extensión de la doctrina del limitarianismo financiero, en la tesis se desarrolló una doctrina del limitarianismo del Buen Vivir. Ella implica que es instrumentalmente necesario limitar la riqueza con el fin de garantizar la igualdad política, la justicia social y la sustentabilidad ecológica. Es decir, no es suficiente preocuparse legítimamente de la pobreza, sino también de la riqueza y de cómo ésta se interrelaciona con la justicia social, por un lado, y con la sostenibilidad ecológica, por otro.

El limitarianismo del Buen Vivir incluye la garantía de los derechos de las minorías étnicas como un valor intrínseco de la democracia y de esa manera extiende el argumento de la igualdad política del limitarianismo financiero basado en evitar que el poder económico se convierta en poder político para garantizar la democracia. Asimismo, incorpora la disminución de la desigualdad como un requisito de una vida en

armonía con la comunidad para ampliar el argumento de la justicia social del limitarianismo financiero basado en la satisfacción de las necesidades urgentes. Finalmente, agrega el criterio de la vida en armonía con la naturaleza como un valor intrínseco de una noción de Buen Vivir, es decir, de una vida plena con sustentabilidad ecológica, en armonía con otros seres vivos no humanos y con los ecosistemas. El limitarianismo financiero no concibe la preocupación por la naturaleza como algo valioso intrínsecamente para una vida floreciente y trata de forma separada la dimensión ecológica de la riqueza.

Evitar que el poder económico se convierta en poder político, garantizar los derechos de las minorías, erradicar la pobreza y reducir la desigualdad a un nivel socialmente aceptable justifican imponer límites sociales a la distribución de la riqueza. Por su parte, no dañar la naturaleza justifica imponer límites ecológicos a la creación de la riqueza. En consecuencia, para el limitarianismo del Buen Vivir tener o no tener demasiado y dañar o no dañar demasiado la naturaleza no son dos cuestiones separadas, sino que deben quedar integradas.

Así, el Buen Vivir implica lograr una vida plena dentro de los límites sociales que impone una vida con armonía interna y en armonía con la comunidad, y dentro de los límites ecológicos que impone una vida en armonía con la naturaleza. Las tres armonías son valores intrínsecos del Buen Vivir y son inseparables. Es decir, no se justifica lograr una a costa de la otra ya que el ser humano es un individuo simultáneamente interdependiente de otros seres humanos y de la naturaleza de la cual forma parte. No hay vida plena si existen desigualdades injustas o desigualdades que rompen la armonía social. Tampoco hay vida plena si la economía transgrede los límites ecológicos.

Sobre los límites de la tesis y las líneas de investigación futuras

La tesis ha realizado avances importantes en la conceptualización y operacionalización del Buen Vivir. Sin embargo, es amplio el campo analítico que se puede abordar desde la óptica del Buen Vivir ya que es un sistema de pensamiento abierto y no autocontenido como se ha mostrado en esta investigación.

En el área filosófica se puede desarrollar una reflexión del limitarianismo del Buen Vivir desde la perspectiva de la filosofía moral de las personas como complementaria a la perspectiva de filosofía política que se siguió en esta tesis.

En el área conceptual se puede profundizar sobre la relación entre Buen Vivir, las capacidades, el bienestar subjetivo y la felicidad, distinguiendo esta última entre felicidad hedónica y la eudaimónica. Asimismo, hay un campo de análisis sobre la distinción entre necesidades y deseos y sobre la construcción democrática de deseos legítimos y la limitación social de los deseos ilegítimos.

Una discusión no cerrada es la relación entre Buen Vivir, desarrollo y crecimiento económico. Es necesario avanzar en el debate sobre el alcance de la armonía con la naturaleza y los derechos de la naturaleza para el Buen Vivir, así como la relación entre Buen Vivir, desarrollo humano y desarrollo sostenible. En particular, se requiere comprender mejor la dinámica y relación entre Buen Vivir y Mal Vivir, entre riqueza y pobreza, entre riqueza financiera y sostenibilidad ecológica.

En el área de la operacionalización del Buen Vivir se puede avanzar en el análisis empírico de indicadores específicos y sus correlaciones. Hace falta también un mayor avance en la operacionalización de la comunidad como unidad de análisis, en la medición de la calidad de vida de las poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias de una manera que respete e incorpore sus propios planes de vida (De Souza, 2019). Asimismo, los indicadores sobre espiritualidad, que es un aspecto clave de la corriente indigenista del pensamiento ecuatoriano sobre el Buen Vivir, requieren mayor desarrollo. Un referente son los indicadores de espiritualidad incluidos en el índice de Felicidad Nacional Bruta de Bután (Ura et al., 2012a; 2012b). Finalmente, se requiere profundizar conceptual y empíricamente las propuestas realizadas en esta investigación tanto para el sistema integrado de indicadores del Buen Vivir como para el índice de desarrollo humano (y de vidas no humanas) social y ecológicamente sostenible.

En suma, la tesis ha realizado aportes en los planos normativos, teóricos y operativos, los cuales quedan para el escrutinio, el debate y la deliberación tanto en el campo académico como en el campo de las políticas públicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2010). “El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi”, *Friedrich Ebert-Stiftung Policy Paper*, 9.
- Acosta, A. (2011). “Los Derechos de la Naturaleza. Una lectura sobre el derecho a la existencia”, en A. Acosta, y E. Martínez (Edits.), *La Naturaleza con Derechos. De la filosofía a la política*. Quito, Ecuador: Abya-Yala, 317-362.
- Acosta, A. (2015). “El buen vivir: una conversación con Alberto Acosta”, en <http://horizontal.mx/el-buen-vivir-una-conversacion-con-alberto-acosta/>.
- Acosta, A. (2017). “Living Well: ideas for reinventing the future”, *Third World Quarterly*, 38(12), 2600–2616.
- Acosta, A. (2018a). “El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas”, en G. Herrera (Ed.), *Antología del pensamiento crítico ecuatoriano contemporáneo*. CLACSO.
- Acosta, A. (2018b). “From the ghost of development to Buen Vivir (living well): building utopias”, en G. H. Fagan y R. Munck (Eds.), *Handbook on Development and Social Change*. Edward Elgar Publishing, 433–454.
- Acosta, A. (2018c). “Living well from an Ecuadorian perspective: philosophies without philosophers, actions without theories”, en R. Munck y R. Delgado (Eds.), *Reframing Latin America Development*. Routledge.
- Acosta, A. (2019). “Los buenos convivires. Filosofías sin filósofos, prácticas sin teorías”, en A. E. Beling y J. Vanhulst (Eds.), *Desarrollo non sancto. La religión como actor emergente en el debate global sobre el futuro del planeta*. Siglo XXI Editores.
- Acosta, A. y Cajas, J. (2015), “Ecuador: La herencia económica del correísmo. Una lectura frente a la crisis”, *Sin permiso*, <http://www.sinpermiso.info/textos/ecuador-la-herencia-economica-del-correismo-una-lectura-frente-a-la-crisis>, (9-03-2017).
- Acosta, A. y Martínez, E. eds. (2009). *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*. Quito: Abya Yala.
- Acosta, A., y Martínez, M. (2018). “Buen Vivir: An Alternative Perspective from the Peoples of the Global South to the Crisis of Capitalist Modernity”, en W. Satgar (Ed.), *The Climate Crisis. South African and Global Democratic Eco-Socialist Alternatives*. Wits University Press.
- Alaminos, A., y Penalva-Verdú, C. (2017). “Entre el Sumak Kawsay y el Buen Vivir Institucional. Los discursos sociales del Buen Vivir en las zonas rurales del Sur de Ecuador”, *Revista de Paz y Conflictos*, 10(1), 137–167.

- Alarcón, J., Van Heemst, J. y De Jong, N. (2000). "Extending the SAM with Social and Environmental Indicators: An Application to Bolivia", *Economic Systems Research*, 12(4), 473-496.
- Alkire, S. (2002), "Dimensions of Human Development", *World Development*, 30(2), 181-205, Elsevier Science Ltd., Great Britain.
- Alkire, S. (2008), "Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty", *MPRA Paper* No. 8862, <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/8862/>.
- Alkire, S. (2015). "Well-Being, Happiness and Public Policy", en *Conferencia Internacional Métricas Alternativas del Buen Vivir y el Bien-Estar*, INEC, Quito.
- Alkire, S. y Foster, J. (2009). "Counting and Multidimensional Poverty Measurement", *OPHI WORKING PAPER* NO. 32.
- Alaminos, A. 2012. "La Medición del Buen Vivir", en *Construyendo el Buen Vivir*, compilado por A. Guillén and M. Phélan, 163-180. Cuenca: PYDLOS.
- Alaminos, A., y Penalva, C. (2017). "Entre el Sumak Kawsay y el Buen Vivir Institucional. Los discursos sociales del Buen Vivir en las zonas rurales del Sur de Ecuador", *Revista de Paz y Conflictos*, 10(1), 137–167.
- Altamirano-Flores, J. E. (2019). *Social and Solidarity Economy in pursuit of 'Buen Vivir' in the Andean Highlands of Ecuador* [PhD Tesis, Newcastle University]. https://pdfs.semanticscholar.org/1ec0/14b52120ac6da0b8d773fac40157989ae55c.pdf?_ga=2.95649500.1934612050.1587637602-1881236397.1587637602
- Altmann, P. (2017). "Sumak kawsay as an element of local decolonization in Ecuador", *Latin American Research Review*, 52(5), 749–759.
- Altmann, P. (2019). "Los pueblos indígenas en el buen vivir global, un concepto como herramienta de inclusión de los excluidos", *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(1), 6–28.
- Altmann, P. (2020a). "The Commons as Colonisation – The Well-Intentioned Appropriation of Buen Vivir", *Bulletin of Latin American Research*, 39(1), 83–97.
- Altmann, P. (2020b). "Ecologists by default? How the indigenous movement in Ecuador became protector of nature", *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 1–13.
- Álvarez, S. G. (2017). "Territorio comunal en la costa de Ecuador: Buscando caminos de entendimiento entre el buen vivir y el principio de bien común", *Revista de Antropología Social*, 26(2), 355–378.

- Arias, F. (2014). *Generación de un sistema de indicadores con el enfoque del Buen Vivir en el cantón Pucará, Provincia del Azuay, Ecuador, al año 2012*. Tesis de Magister en Desarrollo Local, Universidad de Cuenca.
- Arias, F., y Phélan, M. (2016). “La medición del Buen Vivir rural. Estudio de caso en el cantón Pucará, Provincia de Azuay, Ecuador”, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XXII(1), 111–134.
- Arroyo, M. (2014). *Aproximación a la medición del Bienestar ('Buen Vivir') en el Ecuador. Indicadores objetivos versus indicadores subjetivos del bienestar, una aplicación a las medidas económicas contemporáneas del mismo desde una perspectiva regional*. Tesis de maestría. Universidad Complutense de Madrid.
- Asamblea Nacional Constituyente (ANC) (2008), *Constitución 2008: Dejemos el pasado atrás*, Publicación oficial de la Asamblea Constituyente, Quito-Ecuador.
- Astudillo, J. (2019). “Abordaje metodológico para el diálogo de saberes y el buen vivir desde las culturas locales – Ecuador”, en *Procesos y Metodologías Participativas. Reflexiones y experiencias para la transformación social*. CLACSO, 368–387.
- Atkinson, A. B. (2015), *Inequality. What can be done?*, Harvard, Harvard University Press.
- Atkinson, A.B y Marlier, E. (2010), “Indicators of Poverty and Social Exclusion in a Global Context”, *Journal of Policy Analysis and Management*, 29(2), 285-304, Wiley Periodicals, Inc.
- Ávila, R. (2008), “Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia”, en Ramiro Ávila editor, *Constitución del 2008 en el contexto andino: Análisis de la doctrina y el derecho comparado*, Serie Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito-Ecuador.
- Ávila, R. (2017). “El sumak kawsay, el Yasuní y los pueblos en aislamiento ¿alternativa al desarrollo capitalista?”, *Revista Derecho e Práxis*, 8(4), 2962–2988.
- Badhuri, A. (2011), *Repensar la economía política. En busca del desarrollo con equidad*, Buenos Aires, Manantial.
- Barrera Calderón, E. (2020). “The Good Living or Living Well as a Critical Approach to the Predominant Vision of Development in Latin America”, *South American Development Society Journal*, 6(16), 107.
- BBC (15 de febrero de 2016), “Ha-Joon Chang, el economista coreano que ha inspirado al presidente de Ecuador, Rafael Correa”, http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160210_economia_academico_influencia_correa_ha_joon_chang_nc, (9-03-2017).
- Bejan, R. (2017). “Irene León on the project of Buen Vivir as a challenge to corporate transnationalism”, *Transnational Social Review*, 7(3), 331–336.

- Beling, A. E. (2017). *Unravelling the Making of Real Utopias: Debates on 'Great Transformation' and Buen Vivir as Collective Learning Experiments towards Sustainability* [PhD Tesis, Kultur-, Sozial- und Bildungswissenschaftlichen Fakultät der Humboldt-Universität zu Berlin und der Fakultät für Soziologie der Universidad Alberto Hurtado (Santiago de Chile)].
- Beling, A. E. (2019). "Sinergias Sur-Norte para una "transición civilizatoria" hacia la sustentabilidad: diálogos de saberes entre buen vivir, decrecimiento y desarrollo humano", *Revista Colombiana de Sociología*, 42(2), 279–300.
- Beling, A. y Vanhulst, J. (2014). "Buen Vivir: New Wine in Old Wineskins?", *Alternautas*, 1, 29-40.
- Beling, A. E., Vanhulst, J., Demaria, F., Rabi, V., Carballo, A. E., y Pelenc, J. (2018). "Discursive Synergies for a 'Great Transformation' Towards Sustainability: Pragmatic Contributions to a Necessary Dialogue Between Human Development, Degrowth, and Buen Vivir", *Ecological Economics*, 144, 304–313.
- Belotti, F. (2014). "Entre bien común y buen vivir. Afinidades a distancia", *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 48, 41-54.
- Blanco, J. P., y Aguiar, E. P. (2020). "El Buen Vivir como discurso contrahegemónico. Postdesarrollo, indigenismo y naturaleza desde la visión andina", *Mana*, 26(1), 1–31.
- Block, F. (2006), "Introducción", en *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, K. Polanyi, México, Fondo de Cultura Económica, 21-41.
- Bockman, J., Fischer, A. y Woodruff, D. (2016), " 'Socialist Accounting' by Karl Polanyi: with preface 'Socialism and the embedded economy' ", *Theory and Society* (45-5), 385-427.
- Boltvinik, J. (2005). *Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano*. Tesis doctoral en Ciencias Sociales, Guadalajara.
- Boltvinik, J. (2020). *Pobreza y el florecimiento humano. Una perspectiva radical*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México.
- Bonilla, D. (2019). "El constitucionalismo radical ambiental y la diversidad cultural en América Latina. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en Ecuador y Bolivia", *Revista Derecho Del Estado*, 42, 3–23.
- Bown, C. (2016). "Sumak Kawsay among Indigenous Women Leaders of Ecuador", en K. Schuyler, J. Baugher, y K. Jironet (Eds.), *Creative Social Change. Leadership for a Healthy World* (pp. 231–246). Emerald Group Publishing Limited.

- Bradshaw, J. y Yu, A. (2003). "El enfoque de estándares presupuestarios: el caso de Reino Unido", *Revista Comercio Exterior*, 53(5).
- Bressa, D. (2018). "Between Policies and Life: The Political Process of Buen Vivir in Ecuador", en I. Bache, K. Scott, y P. Allin (Eds.), *The politics of well-being. Theory, policy and practice*. Palgrave Macmillan.
- Bretón, V. (2013). "Etnicidad, desarrollo y ' Buen Vivir ': Reflexiones críticas en perspectiva histórica", *European Review of Latin America and Caribbean Studies*, 95, 71–95.
- Bretón, V. (2017). "Three divergent understandings of Buen Vivir in the Ecuador of the Citizens' Revolution", *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 12(2), 188–198.
- Broad, R., y Fischer-Mackey, J. (2017). "From extractivism towards buen vivir: mining policy as an indicator of a new development paradigm prioritising the environment", *Third World Quarterly*, 38(6), 1327–1349.
- Brown, E., y McCowan, T. (2018). "Buen vivir: reimagining education and shifting paradigms", *Compare*, 48(2), 317–323.
- Burdhardt, H.J. (2018). "Bienestar del tiempo: respuesta latinoamericana frente a la crisis socioecológica", *Revista Nueva Sociedad*, 273, 136-150.
- Cabrera-Barona, P. (2017). "From the "Good Living" to the "Common Good": What is the role of GIScience?", *2017 Joint Urban Remote Sensing Event (JURSE)*, 1–4.
- Calderón, C. A., Barranquero, A., y González, E. (2018). "From media to buen vivir: Latin american approaches to indigenous communication", *Communication Theory*, 28, 180–201.
- Calisto Friant, M., y Langmore, J. (2015). "The buen vivir: A policy to survive the anthropocene?", *Global Policy*, 6(1), 64–71.
- Calligaris, G., y Trevini, R. (2015). "The end of the Yasuni-ITT initiative: considerations in a buen vivir perspective", *International Journal of Environmental Policy and Decision Making*, 1(3), 240–260.
- Cardoso, N. (2015). "The Old New Words for an Economy of Life: Sumak Kawsay, Kabuhanan, Kalusugan, Kalikasan", *Ecumenical Review*, 67(2), 214–221.
- Caria, S. y Domínguez, R. (2014). "El porvenir de una ilusión. La ideología del buen vivir", *Revista América Latina Hoy*, 67, 139-163.
- Caria, S. y Domínguez, R. (2016). "Ecuador's buen vivir", *Latin American Perspectives*, 43(1), 18–33.

- Carvalho, W. R., y Friggeri, F. P. (2015). "Heterogeneidad estructural y Socialismo del Buen Vivir", *Polis Revista Latinoamericana*, 14(40), 61–79.
- Castellanos, J., Ami, M. E., Anello, M. C., González, G., y Martínez, V. (2019). "El Buen Vivir y la economía social y solidaria. Aproximaciones hacia un diálogo intercultural", en E. Loritz y R. Muñoz (Eds.), *Más allá de la supervivencia. Experiencias de economía social y solidaria en América Latina*. Ediciones UNGS, 25–47.
- Cattaeno, C. (2015). "Ecocomunidades", En G. D'Alisa, F. Demaria, y G. Kallis, *Decrecimiento. Vocabulario para una nueva era*, Barcelona, España: Icaria, 241-245.
- CEPAL (2012). *Cambio estructural para la igualdad. Una visión integrada del desarrollo*. Santiago: CEPAL.
- CEPAL. (2014). *Panorama Social de América Latina 2014*. Santiago.
- CEPAL (2015), *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe 2015. La crisis del comercio regional: diagnóstico y perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*, CEPAL y FILAC (eds.). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Coviello, R., y Pry. (2019). "Las pautas de consumo como problema: Resonancias de los debates sobre estilos de desarrollo en las propuestas del buen vivir / vivir bien", en V. Haidar, R. Coviello, P. Pryluka, P. Aguilar, P. Fiuza, C. Viedma, M. Glozman, & A. Calcagno (Eds.), *Estilos de desarrollo y buen vivir*. CLACSO.
- Cuestas-Caza, J. (2018). "Sumak Kawsay is not Buen Vivir". *Alternautas*, 5(1), 51–63.
- Cuestas-Caza, J. (2019). "Sumak Kawsay Between Western Post-development and Andean Philosophy", *Ánfora*, 26(47), 111–142.
- Chancosa, B. ([2010] 2014). "El Sumak Kawsay desde la visión de mujer", en Hidalgo-Capitán, A.L., Guillén, A. y Deleg, N. eds. *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay*. Huelva-Cuenca: CIM-FIUCUHU-PYDLOS, 223-227.
- Chang, H.J. (2014). *Economics: The User's Guide*. London: Penguin Books.
- Chassagne, N. (2019a). *Buen Vivir as an alternative to sustainable development* [PdD Tesis, Swinburne University of Technology]. In *Community Development Journal*. <https://doi.org/10.1093/cdj/bsx062>

- Chassagne, N. (2019b). "Sustaining the "Good Life": Buen Vivir as an alternative to sustainable development", *Community Development Journal*, 54(3), 482–500. <https://doi.org/10.1093/cdj/bsx062>
- Chassagne, N., y Everingham, P. (2019). "Buen Vivir: Degrowing extractivism and growing wellbeing through tourism", *Journal of Sustainable Tourism*, 27(12), 1909–1925.
- Chenery, H. (1979). *Structural Change and Development Policy*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- Chertow, M. (2010). "The IPAT Equation and Its Variants", *Journal of Industrial Ecology* 4(4), 13-29.
- Chiroque, H. y Mutuberría, V. (2009). "Economía comunitaria". En A. Catanni, J. L. Coraggio, y J.-L. Laville, *Diccionario de la otra Economía*, 121-133. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento - CLACSO.
- Ciccozzi, E. (2019). "El Buen Vivir a la prueba del neoextractivismo. Ambigüedades del progresismo ecuatoriano y continuidad con el neoliberalismo", *Crisol*, 9, 1–35.
- Cioce Sampaio, C. A., Parks, C. D., Mantovaneli Junior, O., Quinlan, R. J., y Schlemmer Alcântara, L. (2017). "Good living for the next generation: between subjectivity and common good from the perspective of eco-socio-economy", *Saude e Sociedade*, 26(1), 40–50.
- CMEPSP. (2008). *Comission on the Measurment of Economic Performance and Social Progress*. Recuperado el 30 de 05 de 2014, de Survey of Existing Approaches to Measuring Socio-Economic Progress: http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr/documents/Survey_of_Existing_Approaches_to_Measuring_Socio-Economic_Progress.pdf
- Cockings, S. (2013). *Automated Zone Design for the Spatial Representation of Population*. Thesis for the degree of Doctor of Philosophy, Univesity of Southampton, Faculty of Social and Human Sciences.
- Cockings, S., Harfood, A., Martin, D. y Hornby, D. (2011). "Maintaining existing zoning systems using automated zone-design techniques: methods for creating the 2011 Census output geographies for England and Wales", *Environment and Planning*, 43, 2399 - 2418.
- CODENPE y SIISE. (2002). *Sistema de indicadores de las nacionalidades y pueblos del Ecuador SIDEPE. Marco conceptual y metodológico*. Versión preliminar, Quito.
- Cohen, G. A. (2014). "¿Por qué no el socialismo?", en G.A. Cohen, *Por una vuelta al socialismo o cómo el capitalismo nos hace menos libres*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, 179-221.

- Comisión Técnica de Comunas. (2012). *Propuesta de Ley de Comunas*. Quito, Ecuador: Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.
- Commin, F., Mozaffar, Q. y Alkire, S. (2008). *The Capability Approach: Concepts, Measures and Applications*. New York: Cambridge University Press.
- Commoner, B., Corr, M. y Stamler, P. (1971). "The Causes of Pollution". *Environment: Science and Policy for Sustainable Development* 13(3): 2-19.
- Constitución de 1998, *Political Database of the Americas*, Georgetown University, <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador98.html>, consultado el 19-11-2014.
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital* (Primera edición ed.). Quito: Abya Yala-FLACSO.
- Coraggio, J. L. (2014), "Polanyi y la economía social y solidaria en América Latina", en *¿Qué es lo económico?*, J. L. Coraggio, A. Caillé, C. Ferraton, y J.L. Lavielle (eds.), Quito, Abya Yala, 95-140.
- Correa, R. (2011), *Ecuador: de Banana Republic a la No República*, Colombia, Random House Mondadori, S.A.
- Cortez, D. (2010). "Genealogía del «buen vivir» en la nueva constitución ecuatoriana", en R. Fornet-Betancourt (ed.), *Gutes Leben als humanisiertes Leben. Vorstellungen vom guten Leben in den Kulturen und ihre Bedeutung für Politik und Gesellschaft heute* Wissenschaftsverlag Main: Dokumentation des VIII Internationalen Kongresses für Interkulturelle Philosophie, 227-248.
- Cortés, D., y Sierra-Zamora, P. (2019). "Buen vivir, vivir bien y el choque de paradigmas", *Escritos*, 27(59), 319–343.
- Cubillo-Guevara, A. P. (2017). *El Buen Vivir en Ecuador. Dimensiones políticas de un nuevo enfoque de economía política del desarrollo* [PhD Tesis, Universidad de Huelva], <http://www.researcherid.com/rid/I-2366-2012>.
- Cubillo-Guevara, A. P., e Hidalgo-Capitán, A. L. (2019a). "(Emergencia), Deconstrucción (y Síntesis) del Buen Vivir Latinoamericano", *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 2, 189–210.
- Cubillo-Guevara, A. P., e Hidalgo-Capitán, A. L. (2019b). "Good Living Goals. A proposal for the construction of a global transdevelopment", *Alternautas*, 6(2), 71–87.
- Cubillo-Guevara, A. P., Hidalgo-Capitán, A. L. y García, S. (2016), "El Buen Vivir como alternativa al desarrollo para América Latina", *Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo*, 5(2), 30-57.

- Dale, G. (2010), "Social Democracy, Embeddedness, and Decommodification: On the Conceptual Innovations and Intellectual Affiliations of Karl Polanyi", *New Political Economy*, 15(3), 369-393.
- Damián, A. (2013). "El tiempo: la variable olvidada en los estudios del bienestar y la pobreza", *Revista Sociedad & Equidad*, 5, 136-163.
- Dávalos, P. (2011). "Sumak Kawsay (La vida en plenitud)", en S. Alvarez-Cantapiedra (Ed.), *Convivir para perdurar. Conflictos ecosociales y sabidurías ecológicas*. Icaria, 201-213.
- Deneulin, S. (2012). "Justice and deliberation about the good life: The contribution of Latin America buen vivir social movements to the idea of justice", *Center for Development Studies Working Paper* 17.
- De Souza, J. (2019). "El Buen Vivir rural y la construcción colectiva de Proyectos de Vida Comunitarios", *Cuban Journal of Agriculture Science*, 53(1), 91-101.
- Domínguez, R. (2019). "Religiosidad, bienestar subjetivo y desarrollo humano: una revisión crítica", *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 6(1), 113-138.
- Domínguez, R. y Caria, S. (2016), "Extractivismos andinos y limitantes del cambio estructural", en *Nada dura para siempre. Neo-extractivismo tras el boom de las materias primas*, H.J Burchardt, et al. (eds.), Quito, Universidad Andina Simón Bolívar y Universität Kassel, 89-130.
- Domínguez, R., Caria, S. y León, M. (2017). "Buen Vivir: Praise, instrumentalization, and reproductive pathways of good living in Ecuador", *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 12(2), 133-154.
- Domínguez, R., Guijarro, M. y Trueba, C. (2011). "Recuperando la dimensión política del desarrollo humano", *Sistema Revista de Ciencias Sociales*, 220.
- Domínguez, R. y López, B. (2012). "La dimensión subjetiva en el estudio del desarrollo humano", *Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo*, 1(1), 103-113.
- Domínguez, R. y Trueba, C. (2015). "El tercer pilar del desarrollo humano: el IDH democrático", en *Conferencia Internacional Métricas Alternativas del Buen Vivir y el Bien-Estar*, INEC, Quito.
- Doukh, N. (2017). "El buen vivir: una perspectiva axiológica", *Ciências Sociais Unisinos*, 53(3), 558-567.
- Duchesne, J. (2019). "El Sumak Kawsay (buen convivir) y Ars Industrialis (economía del cuidado y la colaboración)", *Diálogo*, 22(1), 87-93.
- Duque, C. (2019). *La ampliación ontológico-política del Buen Vivir/Vivir Bien como praxis transmoderna*, PdD Tesis, Universidade Estadual de Campinas.

- Durand, M. (2015). "The OECD Better Life Initiative: How's life? and the measurement of well-being", *Review of Income and Wealth*, 61(1), 4-17.
- Ehrlich P. y Holdren J. (1971). "Impact of Population Growth", *Science* 171(3977), 1212-1217.
- El Universo (2015, noviembre 23), "Alberto Dahik propone elevar la dolarización a precepto constitucional", Guayaquil, <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/23/nota/5259426/alberto-dahik-propone-elevar-dolarizacion-precepto-constitucional>, (9-03-2017).
- Escudero Soliz, J. (2020). "Límites normativos y estructurales a la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales o derechos del buen vivir en Ecuador", *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(10), 95–116.
- Espinosa, C. (2019). "Interpretive Affinities: The Constitutionalization of Rights of Nature, Pacha Mama, in Ecuador", *Journal of Environmental Policy and Planning*, 21(5), 608–622.
- Estermann, J. (1998). *Filosofía andina. Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina*. Quito: Abya Yala.
- Evans, J., Macrory, I. y Randall, C. (2015). *Measuring National Well-being: Life in UK*, 2015. Office for National Statistics.
- Everett, G. (2015). "Measuring national well-being: a UK perspective", *Review of Income and Wealth*, 61(1), 34-42.
- Everingham, P., y Chassagne, N. (2020). "Post COVID-19 ecological and social reset: moving away from capitalist growth models towards tourism as Buen Vivir", *Tourism Geographies*, 0(0), 1–12.
- Fabri, A., y Floriani, D. (2020). "The American Good Living as a Sustainable Alternative to Latin American Development", en W. Filho, U. Tortato, F. Frankenberger, A. Fabri, y D. Floriani (Eds.), *Universities and Sustainable Communities: Meeting the Goals of the Agenda 2030*. Springer International Publishing, 259–272.
- Falconí, F. (2015). "Los problemas de la métrica de la economía convencional", *Revista Ola Financiera*, 9(20).
- FAO (2012). "FRA 2015. Terms and Definitions", *Forest Resources Assessment Working Paper* 180, Roma.
- FAO (2015). *Global Forest Resources Assessment 2015. How are the world's forests changing?*, Roma.

- FAO y PNUMA (2020). *El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Fatheuer, T. (2011). "Buen Vivir: A brief introduction to Latin American's new concepts for the good life and the rights of nature", *Publication Series on Ecology Heinrich Boll Foundation*, 17.
- Ferreiro Lago, S. (2018). "El buen vivir como alternativa a un modelo civilizador en crisis", *Res Publica. Revista de Historia de Las Ideas Políticas*, 21(3), 559–569.
- Fierro, L. G. (2017). "Re-thinking oil: compensation for non-production in Yasuní National Park challenging sumak kawsay and degrowth", *Sustainability Science*, 12(2), 263–274.
- Figuera Vargas, S. C., y Cujilema Quinchuela, K. C. (2018). "El sumak kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano", *Revista Justicia*, 23(33), 51–70.
- Figueroa A. (2010). "¿Mejora la distribución del ingreso con la educación? El caso del Perú", *Revista de la CEPAL*, 102, 115-136, Santiago.
- Figueroa A. (2012). *A Unified Theory of Capitalist Development: Growth, Inequality, and the Environment*, Centrum Business School, Catholic University of Peru.
- Figueroa, A. (2015). *Growth, employment, inequality, and the environment: unity of knowledge in economics*. New York: Palgrave Macmillan.
- Fitz-Henry, E. (2015). "Greening the Petrochemical State: Between Energy Sovereignty and Sumak Kawsay in Coastal Ecuador", *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 20(2), 264–284.
- Fleurbaey, M. (2008). *Beyond GDP: Is There Progress in the Measurement of Individual Well-Being and Social Welfare?* Recuperado el 30 de 05 de 2014, de http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr/documents/Beyond_GDP.pdf
- Forero, J. E. (2020). *The Passive Revolution of Good Living: Class Struggle and Productive Transformation Policy in Ecuador (2007-2017)* [PhD Thesis]. University of Kassel.
- Franco, D., y Balaudo, C. (2019). "El potencial desmercantilizador del derecho en las propuestas del Buen Vivir", *SaberEs*, 11(1), 21–39.
- Friant, M.C. y Longmore, J. (2015). "The Buen Vivir: A Policy to Survive the Anthropocene?", *Global Policy*, 6 (1): 64-71.
- Fuster Morell, M. (2015). "Procomunes digitales". En G. D'Alisa, F. Demaria y G. Kallis, *Decrecimiento. Vocabulario para una nueva era*. Barcelona, España: Icaria, 276-279.

- Galiano, G., y Tamayo, G. (2018). "Análisis constitucional de los derechos personalísimos y su relación con los derechos del buen vivir en la Constitución de Ecuador", *Revista de Derecho Privado*, 34, 123–156.
- Gallegos, C. (2018). "Good Living as a Living Law", *Australian Journal of Indigenous Education*, 47(1), 30–40.
- García, S. (2014). *Sumak Kawsay o Buen Vivir como alternativa al desarrollo en el Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011)*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Gavilánez, F. (2018). *Caracterización del valor intrínseco antropogénico de la biodiversidad. El no-antropocentrismo y el ecocentrismo andino del Sumak Kawsay como forma de conservación de la naturaleza no-humana y la vida*, PhD Tesis, Universidad del País Vasco.
- Gemici, K. (2015), "The Neoclassical Origins of Polanyi's Self-Regulating Market", *Sociological Theory*, 33(2), 125-147.
- Gerlach, M. (2019). "The Concept of "Buen Vivir" and the Social Work Profession", *Journal of Human Rights and Social Work*, 4(2), 116–118.
- Gosh, J. (2015), "The Creation of Next Imperialism: The Institutional Architecture", *Monthly Review* (67-3), 64-76.
- Gregor Barié, C. (2014). "Nuevas narrativas constitucionales en Bolivia y Ecuador: el buen vivir y los derechos de la naturaleza", *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 59, 9–40.
- Guardiola, J. 2011. "¿Qué aportan los estudios de felicidad al Buen Vivir y viceversa?", *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 97-109.
- Guardiola, J. y García-Quero, F. (2014a). "Buen Vivir (living well) in Ecuador: Community and environmental satisfaction without household material prosperity?", *Ecological Economics*, 107,177-184.
- Guardiola, J., y García-Quero, F. (2014b). "Nature & Buen Vivir in Ecuador: The battle between conservation and extraction", *Alernautas*, 1, 100-105.
- Gudynas, E. (2011). "Buen Vivir: Today's tomorrow", *Development*, 54 (4), 441-447.
- Gudynas, E. (2015). "Buen Vivir". En G. D'Alisa, F. Demaria y G. Kallis, *Decrecimiento. Vocabulario para una nueva era*. Barcelona, España: Icaria, 295-299.
- Gudynas, E. y Acosta, A. (2011). "El Buen Vivir o la disolución de la idea de progreso", en M. Rojas (ed.), *La medición del progreso y el bienestar: propuestas desde América Latina*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 103-110.

- Guzmán, G., y Polo Blanco, J. (2017). “La construcción discursiva del Sumak Kawsay ecuatoriano y su relación con la consecución de los objetivos del buen vivir”, *Análisis Político*, 30(89), 76–90.
- Haidar, V. (2019). “Cuestión ecológica, buen vivir y debates sobre estilos de desarrollo”, en V. Haidar, R. Coviello, P. Pryluka, P. Aguilar, P. Fiuza, C. Viedma, M. Glozman, y A. Calcagno (Eds.), *Estilos de desarrollo y buen vivir* (Issue May 2020). CLACSO.
- Haidar, V., Coviello, R., Pryluka, P., Aguilar, P., Fiuza, P., Viedma, C., Glozman, M., y Calcagno, A. (2019). “Introducción: Buen Vivir y Estilos de Desarrollo”, en *Estilos de desarrollo y buen vivir* (pp. 17–34). CLACSO.
- Hasson, V. (2018). “Public Policies to Live Well (Buen Vivir) in Harmony with Nature”, en U. M. Azeiteiro, A. Freitas, y L. Brandli (Eds.), *Lifelong Learning and Education in Healthy and Sustainable Cities* (pp. 127–139). Springer.
- Helfrich, S. y Bollier, D. (2015). Procomunes. En G. D'Alisa, F. Demaria y G. Kallis, *Decrecimiento. Vocabulario para una nueva era*. Barcelona, España: Icaria, 206-211.
- Helliwell, J., Layard, R. y Sachs, J. (2015). *World Happiness Report 2015*. New York: Sustainable Development Solutions Network.
- Helliwell, J. F., Layard, R., Sachs, J., y De Neve, J. (Eds.). (2020). *World Happiness Report 2020*. New York: Sustainable Development Solutions Network.
- Herrera, F., Lin, J., y Franco-Crespo, A. (2019). “The Ecuadorian Scientific Technological Policy Within the Framework of “Buen Vivir”, a Dispute with the Orthodoxy of Development”, en C. Pardo, A. Cotte, & S. Fletscher (Eds.), *Analysis of Science, Technology, and Innovation in Emerging Economies*. Palgrave Macmillan, pp. 169–194.
- Hickel, J. (2020). “The sustainable development index: Measuring the ecological efficiency of human development in the Anthropocene”, *Ecological Economics*, 167, 1–10.
- Hidalgo-Capitán, A.L., Arias, A. y Ávila, J. (2014). “El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay”, en A.L. Hidalgo-Capitán, A. Guillén y N. Deleg (eds), *Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*. Huelva-Quito: CIM-PYDLOS-FIUCUHU.
- Hidalgo-Capitán, A.L., y Cubillo-Guevara, A.P. (2014). “Seis debates abiertos sobre el sumak kawsay”, *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 48, 25-40.
- Hidalgo-Capitán, A. L., y Cubillo-Guevara, A. P. (2017). “Deconstrucción y genealogía del “buen vivir” latinoamericano. El (trino) “buen vivir” y sus diversos manantiales intelectuales”, *Revue Internationale de Politique de Développement*, 9(9), 1–25.

- Hidalgo-Capitán, A. L., y Cubillo-Guevara, A. P. (2018). "Orto y ocaso del Buen Vivir en la planificación nacional del desarrollo en Ecuador (2007-2021)", *América Latina Hoy*, 78, 37–54.
- Hidalgo-Capitán, A. L., y Cubillo-Guevara, A. P. (2019). *El origen del Buen Vivir. El Plan Amazanga de la OPIP*. Ediciones Bonanza.
- Hidalgo-Capitán, A. L., y Cubillo-Guevara, A. P. (2020). "Buen Vivir: A Reference for Public Policies and Development in Ecuador and the Governments of the Latin American Left", en F. Sánchez y S. Pachano (Eds.), *Assessing the Left Turn in Ecuador*. Palgrave Macmillan, 257–282.
- Hidalgo-Capitán, A. L., Cubillo-Guevara, A. P., y Masabalín-Caisaguano, F. (2019). "The Ecuadorian indigenist school of good living (sumak kawsay)", *Ethnicities*, 0(0), 1–26.
- Hidalgo-Capitán L., García-Alvaréz, L., Cubillo-Guevara, A. P., Medina-Carranco, N. (2019). "Los Objetivos del Buen Vivir. Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(1), 6-57.
- Hidalgo-Capitán, A.L., Guillén, A, y Deleg, N. eds. (2014). *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay*. Huelva-Cuenca: CIM-FIUCUHU-PYDLOS.
- Huppert F. y T. So (2013). "Flourishing Across Europe: Application of a New Conceptual Framework for Defining Well-Being", *Social Indicators Research*, 110(3), 837-861.
- IPBES (2016). "Preliminary guide regarding diverse conceptualization of multiple values of nature and its benefits, including biodiversity and ecosystem functions and services", *Plenary of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services – Fourth session*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2015). *Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador*, INEC, Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2016), *Reporte de pobreza de consumo 2006-2014*, Ecuador.
- Inuca, J. B. (2017). "Genealogía de alli kawsay / sumak kawsay (vida buena / vida hermosa) de las organizaciones kichwas del Ecuador desde mediados del siglo XX", *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 12(2), 155–176.
- Irigaray, C. T. J. H., Girard, P., Irigaray, M., y da Silva, C. J. (2016). "Ayahuasca and Sumak Kawsay: Challenges to the Implementation of the Principle of "Buen Vivir", Religious Freedom, and Cultural Heritage Protection", *Anthropology of Consciousness*, 27(2), 204–225.

- IRP (2019). *Global Resources Outlook 2019: Natural Resources for the Future We Want*. A Report of the International Resource Panel. United Nations Environment Programme.
- IUCN (2020, enero). "Red List Index", *IUCN The Red List Partnership*. <https://www.iucnredlist.org/assessment/red-list-index>
- Jenkins, S. (2015). "The income distribution in the UK: A picture of advantage and disadvantage", *CASE-papers*, 186.
- Jiménez, A., y Roberts, T. (2019). "Decolonising Neo-Liberal Innovation: Using the Andean Philosophy of "Buen Vivir" to Reimagine Innovation Hubs", en P. Nielsen y H. C. Kimaro (Eds.), *Information and Communication Technologies for Development. Strengthening Southern-Driven Cooperation as a Catalyst for ICT4D*. Springer International Publishing, 180–191.
- Kalecki M. (1943). "Political Aspects of Full Employment", *Political Quarterly*, 14, 347-356.
- Kallis G. (2017). *In defense of degrowth. Opinions and Minifiestos*.
- Kapoor, N. (2013). "Rethinking empirical approaches to racial segregation", *The Sociological Review*, 61, 440-459.
- Kauffman, C. M., y Martin, P. L. (2017). "Can Rights of Nature Make Development More Sustainable? Why Some Ecuadorian lawsuits Succeed and Others Fail", *World Development*, 92, 130–142.
- Khan, A. R. (2012), "Inequality in Our Age", *Political Economy Research Institute Working Paper Series* (277).
- Kothari, A., Demaria, F., y Acosta, A. (2014). "Buen Vivir, Degrowth and Ecological Swaraj: Alternatives to sustainable development and the Green Economy", *Development*, 57(3–4), 362–375.
- Kowii, A. ([2009] 2010). "El Sumak Kawsay", en Hidalgo-Capitán, A.L., Guillén, A. y Deleg, N. eds. *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay*. Huelva-Cuenca: CIM-FIUCUHU-PYDLOS, 161-168.
- Kramm, M., y Robeyns, I. (2020). "Limits to wealth in the history of Western philosophy", *European Journal of Philosophy*, January, 1–16.
- Lalander, R. (2016). "The Ecuadorian Resource Dilemma: Sumak Kawsay or Development?", *Critical Sociology*, 42(4–5), 623–642.
- Lalander, R., y Cuestas-Caza, J. (2017). "Sumak Kawsay y Buen Vivir en Ecuador", en A. D. Verú (Ed.), *Conocimientos ancestrales y procesos de desarrollo*:

Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Universidad Técnica Particular de Loja, 30–64.

- Lang, M. (2019). “Plurinationality as a strategy: transforming local state institutions toward buen vivir”, en E. Klein y C. E. Morreo (Eds.), *Postdevelopment in Practice. Alternatives, Economies, Ontologies*. Routledge.
- Larrea, C. (2014). “Límites del crecimiento y línea de codicia: un camino hacia la equidad y la sustentabilidad”, en G. Endara coord., *Post-crecimiento y buen vivir. Propuestas globales para la construcción de sociedades equitativas y sustentables* Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung-ILDIS, 21-59.
- Laville, J.L. (2014). “Definiciones e instituciones de la economía”, en J.L. Coraggio (ed.), *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*. Quito: Abya Yala, 41-62.
- Le Quang, M. (2015), “El sentido político de la Iniciativa Yasuní-ITT: disputa entre capitalismo verde y ecosocialismo”, *Revista Theomai*, 32, 75-95.
- Le Quang, M. (2017). “Interpretaciones y tensiones alrededor del Buen Vivir en Ecuador”, *PAPELES de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 137, 145–158.
- Le Quang, M. (2020). Intelectuales del Buen Vivir y debates sobre el régimen de acumulación en Ecuador. In A. Falero, C. Quevedo, y S. Lorena (Eds.), *Intelectuales, democracia y derechas* (pp. 95–113). CLACSO.
- Le Quang, M., y Delteil, V. (2019). “Entre buen vivir et néo-extractivisme: les quadratures de la politique économique équatorienne”, *Revue de La Régulation*, 25, 1–20.
- Le Quang, M. y Vercoutère, T. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo* (Vol. Cuadernos Subversivos). Quito, Ecuador: IAEN.
- León, M. (2014a, marzo 3). “Recursos naturales: ¿bendición o maldición?”, *MásQmenos-El Telégrafo*.
- León, M. (2014b, mayo 12). “Buen Vivir: conceptualización y medición”, *MásQmenos-El Telégrafo*.
- León, M. (2014c, mayo 19), “Financiamiento para el Buen Vivir”, *Semanario MásQmenos*, El Telégrafo.
- León, M. (2014d, julio 7). “Derechos de la naturaleza y antropocentrismo”, *MásQmenos-El Telégrafo*.
- León, M. (2014e, julio 14). “Amartya Sen y el desarrollo sostenible”, *MásQmenos-El Telégrafo*.

- León, M. (2015a). *Buen Vivir en el Ecuador: del concepto a la medición*. Quito: INEC.
- León, M. (2015b). “Hacia nuevas métricas del Buen Vivir”, en INEC: *Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador*. Quito: INEC.
- León M. (2016). “Economía del Buen Vivir y cambio de la matriz económica”. En: Braña F., Domínguez R. y León M. (eds). *Buen Vivir y Cambio de la Matriz Productiva. Reflexiones desde el Ecuador*. FES-ILDIS-Editorial de la Universidad de Cantabria, Quito-Ecuador.
- León M. (2019). “Buen Vivir dentro de los límites sociales y ecológicos: tener demasiado y dañar demasiado la naturaleza no son dos cuestiones separadas”, *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(1), 138-160.
- León, M., y Domínguez, R. (2017). “Contradicciones y tensiones en las políticas de desmercantilización de la Revolución Ciudadana en Ecuador”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 68, 113-134.
- Lestón, R. (2017). “Towards buen vivir”, *American Book Review*, 38(2), 7–29.
- Lewis, K. (2018). “The “Buen Vivir” and “Twenty-First Century Socialism”: Discursive legitimation and UK broadsheet newspaper reporting of “post-neoliberal” politics in Ecuador, Venezuela and Bolivia”, *Journalism Studies*, 19(8), 1160–1179.
- Lyll, A., Colloredo-Mansfeld, R., y Rousseau, M. (2018). “Development, Citizenship, and Everyday Appropriations of Buen Vivir: Ecuadorian Engagement with the Changing Rhetoric of Improvement”, *Bulletin of Latin American Research*, 37(4), 403–416.
- Macas, L. (17 de Agosto de 2000). *Insituciones indígenas: La comuna como eje*. (B. I. "RIMAY", Editor, y I. C. Indígenas, Productor) Recuperado el 21 de 10 de 2016, de <http://icci.nativeweb.org/boletin/17/macass.html>
- Macas, L. ([2010] 2014). “El Sumak Kawsay”, en Hidalgo-Capitán, A.L., Guillén, A, y Deleg, N. eds. *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el Sumak Kawsay*. Huelva-Cuenca: CIM-FIUCUHU-PYDLOS, 179-192.
- Maggino, F. y Zumbo, B. (2012), “Measuring the Quality of Life and the Construction of Social Indicators”, en K. Land, A. Michalos y J. Sirgy (Editors): *Handbook of Social Indicators and Quality of Life Research*, Springer: London-New York.
- Maldonado, L. (2014). “El Sumak Kawsay / Buen Vivir / Vivir Bien. La experiencia de la República del Ecuador”. En A. L. Hidalgo-Capitán, A. Guillén, y N. Deleg, *Sumak Kawsay Yuyay. Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*. Huelva y Cuenca: CIM-PYDLOS-FIUCUHU, 195-210.

- Maldonado, L. (2017). "Retomando el proyecto del Estado Plurinacional: el diálogo intercultural es el cambio", *Defensa y Justicia Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador*, 28(Agosto), 11–13.
- Manosalvas, M. (2017). "Buen Vivir—Sumak Kawsay. ¿A New Referential for Public Action in Ecuador?", *US-China Foreign Language*, 15(3), 196–203.
- Marchand, L., y Hérault, M. (2019). "The Implementation of Buen Vivir in Ecuador: An Analysis of the Stakeholders' Discourses", *European Journal of Sustainable Development*, 8(3), 282–293.
- Martínez, L. (1998). "Comunidades y tierra en el Ecuador", *Ecuador Debate*, 45, CAAP.
- Martínez-Alier, J., y Muradian, R. (2015). "Taking stock: the keystones of ecological economics". En J. Martínez-Alier y R. Muradian, *Handbook of Ecological Economics*, UK-USA: Edward Elgar Publishing.
- Martínez-Alier, J., y Roca, J. (2016). *Economía ecológica y política ambiental*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Max Neef Manfred (2006), "El poder en la globalización", *Revista Futuros*, 4 (14).
- McGillivray, M. (2007). *Human Well-Being: Concept and Measurement*. U.K.: Palgrave-Macmillan.
- Mejía, M. (2015). "The Economy of Life, Buen Vivir, and the Search for Alternatives in Latin America and the Caribbean", *Ecumenical Review*, 67(2), 208–213.
- Merino, R. (2016). "An alternative to 'alternative development'?: Buen vivir and human development in Andean countries", *Oxford Development Studies*, 44(3), 271–286.
- Minteguiaga, A. y Ubasart, G. (2015), "Caminando hacia el buen vivir. El reto de definir el régimen de bienestar", *Revista Theomai*, 32, 57-75.
- Mokhele, T., Mutanga, O. y Ahmed, F. (2016). "Development of census output areas with AZTool in South Africa", *South African Journal of Science*, 112(7).
- Monni, S., y Pallottino, M. (2015a). "Beyond growth and development: buen vivir as an alternative to current paradigms", *International Journal of Environmental Policy and Decision Making*, 1(3), 184–204.
- Monni, S., y Pallottino, M. (2015b). "A New Agenda for International Development Cooperation: Lessons learnt from the Buen Vivir experience", *Development (Basingstoke)*, 58(1), 49–57.
- Moore, J. W. (2015). *Capitalism in the Web of Life. Ecology and the Accumulation of Capital*. Verso.

- Moore, J. W. (2018). "The Capitalocene Part II: accumulation by appropriation and the centrality of unpaid work/energy", *Journal of Peasant Studies*, 45(2), 237–279.
- Moore, J. W. (2019). "World-ecology: A global conversation", *Sociologia Urbana e Rurale*, 120, 9–21.
- Morales, A., Spear, R., Ngoasong, M., y Sacchetti, S. (2020). "Buen Vivir as an Innovative Development Model", en S. Banerjee, S. Carney, y L. Hulgård (Eds.), *People centered social innovation: global perspectives on an emerging paradigm* (Issue February 2020,). Routledge Studies in Social Enterprise & Social Innovation, 128–155
- Morley, J. (2017). "'...Beggars sitting on a sack of gold': Oil exploration in the Ecuadorian Amazon as buen vivir and sustainable development", *The International Journal of Human Rights*, 21(4), 405–441.
- Morocho Ajila, S. (2017). "Sumak Kawsay: ¿estrategia política o filosofía de vida?", *Universitas*, XV(26), 179–198.
- Munk, R. (2014), "Karl Polanyi para América Latina: desarrollo y transformación social", *Estudios Críticos del Desarrollo*, 4(7), 9-40.
- Muñoz de Bustillo, R. (2015). "Otras formas de medir el bienestar. El IFBS como ejemplo", *Economía Sin Fronteras Dossieres EsF*, 18, 6–10.
- Muñoz de Bustillo, R., Antón, J. I., y Esteve, F. (2014). "Una aproximación a la evolución del bienestar social en España durante el auge y la recesión. El Índice FOESSA de Bienestar Social (IFBS)", en F. Gilsanz (Ed.), *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014* (pp. 615–657). Fundación FOESSA.
- Neuman W. Lawrence (2002), *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*, Pearson, Fifth Edition, USA.
- New Economics Foundation. (2012). *The Happy Planet Index: 2012 Report*. London, United Kingdom.
- Nussbaum, M. (2012a), *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Primera edición, Paidós, Barcelona-España.
- Nussbaum, M. (2012b), *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Paidós, Barcelona-España.
- Ocampo, J. A. (2014), "Reforma de la arquitectura monetaria y financiera internacional", *Análisis FES*.
- OECD (2013). *OECD Guidelines on Measuring Subjective Well-being*. OECD Publishing.

- OECD (2018). "Countries' Experiences with Well-being and Happiness Metrics". En The Global Happiness Council, *Global Happiness Policy Report 2018*. New York: Sustainable Development Solutions Network
- OECD (2020). *How's Life? 2020: Measuring Well-being*. OECD Publishing.
- Office for National Statistics. (2016). Recuperado el 30 de 10 de 2016, de <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20160105160709/http://www.ons.gov.uk/ons/guide-method/geography/beginner-s-guide/census/output-area--oas-/index.html>
- OIT (2014), *Evolución del empleo informal en Ecuador: 2009-2012*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Oleas, J. (2013). *El Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas (SCAE) 2012: fundamentos conceptuales para su implementación*. Santiago: CEPAL.
- O'Reilly, E. (2018, diciembre 4). "2018 Global Scores for Ocean Health", Ocean Health Index. <http://www.oceanhealthindex.org/news/2018-global-scores>
- Pachón, D. (2019). "El buen vivir como racionalidad económica alternativa", *Analecta Política*, 9(17), 275–298.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas-Centro de información, <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm> , consultado el 18-11-2014.
- Palacios, P. (11 de 1999). *Ley de comunidades*. (I. C. ICCI, Editor) Recuperado el 24 de 10 de 2016, de <http://icci.nativeweb.org/boletin/nov99/palacios.html>
- Palma, J.G. 2011. "Homogeneous Middles vs. Heterogeneous Tails, and the End of the 'Inverted-U': It's All About the Share of the Rich", *Development and Change*, 42(1), 87-153.
- Palma, J.G. 2019. "Behind the Seven Veils of Inequality. What if it's all about the Struggle within just One Half of the Population over just One Half of the National Income?", *Development and Change*, 50(5), 1133-1213.
- Papa Francisco (2015). *Carta Encíclica Laudato Si'*, en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_encyclica-laudato-si.html
- Pascual, U., Balvanera, P., Díaz, S., Pataki, G., Roth, E., Stenseke, M., Watson, R. T., Başak Dessane, E., Islar, M., Kelemen, E., Maris, V., Quaas, M., Subramanian, S. M., Wittmer, H., Adlan, A., Ahn, S. E., Al-Hafedh, Y. S., Amankwah, E., Asah, S. T., ... Yagi, N. (2017). "Valuing nature's contributions to people: the IPBES approach", *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 26, 7–16.

- Patel, R., y Moore, J. W. (2018). *A History of the World in Seven Cheap Things. A Guide to Capitalism, Nature, and the Future of the Planet*. Black Inc.
- Paz y Miño Juan (2007), “Constituyentes, constituciones y economía”, en J. Paz y Miño: *Asamblea Constituyente y Economía: Constituciones en Ecuador*, Taller de Historia Económica, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ediciones Abya Yala, 1ra. Edición, Quito-Ecuador.
- Phélan, M. 2011. “Revisión de índices e indicadores de desarrollo. Aportes para la medición del Buen Vivir (Sumak Kawsay)”, *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 6(1), 69-95.
- Phélan, M., Arias, F., y Guillén, A. (2017). “El buen vivir en el cantón de Cuenca (Ecuador): Estudio exploratorio mediante el uso del procedimiento DEMOD de caracterización de variables nominales”, *Notas de Población*, 44(104), 189-213.
- Phélan M. y A. Guillén 2011. “La medición del Buen Vivir (Sumak Kawsay). Ideas para la discusión”, en *V Jornadas de Investigación de FaCES/UCV*, Caracas.
- Phélan M. y Guillén A. 2012. “Aproximación Metodológica para la Medición Subjetiva del Buen Vivir (Sumak Kawsay)”, en *Construyendo el Buen Vivir*, compilado por A. Guillén and M. Phélan. Cuenca: PYDLOS, 181-196.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI* (Primera edición en español ed.). Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- PYDLOS (2016). *Exploración de indicadores para la medición operativa del concepto del Buen Vivir*. PYDLOS Ediciones.
- PNUD (2016). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Polanyi, K. ([1944] 2006). *La Gran Transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Polanyi, K. ([1957] 2015). “La economía como actividad institucionalizada”, *Revista de Economía Crítica*, 20, 192-207.
- Porter, M. y Stern, S. (2014). *Social Progress Index 2014*. Washington: Social Progress Imperative.
- Quadros de Magalhaes, J. L., Rabelo, S., y Teixeira, S. (2019). “O Buen Vivir como projeto de mundo contra hegemónico”, *Revista Culturas Jurídicas*, 6(15), 1–30.

- Quick, J., y Spartz, J. T. (2018). "On the Pursuit of Good Living in Highland Ecuador: Critical Indigenous Discourses of Sumak Kawsay", *Latin American Research Review*, 53(4), 757–769.
- Radcliffe, S. A. (2012). "Development for a postneoliberal era? Sumak kawsay, living well and the limits to decolonisation in Ecuador", *Geoforum*, 43(2), 240–249.
- Radcliffe, S. A. (2018). "Tackling Complex Inequalities and Ecuador's Buen Vivir: Leaving No-one Behind and Equality in Diversity", *Bulletin of Latin American Research*, 37(4), 417–433.
- Radermacher, W. (2015). "Recent and future developments related to "GDP and beyond"", *Review of Income and Wealth*, 61(1), 18-24.
- Ramírez, R. 2009. "La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador. Entre la materialidad y la subjetividad", *SENPLADES Documento de Trabajo*, no. 1.
- Ramírez, R. 2012a. "La vida buena como 'riqueza' de las naciones," *Revista de Ciencias Sociales*, 135, 237-249.
- Ramírez, R. 2012b. *La vida (buena) como riqueza de los pueblos. Hacia una socioecología política del tiempo*. Quito: IAEN.
- Ramírez, R. (2018). *La vida y el tiempo: Apuntes para una teoría ucrónica de la vida buena a partir de la historia reciente del Ecuador*, PhD Tesis, Universidad de Coimbra. <https://ces.uc.pt/pt/doutor>
- Ramírez, R. (2019). "Los "bienes relacionales" en la socioecología política de la vida buena", *Crisol*, 9, 1–20.
- Ramírez-Cendrero, J. M., García, S., y Santillán, A. (2017). "Sumak kawsay in Ecuador: The role of communitarian economy and the experience of the rural communities in Sarayaku (Ecuadorian Amazonia)", *Journal of Rural Studies*, 53, 111–121.
- Rendueles, C. (2015), "Karl Polanyi y la apuesta por la institucionalización", *Revista de Economía Crítica*, 20, 182-191.
- Rocha, J. J. (2019). *Barrio Nigeria. Calidad de vida, buen vivir y complejidad*. Abya Yala-Universidad Politécnica Salesiana.
- Robeyns, I. (2005), "Selecting Capabilities for Quality of Life Measurement", *Social Indicators Research*, 74(1), 191-215, Springer.
- Robeyns, I. (2014). "Having too much". *Seminar at University of Victoria*.

- Robeyns I. (2017). "Having Too Much". En: Knight J. and Schwartzberg M. (eds). *NOMOS LVIII: Wealth. Yearbook of the American Society for Political and Legal Philosophy*. New York University Press, New York.
- Robeyns, I. (2019). "What, if Anything, is Wrong with Extreme Wealth?", *Journal of Human Development and Capabilities*, 20(3), 251–266.
- Rojas, M. (2011). *La medición del progreso y del bienestar. Propuestas desde América Latina*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. (2019): *Sustainable Development Report 2019*. New York: Bertelsmann Stiftung and Sustainable Development Solutions Network (SDSN).
- Salas-Bourgoin, M. (2014). "Una propuesta para la modificación del índice de desarrollo humano", *Revista de la CEPAL*, 112, 31-46.
- Samaniego, P., Vallejo, M. C., y Martínez-Alier, J. (2017). "Commercial and biophysical deficits in South America, 1990–2013", *Ecological Economics*, 133, 62–73.
- Schandl H. y West J. (2010). "Resource use and resource efficiency in the Asia-Pacific region", *Global Environment Change*, 20(2010), 636-647.
- Schavelzon, S. (2015). *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes*. Abya Yala-CLACSO.
- Scheidel, A., Del Bene, D., Liu, J., Navas, G., Mingorría, S., Demaria, F., Avila, S., Roy, B., Ertör, I., Temper, L., y Martínez-Alier, J. (2020). "Environmental conflicts and defenders: A global overview", *Global Environmental Change*, 63.
- Seaford, C., Mahoney, S., Wackernagel, M., Larson, J. y Ramírez, R. (2012). *Beyond GDP: Measuring Our Progress*. Recuperado el 30 de 05 de 2014, de The Global Transition 2012: Earth Summit Rio June 2012: http://www.networkideas.org/alt/feb2012/Beyond_GDP.pdf
- Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, España: Alianza Economía.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (Primera edición ed.). Barcelona, España: Planeta.
- Sen A. (2009). *The Idea of Justice*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- SENPLADES (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009-2013*. Quito: Secretaría Técnica Nacional de Planificación y Desarrollo.
- SENPLADES (2010). *Los nuevos retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsay* (Primera edición ed.). Quito: Digital Center.

- SENPLADES (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación.
- Shebell, E., y Moser, S. (2019). “Planning for the Buen Vivir: Socialism, decentralisation and urbanisation in rural Ecuador”, *International Development Planning Review*, 41(4), 473–494.
- SIDENPE (2016). *Introducción General - SIDENPE*. Recuperado el 30 de 10 de 2016, de <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=5#>
- Sieder, R., y Barrera Vivero, A. (2017). “Legalizing Indigenous Self-Determination: Autonomy and Buen Vivir in Latin America”, *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 22(1), 9–26.
- Silva, C. (2008), “¿Qué es el **buen vivir** en la Constitución?”, en R. Ávila editor, *Constitución del 2008 en el contexto andino: Análisis de la doctrina y el derecho comparado*, Serie Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito-Ecuador.
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) (2016). *Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador*. Recuperado el 22 de junio de 2016, de SIDENPE: <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=5#>
- Skidelsky, R. y Skidelsky, E. (2012). *¿Cuánto es suficiente? Qué se necesita para una «buena vida»*. Barcelona: Crítica.
- Steffen, W., Richardson K., Rockström J., Cornell S., Fetzer I., Bennett E., Biggs R., Carpenter S., de Vries W., de Wit C., Folke C., Gerter D., Heinke J., Mace G., Persson L., Ramanathan V., Reyes B., Sörlin S. (2015). “Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet”, *Science*, 347(6223).
- Stern, S., y Epner, T. (2019). *2019 Social Progress Index. Methodology Summary*. Social Progress Imperative. www.socialprogress.org
- Stern, S., Wares, A., y Orzell, S. (2015). *Social Progress Index Methodological Report*. Washington.
- Stiglitz, J. (6 de agosto de 2012), “De la maldición a la bendición de los recursos naturales”. *Project Syndicate*, <https://www.project-syndicate.org/commentary/from-resource-curse-to-blessing-by-joseph-e--stiglitz?version=spanish&barrier=accessreg>, (9-03-2017).
- Stiglitz, J., Fitoussi, J.-P., y Durand, M. (2018a). *Beyond GDP: Measuring What Counts for Economic and Social Performance*. OECD Publishing.
- Stiglitz, J., Fitoussi, J.-P., y Durand, M. (Eds.). (2018b). *For Good Measure: Advancing Research on Well-being Metrics Beyond GDP*. OECD Publishing.

- Stiglitz, J., Sen, A. y Fitoussi, J.P. (2010). *Mis-measuring Our Lives. Why GDP Doesn't Add Up, The Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress*. New York: The New Press.
- Stiglitz, J. y Walsh, C. (2005). *Economics*. New York and London: W.W. Norton & Company.
- Streek, W. (2014), “¿Cómo terminará el capitalismo?”, *New Left Review*, 87, 38-68.
- Stromquist, N. (2019). “In Search of the Good Life: Promises and Challenges of Buen Vivir for Knowledge, Education, and Gender”, en R. Aman y T. Ireland (Eds.), *Educational Alternatives in Latin America. New Modes of Counter-Hegemonic Learning*, 39–62.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2012), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Ariel, Barcelona-España.
- Tapia Tapia, S. (2016). “Sumak Kawsay, coloniality and the criminalisation of violence against women in Ecuador”, *Feminist Theory*, 17(2), 141–156.
- Tavernier, J.-L., Cuneo, P. y Plateau, C. (2015). “Measurement of quality of life and well-being in France: the drivers of subjective well-being”, *Review of Income and Wealth*, 61(1), 25-33.
- Thomson, B. (2011). “Pachakuti: Indigenous perspectives, buen vivir, sumaq kawsay and degrowth”, *Development*, 54(4), 448–454.
- Torres Solís, M., y Ramírez Valverde, B. (2019). “Buen Vivir y Vivir Bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica”, *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 69, 71–97.
- Tortosa, J.M. (2011). “Vivir Bien, Buen Vivir: caminar con los dos pies”, *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 6 (1), 13-17.
- Ulmer, J. B. (2018). “A philosophy not of paper (y Buen Vivir)”, *Educational Philosophy and Theory*, 50(14), 1586–1587.
- Unceta, K. (2014). *Desarrollo, postcrecimiento y Buen Vivir: Debates e interrogantes*. (A. Acosta, y E. Martínez, Edits.) Quito: Abya-Yala.
- Uzendoski, M. A. (2018). “Amazonia and the cultural politics of extractivism: Sumak Kawsay and Block 20 of Ecuador”, *Cultural Studies*, 32(3), 364–388.
- UNDP 2014. *Human Development Report 2014. Sustaining Human Progress: Reducing Vulnerabilities and Building Resilience*, Technical Notes, New York.
- UNEP-WCMC 2015. *Experimental Biodiversity Accounting as a Component of the System of Environmental-Economic Accounting Experimental Ecosystem Accounting*

(SEEA-EEA). Supporting document to the Advancing the SEEA Experimental Ecosystem Accounting project. United Nations.

University of Southampton. (2016). *AZTool*. Recuperado el 30 de 10 de 2016, de <http://www.geodata.soton.ac.uk/software/AZTool/>

Ura K., S. Alkire, T. Zangmo y K. Wangdi (2012a). *An Extensive Analysis of GNF Index*, Center for Bhutan Studies.

Ura, K., Alkire, S., Zangmo, T. y Wangdi, K. (2012b). *A Short Guide to Gross National Happiness Index*. Thimphu-Buthan: Centre for Buthan Studies.

Valiani, S. (2020). "Sumak kawsay beyond Latin America: a proposal for debate and action in South Africa", *Cuadernos de Economía Crítica*, 6(12), 155–165.

Vallejo, M. C. (2010). *Perfiles metabólicos de tres economías andinas: Colombia, Ecuador y Perú* [Tesis doctoral]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador.

Vallejo, M. C., Pérez Rincón, M. A., y Martínez-Alier, J. (2011). Metabolic Profile of the Colombian Economy from 1970 to 2007. *Journal of Industrial Ecology*, 15(2), 245–267.

Vallejo, M. C., y Sacher, W. (2017). "Ecuador: Mineral Policy", en G. Tiess, T. Majumder, y P. Cameron (Eds.), *Encyclopedia of Mineral and Energy Policy*. Springer.

Van de Ven, P. (2015). Introduction to the symposium on "New measures of Well-being: perspectives from statistical offices", *Review of Income and Wealth*, 61(1), 1-3.

Van Teijlingen, K., y Hogenboom, B. (2016). "Debating Alternative Development at the Mining Frontier: Buen Vivir and the Conflict around El Mirador Mine in Ecuador", *Journal of Developing Societies*, 32(4), 382–420.

Vanhulst, J. (2015). "El laberinto de los discursos del Buen vivir: entre Sumak Kawsay y Socialismo del siglo XXI", *Polis Revista Latinoamericana*, 14(40), 233–261.

Vanhulst, J. y Beiling, A. (2013). "Buen Vivir: la irrupción de América Latina en el campo gravitacional del desarrollo sostenible", *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 21, 1-14.

Vanhulst, J., y Beling, A. E. (2014). "Buen vivir: Emergent discourse within or beyond sustainable development?", *Ecological Economics*, 101, 54–63.

Vanhulst, J., y Beling, A. E. (2017). "Proposal for a glocal genealogy of Buen Vivir", *Synergies Chili*, 13, 15-25.

Villalba-Eguiluz, C. U., y Etxano, I. (2017). "Buen Vivir vs Development (II): The Limits of (Neo-) Extractivism", *Ecological Economics*, 138, 1–11.

- Viola, A. (2014). “Discursos «pachamamistas» versus políticas desarrollistas: el debate sobre el sumak kawsay en los Andes”, *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 48, 55-72.
- Viteri, C. (1993). “Mundos míticos”, en N. Paymal y C. Sosa (eds.), *Mundos amazónicos. Pueblos y culturas de la Amazonia Ecuatoriana* Quito, Ecuador: Ediciones Sinchi Sacha, 148-150.
- Viteri, C. (2001). *Marco conceptual de Indicadores Sociales para pueblos indígenas del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Ecuador, SIISE*. Quito.
- Viteri, C. (2003). *Sumak Kausai. Una respuesta viable al desarrollo, Tesis de Licenciatura en Antropología Aplicada*, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, Quito, mimeo.
- Wahl A. (2011), *The Rise and Fall of the Welfare State*, London, Pluto Press.
- Waldmüller, J. (2014). “Buen Vivir, Sumak Kawsay, 'Good Living': An Introduction and Overview”, *Alternautas*, 1, 17-28.
- Walsh, C. (2010). “Development as Buen Vivir: Institutional arrangements and (de) colonial entanglements”, *Development*, 53 (1), 15-21.
- Weber, S., y Tascón, A. (2020). “Pachamama—La Universidad del ‘Buen Vivir’: A First Nations Sustainability University in Latin America”, en W. Filho, A. Salvia, L. Brandli, E. Manolas, F. Alves, U. Azeiteiro, J. Rogers, C. Shiel, y A. Do Paco (Eds.), *Universities as Living Labs for sustainable development: A global perspective*. Springer, 849–862.
- Wedekind, J., Edici, F. M., y Muntan, J. (2017). “Entrevista a Jason Moore: del Capitaloceno a una nueva política ontológica”, *Ecología Política*, 53, 108–110.
- WHO 2015. *World Health Statistics 2015. Indicator Code Book*.
- Wiedmann, T., Lenzen, M., Keyßer, L. T., y Steinberger, J. K. (2020). “Scientists’ warning on affluence. *Nature Communications*”, 11(3107), 1–10.
- Williams Goodrich, L. (2019). “Sumak kawsay: Social Empowerment through Participatory User-Centred Design in Ecuador”, *International Journal of Art and Design Education*, 38(1), 193–206.
- Williford, B. (2018). “Buen Vivir as Policy: Challenging Neoliberalism or Consolidating State Power in Ecuador”, *Journal of World-Systems Research*, 24(1), 96–122.
- Wolkmer, C. A., y Wolkmer, M. de F. (2018). “For a Pluralist and Decolonial Alternative: The Cultural Worldview of Good Living”, *US-China Law Review*, 15(3), 130–138.

- WWF (2018). *Living Planet Report - 2018: Aiming higher*. M. Grooten y R. E. A. Almond (Eds.), WWF.
- Yadeun-Antuñano, M., y Parsons, J. (2020). "Indigenous Perspectives of Wellbeing: Living a Good Life", en W. Filho, T. Wall, A. Azul, L. Brandli, y P. Özuyar (Eds.), *Good Health and Well-Being*, Springer International Publishing, 436–448.
- Zaragocin, S. (2018). "A Soldier's Buen Vivir: Social Inclusion in the Ecuadorian Armed Forces", *Bulletin of Latin American Research*, 37(4), 434–448.
- Zondi, S. (2016). "Ubuntu and sumak kawsay: The Inter-Parliamentary Union and the search for a global South humanist paradigm of development", *South African Journal of International Affairs*, 23(1), 107–120.
- Zuberman, F. (2020). "Heterogeneidades y vínculos en la Economía Social y la Economía Ecológica", *Cuadernos de Economía Crítica*, 6(12), 115–136.
- Zulaica, L., y Álvarez Litben, S. (2017). "Sustentabilidad y Buen Vivir en la provincia de Santa Elena (Ecuador): Aportes para la definición de indicadores compatibles", *Documents d'Analisi Geografica*, 63(1), 205–232.

ANEXOS

Anexo 1.1. Capacidades centrales según Nussbaum

Vida	Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
Salud física	Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
Integridad física	Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
Sentidos, imaginación y pensamiento	Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo <<verdaderamente humano>>, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
Emociones	Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad.
Razón práctica	Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observación religiosa).
Afiliación	a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política); b) disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión, u origen nacional.
Otras especies	Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
Juego	Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
Control sobre el propio entorno	a) Político: poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación; b) Material: poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.

Fuente: Nussbaum (2012a:53-55)

Anexo 1.2. Objetivos de desarrollo sostenible y objetivos del milenio

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivos del Milenio (ODM)
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Objetivo 1: Erradicar la extrema pobreza y el hambre
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Objetivo 3: Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Objetivo 5: Mejorar la salud materna
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	
Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

Fuente: NNUU

Anexo 2.1 Estructura de la Constitución de la República del Ecuador 2008

PREÁMBULO

Título I. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo primero. Principios fundamentales

Capítulo segundo. Ciudadanas y ciudadanos

Título II. DERECHOS

Capítulo primero. Principios de aplicación de los derechos

Capítulo segundo. Derechos del buen vivir

Capítulo tercero. Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Capítulo cuarto. Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Capítulo quinto. Derechos de participación

Capítulo sexto. Derechos de libertad

Capítulo séptimo. Derechos de la naturaleza

Capítulo octavo. Derechos de protección

Capítulo noveno. Responsabilidades

Título III. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Capítulo primero. Garantías normativas

Capítulo segundo. Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana

Capítulo tercero. Garantías jurisdiccionales

Título IV. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

Capítulo primero. Participación en democracia

Capítulo segundo. Función Legislativa

Capítulo tercero. Función Ejecutiva

Capítulo cuarto. Función Judicial y justicia indígena

Capítulo quinto. Función de Transparencia y Control Social

Capítulo sexto. Función Electoral

Capítulo séptimo. Administración pública

Título V. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo primero. Principios generales

Capítulo segundo. Organización del territorio

Capítulo tercero. Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales

Capítulo cuarto. Régimen de competencias

Capítulo quinto. Recursos económicos

Título VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo primero. Principios generales

Capítulo segundo. Planificación participativa para el desarrollo

Capítulo tercero. Soberanía alimentaria

Capítulo cuarto. Soberanía económica

Capítulo quinto. Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas

Capítulo sexto. Trabajo y producción

Título VII. RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero. Inclusión y equidad

Capítulo segundo. Biodiversidad y recursos naturales

Título VIII. RELACIONES INTERNACIONALES

Capítulo primero. Principios de las relaciones internacionales

Capítulo segundo. Tratados e instrumentos internacionales

Capítulo tercero. Integración latinoamericana

Título IX. SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Capítulo primero. Principios

Capítulo segundo. Corte Constitucional

Capítulo tercero. Reforma de la Constitución

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

Anexo 2.2 Comparación de los derechos del Buen Vivir y los derechos de los grupos de atención prioritaria en la Constitución de 2008

Derechos del Buen Vivir	Adultas y adultos mayores	Mujeres embarazadas	Niñas, niños y adolescentes	Personas con discapacidad	Personas con enfermedades catastróficas
Agua (Art. 12)					
Acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (Art. 13)					
Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Art. 14)					
Comunicación (Art. 16)				Comunicación (Art. 47, num. 11)	
Información (Art. 18)			Recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes (Art. 45)		
Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (Art. 21)			Cultura (Art. 45)		
Desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias					

o artísticas de su autoría (Art. 22)					
Acceder y participar del espacio público (Art. 23)					
Recreación y esparcimiento (Art. 24)			Recreación (Art. 45)		
Práctica del deporte (Art. 24)			Deporte (Art. 45)		
Tiempo libre (Art. 24)					
Gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales (Art. 25)					
Educación (Art. 26)			Educación (Art. 45)	Educación (Art. 47, num. 7 y 8)	
Hábitat seguro y saludable (Art. 30)					
Vivienda adecuada y digna (Art. 30)	Vivienda (Art. 37, num. 7)			Vivienda (Art. 47, num. 6)	
Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos (Art. 31)					
Salud (Art. 32)	Salud (Art. 37, num. 1)	Salud materna (Art. 43, num. 2, 3 y 4)	Salud (Art. 45)	Salud (Art. 47 num. 1) y rehabilitación integral (Art. 47, num. 2)	Salud (Art. 50)
Trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Art. 33).	Trabajo (Art. 37, num. 2)			Trabajo (Art. 47, num. 5)	
Seguridad Social (Art. 34)			Seguridad social (Art. 45)		
	Jubilación universal (Art. 37, num. 3)				
	Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (Art. 37, num. 4)			Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (Art. 47, num. 3)	

	Exenciones en el régimen tributario (Art. 37, num. 5)			Exenciones en el régimen tributario (Art. 47, num. 4)	
	Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley (Art. 37, num. 6)				
		No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral (Art. 43, num. 1)			
				Atención psicológica (Art. 47, num. 9)	
				Acceso adecuado a todos los bienes y servicios (Art. 47, num. 10)	
			Desarrollo integral (Art. 44)		
			Integridad física y psíquica (Art. 45)		
			Identidad, nombre y ciudadanía (Art. 45)		
			Tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria (Art. 45)		
			Participación social (Art. 45)		
			Respecto de su libertad y dignidad (Art. 45)		
			Ser consultados en los asuntos que les afecten (Art. 45)		

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008

Anexo 2.3 Comparación de los derechos colectivos entre las Constituciones de 2008 y 1998

Constitución 2008	Constitución 1998
1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.	1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.	
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.	
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.	2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.	3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.	4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.	5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio - ambientales que les causen.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.
9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.	7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	

11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.	8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.
12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.	9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. 12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella.
13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.	10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.
14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.	11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.
15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.	
16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.	14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley. 13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado.
17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.	
18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.	
19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.	15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.
20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.	

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.	
---	--

Fuente: Constituciones de la República del Ecuador de 2008 y 1998

Anexo 3.1 Revisión de *Ecosocialismo y Buen Vivir* de Matthew Le Quang y Tamia Vercoutère. Principales elementos de las corrientes del buen vivir según Le Quang y Vercoutère

	Culturalista	Ecologista	Ecomarxista
Características	Matriz civilizatoria indígena milenaria. Raíz de la crisis civilizatoria de Occidente está en la cultura.	Priorizan las preocupaciones ecologistas y la raíz de la crisis de civilización de Occidente estaría en el extractivismo.	Raíz de la crisis civilizatoria de Occidente está en las estructuras socioeconómicas del capitalismo.
¿Qué es el buen vivir?	Sumak Kawsay (Buen Vivir) como vida en plenitud.	Buen vivir es concepto en construcción, centrado en la vida en general en armonía con la naturaleza (biocéntrico, es decir, no solo la vida humana sino también de otros seres vivos), el respeto a la dignidad humana y la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades.	Buen vivir implica que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que les permitan lograr aquello que valoran como objetivo de vida deseable. Obliga a reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros, a fin de posibilitar el florecimiento, la autorrealización y la construcción de un porvenir compartido (Ramírez, 2008) El objetivo del buen vivir consiste en la unificación del tiempo de trabajo y el tiempo de la vida, y en maximizar la producción y consumo de <i>bienes relacionales</i> . Presupone tener tiempo para la participación política, la emancipación, la contemplación, las relaciones interpersonales, etc. El Buen Vivir implica un nuevo modelo de civilización en el cual el ocio o los sentimientos tendrían un espacio importante.
¿Qué no es el buen vivir?	Buen vivir está reñido con el lujo, la opulencia, el despilfarro, consumismo.	Buen vivir está reñido con neoextractivismo que permitiría la degradación de la naturaleza y el ejercicio de prácticas políticas autoritarias que atentarían contra los	Buen vivir está reñido con el productivismo y el consumismo que son valores del sistema capitalista y que someten tanto a los individuos a necesidades ilusorias

		derechos humanos de los pueblos que habitan las zonas de extracción.	como a la naturaleza a los seres humanos para explotar de manera infinita los recursos naturales. Buen vivir está tanto contra el mercado como contra todo-Estado, defendiendo la lucha contra las desigualdades con una mejor redistribución de la riqueza, siempre respetando la naturaleza y sus ciclos de reproducción.
¿Qué relación guarda el buen vivir con el capitalismo y el desarrollo?	Crítica al capitalismo y al desarrollo con énfasis en diferencias culturales entre Occidente y pueblos indígenas	Crítica al capitalismo y al desarrollo con énfasis en el carácter predador del sistema que se manifiesta en la explotación desmedida de la naturaleza. Plantea el buen vivir como alternativa al desarrollo, no alternativa de desarrollo.	Críticas a las estructuras socioeconómicas del capitalismo. Buen Vivir es alternativa al sistema capitalista y obliga a emanciparnos del modo de pensamiento dominante ligado a sus valores basados en el productivismo y consumismo.
¿Cuál es la relación entre seres humanos y naturaleza?	Dimensión comunitaria de la vida que reconcilia al ser humano con la naturaleza al incluirlos en una misma comunidad indivisible donde todos los seres vivos están relacionados. Incluye también elementos espirituales.	Biocentrismo que contrasta con la visión antropocéntrica. Conservación de la biodiversidad y protección de la naturaleza incluyendo al ser humano y los pueblos indígenas. Reconocimiento de la Tierra como madre y del ser humano como parte integrante de la naturaleza. Naturaleza tiene valor intrínseco y es sujeto y titular de derechos.	Dimensión comunitaria de la vida, ser humano como ser social, superación del dominio de la naturaleza por los seres humanos. Defensa de los derechos de la naturaleza.
	Cultura de la vida que ponga fin a la dominación de la naturaleza por el ser humano	Necesidad de liberarse de una visión que somete la naturaleza al servicio de las ambiciones del ser humano. Concepción de los pueblos indígenas de la relación naturaleza/ser humano se inscribe en la tradición transcultural que ha concebido siempre la Tierra como una madre.	Primero hay que satisfacer las necesidades materiales de toda la población. La satisfacción de las necesidades materiales humanas se efectúa tomando en cuenta la conservación de la naturaleza, lo que permite preservar el destino y el bienestar común de todos los seres vivos y de las futuras generaciones, aplicando

			el concepto de justicia intergeneracional.
¿Cuál es la relación entre buen vivir y sistema económico?	Nueva sociedad y nuevo sistema económico en el que la economía se subordine a las necesidades de las comunidades humanas, respetuosas de los equilibrios naturales e independientes de la búsqueda del beneficio y de los caprichos del mercado global.	Desmercantilización de la naturaleza. Sometimiento de los objetivos económicos a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales y el respeto de la dignidad humana a la par de una necesaria mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades. Transición hacia economías y sociedades pos extractivistas con nuevos modos de consumo.	Socialismo del <i>sumak kawsay</i> que tomaría en cuenta las necesidades humanas, sus derechos fundamentales (libertad, igualdad, etc.), su derecho a vivir de manera digna, su derecho a la felicidad, y todo ello en el respeto de los derechos de la naturaleza. Transición hacia una sociedad posextractivista que no es vista como un fin sino como un medio para cambiar las estructuras socioeconómicas de la sociedad. La sociedad del Buen Vivir es anticapitalista y posmoderna.
¿Cuál es la relación entre buen vivir y derechos colectivos?	Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos		
¿Cuál es la relación entre buen vivir y Estado?	Plurinacionalidad y cambio profundo de estructuras del antiguo Estado	Reforzar las estructuras democráticas para garantizar una amplia participación social y desplegar regulaciones sociales del mercado y del Estado.	Necesidad de repensar las estructuras del Estado. Soberanía del territorio nacional.

Fuente: (Le Quang y Vercoûtère, 2013, pp. 19-47)

Anexo 3.2 Revisión de “Seis debates abiertos sobre el *sumak kawsay*” de Hidalgo y Cubillo. Principales elementos de las corrientes del buen vivir según Hidalgo y Cubillo

	Socialista y estatista	Ecologista y post-desarrollista	Indigenista y “pachamamista”
¿Qué es el <i>sumak kawsay</i> ?	Más que del <i>sumak kawsay</i> , hablan de socialismo del <i>sumak kawsay</i> como una variante andina del socialismo que va más allá del planteamiento indígena y que debe ser completada con el pensamiento neo-marxista moderno. Aspiran construir un bio-socialismo republicano o bio-igualitarismo ciudadano y un sistema socioeconómico post-capitalista.	Hablan del Sumak Kawsay como <i>buen vivir</i> y lo consideran una utopía por (re)construir que va más allá del desarrollo. Aspiran construir múltiples sociedades que vivan cada una bajo un buen vivir propio. Está vinculada con el pensamiento constructivista post-moderno.	Hablan del <i>sumak kawsay</i> (o <i>suma qamaña</i>) y no del buen vivir, ya que este último ha sido despojado de la dimensión espiritual que tiene el <i>sumak kawsay</i> . Aspiran (re)crear en el siglo XXI las condiciones armónicas de vida de los pueblos originarios basadas en un sistema socioeconómico comunitario o de “comunismo primitivo” o de economía autosuficiente, comunitaria, solidaria, equitativa y sostenible.
¿A qué paradigma cultural pertenece el <i>sumak kawsay</i> ?	Paradigma cultural occidental y moderno: uso de la razón como elemento central del comportamiento humano y del conocimiento. SK: propuesta racional de transformación social que busca, sobre todo, la equidad, pero manteniendo la armonía con la naturaleza.	Paradigma cultural occidental y post-moderno: rechazo de los metarrelatos y de la autoridad intelectual y científica; defensa de la hibridación y de la cultura popular; cuestionamiento de la racionalidad y aceptación de la irracionalidad (creencias, sentimientos, magia, el más allá...). SK: propuesta por construir de manera participativa con aportaciones de intelectuales de marcos de referencias muy diversos (pre-modernos, modernos y post-modernos)	Paradigma cultural pre-moderno (ancestral, originario, andino, indígena), es decir, previo a la aparición del modernismo en la cultura occidental: concede gran importancia a los elementos espirituales de la vida y el conocimiento. SK: filosofía de vida basada en las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas, en la cosmovisión indígena.
¿Cómo debe traducirse el <i>sumak kawsay</i> al español?	Asocia el <i>sumak kawsay</i> con un aumento del “bienestar subjetivo de carácter tangible” e “intangibles” (“satisfacción de necesidades”, “calidad de vida”,	Prefieren usar la expresión <i>buen vivir</i> , en lugar de <i>sumak kawsay</i> . Hacen suyo este concepto indígena en su acepción básica y tratan de llenarlo de significado por medio	<i>Sumak</i> y <i>suma</i> significan “lo bueno” y “lo que está bien”, también significan “lo pleno” y “lo completo”, por lo que <i>sumak kawsay</i> y <i>suma qamaña</i>

	<p>“florecimiento saludable en paz y armonía con la naturaleza” y lo relaciona con la vida buena griega (socrática, platónica y aristotélica)</p>	<p>de un proceso participativo de “construcción” de una “utopía” “en el camino del post-desarrollo”. Si bien desvirtúa la esencia indígena y ancestral del SK, lo dota de una mayor riqueza conceptual y lo hace aceptable a otros ciudadanos.</p>	<p>serían “vida plena” o “vida en plenitud”. Buen vivir es equivalente a la expresión <i>kichwa allí kawsay</i> (o <i>allin kawsay</i>), ya que allí significa “lo bueno” pero no “lo pleno”. Asocian el BV con una forma de vida a la que se le ha cercenado la dimensión espiritual, propia de la cultura indígena, asociando así dicho concepto a un bienestar material.</p>
<p>¿Qué relación guarda el <i>sumak kawsay</i> con el desarrollo?</p>	<p>Modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo y al capitalismo (post-neoliberal y post-capitalista) que busca revitalizar la opción moderna del desarrollo neomarxista.</p>	<p>Niegan el desarrollo: rechazan los metarrelatos y las verdades y recetas universales, y el concepto de desarrollo lleva implícito el metarrelato universalizante del camino que deben seguir y del destino que deben alcanzar todos los países. No quieren otro desarrollo más, sino múltiples estrategias de futuro emanadas de la propia visión de cada pueblo y una de esas estrategias sería el SK que se configura como “alternativa al desarrollo” y como camino que conduce “más allá del desarrollo”.</p>	<p>Alternativa al desarrollo: rechazan el modernismo como marco cultural de referencia y el desarrollo es un elemento del modernismo. El concepto de desarrollo no existe en la cosmovisión andina, por lo que el SK no puede ser una variante indígena del desarrollo, sino un concepto alternativo a este.</p>
<p>¿Cómo surge el <i>sumak kawsay</i> en el ámbito académico?</p>	<p>Invencción de ciertos intelectuales indígenas. Desde una perspectiva moderna, racionalista, representacionista y objetiva el SK no existía ni existe, por cuanto décadas de estudios antropológicos sobre los pueblos indígenas no han reflejado la existencia de dicho concepto como práctica social.</p>	<p>Desde una perspectiva epistemológica post-moderna, post-racionalista, constructivista y subjetiva, el SK, como buen vivir, es una realidad “por (re)construir”, en cierto modo como “tradición inventada”, pero ello no le resta validez como concepto y como objeto de una “ciencia”</p>	<p>Recreación y enacción. Recreación se basa en la “reconstrucción” de un fenómeno social a partir de elementos objetivos tomados de una realidad social, de supuesta tradición ancestral, y elementos subjetivos derivados de un marco filosófico concreto, vinculado con dicha realidad. Enacción: se “hace</p>

		occidental post-moderna que es una "ciencia" de los "significados".	emerger" el SK como fenómeno social de determinadas comunidades indígenas, por medio de un proceso de percepción como fenómeno social objeto de conocimiento científico (perspectiva epistemológica de la fenomenología o "ciencia de los fenómenos" que considera que el conocimiento científico solo puede realizarse sobre los fenómenos que surgen de la interacción entre un objeto observado y un sujeto que observa.
¿A dónde nos conduce el <i>sumak kawsay</i> ?	SK es un proyecto de profunda transformación social para alcanzar un futuro más equitativo y sostenible ("revolución ciudadana" para el buen vivir, "socialismo del <i>sumak kawsay</i> ", "socialismo comunitario")	SK es proyecto alternativo al desarrollo que conduce "más allá del desarrollo".	SK hay que entenderlo como futuro, que implica, desde la lógica circular del tiempo de muchas culturas indígenas, caminar al inicio. Esto no significa plantear volver al pasado, sino un cambio civilizatorio que implica "convivir bajo los parámetros de las leyes naturales milenarias de los pueblos ancestrales".
Crítica	Falta de sensibilidad hacia los problemas ambientales y las reivindicaciones de los pueblos indígenas y defensa del "extractivismo". Desarrollismo senil que no plantea alternativas al desarrollo ni va más allá del desarrollo.	Falta de pragmatismo y "ecologismo infantil". Estar desvirtuando el carácter ancestral del <i>sumak kawsay</i> al combinar elementos de la cosmovisión indígena con elementos de la cosmovisión occidental.	Falta de pragmatismo e "indigenismo infantil". Visión localista, "pachamamismo" o excesiva referencia a los elementos espirituales del <i>sumak kawsay</i> . Pachamamismo por una lectura simplista de la crisis del capitalismo y de la civilización occidental y de tener un discurso indigenista <i>new age</i> o <i>re(tro)volucionario</i> , que busca en un supuesto pasado ancestral una visión de su futuro, con lo que debilitan las

			<p>energías transformadoras de la sociedad.</p> <p>Resistencia a incorporar en su análisis elementos ajenos a la cosmovisión indígena.</p> <p>Haber “inventado” el concepto de <i>sumak kawsay</i>.</p>
--	--	--	---

Fuente: (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2014, pp. 25-35)

Anexo 3.3 Revisión de “El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el posdesarrollismo” de Cubillo, Hidalgo y Domínguez. Principales elementos de las corrientes indigenista, socialista y posdesarrollista del buen vivir según Cubillo, Hidalgo y Domínguez

	Pablo Dávalos/ indigenista	René Ramírez/ socialista	Alberto Acosta/ posdesarrollista
¿Qué es el Sumak Kawsay/Buen Vivir?	Vida en plenitud que incluye una dimensión espiritual. Pacto de convivencia entre distintos pueblos del Estado (Estado plurinacional). Armonía con la naturaleza (economía comunitaria e instituciones ancestrales). Armonía con la comunidad o con la sociedad (economía comunitaria e instituciones ancestrales). Respeto a la diversidad cultural (holismo) Participación política de todos los individuos en un plano de igualdad (consenso). Visibilización ontológica de los pueblos indígenas.	Armonía con la naturaleza Satisfacción de las necesidades materiales. Disfrute de bienes relacionales y felicidad (eudaimonía). Respeto a la diversidad . Ética de convivencia basada en el pacto de convivencia de la Constitución de 2008. Equidad social: distribución de los beneficios del desarrollo. Justicia intergeneracional .	El Buen Vivir es concepto en construcción que cuestiona el concepto occidental de Bienestar. Armonía con uno mismo (respeto a la diversidad cultural y Estado plurinacional) Armonía con la comunidad o con la sociedad (equidad social y postcapitalismo) Armonía con la Naturaleza (sustentabilidad ambiental y biocentrismo).
¿Cuál es la propuesta política?	Cambio civilizatorio que comprende cambio social, económico y político Estado plurinacional Economía comunitaria (comunitarismo) y gestión local del territorio Holismo Consenso	Biosocialismo republicano o socialismo del sumak kawsay luego de haber cursado las etapas de postneoliberalismo y de capitalismo popular o socialismo de mercado. Socialismo del siglo XXI que combina: economía comunitaria (comunitarismo), economía ecológica (ecologismo), economía de mercado (capitalismo), economía social y solidaria, y economía de los cuidados (feminismo).	Postcapitalismo, biocentrismo, Estado plurinacional. Búsqueda de particularidades (soluciones específicas para cada territorio), posibilidad de aplicación de instituciones ancestrales permite la reconstrucción de formas de vida tradicionales, propuesta del decrecimiento, resistencia al colonialismo y al neoliberalismo que contribuye a la búsqueda de una utopía, y el aumento

			de la participación política que favorece una construcción colectiva del buen vivir.
¿Cuáles son los principales elementos de los diagnósticos que realizan?	Crítica a la crisis de la modernidad que se concreta en el Estado-nación, el capitalismo (economía de mercado), el racionalismo y la democracia que generaron colonialismo, desarrollo económico extractivista, invisibilización ontológica de los pueblos indígenas y ejercicio de ciudadanía política de las mayorías, lo que provocó la marginación de la población indígena e innumerables conflictos sociales.	Crítica al maldesarrollo: individualismo egoísta, inequidad social, explotación de la naturaleza (insustentabilidad ambiental), hiperacumulación, racismo y xenofobia.	Crítica al maldesarrollo: la modernidad, el capitalismo (economía de mercado) y el antropocentrismo generaron extractivismo, inequidad social, insustentabilidad ambiental y colonialismo.
¿Cuál es su marco epistemológico?	Indígena: cosmovisión andina o pensamiento indígena ancestral	Occidental: modernismo o pensamiento de la Modernidad	Occidental: posmodernismo o pensamiento de la Posmodernidad.
¿El Buen vivir es un medio o fin?	Objetivo intermedio a alcanzar para un cambio civilizatorio.	Variable política al servicio de la consecución del biosocialismo.	Variable política al servicio de la consecución del Estado plurinacional, el poscapitalismo y el biocentrismo.
¿Cuáles son sus críticas a las otras corrientes?	Acusan a los socialistas de haber desvirtuado el verdadero sentido del Sumak Kawsay, para convertirlo en una forma de socialismo del bienestar, eliminando así la dimensión espiritual del concepto; mientras que a los posdesarrollistas los acusan de haber vaciado de contenido el Sumak Kawsay para llenarlo con elementos	Acusan a los indigenistas de tener un planteamiento sobre el Buen Vivir propio de un indigenismo infantil, excesivamente idealista y carente de pragmatismo, que no es útil para afrontar los problemas de una economía del siglo XXI; mientras que, por otra parte, acusan a los posdesarrollistas de adoptar una posición sobre el Buen Vivir propia de un	Acusan a los indigenistas de tener un planteamiento sobre el Buen Vivir cercano al pachamamismo y de estar demasiado próximos a un fundamentalismo milenarista, que o bien impide una verdadera transformación social o aleja a otros sectores de la sociedad del Buen Vivir, al no sentirse partícipes de dichos planteamientos

	ajenos a la cultura indígena, tales como el feminismo, el ecologismo, el sindicalismo, etc.	izquierdismo y un ecologismo infantil, que antepone la conservación del medio ambiente a la satisfacción de las necesidades materiales y lucha contra la pobreza.	y considerarlos como regresivos; mientras que a los socialistas los acusan de tener una concepción neodesarrollista del Buen Vivir, que subordina el respeto a la naturaleza a la consecución de ingresos con los que financiar una transición hacia el socialismo, transición que además no cuenta con mecanismos de participación de la sociedad civil.
--	---	---	---

Fuente: (Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y Domínguez, 2014)

Anexo 3.4 Revisión de “El pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el *sumak kawsay*” de Hidalgo, Arias y Ávila. Principales elementos de la corriente indigenista ecuatoriana del buen vivir según Hidalgo, Arias y Ávila

Preguntas	Respuestas
¿Qué es el <i>sumak kawsay</i> (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?	Vida plena: filosofía de vida del indígena (runa) basada en la búsqueda y el mantenimiento de la armonía con la comunidad y con los demás seres de la naturaleza y que tiene tanto un plano de aspiración vital como otro de cotidianidad vital.
¿Qué no es el <i>sumak kawsay</i> (Buen Vivir) desde la perspectiva indigenista?	<p>Llaki Kawsay (Mal Vivir o vida desgraciada): pérdida de la armonía resultante del alejamiento de las cualidades personales y los valores sociales que deben regir la vida de los indígenas, en la mayoría de los casos como resultado de un proceso de aculturación en valores occidentales.</p> <p>Llaki Kawsay personal y doméstico: pérdida de la armonía doméstica originada por la ausencia o deficiencias en las cualidades del indígena o por la ausencia del hombre o la mujer en la unidad familiar.</p> <p>Ausencia de cualidades del indígena: falta de fortaleza por enfermedad o discapacidad; falta de conducta equilibrada por enfermedad, duelo o adicción; falta de sabiduría por escasa educación; falta de comprensión por escasa experiencia; falta de visión de futuro por escasa educación o experiencia; falta de tenacidad por falta de fortaleza o de sabiduría.</p> <p>Llaki Kawsay comunitario: pérdida de armonía en la comunidad originada por la incorporación de valores occidentales modernos que desplazan a un segundo plano los valores de la cultura indígena, generando una colonización de los saberes y las prácticas cotidianas y desestimando y marginando los conocimientos indígenas ancestrales. Aspiración de satisfacer las ansiedades (falsas necesidades) personales de manera individualista y egoísta.</p> <p>Aparecimiento del ánimo de lucro que desplaza a la aspiración de satisfacer de manera colectiva las necesidades de los indígenas.</p> <p>Pérdida de cualidades personales y los valores sociales de los indígenas.</p> <p>Llaki Kawsay territorial: originado por un mal manejo de los suelos, del bosque o de las aguas (malas cosechas, sobreexplotación, contaminación...), bien por falta de conocimiento o de comprensión, bien por no seguir los consejos de los ancianos, bien por aumento excesivo de la población.</p> <p>Disponibilidad de recursos en el territorio no es suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad.</p> <p>Llaki Kawsay global: deterioro ambiental global del planeta, que termina generando efectos no deseables para los indígenas y que en términos</p>

	de la cultura indígena adoptaría también un carácter simbólico-espiritual.
¿Cuál es la variable clave del <i>sumak kawsay</i> desde la perspectiva indígena?	Identidad: búsqueda en su propia cultura indígena, en sus tradiciones ancestrales, de aquellos valores que permitan alcanzar y mantener una forma de vida en armonía con la naturaleza y con los demás seres humanos.
¿Cuáles son las dimensiones de la versión indigenista ecuatoriana del <i>sumak kawsay</i> ?	Dimensión material: cualidades que necesita tener el indígena. Fortaleza interior (<i>sámai</i>); conducta equilibrada (<i>sasi</i>), sabiduría (<i>yachai</i>), capacidad de comprensión (<i>ricsima</i>), visión de futuro (<i>musku</i>), perseverancia (<i>ushai</i>) y compasión (<i>llakina</i>). Dimensión espiritual y simbólica: Pachamama, espíritus, mitos fundantes y ritos de las culturas indígenas. Dimensión ética: relacionada con una serie de valores y principios ancestrales
¿Cuáles son los principios de la versión indigenista ecuatoriana del <i>sumak kawsay</i> ?	Principios incluidos en la chakana (cruz andina): Reciprocidad (<i>ranti-ranti</i> ; que guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua) Integralidad (<i>pura</i> ; que guía el pensamiento holístico de los indígenas) Complementariedad (<i>yananti</i> ; que identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios) Relacionalidad (<i>tinkuy</i> ; que guía las decisiones hacia el consenso)
¿Cuáles son los valores de la versión indigenista ecuatoriana del <i>sumak kawsay</i> ?	Armonía doméstica o en el seno de cada hogar que se concreta en “comer, beber y hacer el amor” (<i>mikuna, upina y huarmita yukuna</i>). Se basa en el principio de complementariedad o la armonía de complementarios . El hombre y la mujer (<i>cary</i> y <i>warmi</i>) son complementarios en la consecución y el mantenimiento del <i>Sumak Kawsay</i> y deben guardar respeto, amor, reciprocidad e igualdad. Bajo dicha unión en la armonía del <i>Sumak Kawsay</i> doméstico , la familia se reproduce. Solidaridad y compasión (<i>llakina</i>): que se traduce en las <i>mingas</i> , en ayudar a los que no tienen, en convidar, en compartir la cacería y en tratar de forma especial a ancianos y viudas. Ayuda (<i>yanapana</i>): que se materializa en la <i>minga</i> y en <i>ayni</i> . Generosidad (<i>kuna</i>): que se materializa en el compartir objetos materiales y da prestigio a quien la practica. Obligación de recibir (<i>japina</i>): que es la contrapartida de la generosidad, ya que rehusar la generosidad genera conflictos. Reciprocidad (<i>kunakuna</i>): que, a diferencia de la generosidad, consiste en dar con la esperanza de recibir en un futuro indeterminado algo a cambio y que vincula a donante y receptor en una relación de intercambio que puede ser diferida en el tiempo.

	<p>Consejo (kamachi): son dados por miembros respetados de la comunidad, normalmente los mayores, tienen la misión de guiar y corregir los comportamientos de los demás miembros de la misma para alcanzar y mantener el <i>Sumak Kawsay</i>.</p> <p>Escucha (uyana): o seguimiento de los consejos que garantiza no sólo la adquisición de sabiduría, sino también el respeto de las normas sociales que conducen al <i>Sumak Kawsay</i>.</p> <p>No seas perezoso, no seas mentiroso, no seas ladrón (ama killa, ama llulla, ama shua)</p>
<p>¿Cómo relaciona la versión indigenista ecuatoriana el <i>sumak kawsay</i> con el desarrollo?</p>	<p>Crítica al desarrollo económico y la modernización.</p> <p>CONAIE: desarrollo integral FENOCIN: desarrollo sostenible con identidad FEINE: desarrollo integral Tibán y Tutillo: etnodesarrollo Carlos Viteri: SK como alternativa al desarrollo y cuestionamiento a cualquier tipo de desarrollo Dávalos y Oviedo: SK como negación del desarrollo, cambio civilizatorio y nuevo marco epistémico. Cholango: SK es nuevo camino al desarrollo</p>
<p>¿Cuál es la relación entre <i>sumak kawsay</i> y sistema económico?</p>	<p>Economía del Sumak Kawsay: economía de autosuficiencia (soberanía alimentaria), comunitaria (porque ella complementa los déficits temporales de la autosuficiencia familiar por medio de la generosidad y la reciprocidad, y promueve la participación activa y el bienestar de todos sus miembros), solidaria (porque comparte los excedentes con la comunidad), equitativa (porque garantiza la igualdad entre los miembros de la comunidad) y sostenible (porque toma de la naturaleza solo lo necesario para la subsistencia). La extracción de recursos de la naturaleza respeta sus ciclos de reproducción y recuperación.</p> <p>La lógica de la obtención de dinero no es el lucro, sino complementar la autosuficiencia.</p> <p>En la lógica de la autosuficiencia no existe la idea de la acumulación, y no se considera conveniente el enriquecimiento de determinadas familias, porque genera importantes diferencias sociales y rompe la armonía social basada en la equidad; por eso, dichas familias están obligadas a compartir sus excedentes, obteniendo con ello un mayor prestigio social.</p>
<p>¿Cuál es la relación entre <i>sumak kawsay</i> y comunidad?</p>	<p>El <i>Sumak Kawsay</i> es un vivir en comunidad, un convivir; no puede existir una vida plena al margen de una comunidad, pues en ella se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del <i>Sumak Kawsay</i>.</p> <p>De la comunidad surge el comunitarismo como sistema socioeconómico y político basado en la</p>

	<p>reciprocidad, la solidaridad, la igualdad y la autogestión, que promueve la participación activa y el bienestar de todos sus miembros. En la comunidad se practica la forma de democracia indígena en la que las decisiones se toman por consenso, lo que garantiza la armonía en la comunidad, la convivencia armónica, ya que todos sus miembros aceptan y comparten una decisión en la que han participado mediante el diálogo, ganando en unos aspectos y cediendo en otros.</p> <p>Interculturalidad: forma de interacción entre diferentes comunidades en la que ningún grupo cultural está por encima de otro, favorece la convivencia entre culturas y la armonía social del <i>Sumak Kawsay</i> y es la base para la construcción del Estado plurinacional.</p> <p>Respeto mutuo y complementariedad en la integración cultural de lo diverso.</p> <p>Bien Vivir Comunitario: realización material y espiritual del individuo-comunidad.</p> <p>Plurinacionalidad: El Estado plurinacional puede concebirse como una forma de organización de gobierno integrado por la unión de varios pueblos y nacionalidades de un territorio; implica el reconocimiento de que en un mismo Estado pueden cohabitar diferentes pueblos y nacionalidades.</p> <p>El reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones ocupa un papel central.</p> <p>Implica la coexistencia de diferentes naciones dentro de un mismo Estado, pero no implica el fraccionamiento del país, sino que lo configura como una unidad en la diversidad.</p> <p>Es la posibilidad de una convivencia real entre las diferentes culturas construyendo y participando de manera conjunta.</p> <p>El <i>Sumak Kawsay</i> está unido a la plurinacionalidad y tiene una dimensión política y de autodeterminación de las nacionalidades y pueblos indígenas porque depende de decisiones políticas consensuadas y colectivas sobre su propio futuro en procura del bienestar comunitario o de la colectividad y no de intereses individuales.</p>
<p>¿Cuál es la relación entre los seres humanos y la naturaleza?</p>	<p>El <i>Sumak Kawsay</i>, como forma de vida en armonía con la naturaleza, no es simplemente una forma de economía sostenible, sino que tiene un sentido más trascendente que enlaza con las creencias de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas entienden la naturaleza, con una perspectiva holística, como un ente vivo que lo engloba todo, incluidos los seres humanos. La naturaleza es la vida y la vida está en todos los elementos de la naturaleza. Para el indígena su destino es cuidar a la naturaleza como un ente del que forma parte;</p>

	por eso, no debe tomarse de ella más que lo necesario para la subsistencia, pidiendo permiso mediante rituales (como los de la siembra, los de la cosecha o los de la caza) y dándole las gracias por su dones mediante las ofrendas (<i>tumines</i>).
--	--

Fuente: (Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, 2014, págs. 29-73)

Anexo 4.1 Indicadores del componente armonía interna de las personas

Dimensión	Subdimensión	Variable/Indicador
1. Aspectos objetivos		
1.1 Salud	1.1.1 Salud	a. Esperanza de vida saludable b. Mortalidad: tasas de mortalidad infantil y materna, tasa de suicidio, tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, tasa de mortalidad relacionada con el alcohol y el tabaco c. Morbilidad: desórdenes físicos y mentales (desnutrición, obesidad)
	1.1.2 Agua	a. Acceso a agua segura
	1.1.3 Alimentación y nutrición	a. Desnutrición de la niñez b. Prevalencia de anemia c. Obesidad d. Hábitos alimenticios saludables
	1.1.4 Ambiente sano y ecológicamente equilibrado	a. Acceso a áreas verdes, parques, etc.
1.2 Educación	1.2.1 Educación	a. Tasas de matrícula b. Tasa de alfabetización c. Tasas de graduación, repetición y rezago d. Logros educativos e. Competencias y destrezas g. Desarrollo infantil integral f. Paridad de género y étnica en matrícula
	1.2.2 Ciencias y saberes ancestrales	
	1.2.3 Cultura	
	1.2.4 Comunicación	a. Suscripción en redes sociales
	1.2.5 Información	a. Acceso a telefonía móvil b. Acceso a internet
1.3 Hábitat	1.3.1 Hábitat	
	1.3.2 Vivienda	a. Déficit cuantitativo b. Déficit cualitativo c. Hacinamiento d. Disponibilidad de vivienda asequible, adecuada y segura e. Acceso a electricidad f. Acceso a saneamiento adecuado
	1.3.3 Ciudad y espacio público	a. Ciudades no alienadas de su entorno rural b. Barrios marginales mejorados c. Calidad del aire d. Acceso a sistemas de transporte público asequibles y sostenibles e. Acceso a ciclo vías

		f. Conservación y salvaguarda del patrimonio natural, cultural e histórico
		g. Manejo de basura y desechos tóxicos
		h. Acceso a espacios públicos y verdes seguros e inclusivos
1.4 Trabajo	1.4.1 Trabajo	a. Trabajo digno (decente)
		b. Brechas de género y étnicas en el empleo y salarios
		c. Trabajos atípicos (temporales, informales, etc.)
		d. Trabajo infantil
		e. Discriminación en el lugar de trabajo
		f. Desempleo (incluido desempleo juvenil)
		g. Oportunidades de aprendizaje y capacitación en el trabajo
		h. Acceso a empleo de personas con discapacidad
		i. Accidentes y enfermedades laborales
		j. Diálogo entre trabajadores, empresarios, estado
		k. Estrés relacionado con el trabajo
		l. Sentimiento de seguridad en el trabajo actual o expectativa de perder el trabajo en el futuro cercano
	1.4.2 Seguridad social	a. Acceso a seguridad social
		b. Acceso a pensiones contributivas y no contributivas
		c. Acceso a seguro de desempleo o cesantía
		d. Acceso a seguro de riesgos del trabajo
		e. Acceso de población pobre a redes de protección social
		f. Gasto de bolsillo en salud por un evento de enfermedad
		g. Endeudamiento, venta de la casa u otros activos para sufragar gastos de salud por enfermedad
		h. Renuncia al tratamiento médico por no poder sufragar los gastos de salud de la enfermedad
1.5 Tiempo libre	1.5.1 Tiempo libre	a. Balance trabajo-vida (Tiempo bien vivido. Esperanza de vida saludable bien vivida).

		b. Trabajo doméstico no remunerado y disparidad de género
		c. Tiempo de desplazamiento al y desde el trabajo
		d. Accesibilidad y asequibilidad del transporte público
		e. Tiempo de ocio
		f. Calidad del tiempo de ocio
		g. Proporción de niños que no tomaron unas vacaciones fuera de casa en el último año.
		h. Formas de ocupar las horas vacantes (TV, videojuegos, redes sociales, deporte, lectura, asistencia a actos culturales)
		i. Número de lectores
	1.5.2 Recreación y esparcimiento	a. Participación en eventos culturales, artísticos y deportivos
	1.5.3 Práctica del deporte	b. Participación en prácticas deportivas
1.6 Armonía con la comunidad		a. Membresía y trabajo voluntario en varias organizaciones (iglesias, sindicatos, clubes, asociaciones, etc.)
		b. Relación con los vecinos
		c. Relación con los familiares
		d. Confianza en los otros
		e. Aislamiento social
		f. Disponibilidad de apoyo informal en caso de necesidad
		g. Compromiso en el lugar de trabajo
		h. Compromiso en actividades religiosas
		i. Amistad entre grupos étnicos
		j. Amistad entre religiones
		k. Amistad entre clases sociales
		l. Discriminación y violencia en contra de minorías étnicas (indígenas, afroecuatorianos y montubios)
		m. Tolerancia con inmigrantes
		n. Tolerancia con grupos GLBTI
		o. Tolerancia con minorías religiosas y ateos
		p. Tolerancia con la gente pobre e indigente

		q. Participación e interrelación a través de las redes sociales en la web
		r. Tasa de homicidios
		s. Nivel de crimen violento
		t. Criminalidad percibida
		u. Violencia doméstica
		v. Muertes por accidentes de tráfico
		w. Corrupción
		x. Funcionamiento del sistema judicial (independencia de corrupción e influencias políticas, velocidad con la que entrega justicia y su accesibilidad a ciudadanos y residentes)
		y. Percepciones de los ciudadanos de cómo están funcionando las instituciones políticas, legales y del ejecutivo, de la dificultad que enfrentan para acceder a ellas y de la confianza que tienen en ellas
		z. Desigualdad del ingreso
		aa. Desigualdad de la riqueza
		bb. Lujo y opulencia (prevalencia de la opulencia)
1.7 Armonía con la naturaleza		a. Muertes y enfermedades atribuibles a la contaminación del aire exterior, el agua y los suelos
		b. Número de personas expuestas a niveles peligrosos contaminación
		c. Daños causados por desastres ambientales
		d. Sentimientos y evaluaciones de la gente de las condiciones ambientales de su vecindario
		e. Formas de desechar la basura
		f. Acceso y uso de áreas verdes y parques y otros servicios ambientales
		g. Consumo sostenible
		h. Prácticas de prevenir, reusar, reciclar y reducir

		(ej. reducir consumo de agua y electricidad)
		i. Acceso a información relevante y conciencia sobre el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza
		j. Tenencia y trato a las mascotas
1.8 Participación	1.8.1 Participación en elecciones (sufragio)	
	1.8.2 Participación en partidos o movimientos políticos	
	1.8.3 Paridad de género en la función pública y cargos de elección popular	
	1.8.4 Participación de minorías étnicas en la función pública y cargos de elección popular	
	1.8.5 Participación en decisiones gubernamentales nacionales o locales	
	1.8.6 Participación en la vida cultural de la comunidad	
	1.8.7 Derecho de propiedad	
	1.8.8 Derecho a la identidad personal y colectiva	
1.9 Libertad	1.9.1 Libertad sobre las opciones de vida digna	
	1.9.2 Violencia	
	1.9.7 Libertad de expresión	
	1.9.8 Libertad religiosa	
	1.9.10 Demanda satisfecha de anticoncepción	
	1.9.11 Embarazo adolescente	
	1.9.12 Libertad de reunión/asociación	
	1.9.12 Libertad de movimiento	
	1.9.13 Libertad de desarrollar actividades económicas	
	1.9.14 Libertad de contratación	
	1.9.15 Libertad de trabajo	
2. Aspectos subjetivos	2.1 Eudaimonía: funcionamiento y realización del potencial de una persona	Cuán valiosas usted siente que son las cosas que usted hace en su vida, en una escala de 0 a 10
	Autoestima	Sentimiento positivo de sí mismo
	Optimismo	Optimismo del futuro
	Autonomía	Libertad para decidir por sí mismo
	Sentido (meaning)	Sentimiento de hacer algo valioso
	Aptitud	Sentimiento de realización
	Capacidad	Sentimiento de poca capacidad para vencer la adversidad

	Estabilidad emocional	Sentimiento de tranquilidad y paz
		Sentimiento de soledad
	Vitalidad	Sentimiento de tener mucha energía
	Resistencia (resilience)	Sentimiento de demorar mucho para volver a la normalidad
	Relaciones positivas	Sentimiento de que hay gente que se preocupa por mí
	Compromiso	Gusto por aprender cosas nuevas
	2.2 Espiritualidad	Pachamama o madre Tierra
		Espíritus de la naturaleza
		Mitos
		Rituales autóctonos
		Religión
		Tradiciones ancestrales
	2.3 Evaluación de vida	Satisfacción con la vida
		Escalera de Cantril de 0 a 10 para rangos entre 0 peor vida y 10 mejor vida
	2.4 Emociones positivas	Felicidad
		Sonreír y reír
		Disfrute (enjoyment)
		Sentirse seguro en la noche
		Sentirse bien descansado
		Sentirse interesado
	2.5 Emociones negativas	Ira
		Preocupación
		Tristeza
		Depresión
		Estrés
		Dolor
	2.6 Florecimiento: se refiere a la experiencia de vida que va bien. Es una combinación de sentirse bien (hedonismo) y funcionar efectivamente (eudaimonía).	Prevalencia de florecimiento. Criterios que las personas deben cumplir simultáneamente para la existencia de florecimiento: Emoción positiva (característica hedónica): felicidad. Características positivas (presencia de todas las características excepto una): estabilidad social, optimismo, resistencia, autoestima, vitalidad. Funcionamiento positivo (presencia de todas las características excepto una): aptitud, compromiso, sentido, relaciones positivas.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4.2a Nacionalidades indígenas en Ecuador

Censo de Población y Vivienda 2001 y ECONAP 2002	Censo de Población y Vivienda 2010	Lengua materna: lengua popular, nativa, primera, madre o idioma materno	
• Awá	1. Awá	Awapit	
• Chachi	2. Chachi	Cha Palaa	
• Epera	3. Epera	Sia Pedee	Epera Pedede
• Tsáchila	4. Tsáchila	Tsá Fiqui	
	5. Andoa	Kichwa	Runa Shimi
• Achuar	6. Achuar	Achuar Chicham	
• A'l Cofán	7. Cofán	Ai'Ingae	A'Ingae
• Huaorani	8. Waorani	Huaor Tiro	Waotededo
• Kichwa Amazonia		Kichwa	Runa Shimi
• Secoya	9. Secoya	Paicoca	
• Shiwiar	10. Shiwiar	Shiwiar	
• Shuar	11. Shuar	Shuar Chicham	
• Siona	12. Siona	Paicoca	
• Zápara	13. Zápara	Záparo	Kayapi o Sapara Atupama
• Kichwa	14. Kichwa	Kichwa	Runa Shimi

Fuente: SIISE-SIDENPE, <http://www.siise.gov.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=5#>

Anexo 4.2b Pueblos indígenas en el Ecuador

Censo de Población y Vivienda 2001 y ECONAP 2002	Censo de Población y Vivienda 2010	Lengua	Lengua
1. Manta – Huancavilca – Puná	1. Huancavilca	Castellano	Español
	2. Manta	Castellano	Español
2. Chibuleo	3. Chibuleo	Kichwa	Runa Shimi
3. Kañari	4. Kañari	Kichwa	Runa Shimi
4. Karanki	5. Karanki	Kichwa	Runa Shimi
5. Kayambi	6. Kayambi	Kichwa	Runa Shimi
6. Kisapincha (Quisapincha)	7. Kisapincha	Kichwa	Runa Shimi
7. Kitu Kara	8. Kitukara	Kichwa	Runa Shimi
8. Natabuela	9. Natabuela	Kichwa	Runa Shimi
9. Otavalo	10. Otavalo	Kichwa	Runa Shimi
10. Kichwa Tungurahua		Kichwa	Runa Shimi
	11. Paltas	Kichwa	Runa Shimi
11. Panzaleo		Kichwa	Runa Shimi
	12. Pastos	Kichwa	Runa Shimi
12. Puruhá	13. Puruhá	Kichwa	Runa Shimi
13. Salasaka	14. Salasaka	Kichwa	Runa Shimi
14. Saraguro	15. Saraguro	Kichwa	Runa Shimi
	16. Tomabela	Kichwa	Runa Shimi
15. Waranka		Kichwa	Runa Shimi

Fuente: SIISE-SIDENPE, <http://www.siise.gov.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=5#>

Anexo 4.3 Derechos de la naturaleza en la Constitución de 2008

Derecho	Observaciones (Régimen del buen vivir)
La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.	El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.
	El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción.
	El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.
	Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.
	El Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas.
	Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.
	El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.
	El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.
	Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.
	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.
	El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

La naturaleza tiene derecho a la restauración.	En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.
	La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.
	En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen, de manera preferente, especies nativas y adaptadas a la zona.
	El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.
	El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.
Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.	Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008

Anexo 4.4 Objetivos, indicadores y metas de desarrollo sostenible

Objetivo	Indicador/Meta
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Para el 2030 lograr una gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales
	Para el año 2030 reducir a la mitad los residuos per cápita mundiales de alimentos a nivel minorista y del consumidor, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
	Para el año 2020 lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los marcos internacionales acordados y reducir significativamente su liberación al aire, agua y suelo para reducir al mínimo sus efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente
	Para el año 2030, reducir sustancialmente la generación de residuos mediante la prevención, reducción, reciclaje y reutilización
	Para 2030 garantizar que las personas de todo el mundo tengan la información y el conocimiento relevante para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	Fortalecer la capacidad de resistencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción del impacto, y la alerta temprana
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	Para 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular de las actividades realizadas en tierra, incluyendo los desechos marinos y la contaminación por nutrientes
	Para 2020, de manera sostenible administrar y proteger los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos, en particular reforzando su capacidad de recuperación, y tomar medidas para su restauración, para lograr océanos sanos y productivos
	Minimizar y atender los impactos de la acidificación de los océanos, incluyendo la cooperación científica extendida en todos los niveles
	Para 2020, regular efectivamente la cosecha, y poner fin a la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas y poner en práctica planes de gestión basados en la ciencia, para restaurar los stocks de peces en el menor tiempo posible, al menos, a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible según lo determinado por sus características biológicas
	Para 2020, conservar al menos el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, en consonancia con la legislación nacional e internacional y con base en la mejor información científica disponible

	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales de pequeña escala a los recursos marinos y los mercados
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	Para 2020 asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de agua dulce tierra adentro y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en línea con las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales
	Para 2020, promover la aplicación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar bosques degradados, y aumentar la forestación y reforestación por x% a nivel mundial
	Para 2020, combatir la desertificación, y recuperar las tierras y suelos degradados, incluyendo tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutral respecto de la degradación de la tierra
	Para 2030 asegurar la conservación de los ecosistemas de montaña, incluyendo su biodiversidad, para mejorar su capacidad para proporcionar beneficios que son esenciales para el desarrollo sostenible
	Tomar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación del hábitat natural, detener la pérdida de biodiversidad, y para el 2020 proteger y evitar la extinción de especies amenazadas
	Garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y promover el acceso adecuado a los recursos genéticos
	Tomar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna, y hacer frente a la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre
	Para 2020 introducir medidas para prevenir la introducción y significativamente reducir el impacto de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres y acuáticos, y controlar o erradicar las especies prioritarias

Fuente: Naciones Unidas, <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgsproposal>

Anexo 5.1 Ejes y mediciones para la medición operativa del Buen Vivir en Ecuador

Ejes	Dimensiones
Participación y democracia	Participación y movilización ciudadana
	Participación y comunicación mediática
	Rendición de cuentas vertical
	Rendición de cuentas horizontal
	Libertad y equidad
	Concordancia
	Confianza institucional y ética pública
	Garantías de concurrencia
Conservación territorial y ambiental	Cultura y política democrática
	Conflictos territoriales
	Posturas de la población acerca de la naturaleza
Economía social y solidaria	Discernimiento de su consumo o valores morales existentes en el accionar de la población
	Caracterización del empleo y las organizaciones de las economías
	Valores, transparencia y gobierno corporativo
	Condiciones laborales
	Compromiso ambiental
	Responsabilidad social
	Soberanía alimentaria
	Solidaridad/reciprocidad
Inclusión social y acceso a servicios	Comercio justo
	Salud integral
	Hábitat y vivienda
	Trabajo
	Educación integral
	Agencia/libertades
	Inequidad/discriminación
	Capital social
	Políticas públicas socioeconómicas
	Bienestar subjetivo
	Perspectivas y expectativas socioeconómicas
	Derechos colectivos
	Satisfacción cultural dentro de los territorios
Identidades y diversidades	
Institucionalidad, equipamiento y políticas públicas	
Participación y organización	
Creación y producción	
Consumo y difusión cultural	
Memoria social y patrimonios	
Educación, medios y tecnologías	
Movilidad y seguridad	Movilidad humana
	Movilidad social
	Movilidad-transporte
	Seguridad

Fuente: CEPAL(2020) sobre la base de PYDLOS(2016), Exploración de indicadores para la medición operativa del concepto del Buen Vivir.